BIBLIOTECA
UNSAAC

REVISTA UNIVERSITARIA

Organo de la Universidad Nacional del Cuzco

AÑO XXXVII
— No. 94 —

CUZCO - PERU

PRIMER SEMESTRE
— DE 1948 —

79

10 MAR. 1988

050(85-7)
SAA-10-3

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUZCO (PERÚ)

FUNDADA EL AÑO 1696

REVISTA UNIVERSITARIA

XXXVII PRIMER SEMESTRE DE 1948 Nº 94

COMISION DE LA REVISTA

Dres. Alfredo Yépez Miranda (Rector)

Julián Santistéban Ochoa

Sergio A. Quevedo

Víctor M. Guillén

Señor Presidente de la Federación Universitaria del Cuzco D. Hermógenes Casaverde.

JEFE DE REDACCION:

Dr. Horacio Villanueva U.

Toda correspondencia relacionada con esta publicación debe ser dirigida a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUZCO. REVISTA UNIVERSITARIA.—
CASILLA POSTAL Nº 28 - CUZCO PERÚ

SUMARIO

ESTATUTO UNIVERSITARIO .... Pág. 5

Alfredo González Willis.— APUNTES Sobre LA ENERGIA .... „ 29

Horacio Villanueva U.— HISTORIA DE LA FUNDACION DEL HOSPITAL Y CONVENTO DE N. S. DE LA ALMUDENA, 1698-1948 .... „ 53

Jorge Cornejo Bouroncle.— MICAELA BASTIDAS.. „ 75

Harold E. Wethey.— LA MERCED DEL CUZCO .... „ 151

Mons. Juan A. Casanova.— EPISCOPOLOGIO CUSQUEÑO .... „ 161

César Vargas C.— ADDENDA A "SINOPSIS DE LA FLORA DEL CUZCO" DE F. L. HERRERA, 1941.. „ 187

Jorge Kuon Cabello.— REALIDAD SANITARIA DE LOS PUEBLOS SERRANOS .... „ 221

Leoncio Olazábal.— ACTOS JURIDICOS .... „ 228

Julián Santisteban Ochoa.— DOS DOCUMENTOS IMPORTANTES SOBRE EL INCA GARCILASO .. „ 234

CRONICA .... „ 253

ESTATUTO UNIVERSITARIO

LEY No. 10555

La amplia difusión alcanzada por la nueva Carta Fundamental de las Universidades del Perú, no ha de impedir que, aunque con involuntario retraso, "REVISTA UNIVERSITARIA" la incluya en sus páginas con la clara finalidad de difundir, aún más, su sabio texto y de perennizar su democrático y avanzado espíritu en la conciencia universitaria. Por ello, engalanamos hoy nuestra edición 94a. con tan valioso presente, haciendo votos porque su ideal reformista siga iluminando los amplios y promisores senderos de la cultura nacional.— N. de la R.

LEY Nº 10555.

El Presidente de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República Peruana ha dado la ley siguiente:

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD

Art. 1º.— La Universidad es la asociación de maestros, alumnos y graduados para estudiar, investigar y propagar todo lo relativo al conocimiento humano, con el propósito de que la colectividad alcance mayor provecho espiritual y material.

Art. 2º.— La Universidad desempeña también la misión social de prestar colaboración eficiente en el estudio y realización de asuntos que beneficien al país, sin participar corporativamente en las cuestiones relacionadas con la política contemporánea.

Art. 3.— La Universidad se obliga a mantener entre sus asociados la solidaridad indispensable para la más alta convivencia espiritual, así como para el mejor desarrollo de la salud física y mental de sus miembros.

Art. 4.— La Universidad mantendrá vínculos espirituales y académicos con las demás instituciones científicas e intelectuales del Perú y con las Universidades extranjeras para establecer con todas ellas la coordinación útil al propósito enunciado en el artículo 1º.

Art. 5.— La Universidad tiene como misión contribuir a la creación del tipo espiritual de Universidad apropiada a los pueblos de nuestro Continente. Se ocupará, además, de esclarecer las calidades propias de su antropología y de suscitar las formas culturales peculiares de los pueblos indoamericanos, en relación con la cultura universal.

Art. 6.— La presente ley comprende a las Universidades Nacionales y las Escuelas Superiores de Cultura Superior oficiales y además a las no oficiales que se federen a la Universidad Nacional.

Art. 7.— La Universidad, como parte y órgano del Estado, es persona de derecho público interno y goza de autonomía pedagógica, administrativa y económica, en todo lo necesario para el cumplimiento de sus fines expresados en los artículos anteriores.

CAPITULO II

DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

Art. 8.— La Universidad se gobierna con el concurso de los maestros, alumnos y graduados que la integran, reunidos en el Consejo Universitario, en el Consejo de las Facultades, y en la Junta Directiva de las Escuelas e Institutos oficiales existentes y de los que puedan crearse en la proporción que esta ley establece.

Art. 9.— Para ser delegado estudiantil en el gobierno de la Universidad, se requiere haber sido aprobalo por lo menos en un año completo de estudios de la Facultad respectiva. El mandato estudiantil dura un año y no es revocable. El mandato de los demás miembros de los Consejos dura un periodo rectoral.

Art. 10º.— El Consejo Universitario estará integrado por dos tercios de maestros y un tercio de alumnos, incluyendo en él las autoridades universitarias. Además lo integrarán tres delegados de la Federación del Colegio de Graduados. El Consejo de la Facultad, Escuela o Instituto estará integrado en idéntica proporción y forma que el Consejo Universitario y además por tres delegados del respectivo Colegio de Graduados.

Los Institutos a que se refiere este artículo no son los comprendidos en el inciso d) del artículo 15º, de la presente ley.

CAPITULO III

DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

Art. 11º.— La Universidad reconoce como autoridades al Rector de la Universidad, al Decano de la Facultad, al Director de la Escuela, Instituto o Seminario. Habrá además un Vice Rector, un Sub-Decano y un Sub-Director de las entidades respectivamente enumeradas.

Art. 129.— Elegirá al Rector y al Vice-Rector de la Universidad, la Asamblea Universitaria reunida para ese efecto.

La Asamblea Universitaria estará constituida por el siguiente personal:

10 Delegados, catedráticos de las categorías CH y D, por cada una de las Facultades de la Universidad; en aquellas Facultades de reciente creación que no tengan catedráticos de las categorías CH y D, podrán designarse delegados de inferior categoría;

5 Delegados por el Centro Federado de alumnos de cada Facultad;

5 Delegados por la Federación de Colegios de Graduados.

La elección de estos Delegados se hará, en cada caso, por el sistema de lista incompleta.

Para declarar válida la elección se necesita mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea. En caso de que ningún candidato tuviera mayoría se procederá a nueva elección entre los tres que hubiesen obtenido mayor número de votos. Se procederá a una tercera votación si no hubiera resultado favorable en la anterior y, entonces, sólo se exigirá la mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate se hará una nueva votación y si resultare otro empate lo decidirá la suerte.

La concurrencia a las Asambleas a que se refiere este artículo es obligatoria, bajo las sanciones que reglamentará el Consejo Universitario.

Art. 139.— Los Decanos y Sub-Decanos de las Facultades y los Directores y Sub-Directores de las Escuelas Profesionales, serán elegidos por los profesores de las categorías Ch y D, a que se refiere el artículo 36 y por la Delegación de los alumnos que la integren y, además, por dos Delegados del respectivo Colegio de Graduados. En aquellas Facultades de reciente creación que no tengan catedráticos de las categorías CH y D, podrán designarse Delegados de inferior categoría. Los Directores de Institutos a que se refiere el inciso D) del artículo 159 serán elegidos sólo por los profesores que compongan el Ins-

tituto. En ningún caso los cargos a que se refieren los artículos anteriores, sean permanentes o interinos podrán tener otro origen que el electivo.

La representación de los alumnos en las Facultades y Escuelas se efectuará por elección directa y obligatoria y por el sistema de lista incompleta.

Art. 14º.— Para ser elegido autoridad universitaria se requiere grado de doctor o título profesional respectivo y el ejercicio de la docencia superior dentro o fuera del país, por un período no menor de cinco años y sólo podrán ser reelegidos en caso de dedicarse exclusivamente al servicio de la Universidad y con el voto de los dos tercios de los Delegados. Para ejercer el cargo de Rector se requiere, además, ser ciudadano peruano.

La elección de todos los cargos a que se refiere este Estatuto se hará en votación secreta.

CAPITULO IV

DE LA ORGANIZACION ACADEMICA

Art. 15º.— La organización académica de la Universidad está integrada por las siguientes entidades:

a).— La Escuela Preparatoria; que suministrará al futuro estudiante universitario los fundamentos del conocimiento y un mejor adiestramiento en el idioma castellano y en la traducción del latín, griego e inglés, francés o alemán, de acuerdo con su vocación. Los estudios en esta Escuela tendrán una duración mínima de un año y las pruebas de aptitud se recibirán por las Universidades Nacionales.

b).— El Colegio Universitario; constituído por las Facultades de Letras y de Ciencias en asociación académica destinada o ofrecer la máxima cultura general, fundamento de cualquier profesión y de los altos estudios. Los estudios del Colegio Universitario serán obligatorios para cualquier profesión y el ciclo de su duración será de dos años, salvo los comprendidos en la segunda parte del artículo 80º.

c).— Las Facultades, Escuelas Profesionales destinadas a preparar profesionales en el dominio y aplicación de las ciencias o de las artes.

ch).— La Escuela de Altos Estudios, que sigue en categoría al Colegio Universitario con finalidad exclusiva de investigar.

d).— Los Institutos especializados, dependientes de las Escuelas Profesionales o del Colegio Universitario o de la Escuela de Altos Estudios, con el propósito de guiar el aprendizaje en el campo de la investigación.

Art. 16º.— Bajo la autoridad del Consejo Universitario, las entidades académicas anteriores, serán dirigidas en lo administrativo por la Facultad o Escuela Profesional respectiva, y en lo académico por el Director del Colegio, de la Escuela o del Instituto correspondiente.

Art. 17º.— La Facultad creará los Institutos que estime convenientes de acuerdo con las necesidades actuales o con la finalidad de investigar nuevos fenómenos o hechos; institutos que pasarán a ser Facultades, a juicio de los respectivos Consejos Universitarios.

Art. 18.— La Facultad estará dividida en Institutos o en Escuelas-Institutos en donde se agruparán asignaturas similares o conexas que favorezcan o intensifiquen el aprendizaje.

CAPITULO V

DEL REGIMEN DE ESTUDIOS

Art. 19º.— El régimen de estudios es flexible; para ello la Universidad publicará anualmente un calendario en donde se anuncien las asignaturas, con especificación de su contenido y su mutua relación, así como las respectivas incompatibilidades.

Art. 20º.— No será rígido el plan de estudios del Colegio Universitario, de la Escuela de Altos Estudios ni de los Institutos. El de las Facultades y Escuelas Profesionales lo será sólo respecto de aquellas asignaturas que se consideren fundamento de otras.

Art. 21º.— A principio de año, cada profesor, de acuerdo con el Instituto respectivo, redactará el syllabus de su correspondiente asignatura, con indicación expresa del tema que se proponga tratar, su fundamento, su bibliografía y las condiciones para aprobar la materia.

Art. 22º.— El horario de trabajo de cada asignatura estará de acuerdo con la importancia de la materia y las exigencias didácticas. En lo posible no será menor de dos horas consecutivas.

Art. 23º.— El examen anual o semestral no podrá servir, en ningún caso, como índice exclusivo de la capacidad del alumno, de su aptitud para la aprobación de sus estudios. Los hábitos de trabajo del mismo, sus conocimientos, sus disposiciones intelectuales y su aptitud para ingresar y persistir en el campo de la investigación serán juzgados preferentemente durante el año.

At. 24º.— Dentro del período que la Universidad establezca, el examen será solicitado en cualquier tiempo por el alumno que crea encontrarse expedito en parte o en la totalidad de las exigencias señaladas en el syllabus.

El nuevo sistema de exámenes será reglamentado por las Universidades y las Escuelas Profesionales de acuerdo con la naturaleza de los cursos que en ellos se siga.

Art. 25.— La Universidad otorga el grado de doctor; la Facultad el de Bachiller; la Facultad y la Escuela Profesional el título profesional correspondiente; y el Instituto el título de capacidad en determinada materia.

Art. 26.— Los grados académicos de doctor y de Bachiller, así como el título profesional otorgado por las Escuelas inclusive la de Ingenieros y de Agricultura, requerirá presentación de tesis, además de las otras pruebas que los reglamentos establezcan.

Las tesis para grado de doctor y para el título profesional que concedan las Escuelas que señala el apartado anterior, serán de investigación o crítica. En la selección de los temas se considerará preferentemente el estudio de asuntos nacionales.

Para la presentación de la tesis doctoral se requerirá, como mínimo, el plazo de dos años, posteriores a la finalización de los correspondientes estudios; la tesis correspondiente al título profesional se presentará al término de los estudios.

Para el grado de bachilleres es suficiente la tesis sobre cualquier punto relativo a los estudios realizados, y se otorgará el grado después de haber concluido los estudios señalados por la Facultad respectiva.

Para el diploma de capacidad no se necesita tesis; basta el acuerdo del correspondiente Instituto.

Art. 27.— La Universidad adopta el régimen tutorial para que el alumno o grupo de alumnos trabajen bajo la vigilancia de profesores principales o auxiliares destinados para ese objeto. Se entiende incluída en ese trabajo la preparación de tesis.

Los tutores cooperarán con el cuerpo docente a la más inmediata guía espiritual y material de los alumnos a lo largo de su vida universitaria.

Art. 28.— Ningún ciclo de estudios en las Facultades o Escuelas Profesionales será mayor de seis años, ni menor del tiempo que señalen sus respectivos reglamentos.

Art. 29.— En las Facultades de Medicina, Farmacia, Odontología, en las Escuelas Superiores de Cultura Superior que lo requieran y en las que en adelante puedan crearse con caracteres semejantes, el calendario a que se refiere el artículo 19 indicará precisamente las materias y horas de asistencia y ejercicios prácticos.

Los estudios jurídicos y administrativos comprenderán asimismo, la práctica respectiva, que no podrá ser dispensada por ninguna autoridad.

Inmediatamente después de constituidas, de acuerdo con el presente Estatuto, las Facultades y Escuelas, con la participación de los Institutos existentes, procederán a reglamentar la asistencia a ejercicios prácticos para hacerlos efectivos, con el fin de que constituyan un elemento útil de la preparación universitaria.

Las instituciones y oficinas del Estado y los profesionales a los que comprendan las respectivas reglamentaciones, están obligados a prestar, sin gravamen económico, la colaboración que se les pida, como una obligación correspondiente a los graduados universitarios.

CAPITULO VI

DEL REGIMEN DIDACTICO

Art. 30º.— La enseñanza en la Universidad estará encaminada a fomentar el trabajo personal del alumno con el propósito de crear hábito de estudio mediante lecturas ordenadas, enjuiciamiento de las mismas, asistencia a laboratorios, gabinetes, museos y práctica en ellos con el objeto de provocar la máxima inquietud espiritual y científica.

Art. 31.— La lección oral expositiva sólo podrá ser empleada en los cursos teóricos. En aquellos que por su naturaleza tienen un carácter experimental o práctico, en todo o en parte, deberá ser preferentemente reemplazada con el estudio dirigido, el debate, la monografía y la investigación.

Art. 32º.— Los institutos organizarán la enseñanza en tres niveles: a)— Cultura General.— b)— Cultura específica.— c)— Investigación. La primera se ofrece en la Sala de clases; la segunda en los Seminarios; la tercera en la Escuela de Altos Estudios.

Art. 33º.— Los alumnos pueden inscribirse en cualquiera de las tres categorías siguientes: A)— Alumnos interesados en adquirir cultura general; B)— Alumnos que pretendan especializarse en todo o en parte de una ciencia, arte o profesión; y C)— Alumnos empeñados en investigar.

Art. 34.— La Universidad organizará el Instituto de Extensión Cultural para difundir sus enseñanzas mediante conferencias, cursillos, transmisiones por radio y cualquier otro medio. Este Instituto fomentará y organizará exposiciones conciertos, cine, teatro, foros y discusiones de mesa redonda.

CAPITULO VII

DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Art. 35.— La organización de la docencia universitaria se basará en los siguientes principios: 1º.— Probado interés y devoción a los problemas culturales, por medio de libros, artículos y campañas culturales; 2º.— Conocimiento de la ciencia o arte que se va a enseñar; y 3º.— Suficiente experiencia didáctica.

Art. 36.— Queda abolido el nombramiento y la selección de profesores, mediante el concurso de tipo hasta ahora usual. La docencia quedará regulada en la siguiente forma:

a).— Profesores libres de asignaturas que estén o nó comprendidas en el calendario anual de la Universidad.

b).— Profesores contratados por un año renovable al servicio auxiliar de las asignaturas del calendario;

c).— Profesores agregados por cinco años renovables al servicio de las asignaturas de cultura general.

ch).— Catedráticos incorporados al claustro por diez años renovables al servicio de la enseñanza especializada, Dirección de Institutos y Jefatura de Seminarios;

d).— Catedráticos de tiempo completo dedicados a la investigación en la Escuela de Altos Estudios u otra que consagre parte de su programa a la investigación.

Art. 37.— Los Delegados estudiantiles y de los graduados no podrán ser catedráticos hasta por lo menos un año después de haber cesado en dichos cargos.

Art. 38.— La jerarquía anterior representa la carrera docente universitaria; de tal suerte que será requisito para ocupar la categoría superior el haber practicado la docencia en la categoría inmediata inferior durante los períodos que señale el Consejo Universitario.

Art. 39.— Los catedráticos que pasen a prestar sus servicios de una Universidad Nacional a otra, conservarán su jerarquía y derechos.

Art. 40.— Los profesores comprendidos en las categorías ch) y d) son los únicos que pueden integrar la Junta Directiva del Instituto o de las Escuelas Profesionales. Por excepción, con el voto de cuatro quintos del Consejo Universitario, podrán ingresar a las categorías ch) y d) las personas que se dediquen con notoria capacidad a la materia que pretenden enseñar.

At. 41.— La Universidad reglamentará los requisitos necesarios para el ingreso a la docencia y el ascenso de una categoría a otra y señalará el haber que corresponda a cada una sobre la base de la escala aprobada por el Congreso de la República.

Art. 42.— La Universidad contratará profesores extranjeros cuando lo crea conveniente y establecerá intercambio de profesores y estudiantes.

Los profesores extranjeros que hubieran prestado o presten servicios a la Universidad por un período no interrumpido de diez años, pertenecen al claustro y gozan de los derechos que esta ley acuerda a los profesores nacionales, excepto el cargo de Rector a que se refiere el artículo 14.

Art. 43.—Los profesores universitarios nacionales, que hubieran desempeñado cátedras en el extranjero, en Universidades Oficiales, por un período no menor de cinco años, tendrán derecho, al volver al país, a ser incorporados en la docencia universitaria de la Facultad respectiva, con la categoría que corresponda a su tiempo de servicio.

CAPITULO VIII

DE LOS ALUMNOS

Art. 44.— Los alumnos se agrupan en la Asociación de Estudiantes de cada Facultad o Escuela Profesional federada a la Universidad, y en la Federación de Estudiantes de la Universidad.

Todas son reconocidas como entidades legales de la Universidad y sus estatutos quedarán incorporados en el Reglamento General de la Universidad. El Presidente de la Federación de Estudiantes y los de las Asociaciones de Estudiantes serán miembros natos del Consejo Universitario y del Consejo de la Facultad o Escuela Profesional, respectivamente, dentro del tercio fijado por el artículo 10 de esta ley.

La Universidad dotará a la Federación de Estudiantes de los terrenos, edificios y útiles indispensables y contribuirá a su sostenimiento.

Art. 45.— La Universidad se obliga a cuidar de la salud física, mental y espiritual de sus alumnos. Con este propósito, y en armonía con el régimen tutorial, la Universidad organizará el servicio de Asistencia Médica, que comprenderá el funcionamiento de una Clínica y consultorio gratuitos y de una Farmacia para el suministro a precio de costo.

Art. 46.— Los alumnos están obligados a mantener el prestigio de la Universidad y a prestar servicios de orden social, administrativo y académico de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de esta ley.

Art. 47.— La Universidad organizará también la Oficina del Estudiante que tendrá a su cargo el funcionamiento de la Casa de Estudiantes, el Comedor del Estudiante, la Bolsa del Trabajo y las Cooperativas e Instituciones necesarias para atender al bienestar material y espiritual de sus asociados.

CAPITULO IX

DEL SEGURO SOCIAL, BECAS Y DEMAS BENEFICIOS PARA LOS ESTUDIANTES Y MAESTROS

Art. 48.— La Universidad por si misma y en colaboración con el Estado y la sociedad organizará el Seguro Social Obligatorio del Estudiante y del Maestro, becas, bolsas de viaje, subvenciones de estudios y estaciones climáticas.

Art. 49.— El Seguro Social Obligatorio del Estudiante y del Maestro será respaldado económicamente tanto por la Universidad como por los alumnos y maestros en la proporción establecida por el reglamento respectivo.

Art. 50.— Las becas que concede la Universidad serán de tres clases: A).— Dispensa anual de derechos de matrícula y examen; B).— Subvención para estudios de los alumnos dedicados a la investigación y especialización; C).— Bolsas de viaje para los alumnos de estas categorías que necesiten perfeccionarse en el extranjero. Se reputa como beca del tipo B) cualquier empleo que el alumno tuviera en la Universidad. La Universidad está obligada a utilizar los servicios de los alumnos que hayan perfeccionado sus estudios en el país o en el extranjero mediante becas o bolsas de viaje.

Art. 51.— La Universidad buscará el apoyo social para conseguir el mayor número de becas posible. Los donantes figurarán en el calendario universitario, debiéndose especificar las condiciones requeridas para gozar de este beneficio.

Art. 52.— Los alumnos tienen derecho preferencial a los empleos administrativos de la Universidad siempre que estas ocupaciones sean compatibles con sus estudios y con la eficiencia administrativa del claustro.

En las Escuelas de Altos Estudios, los derechos universitarios serán inferiores a los que se exijan en las Escuelas y Facultades Profesionales.

Art. 53.— Quedan incorporadas a la Universidad, las Universidades Climáticas creadas según las leyes respectivas.

CAPITULO X

DE LA FEDERACION DE ESCUELAS Y DE INSTITUTOS

Art. 54.— La Universidad fomentará y aceptará la federación de escuelas, instituciones e institutos de cultura superior para los efectos de ampliar y coordinar estudios. Las escuelas, instituciones e institutos federados conservarán su autonomía económica y administrativa, académica y docente.

Art. 55.— La Universidad organizará, con el concurso de los representantes diplomáticos del Perú, en el extranjero, que estarán obligados a prestarlo, y solicitando el apoyo de los representantes diplomáticos extranjeros residentes en el país, institutos de cultura general y específica que pongan al Perú en relación espiritual con las demás naciones. Al mismo tiempo la Universidad procurará que el Perú tenga instituciones similares en el extranjero.

Art. 56.— Establecidos estos institutos, dentro y fuera del Perú, la Universidad procurará la celebración de pactos de reciprocidad académica y docente.

CAPITULO XI

DE LA EDITORIAL Y DE LAS BIBLIOTECAS

Art. 57.— La Universidad creará el Instituto Bibliotecario destinado a organizar su Biblioteca General y las Especiales, tanto de las Facultades, como de los Institutos.

Art. 58.— El Instituto Bibliotecario tendrá una Escuela de Bibliotecarios destinada a preparar el personal técnico para el servicio anterior, para lo cual podrá coordinarse con la Asociación o Sociedades de Bibliotecarios existentes.

Art. 59.— La Universidad tendrá su Editorial destinada a imprimir y propagar las enseñanzas de la Universidad.

Art. 60.— La Universidad y las Facultades tendrán su Boletín; las Escuelas e Institutos, en el tiempo y forma que creyeran conveniente, publicarán su propia revista.

CAPITULO XII

DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DEPARTAMENTALES

Art. 61.— Por ahora esta ley reconoce cuatro Universidades Nacionales: las de Lima, Trujillo, Arequipa y Cuzco, las cuales reglamentarán su vida académica de acuerdo con los principios de la presente ley que les reconoce autonomía en la organización de los estudios, creación de escuelas e institutos y régimen docente, administrativo y económico.

Art. 62.— En la capital de cada Departamento, en donde no hubiera Universidad, el Consejo Departamental y los Municipios respectivos crearán y sostendrán el Instituto Superior Departamental destinado a estudiar, fomentar, propagar e investigar asuntos históricos, geográficos, sociales, económicos artísticos y científicos correspondientes a la región.

Art. 63.— Cada año en la Capital del Distrito Universitario se reunirán el Rector de la Universidad y los Directores de los Institutos Superiores Departamentales a efecto de dar a estas Instituciones la respectiva coordinación académica.

Art. 64.— Los Institutos Departamentales son autónomos La docencia en ellos será libre y retribuída con rentas del Consejo Departamental, o mientras este se constituya, con rentas del Municipio de la Capital del Departamento y con la subvención de la Universidad regional respectiva.

Art. 65.— Las Universidades privadas quedarán sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Pública; en lo que no se oponga al presente Estatuto, sin que en ningún caso puedan acogerse a disposiciones más favorables que las que rijan para las Universidades Nacionales.

CAPITULO XIII

DE LAS FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE LAS UNIVERSIDADES

Art. 66.— Las Universidades Nacionales quedarán integradas por las Facultades, Escuelas e Institutos y demás dependencias que actualmente funcionan en ellas y por los que puedan crearse.

Art. 67.— Se crea en la Universidad de Lima la Facultad de Educación, integrada por la Sección Pedagógica de la Facultad de Letras y Pedagogía y por la Sección Superior de los Institutos Pedagógicos de varones y de mujeres. Queda así desdoblada la Facultad de Letras y Pedagogía, la que se llamará en lo sucesivo Facultad de Letras; quedando los mencionados Institutos Pedagógicos como Escuelas Normales Urbanas. Formarán parte de la Facultad de Educación, los Institutos Experimental de Educación, Psico-pedagógico, de Educabilidad Difícil y Nacional de Educación Física, cuyas rentas señaladas en el Presupuesto General de la Nación, pasarán al patrimonio de la Universidad, como subsidio del Estado a dicha Facultad. Integrarán el Consejo de la Facultad tres delegados del Ministerio de Educación Pública para establecer la coordinación entre esta Facultad y el Estado.

Créase, igualmente, en la Universidad de Lima, la Facultad de Química, a base de la actual Sección de Ciencias Físico-Químicas. Las otras Universidades Nacionales podrán crear esta Facultad cuando existan las condiciones propicias para ello, a juicio de sus respectivos Consejos Universitarios.

Quedará incorporada la Facultad de Medicina Veterinaria, últimamente creada.

Art. 68.— Quedarán incorporados a la Facultad de Medicina de Lima, además de las Secciones y Escuelas que actualmente posee, el Instituto de Biología Andina. Esta Facultad tendrá control sobre investigaciones y labores docentes que se realicen a su iniciativa en el Instituto de Radio-Terapia y similares.

Art. 69.— Quedarán federadas a la Universidad las siguientes Instituciones: Escuela de Ingenieros, Escuela Nacional de Agricultura, Escuela de Bellas Artes, Academia Nacional de Música "Alcedo", Escuela de Servicio Social, Institutos de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología.

Art. 70.— La Federación significa la correlación y el valor académico de los estudios realizados en los Institutos Federados, los cuales conservan plena autonomía docente, académica, administrativa y económica. El Consejo Universitario queda encargado de reglamentar cada caso.

CAPITULO XIV

DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Art. 71.— Se declarará ciudad universitaria, previo acuerdo del Ejecutivo y de la Universidad respectiva, el pueblo villa o ciudad en donde se construyan los edificios destinados a la Universidad.

Art. 72.— La Universidad respectiva por medio del Consejo Universitario designará un Delegado por cada una de las Facultades para que completen el Concejo Municipal Distrital.

Art. 73.— La Universidad mediante esos Delegados participará en la administración Municipal y gozará proporcionalmente, de los ingresos económicos que recauden por cualquier índole.

Art. 74.— En esa ciudad se construirán los edificios de la Universidad para lo cual el Consejo Universitario empleará el capital proveniente de la venta de sus edificios y terrenos. Además, procurará un empréstito, si fuera necesario, para construir aquellos edificios cuyo pago de capital e intereses quedarán garantizados con el tercio de las rentas de que goza la Universidad.

Art. 75.— Por esta ley quedan autorizadas las Universidades para vender los edificios que en la actualidad poseen cuyo producto será destinado exclusivamente al pago del empréstito a que se refiere el artículo anterior.

Art. 76.— Los terrenos que se expropien en el Distrito Universitario para el uso de la Universidad tendrán como base de precio el señalado en el Arancel vigente a la fecha de la respectiva Resolución.

CAPITULO XV

DE LA UNIVERSIDAD Y LA SEGUNDA ENSEÑANZA

Art. 77.— Sin perjuicio de las leyes y disposiciones vigentes sobre la segunda enseñanza los Colegios de este grado quedarán federados a la Universidad sólo con el propósito de coordinar mejor el tránsito entre la segunda enseñanza y la superior y establecer vínculos de unión espiritual entre ambas. Los Colegios privados pueden federarse a la Universidad de acuerdo con los requisitos que ésta señale.

Art. 78.— Para los efectos del artículo anterior y demás de que esta ley trata, se establecerán cuatro Zonas Universitarias correspondientes a cada una de las cuatro Universidades Nacionales existentes. El Gobierno demarcará estas Zonas, y la Universidad reglamentará la enunciada Federación.

Art. 79.— Para los efectos plenos de esta ley la Segunda Enseñanza, que de denominará Educación Secundaria, comprenderá cuatro años de estudios de cultura general.

Art. 80.— Los alumnos que terminen los estudios de educación secundaria y deseen cursar estudios universitarios o técnicos, pasarán a la Escuela Preparatoria. Concluídos y aprobados los estudios en esta Escuela, los que deseen continuar en las Facultades Profesionales de la Universidad deberán matricularse en el Colegio Universitario sin previo examen de ingreso, y quienes deseen continuar sus estudios en las Escuelas Técnicas e Industriales de Segundo Grado y demás de capacitación en algún arte u oficio, pasarán directamente a estas Escuelas.

Art. 81.— La Escuela Preparatoria podrá funcionar en cualquier Universidad; los estudios correspondientes hechos en Universidades privadas deberán revalidarse según procedi-

mientos acordados por las Universidades Nacionales de acuerdo con el presente Estatuto.

Art. 82.— El plan de estudios de la Educación Secundaria de acuerdo con el artículo 77, será elaborado por el Ejecutivo en concurrencia con Delegados de cada una de las Facultades de Educación de las Universidades Nacionales.

CAPITULO XVI

DE LAS RENTAS DE LAS UNIVERSIDADES.— RENTAS GENERALES

Art. 83.— Son rentas de las Universidades:

a). Las que actualmente perciben, y

b). Los subsidios que les otorgue el Estado.

Art. 84.— Son también rentas de las Universidades las sumas provenientes de las leyes cuyos proyectos remitirá el Ejecutivo al Congreso.

Art. 85.— Las sumas que sean recaudadas de acuerdo con el artículo anterior serán distribuídas proporcionalmente a las necesidades de las respectivas Universidades, teniendo en cuenta que la Universidad Mayor de San Marcos requiere una renta anual de $ 10'000.000.00 y cada una de las otras Universidades Nacionales $ 2'000,000.00 como renta anual mínima.

CAPITULO XVII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 86.— El presente Estatuto entrará en vigencia a su promulgación. Sin embargo, las actuales autoridades universitarias continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta la elección de las nuevas de acuerdo con el presente Estatuto.

Art. 87.— Para los efectos de la elección de autoridades y para preparar la aplicación del presente Estatuto, los Consejos Universitarios y de las Facultades y Escuelas Federadas

serán completados provisionalmente hasta las elecciones a que se refiere el artículo anterior, por delegaciones de tres miembros de la Federación de Estudiantes o del Centro Federado respectivo, según los casos. Los organismos así constituídos convocarán a elecciones de autoridades universitarias las cuales se realizarán a más tardar el 15 de mayo de 1946. Las nuevas autoridades serán elegidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la presente ley.

Art. 88.— Por esta vez no será indispensable la Representación de los graduados en el Consejo Universitario, la cual será efectiva tan pronto como se constituya la Federación de graduados. Tampoco será indispensable la misma representación en los Consejos de Facultades, si no estuviese organizada la correspondiente Asociación de Graduados.

Art. 89.— A más tardar el 2 de mayo, las Federaciones y Asociaciones de Estudiantes procederán a elegir sus representaciones ante el Consejo Universitario y los Consejos de Facultades y Escuelas en la proporción y por el tiempo que esta ley indica. Estas representaciones participarán en los actos electorales a que se refieren los artículos 12 y 87 de la presente ley.

En las Escuelas e Institutos en los que los profesores comprendidos en las categorías ch) y d) no lleguen a seis, la Junta Directiva de que trata el artículo 13 se integrará con profesores de la categoría inmediata inferior por estricto orden de antiguedad.

Art. 90.— Las autoridades universitarias cesantes no podrán acogerse a cesantía en dichos cargos electivos, quedando a salvo su derecho en lo que respecta a sus cátedras o empleos de la Universidad.

Los profesores que al promulgarse la presente ley se encuentren en ejercicio de sus cátedras y hubieran prestado servicios durante más de nueve años y menos de quince a la Universidad o Escuelas Profesionales del Estado y hubiesen realizado investigaciones y hecho publicaciones originales en su especialidad docente, serán considerados en la categoría ch) a que se refiere el artículo 36. Para el efecto podrá compu-

tarse el tiempo con los servicios prestados en la docencia superior fuera del país.

Los catedráticos que hubiesen prestado servicios a la Universidad hasta el año 1932 y se reincorporaron en 1935 serán considerados en la categoría ch) y se les computará los años de receso en su foja de servicios.

Los profesores elegidos de conformidad con las leyes anteriores, conservarán sus derechos. Esta declaración no limita el derecho de la Universidad de aumentar, dividir o suprimir cátedras o materias de enseñanza; en cuyo caso los profesores afectados a los que no se designe nuevas asignaturas o que no escojan una de éstas en los casos de división, quedarán cesantes.

Art. 91.— Los profesores que hayan prestado servicios a la Universidad o a las Escuelas o Institutos que por la presente ley se incorporan a ella, en el país o en el extranjero durante más de quince años, que se encuentran actualmente en el ejercicio de su cátedra, hayan realizado investigaciones o hecho publicaciones originales en su especialidad, pertenecen a la categoría ch) y podrán ser considerados en la categoría d) sin otro requisito que dedicarse íntegramente a la Universidad y previo voto aprobatorio de la mayoría absoluta de la Facultad respectiva, ratificado por el Consejo Universitario.

Art. 92.— Los profesores de la Universidad y los de las Secciones superiores de los Institutos Pedagógicos en ejercicio al promulgarse la presente ley, con más de cinco años y menos de diez de servicios, podrán ingresar a la categoría c) de que habla el artículo 86 y podrán ser promovidos a la categoría ch) en las mismas circunstancias y bajo las mismas condiciones señaladas en el artículo 90 de este Estatuto para pasar de la ch) a la d).

Art. 93.— Para que los profesores puedan dedicarse íntegramente a la Universidad se requiere que la Universidad les garantice un haber mínimo equivalente al doble del que se percibe en la categoría ch) que les permita subsistir decorosamente y consagrarse a la enseñanza y a la investigación con exclusión de toda otra actividad.

Art. 94.— Salvo los que pertenecen a la categoría d), los profesores universitarios son reemplazables en los términos que señala la ley o por las causales que afectan a la enseñanza.

Art. 95.— Para los fectos de las incompatibilidades se considerará como una sola cátedra universitaria, la cátedra propiamente dicha y el Seminario o Laboratorio correspondientes, si un mismo profesor dirigiera también los trabajos prácticos.

El cargo de Rector y el de Decano no son incompatibles con el ejercicio de la magistratura en las Universidades de Arequipa, Cuzco y Trujillo.

Ningún profesor podrá desempeñar más de dos cargos, Tampoco pueden desempeñar cargo administrativo con excepción del Rectorado o Decanato. Excepcionalmente sólo tratándose de materias afines se podrá autorizar el desempeño de hasta tres en la Universidad, considerándose como tal los Institutos y Escuelas Federadas, siempre que tales profesores no tengan otro cargo rentado particular o público.

Para la acumulación de cátedras será necesaria la afinidad de las materias de enseñanza.

Los servicios de los actuales Jefes de Práctica o Clínica equivaldrán, en lo futuro, al título o características de los profesores considerados en el inciso b) del artículo 36.

Art. 96.— Los actuales empleados de la Universidad conservararán sus puestos y los derechos inherentes. Podrán ser despedidos sólo mediante el voto de la mayoría absoluta del Consejo respectivo, integrado de acuerdo con esta ley. Serán causales de despedida el abandono o negligencia de sus funciones, la incapacidad para llevarlas a cabo y la inmoralidad manifiesta. En ningún caso perderán los derechos y goces que por su antiguedad les otorga la ley.

Art. 97.— Los goces de cesantía, jubilación y montep'o se computarán de acuerdo con el promedio de sueldos, de los dos últimos años, sea como profesor o como empleado. Los cargos electivos de Rector, Vice-Rector, Decano, Sub-Decano, Director, Sub-Driector de Universidad, Facultad, Escuela o Instituto, respectivamente, no dan derecho a tales beneficios; pero el tiempo que se sirviere en dichos cargos será abonado

en la correspondiente foja de servicios para los efectos del cómputo respectivo. El que cesare, se jubilase o muriese durante el ejercicio de uno de dichos cargos, tendrá o dejará como pensión la correspondiente según la ley al cargo que ocupaba en el momento de su elección como autoridad universitaria.

Art. 98.— El Poder Ejecutivo en audiencia con la Universidad, revisará las cédulas de cesantía, jubilación y montepíos otorgados, para regularlas de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Art. 99.— Por esta vez no podrán reingresar ni continuar en sus cargos los profesores que hubiesen sido censurados por sus alumnos.

El derecho de tacha queda vigente hasta el 31 de agosto de 1946. Solamente serán causales de tacha la negligencia inmoralidad o incompetencia comprobadas en el ejercicio del cargo.

Art. 100.— Los alumnos del último año profesional que no hubiesen sido aprobados en sus exámenes de promoción de diciembre último, tendrán derecho a una prueba de subsanación en el año de 1946.

Art. 101.— Los efectos del presente Estatuto no comprenden a los alumnos que hubiesen terminado sus estudios bajo el régimen anterior ni a aquellos que por lo avanzado de sus estudios no puedan conformar éstos al presente Estatuto. La Universidad queda autorizada para reglamentar los casos pertinentes o de excepción, de conformidad con el artículo 105.

Art. 102.— Los que egresen de enseñanza secundaria mientras subsista el régimen de cinco años de media, estarán sujetos para su ingreso a la Universidad al plan actualmente vigente.

Los diplomados o graduados en las Escuelas Profesionales del Estado podrán ingresar directamente al Colegio Universitario sin previo examen.

Art. 103.— Mientras se cumplan las condiciones para que la Facultad de Educación entre en pleno funcionamiento, el Ministerio de Educación conservará el control de los Institu-

tos anexados a aquella en la misma forma en que actualmente lo ejercen; dichos Institutos y Escuelas pasarán a formar parte de inmediato de la Facultad de Educación en lo que se refiere a la organización y valor académico de sus estudios.

Art. 104.— Para poner en total vigencia lo dispuesto en este Estatuto, se señala como período de transición, uno no mayor de tres años, durante el cual el Consejo Universitario adoptará un régimen especial de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

Art. 105.— El Consejo Universitario redactará el Reglamento correspondiente a este Estatuto que es la Carta Constitutiva de la Universidad peruana.

Art. 106.— La Escuela Preparatoria entrará en vigencia cuando el Poder Ejecutivo establezca un nuevo plan de educación secundaria, de acuerdo con el Estatuto.

Art. 107.— La provisión de las cátedras para este año se hará de acuerdo con el presente Estatuto.

Art. 108.— Las actuales autoridades universitarias sólo podrán ser reelegibles por los cuatro quintos de los votos correspondientes.

Art. 109.— Durante el período de reorganización de la Escuela Nacional de Ingenieros, ésta será regida por la Junta Mixta de Reforma.

Art. 110.— Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones en lo que se opongan a la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

L. F. Ganoza Chopitea, Senador Secretario.

C. M. Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

J. L. BUSTAMANTE.

Luis E. Valcárcel.

Apuntes sobre la energía

DISCURSO DE ORDEN LEIDO EN LA APERTURA DEL A NO ACADEMICO DE 1948 POR EL CATEDRATICO Dr. ALFREDO GONZALEZ WILLIS.

1.— ENERGIA.— Aun cuando en la antigüedad griega ilustres pensadores se anticiparon en las rutas que en muchos dominios iban a seguirse después, no pudieron adquirir los conceptos precisos que hoy son habituales en diversos campos científicos, como en la Física, porque su pensamiento era, ante todo, metafísico y, si bien la observación no podía ser desconocida, nunca fue base indispensable de sus especulaciones filosóficas. La experimentación, si bien podrían citarse casos aislados, fue poco menos que desconocida y no tuvo rol importante en el pensamiento del mundo griego, porque nunca fue sistematizada. Aun mucho después en los tiempos de Galileo y Newton no se había llegado a precisar las nociones de energía y fuerza y se hacía frecuentes confusiones.

Los griegos pensaron que todos los cuerpos, a pesar de su diversidad de aspectos, podrían obedecer a la existencia de unos pocos "elementos" o de un "principio": la MATERIA, sobre cuya estructura Pitágoras tenía ideas atomísticas que fueron mejor precisadas por Leucipo y Demócrito de Abdera a quienes se les conoce como fundadores de esa teoría. Heráclito decía "que ninguna cosa se pierde", lo que con bastan-

te claridad expresaron también Anaxágoras y Empedocles al decir que las últimas partículas que constituían los cuerpos, los átomos, no podían ser divididos, destruidos ni creados, que no había sino transformaciones. En esto consiste el principio de la conservación de la materia.

En cuanto concierne a la energía, el concepto habría de precisarse mucho más tarde, veinticuatro siglos después ya en el siglo XIX. Para ello fué antes preciso que Galileo hiciese de la Física una ciencia experimental hacia 1589 y fundara la Dinámica, continuada y ampliada por Newton, que se estableciera la relación entre fuerza, aceleración y masa y se precisara la noción de ésta. Antes fué preciso que Carnot haya establecido en 1824 el segundo principio de la Termodinámica, que Mayer haya establecido en 1824 el primer principio, -cronológicamente posterior,— y que haya dado, partiendo de puntos de vista teóricos, el equivalente mecánico del calor que otros como Joule o Hirn buscaron por métodos experimentales. Fue antes necesario que Young en 1807 y Poncelet en 1829 fijaran el concepto de trabjao.

Entonces se vió que trabajo se podía obtener tomando ALGO de diversas fuentes, que el calor era una de ellas, que el trabajo se podía convertir en calor, que en estas transformaciones había una equivalencia constante y que ese ALGO no se perdía a través de sus transformaciones. Se pensó que no obstante sus variadas formas debía ser una misma cosa, y así se llegó al concepto de ENERGIA y de consiguiente al principio de su conservación. Entonces, hacia mediados del siglo pasado, la Física define el trabajo como el producto del número que mide una fuerza por el que mide el espacio recorrido por su punto de aplicación, y la energía, como TODO AQUELLO CAPAZ DE PRODUCIR TRABAJO y, como en todo trabajo hay siempre aparición de calor, la energía se define también como TODO AQUELLO QUE PUEDE TRANSFORMARSE EN CALOR.

Si se deja de lado el espacio y el tiempo, que no son cosas, y ni se sabe cuál sea la naturaleza de sus relaciones con éstas cuya existencia es inseparable de esas dos nociones, el dominio de la F sica se reduce a MATERIA y ENERGIA, un término dualista a que se llegó a mediados del siglo XIX, sin vislumbrar aún la naturaleza de la íntima relación que existía entre ellas. Se las constataba inseparables, mas parecían irreductibles. Todo lo que ocurría en el mundo físico eran cambios de energ'a también de unas formas o estados a otros, a más de pérdidas o ganancias de ella que los cuerpos o sistemas afectados podían sufrir. Los filósofos griegos que reconocieron que en el mundo todo se reducía a transformaciones de la materia, que aun habían alcanzado a descubrir la MATERIALIDAD del aire e intentado con Aristóteles determinar su densidad, con su tendencia especulativa, no pudieron percibir la otra COSA, mucho más sutil e imponderable, que nunca faltaba en esos cambios y que fue posible reconocerla solamente cuando la Física se hizo ciencia experimental, de conceptos eminentemente cuantitativos y cuyo lenguaje es matemático. La F'sica ha llegado a medir la energía en todas sus formas conocidas, y aun cuando no es directamente ponderable, deducciones matemáticas y hechos recientes han demostrado que no es desprovista de masa.

2.— CONSERVACION DE LA ENERGIA.— Al formular el primer principio de la Termodinámica o sea de la EQUIVALENCIA MECANICA DEL CALOR, teórica y experimentalmente, fue sentado el principio DE LA CONSERVACION DE LA ENERGIA, sin el cual sería imposible esa equivalencia, puesto que suponer que pudiese haber aniquilamiento, así sea de una pequeñ'sima porción de energ'a en las transformaciones, ser'a admitir que en alguna parte pudiera desaparecer un eslabón de la concatenación causal. Los antiguos por vías especulativas y necesidades lógicas llegan al principio de la conservación de la materia, reenunciado a fines del siglo XVIII sobre bases experimentales, los f'sicos del XIX, por las mis-

mas vías y las mismas necesidades, rotundamente apoyadas por la experiencia, llegan a formular el PRINCIPIO DE LA CONSERVACION DE LA ENERGIA. Y se vió que la energía puede encontrarse en acción o disimulada bajo formas variadas, distinguiéndose entre energía ACTUAL y ENERGIA POTENCIAL y Rankine, hacia 1845, dice que "la suma de la energía potencial y actual del Universo es constante", o sea que en el Universo o cualquier sistema cerrado, el número de átomos, —como ya decían los antiguos—, y la suma de energía serían invariables. Como no se podría crear o destruir materia, tampoco se podría crear o destruir energía, de acuerdo con el concepto dualista a que se había llegado, y así, en un sistema cerrado o en el Universo, lo cualitativo no sería sino transitorio y lo cuantitativo permanente.

3.— DEGRADACION DE LA ENERGIA.— La más amplia experiencia había puesto en claro que en todo proceso de transformación de energía una parte de ella toma la forma de calor que se discipa a baja temperatura en el medio ambiente. Es cierto que el calor se puede transformar en energía mecánica y, por tanto, en cualquier otra forma de energía, pero esto no se puede conseguir sin que "una cierta cantidad de calor como tal" pase de una fuente caliente a una fuente fría, de acuerdo con el segundo principio de la Termodinámica, lo que se enuncia también diciendo que "el calor no puede por si mismo pasar de un cuerpo frío a otro caliente, o que es imposible, —según Lord Kelvin,— obtener trabajo por medio de agentes inanimados haciendo pasar calor de un cuerpo frío a un cuerpo caliente. No se puede pues transformar una cantidad de calor en trabajo, sino entre dos temperaturas, es decir que una cantidad de calor cualquiera no se puede convertir enteramente en trabajo. Ahora, si en todas las observaciones y experiencias del físico hay siempre una parte de la energía que se transforma en calor que se discipa en el medio y alcanza la temperatura más baja desde la que no puede volver

a otras formas, ha sido natural considerar el calor como la forma más baja de la energía o energía degradada.

Si se extiende estos conceptos al Universo se ve que continuamente una parte de la energía se está transformando en calor, proceso irreversible que acabará por degradar toda la energía, en forma de calor a temperatura baja y uniforme, y entonces ningún fenómeno, ningún proceso será ya posible. El Universo habrá muerto pasando a una inmovibilidad definitiva. Así pensaron Clausius, Dewar, lord Kelvin y muchos otros físicos menos conocidos. Quizás repugnando estos resultados, el ya citado físico Rankie propuso la hipótesis de la "reconcentración de la energía" que a pesar de su vaguedad expresa claramente lo que más tarde propondrían otros físicos, partiendo de hechos de observación y experiencia. En cualquier sistema cerrado que pueda tener a su disposición el físico, en todas las experiencias en su gabinete, la degradación de la energía es un hecho indiscutible, pero el Universo no es un sistema cerrado del que disponga plenamente y esté a su completo alcance. Por eso, la degradación de la energía extendida al Universo, siempre despertó serias resistencias que hechos nuevos han venido a justificar.

4.— ENERGIA Y MATERIA.— Pronto apareció un enigma insoluble a base de los conocimientos y de los principios sentados hasta mediar el siglo pasado. El problema fue ampliamente debatido hasta fines del siglo y su consecuencia fué la sospecha de que algo nuevo había en lo concerniente a energía y materia. Se tuvo los primeros vislumbres de que el átomo no debía ser tal átomo en el sentido etimológico de la palabra.

Cuando hubo que considerar la energía emitida por el Sol y se llegó a determinar la CONSTANTE SOLAR, es decir, la cantidad de energía que en un minuto la Tierra recibe por centímetro cuadrado de superficie normal a la dirección de los rayos solares, se encontró que la cantidad de energía emitida es tan grande, que de pronto las cifras no nos dicen nada claro

al espíritu, sino después de un esfuerzo intelectual. Los tiempos geológicos se iniciaron hace cientos de millones de años, según apreciación de algunos geólogos, y hace dos mil millones de años, según otros, y, durante ese lapso, nada induce a pensar que la actividad solar haya variado grandemente. Para explicar el origen de ese prodigioso raudal de energía, la teoría química, a más de verse obligada a suposiciones insostenibles, llegaba a resultados insignificantes, pues aun imaginando que el Sol fuese de carbono y oxígeno en proporciones convenientes para la combustión completa, sólo habría energía comparable a la que dicho astro irradia en 2000 años. La suposición de la caída incesante de bólidos cuya energía cinética se transforma en calor, tampoco tuvo más fortuna ni fue más sostenible. Hacia 1854 Helmoltz propuso la teoría de la contracción, según la cual al disminuir el radio del Sol por enfriamiento, hay CAIDA DE MASAS, es decir que la energía potencial se transforma en cinética y ésta, finalmente, en calor, y haciendo cálculos optimistas se encontró que el Sol habría disipado energía, como hoy lo hace, desde hace unos veinticinco millones de años y que podría seguir por unos diez millones de años más. Este resultado fue aún insignificante para estar de acuerdo con los datos geológicos. Entonces los sabios pensaron que el origen de la energía solar aun no se había descubierto y que quizás radicaba en el átomo. En 1896 Becquerel descubrió las extrañas propiedades del uranio, poco después los esposos Curie demostraron que la actividad particular de dicho metal se debía a una propiedad atómica y en 1898 descubrieron el radio. En 1899, Chamberlin, para explicar la actividad solar y estelar fue conducido a admitir la existencia de energía cinética y potencial desconocida en los mismos átomos.

Como la radioactividad es acompañada por un constante desprendimiento de calor, bastaba suponer algo más de un gramo de radio por metro cúbico del Sol para explicar la energía que irradia, pero ni la vida media de este elemento ni el análisis espectral de las radiaciones solares apoyan esta suposición.

Nuevos elementos radioactivos fueron descubiertos y el estudio de la radioactividad progresó rápidamente. No era ya posible dudar que la constante emisión de energía por los cuerpos radioactivos se hacía a expensas de parte de su masa que no aparecía en los productos trasmutados. Ya no era posible una distinción absoluta entre masa o materia y energía. Se llega entonces a la conclusión de que materia y energía son dos aspectos de la misma cosa y así desaparece la dualidad antes señalada. En 1905 Einstein, por consideraciones teóricas y matemáticas, da la equivalencia entre masa y energía, y según ella,. LA ENERGIA ES IGUAL A LA MASA MULTIPLICADA POR EL CUADRADO DE LA VELOCIDAD DE LA LUZ. Así se comprende la tasa pródiga de energía que el Sol irradia, como también las estrellas muchas de las que lo hacen aún con más prodigalidad, a expensas de su masa.

Grande como es la masa del Sol, a pesar de que la energía que irradia por año, según la relación fundamental de Einstein, equivale a la pérdida de más de cien billones de toneladas, no llegará a perder la centésima parte de su masa, sino después de mil quinientos millones de siglos. No se conoce las leyes que en el Sol y las estrellas rigen la transformación de masa en energía y ni siquiera se puede definir físicamente el estado de la materia bajo las condiciones en que se encuentran esos astros. Pero ya se sabe, no sólo por vías teóricas sino por datos experimentales y observados, que al formarse un átomo de constitución más compleja partiendo de átomos sencillos, una parte de la masa se transforma en energía que se disipa, y lo mismo sucede cuando un átomo complejo se divide en átomos más sencillos, ya sea expontánea o artificialmente bombardeando los núcleos con neutrones, y si la fisión provocada emite a su vez neutrones se puede conseguir una reacción en cadena que ponga en libertad una gran cantidad de energía, como sucede en la bomba atómica en que la transformación en energía actual de una masa de algunos centenares de gramos produce una explosión de tal magnitud que no hay barrera material alguna que pueda servir de protección eficaz contra

sus efectos destructores, puesto que cada gramo desaparecido representa una energía de veinticinco millones de kilovatios-hora, además de una intensa radioactivación por largo tiempo mortífera para todos los seres vivientes, dentro de un radio considerable a partir del centro de explosión.

La energía que entra en juego en los procesos moleculares es de una insignificante pequeñez si se la compara con la que implican los procesos atómicos. Todas las reacciones químicas conocidas absorben o liberan millones de veces menos energía que cualquier reacción que afecte los núcleos atómicos. Y sólo eso disponía el hombre, a más de la suya propia y de la que le proporcionaban los animales, los vientos o las caídas de agua, y todo ello era de origen solar. Ahora, con la conquista de la energía atómica, por primera vez, dispone energía de un origen diferente, y quizás algún día obtenible de todo lo que constituye su propio mundo, en cantidades tan extraordinariamente grandes que, acaso como muchos investigadores y sabios han presentido, el hombre esté en peligro de acarrear su propia destrucción, pues nadie puede afirmar categóricamente que no existe la posibilidad de que los procesos artificiales de desintegración del átomo no causen, finalmente, la explosión del mundo. Quién podría tener el aplomo de afirmar que el hombre no pueda estar en situación algo peor que un niño jugando con fósforos en un polvorín?. Todos los años los astrónomos observan la explosión de lejanas estrellas, las NOVAS, en las que tal es la magnitud de la conflagración y disipación de energía, que se ha pensado, a la luz de estos hechos recientes, que debe tratarse de una explosión atómica. Ningún astrónomo ni físico podría decirnos hoy por qué explosionan esos mundos remotos, ni cuáles son los signos anunciadores de la catástrofe, pero se cree que en la vida de las estrellas debe aquello suceder por lo menos una vez. Nadie nos puede decir si el Sol ya pasó por el trance, o espera todavía la hora fatal en que será convertido, junto con su corte planetaria, en una tenue nebulosa.

Ahora bien, cualquiera que sea el origen de la energía, ésta se va degradando al transformarse en calor y disiparse por

radiación y, según la hipótesis que ahora explica los fenómenos de radiación, la energía emitida participa del doble carácter de onda y de partícula elemental: el fotón, que procede del electrón. Pero según Dirac también los fotones deben, en ciertas condiciones, dar lugar a la formación de electrones, es decir que la energía debe materializarse también. Entonces se puede pensar que no sería cierta la degradación de la energía como fenómeno irreversible en el Universo cuya perennidad estaría en el ciclo materia-energía-materia. La materialización de la energía debe ocurrir en todas partes y en vastas proporciones en los espacios interestelares para después condensarse en nebulosas donde se gestan estrellas.

5.— LOS SERES VIVOS Y LA ENERGIA.— Ya se vió que los fenómenos o hechos que ocurren en el mundo físico son transformaciones de materia y energía de unos estados y formas a otros. Los seres vivos son asiento permanente de transformaciones y en ellos la energía entra en juego de manera especial de que no participan los fenómenos inanimados. En los seres vivos todo está dirigido de acuerdo a una finalidad y la función de las partes va estrechamente de acuerdo a las condiciones impuestas por un plan general que depende de la especie y del medio. Las discrepancias constituyen alteraciones más o menos profundas que conducen a la destrucción si no derivan de una reacción adaptativa a nuevas condiciones del medio o no obedecen al fin y dinamismo particular de las especies. En los seres vivos radica una causa directriz acusada siempre por ese plan que encuadra los fenómenos vitales. Recordemos, a propósito, la ya citada enunciación del segundo principio de la Termodinámica por lord Kelvin: no se puede, por medio de agentes inanimados, obtener trabajo haciendo pasar calor de un cuerpo frío a otro que esté a mayor temperatura. No es mi propósito insistir sobre estas cuestiones, pero era necesario decir algo que contribuya a la claridad de los conceptos que serán emitidos acerca de la manera cómo utilizan la energía los seres vivos.

En los vegetales la energía entra en juego vertida casi totalmente en procesos internos. Sus lentos movimientos son consecuencia de la expansión debida a la multiplicación celular, a los tropismos, a los fenómenos osmóticos, a las pérdidas y ganancias de agua, etc. Casi toda la energía que reciben de la radiación solar la invierten en procesos químicos partiendo de la fijación del carbono de la atmósfera gracias a la función clorofiliana que no poseen los hongos, por vivir sobre vegetales en descomposición o gozar de un régimen parasitario, así como algunas otras formas inferiores. Los vegetales son mucho mejores químicos que los animales que, directa o indirectamente sólo pueden vivir a expensas de aquéllos que son capaces de preparar infinidad de sustancias orgánicas a partir de materias inorgánicas, pero cuya vida de relación es enteramente pasiva. La movilidad de gametos, diatomeas, bacterias o la de algunos vegetales superiores como son las droseras, nepentes, la utricularia, etc. que poseen trampas activas para cazar insectos, son excepciones que no contradicen el carácter general de la vida vegetal, de la misma manera que las excepciones de casos animales no alteran el carácter general del reino.

Toda la defensa de los vegetales es pasiva de acuerdo a su inmovilidad y carencia de energía y disposición adecuada para responder inmediata y directamente a los estímulos exteriores. Que las púas y abrojos sean venenosos o no, sólo entran en función en virtud del contacto o del ataque de los animales. Las hojas y tallos cargados de sales u otras sustancias que los hagan de sabor ingrato o de olor repugnante, las hojas, tallos o frutos provistos de sustancias venenosas, no actúan si el agente peligroso para la planta no los toma. La vida simbiótica de algunas orquídeas y árboles de diversas familias que se asocian con hormigas que les aseguran una defensa activa y el mimicrismo o semejanza con una especie nociva o bien defendida, son otras formas de la defensa pasiva de los vegetales.

La fecundación tiene también un carácter enteramente pasivo en los vegetales, pues todo está confiado a los agentes mecánicos del mundo exterior, como son el viento y los insectos y colibríes pasivamente atra'dos por el néctar que como retribución antelada les ofrecen las flores. Tampoco en este caso se puede tomar en cuenta el dinamismo propio, si existe alguno, porque los vegetales vierten toda la energía que para ello disponen, o toda su "inteligencia" como nos dice Macterlinck en "La Inteligencia de las Flores", en procesos internos que adaptan o modifican sus disposiciones y caracteres morfológicos, a veces con estrechos fines selectivos, por ejemplo en cuanto concierne a la visita de ciertos insectos y la exclusión de otros.

La diseminación está confiada a los agentes exteriores tan completamente como las otras funciones. Son los arroyos, los ríos o el mar que arrastran las semillas y gajos a grandes distancias, o son los vientos que transportan semillas ligeras convenientemente provistas de láminas o filamentos que facilitan su sostenimiento en el aire. Otras veces, las semillas protejidas por cubiertas inatacables por los jugos digestivos de los animales que se alimentan de los frutos que las contienen, consiguen así su más amplia difusión. Tratándose sobre todo de plantas herbáceas, las semillas son provistas de ganchos, sierras, pelos con garfios o sustancias pegajosas que aseguran su adhesión a los animales que pasan y a quienes de este modo está encomendada su difusión. Aparte de los casos de dehiscencia violenta con proyección de semillas, que se observa en algunas leguminosas, existen las SEMILLAS SALTADORAS provistas de apéndices o pelos que con las variaciones higrométricas cambian de forma y producen movimientos puramente pasivos, previstos quizás en la estructura, pero que dependen enteramente, en cuanto a su funcionamiento, de factores físicos externos.

Los vegetales no disponen, pues, de energía cinéticamente utilizable para el cumplimiento de sus funciones de relación.

Todo preparan en su silencioso mundo interior, cualitativa y morfológicamente y esperan que los agentes dinámicos externos hagan el resto. No tienen otras vías para utilizar la energía que captan del Sol y químicamente la almacenan. Desdeñosos del mundo cinético, ellos no necesitan el movimiento de manera primordial. Luz, humedad, tierra y aire, con algunas otras condiciones secundarias más, son suficientes para la continuidad de su vida y desenvolvimiento.

Los animales son incapaces de captar energía directamente y como mediocres químicos que son, sólo pueden hacer algunas transformaciones de las materias ya preparadas que toman de los vegetales. Son incapaces de preparar nada a partir del anhidrido carbónico, del aire, del agua y de los minerales. El derroche de energía de que son capaces se lo deben totalmente a los vegetales y es por esto que las funciones que éstos aseguran de una manera pasiva, los animales las cumplen de manera activa para lo que tienen a su disposición una suma importante de energía que, de manera refleja o voluntaria convierten en energía cinética. La planta es quietud y su organización corresponde casi a un concepto estático, mientras que el animal es movimiento y su existencia es ampliamente dinámica. Es cierto que los animales también gastan no poca de la energía que tienen, en procesos internos como los vegetales, por lo que de antiguo se llamó a ese aspecto de su existencia VIDA VEGETATIVA pero que difiere esencialmente de la de aquéllos por ser activa y dinámica, particularmente en los animales de organización compleja.

La respiración es activa y continuamente gasta energía en la parte mecánica de su realización, tanto más si se trata de animales que necesariamente deben mantener una temperatura propia independiente del medio. Los procesos de nutrición tienen también aspectos que necesitan trabajo para su realización. La circulación de la sangre requiere un trabajo considerable de los vasos y el corazón, órgano central, cuya detención significa la inmediata cesación de la vida.

En virtud del plan dinámico que rige la vida animal, para el cumplimiento de sus funciones, tiene éste la facultad de producir trabajo, voluntariamente o no, gracias a sus órganos motores que son los músculos gobernados por el sistema nervioso. Es decir que los animales y el hombre, en sus lejanos orígenes, sólo disponen de energía mecánica que ellos mismos producen por actividad orgánica para sus fines vitales. La búsqueda de alimentos, la reproducción, la dispersión, el ataque, la defensa, etc. requieren gasto de energía en forma de trabajo mecánico. El ataque y la defensa son eminentemente activos, y aun en casos que parecen los más pasivos medios de protección como el mimetismo, el animal sabe hacer uso apropiado de sus disposiciones aprovechando de la manera mejor posible de las circunstancias y pudiendo completarla con cualquier forma de huida o con el contrataque. Así mismo, en algunos casos de aprovechamiento de corrientes de agua, de los vientos o del transporte que efectúan otros animales, el animal interesado hace uso o evita estos factores dinámicos según convengan o no a sus fines.

El animal cumple todas sus FUNCIONES ACTIVAS por medio de órganos, y es preciso decir funciones activas, porque hay otras en que la actividad no es sino preparatoria y sus resultados no son inmediatos, sino que aparecen en consecuencia de una previsión, es decir que no es cierto afirmar que el animal desconoce el uso de instrumentos, pues utiliza viviendas o refugios naturales o abandonados por otros animales, o los construye así como construye también barreras, túneles, trampas, redes, etc., que son instrumentos, pero de carácter estático, pasivo, lo dinámico está ausente de esas concepciones. No podemos decir que una termitera, una colmena, un gran hormiguero o un embalse de castores, con sus viviendas cuyas puertas están debajo del agua, sean obras rudimentarias. Pero nada está hecho para moverse ni ser movido, no hay ni la más remota idea del instrumento mecánico, del instrumento para la acción, si acaso no se toman en tal sentido los esclavos y los numerosos animales domésticos de las hormigas, al-

gunos de los que son utilizados para las faenas mecánicas de la perforación de galerías. Parece que los animales no han franqueado aún los rígidos límites de la inteligencia filogenética o sea el instinto.

Desde remotas edades el hombre consigue una diferenciación rotunda del mundo puramente animal, rebasando los dominios meramente orgánicos, necesariamente estrechos, gracias a la creación de instrumentos físicos y psíquicos. Los variadísimos instrumentos del hombre, a más de los estáticos y pasivos de los animales pero incomparablemente más numerosos y superiores, no sólo son mecánicos, sino que de manera más general podríamos decir ENERGETICOS, porque los hay destinados a utilizar todas las formas de energía conocidas.

El hombre utiliza energía en procesos internos como los vegetales, produce y gasta energía cinética de acuerdo a su condición animal y ha conquistado un dominio que le es exclusivo trascendiendo extraorgánicamente en el mundo físico cada día de manera más amplia y sorprendente, tiene avidez creciente de energía, está penetrando en el secreto de las estrellas y está quizas no muy lejos de irrumpir en nuevos y más ricos dominios, si urgando los misterios del mundo sin muchas precauciones, no encuentra antes su fin, como acaso acaban los seres que quizás existen en esos lejanos mundos que explosionan en las profundidades del espacio.

Junto con el uso de instrumentos sumamente rudimentarios el hombre aprendió a utilizar la energía térmica de la combustión, o sea el fuego como suele decirse, aprendió a navegar y domesticó animales. Sus primeros motores fueron el buey y el caballo, aparte del hombre mismo reducido a la condición de esclavo. Después utilizó la energía cinética del viento y de los ríos, mucho más tarde aprendió a transformar la energía térmica en cinética, ésta en energía eléctrica que facilita todas las transformaciones y, finalmente, hoy ha conseguido una fuente extrasolar, una fuente propia de energía.

Toda la energía usada por los seres vivos y la que se procuraba el hombre era de origen solar. La energía procedente de los combustibles minerales fue energía solar captada por los vegetales de pasadas edades. Sin ella las corrientes de aire y de agua se reducirían a la parte que corresponde a las mareas, cuya energía ha sido captada, en muy reducida escala, apenas desde hace veinte años, para mover turbinas que accionan generadores eléctricos, a expensas de la energía cinética de rotación de la Tierra.

6.— EL DESENVOLVIMIENTO HUMANO Y LA ENERGIA.— El desenvolvimiento humano y sus etapas sociales dependieron de la calidad, de la cantidad y forma de aprovechamiento de la energía y se podría señalar, a grandes rasgos, los caracteres de las épocas o algunos momentos históricos que con toda claridad acusan esa relación.

En primer lugar, el hombre en sus humildes orígenes, según todo cuanto la Paleontología y la Prehistoria han aportado, no tenía carácter alguno que propiamente lo diferenciara de la condición de animal como para asignarle lugar aparte. El gran recodo de su destino lo encontró cuando utilizó instrumentos mecánicos y el fuego, es decir, cuando encontró una manera especial y más provechosa de usar la energía que poseía y, además, comenzó a aprovechar la energía como objeto, como agente externo. Nadie nos ha dicho algo que sea completamente satisfactorio acerca de la causa o causas primeras que originaron o hicieron posible esa transformación. Acaso toda especie animal encierra en potencia la posibilidad de alcanzar una etapa suprema de desenvolvimiento. Lo cierto es que la vida activa del hombre primitivo se intensifica y la lucha por la satisfacción de sus necesidades fué desde entonces más fácil, surgiendo ya las sociedades propiamente humanas aunque vivían aprovechando simplemente los productos de la naturaleza.

La siguiente etapa fué la de domesticación de animales y del nacimiento de la agricultura, hechos que pudieron ser paralelos o sucesivos en un orden u otro. A veces ha faltado la domesticación de animales como en los pueblos americanos a excepción de los del antiguo Perú. Los animales domésticos no sólo proporcionaron sustento, sino que han sido, y son todavía, fuentes de fuerza motriz para el transporte, las faenas agrícolas y los usos bélicos. El hombre dirige ya sus esfuerzos a la producción y no sólo al aprovechamiento de los frutos de la naturaleza y constituye sociedades más complejas que han abandonado los usos antropofágicos e introducido sistemas esclavistas cuando no han seguido una forma colectivista de organización. Así surgieron los pueblos numerosos que no podían existir en la etapa anterior en que el sustento era más o menos precario y escaso.

Aun en los más grandes pueblos del mundo antiguo el hombre no dispuso más que de su propia fuerza, la de los esclavos y la de los animales domésticos para todo trabajo a más de algunos ríos y el viento para la navegación. El calor era usado como tal pero no constituía fuente de trabajo, a pesar de que en la antiguedad griega se había adquirido algunos conocimientos y realizado experiencias llenas de posibilidades. como en el caso de la eolipila de Herón de Alejandría que fué la primera turbina de vapor. Pero esos hechos quedaron embrionarios y no alcanzaron a modificar las actividades y relaciones de los hombres, por consiguiente carecieron de influencia en la organización social. Las sociedades fueron esclavistas, feudales o de colectivismo primitivo en que los individuos estaban indisolublemente ligados a grupos arraigados en la tierra.

Las sociedades medioevales no tuvieron otros cimientos que las bases legadas por las antiguas y fueron feudales y esclavistas. La introducción del uso de la pólvora y su aplicación en las armas de fuego, que significó la primera transformación práctica de energía térmica en cinética, restringida al lanzamiento de proyectiles, transformó la guerra y modificó

las relaciones entre hombres y grupos contribuyendo a socavar la sociedad feudal de señores privilegiados dueños de magníficos y fuertes castillos, de los caballeros blindados con recias armaduras, que impedían la organización de fuertes poderes centrales que rijan las naciones, a fin de perpetuar su dominación sobre los siervos sin derechos y unidos como el ganado a la tierra.

El nacimiento del capitalismo en Inglaterra en el siglo XVI se debió al mejor aprovechamiento de la energía que se disponía mediante la división del trabajo y la manufactura bien organizada. No se encontró todavía ninguna nueva fuente de energía mecánica y sólo la mejora del rendimiento de la que se poseía entonces fué suficiente para producir una revolución social. El materialismo histórico considera la economía como la causa más importante de la Historia, pero no existe aspecto alguno de la economía, así como otro aspecto cualquiera, no sólo de la vida del hombre, sino de la vida en general, que no tenga por base la energía. No sería legítimo reducir la filosofía de la Historia al conocimiento y medida de la energía utilizada por el hombre, porque sencillamente otra causa de la Historia reside en el hombre mismo, esa incógnita de la que nos habla tan sugestivamente Alexis Carrel. Lo que sí a nadie puede escapársele es que el conocimiento de la causa o causas necesarias que radican en el mundo físico es más simple y accesible.

El capitalismo naciente de la manufactura construyó algunas máquinas o usó otras de antiguo conocidas como las ruedas hidráulicas. En el siglo XVII se empezó a usar en Europa las turbinas hidráulicas para mover molinos, pero que no influyeron grandemente en la economía, porque eran restringidas a ese uso particular a más de ser exclusivas a ciertas localidades.

La gran revolución industrial fue consecuencia de la adquisición de una nueva fuente de energía mecánica: la máquina de vapor, por medio de la cual la energía térmica fácilmente obtenible, desde la más remota antiguedad, quemando com-

bustibles, se podía transformar en energía cinética destinada a la producción. La primera máquina de vapor que podía producir trabajo útil fué construida por el inglés Savery en 1698 para accionar una bomba de agua. Newcomen en 1705 termina la primera máquina de vapor capaz de servir para cualquier uso industrial y que alcanzó notables perfeccionamientos algo más de medio siglo después con los trabajos e invenciones de Watt ulteriores a 1765, perfeccionamientos que después han sido incesantes. Luego se introdujo y perfeccionó las turbinas de vapor que en las grandes instalaciones aumentó grandemente el rendimiento. A mediados del siglo XIX, se introdujeron los primeros motores de explosión, cuyo perfeccionamiento y uso práctico en gran escala fué obra de los comienzos de este siglo. El motor de explosión quiere decir automóvil, avión y tanques de guerra y la gran producción agrícola es imposible sin él. Hoy, el recién nacido es el motor a chorro en el que se tiene grandes esperanzas y está dando ya sus primeras pruebas.

Así, la propia fuerza mecánica del hombre resulta insignificante y éste se reserva el rol de director, mediante toda clase de aparatos y máquinas de la energía natural que capta y es así cómo se ha producido la más grande revolución en la Historia. Todo se ha transformado gracias a la multiplicación imprevista de la potencia productora del hombre que ha aprendido a usar energía en variadas formas y vasta escala.

El año 1800 es una fecha memorable. En ese año Volta dió a conocer su célebre pila o primer generador de corriente eléctrica. Desde entonces se conoció una forma de energía más que contribuiría a la transformación de la vida del hombre. La corriente eléctrica no ha significado por sí misma una fuente nueva de energía, pero ha permitido usar de ella de maneras muy variadas, muchas de las que no serían posibles en otra forma y ha puesto en manos del hombre una mayor suma de energía, resolviendo el problema de su transporte y distribución directa para todos los usos y en magnitudes que varían desde las requeridas por las más humildes necesi-

dades domésticas hasta las que demandan las más grandes fábricas modernas. Sólo así se ha generalizado la utilización de la energía hidráulica que no obstante de ser una fuente gratuita tenía aplicaciones muy limitadas y no constituía, por eso, fuente de riqueza. La corriente eléctrica pone en juego energía de fuentes que ya se conocían y utilizaban como son el calor y las corrientes y caídas de agua. La energía eléctrica de origen directamente químico de las pilas nunca tuvo importancia industrial por ser demasiada cara.

La electricidad entró al campo industrial ya después de mediados del siglo pasado gracias a los trabajos o invenciones de Pacinotti y Gramme. La máquina de Gramme fue el primer generador y el primer motor verdaderamente prácticos que fueron aplicados en la industria hacia 1870.

Lo que va de trascurrido este siglo no sólo se ha caracterizado por el perfeccionamiento de la utilización de la energía, sino por la búsqueda cada vez de mayores cantidades y nuevas fuentes. Por todas partes se busca combustibles de altas cualidades o se les fabrica partiendo de materias de inferior calidad, por todas partes se hace captaciones de aguas o se construye canales y gigantescos embalses, que cuestan millones, para construir usinas eléctricas. Se ha hecho muchas investigaciones, y se sigue haciendo para captar directamente la energía solar o la que se puede obtener gracias a la diferencia de temperatura entre las aguas superficiales y profundas de los mares tropicales, como consiguió con éxito, en el terreno de los ensayos, el profesor francés Claude. Por último, no se desprecia ni el viento y a base de su utilización se ha hecho en Canadá una instalación eléctrica importante. Diríamos que hay sed de energía, porque todo cuanto consigue el hombre es a base de saber utilizarla con el máximo rendimiento y en la mayor cantidad posible. Los pueblos más atrasados son los que menos energía consumen y la poca que consumen utilizan mal. En cambio, los pueblos que han formado las grandes potencias consumen cantidades inmensamente grandes de energía y en todas las formas, de manera

que el poder productor por individuo es centenares o millares de veces superior al que corresponde a los pueblos atrasados o primitivos. Las estadísticas, aunque imperfectas, que casi todos los países publican a este respecto son objetivamente demostrativas y todos bien sabemos que es en Estados Unidos donde se consume la mayor cantidad de energía y hasta ahora es la única potencia que utiliza energía atómica, aparte de ser el mayor productor y consumidor de petróleo y donde existen las más numerosas y gigantescas plantas eléctricas. Es el país que más fierro y acero, más cobre, aluminio y magnesio produce y consume y tiene en general más producción y más medios de transporte que todos los demás estados del mundo, no obstante que por su población ocupa el quinto lugar. En cambio la China con bastante más de 400 millones de habitantes y ocupando por este concepto el primer lugar, no ha llegado siquiera a resolver los problemas que atañen su plena independencia y su integridad territorial. Todavía posee el hombre acémila que nosotros lo conocemos también.

7.— EL FUTURO DE LA ENERGIA Y SU APROVECHAMIENTO.— Abierta la era en que el hombre comienza a usar la energía que posee el átomo, todos están de acuerdo en que el futuro encierra grandes promesas acerca de lo que para él significa el nuevo dominio conquistado, pero esas promesas tienen también su lado sombrío que nadie puede negar, fuera de las que puedan referirse a las terriblemente destructoras y mortíferas guerras, que necesariamente serán las que se produzcan en adelante y de las que nos dieron pálidas pero tristes muestras algunos episodios finales de la pasada guerra que selló el fin de una época.

Según un pensamiento de Eddington "todo estudio astronómico debe proceder del átomo y el conocimiento de este da-

rá la clave necesária para la explicación de muchos fenómenos astronómicos, y por reciprocidad el estudio del átomo podrá aclararse grandemente con los resultados de la observación astronómica". En efecto, la observación astronómica, como ya se vió, fue la que hizo sospechar la existencia de otras fuentes de energía diferentes de las que ya se conocían y ella promete mucho en el nuevo campo que la Ciencia acaba de abrir.

Cuando el átomo sea mejor conocido, el hombre quizás podrá servirse, como materiales de partida, de todos los elementos y no de unos pocos, raros y costosos como hoy sucede. La suma de energía disponible será prodigiosa en comparación con las cantidades antes disponibles, pero no por eso serán despreciadas todas las otras fuentes que, aunque menos importantes, son más sencillas y fáciles para el aprovechamiento y manejo. No parece que la energía atómica se pueda usar con la misma simplicidad que condiciona el empleo de una lámpara de alcohol, de un quemador de petróleo o de un motor de explosión, al menos por lo que nos hace pensar todo cuanto hasta ahora se sabe acerca de la liberación de la energía atómica.

Por eso, no es infundado creer que en el futuro serán perfeccionados todos los medios tendientes a la mejor captación y utilización de todas las fuentes de energía antes conocidas, aparte de que en un porvenir no muy lejano se encontrará probablemente un medio verdaderamente práctico de almacenar grandes cantidades de energía actual que no se pueda utilizar en el momento. El desarrollo humano demanda más y más energía y no se despreciará sino la que resulte irrazonablemente costosa o impropia y exigua para las aplicaciones.

Que la energía será cada vez más barata en el futuro está fuera de toda duda, pero no merece crédito lo que a veces se dice en revistas y otras publicaciones de que, por ejemplo, un gran transatlántico podrá hacer viaje de ida y vuelta con diez centavos de gasto en energía o que con setenta centavos se po-

drá iluminar durante un mes una gran urbe. Al respecto mejor informados están, en todas partes del mundo, los abonados que saben lo que les cuesta la energía que consumen, a pesar de que la captada de las corrientes y caídas de agua, teóricamente es energía gratuita. Pero hay que tener en cuenta los gastos de instalación, los privilegios, los derechos que perciben las comunas o los estados, ya sean estas entidades propietarias, ya sea un particular quien posea una instalación para sus usos domésticos o industriales en los lugares en que no haya servicio público de distribución de energía. Fuera de lo puramente científico y técnico, en estas consideraciones es preciso tener en cuenta lo social. Aparte de la energía que orgánicamente cada hombre puede disponer, todo cuanto concierne a las otras fuentes y su utilización es complicado y más o menos difícil, particularmente la que procede del átomo que es la que más dificultades y problemas encierra, y aparte del enorme capital que requiere el trabajo preparatorio hay incógnitas cuyo despejamiento requiere un avance cuidadoso y prudente. La energía no puede llegar a ser gratuita para los usos individuales, de manera general, aunque pueda serla colectivamente en el sentido de que no cueste trabajo su producción, sino sólo su distribución, y, en cuanto a la energía atómica, sólo podría llegar a ser gratuita para los fines individuales cuando el aire y la tierra fuesen convertibles de manera sencilla en cualquier forma de energía utilizables, lo que parece que sería incompatible con las condiciones humanas de existencia, porque en la transformación de materia en energía ésta reviste formas que dañarían directamente la existencia de la especie. Los intereses individuales a veces son contrarios a los de una especie o de una colectividad y si no existiera una regulación de relaciones en forma de leyes naturales inexorables la continuidad de lo más general sería destruida o profundamente alterada. Por eso, hegelianamente hablando, todo lo que es individual lleva en su propio ser el principio de su destrucción. Si dentro la escala ontológica de tiempo las células que forman un ser viviente fuesen permanentes sus condiciones de existencia serían tan estrechamente rígidas

que en un medio cambiante no podría subsistir. Una sociedad en que los individuos componentes fuesen perdurables estaría en el mismo caso, y, los físicos han llegado a concebir la inmortalidad del Universo sólo al descubrir que el átomo no es imperecedero, pero que de sus propias cenizas renace como el ave de la leyenda.

El aprovechamiento de la energía atómica por el hombre significa la más grande revolución, porque todas las relaciones humanas serán profundamente modificadas, y quién podría decirnos hoy hacia dónde se enrumba la Historia, aunque todos saben que ha ocurrido el advenimiento de una nueva era?. Problemas que por la escala de las magnitudes eran inabordables para el hombre, han entrado en el dominio de sus posibilidades. Todo cuanto concierne a la guerra ha sido tan súbito y profundamente trastornado, que ni aun aquellos que tienen el privilegio de la posesión de esa fuente de energía han podido preveer todas las consecuencias, y no están entre los que menos la temen en sus aplicaciones bélicas. Todos los hombres que tienen que encarar las consecuencias del nuevo poder humano que hace tan crítica la hora presente de la Historia, están de acuerdo que no es tanta la falencia de conocimientos científicos y posibilidades técnicas como el deficiente desarrollo moral en las relaciones humanas que dificulta todo entendimiento. Al referirse al bien y al mal es de suponer que esos hombres no piensan en los conceptos metafísicos o místicos que esas palabras encierran, sino en la ausencia de normas prácticas que podrían evitar los más grandes desastres quizás menos onerosa y más seguramente que todas las defensas materiales, que en este caso, todos piensan, no servirán para nada.

En el orden económico las consecuencias serán también catastróficas aunque no tan inmediatas, porque la utilización industrial de la nueva energía aun está lejos de ser resuelta. Pero que se trate de los choques violentos o de los trastornos económicos de las grandes potencias, son siempre las peque-

ñas naciones y los pueblos atrasados los que pagan lo que cuesta todo eso, aunque es cierto que no son ellos los que estén en peligro de recibir las bombas atónicas, porque no sería necesario tratarlos según escala tan amplificada, pero ya pueden saber que en la era tómica, mientras no se produzca la consecuente revolución social que organice el mundo de otra manera, ellos tendrán que pagar todo y todo les costará bien caro.

Historia de la fundación del Hospital y Convento de Nuestra Señora de la Almudena

1698 — 1948

Por Horacio Villanueva U.

Consecuentes con nuestro incesante empeño de dar a conocer los sugestivos aspectos de nuestro riquísimo pasado, y seguros como estamos de que la Historia del Cuzco solo podrá escribirse íntegra cuando una serie de estudios monográficos, confeccionados con cuidadosa dedicación, haya logrado presentar los numerosos aspectos parciales de su abundante acervo, queremos ofrecer ahora un capítulo casi ignorado de su Historia colonial: el del establecimiento de los religiosos de Belén y la fundación de su hospital y convento del Cuzco, en la oportunidad de su 250º aniversario, para lo que hemos entresacado datos de nuestra desordenada colección de apuntes recogidos con desvelo y amor.

Al hacerlo, repetimos, nos guía el afán de divulgar algo de lo mucho que en nuestra ciudad merece atención y, sobre todo, el deseo de solazarnos en la evocación admirativa de los hombres y los hechos que hacen su interesante historia.

LOS BETHLEMITAS EN EL CUZCO

Fué durante el gobierno episcopal del Ilustrísimo Dr. D. Manuel de Mollinedo y Angulo, XIVº Obispo del Cuzco (1673-1699), cuando se produjo la llegada de los hermanos de Belén, precisamente en la época en que merced a la munificencia de tan digno prelado iba transformándose la ciudad en gran urbe colonial.

Cuenta el Padre García de la Concepción (1) que hallándose los Padres de Belén en Lima empeñados en la construcción de un nuevo local, pues, su hospital primitivo llamado del Carmen había sido arruinado por el terremoto de 20 de octubre de 1687 (2), determinó el Prefecto Mayor de la Orden Fray Alonso de la Encarnación que saliesen de Lima los Padres Miguel y Antonio de la Concepción para que recogiesen limosnas en todo el Virreynato que sirvieran para acrecentar los fondos de la construcción aludida.

Ingresaron a la sierra estos dos religiosos en pos de su misión por la vía de Jauja y Huamanga, llegando en el año de 1690 al Cuzco donde fueron recibidos con singulares muestras de contento y distinción por parte de las autoridades y de todo el vecindario, habiendo sido alojados en el Convento de Santo Domingo.

---

(1) García de la Concepción, Fr. José— HISTORIA BETHLEMITICA.— Vida exemplar, y admirable del venerable siervo de Dios, y Padre Pedro de San Joseph Betancur, fundador de el regular Instituto de Bethlehen en las Indias Occidentales, etc.— Sevilla, 1723.— Libro III, pgs. 50-64.

(2) Cuéntase que fueron tan desastrosos los temblores de este año en Lima, que cayeron por tierra casi todos los templos y conventos de la ciudad, y los muchos edificios que quedaron maltratados sucumbieron con la copiosa lluvia que sobrevino como remate de la gran calamidad.— (Bachmann. Carlos J.— Temblores y terremotos de Lima.— "El Comercio" de Lima, 18 de enero de 1935.— Valega, José M.— El Virreynato del Perú. Lima, 1939, pgs. 383-412).

Quizo entonces el señor Obispo Mollinedo aprovechar la presencia de estos dos hijos de Belén para tratar con ellos de la fundación de un hospital Bethlemita en el Cuzco, habiendo tenido la intención de entregarles el Real Hospital de indios de la ciudad.

Fray Miguel de la Concepción, después de oir al Obispo, parece que no encontró oportuno el proyecto y le manifestó que creía difíciles nuevas fundaciones de su Religión por cuanto parecía pendiente el pleito que en Madrid sostenía Fray Rodrigo de la Cruz, Prefecto General, por el paso de los Breves Apostólicos que reformaban la Orden de Belén, afirmando además que, por esta razón, era imposible que el Prefecto Mayor de Lima Padre Alonso de la Encarnación, diera licencia alguna. El Obispo, que era varón de mucha empresa, respondió haciendo que en su nombre y en el de los dos cabildos se escribiese al Padre de la Encarnación suplicando su consentimiento. Convino pronto el Prefecto en la nueva fundación, siempre que fuere obtenida la licencia del Virrey y solicitada, finalmente esta última, fué concedida con relativa facilidad.

Parecía, pues, ya allanado el camino; mas, el Padre de la Encarnación, que no había accedido de muy buen grado, quizo impedir la fundación pidiendo por escrito al señor Obispo Mollinedo que fuese postergada. Grande fué el disgusto que por ello se llevó al celoso Obispo del Cuzco y el muy católico vecindario que desesperaban por ver establecido el Instituto de Belén en la ciudad, de cuya piadosa obra se esperaba fundadamente múltiples beneficios.

Los públicos y desabridos comentarios a que dió lugar la censurable actitud del Prefecto Mayor, obligaron a Fray Miguel de la Concepción a viajar apresuradamente desde el Cuzco a Lima, porque creía que hablando con el Padre de la Encarnación, serían allanados los últimos impedimentos referentes a la fundación, y andaba Fray Miguel tan ancioso de obtener el postrer permiso que el largo y penoso viaje fué hecho solamente en trece días. Mas, el Padre Prefecto Mayor se negó a recibirlo ordenándole que regresara a su destino,

pues, había viajado sin permiso. Fray Miguel no quizo volver al Cuzco sin explicar los motivos de su apresurado viaje y admitido luego en el Convento, pronto pudo darse cuenta que eran motivos más importantes los que mantenían el disgusto del Prefecto Mayor y de toda la comunidad Bethlemítica.

Veamos cuáles eran esos motivos.

Podríamos decir que se trataba de un *impasse* en el seno de la misma Institución. Cuando el Padre Rodrigo de la Cruz logró obtener en España la aprobación de los Breves Apostólicos de su Orden, dispuso que viniese con ellos a América Fray José de la Soledad a quién instruyó para que diese la profesión de los votos religiosos al Padre Prefecto Mayor de Lima quien debería, a su vez, otorgarla a los demás religiosos. Fray Alonso de la Encarnación, que hacían trece años ejercía la Prefectura, no quizo admitir esta comisión argumentando que los Breves no habían sido pasados por el Consejo. Como el comisionado Padre de la Soledad sólo estaba autorizado a dar la profesión a la persona del Prefecto Mayor de Lima y éste no quería admitirla, no pudo, como lógica consecuencia, producirse la profesión de los demás religiosos, originándose entonces un serio conflicto que mantenía el disgusto de toda la comunidad. Fué entonces necesario que se recurriese al Señor Arzobispo de Lima quien, en uso de atribución legal, privó de la Prefectura Mayor al Padre de la Encarnación y nombró en su reemplazo a Fray Blas de Santa María, Prefecto del Hospital de Nuestra Señora de la Piedad en la Villa de Cajamarca. El nuevo Prefecto Mayor admitió la profesión y habiéndola otorgado después a los demás religiosos, quedó así solucionado el enojoso incidente.

Este conflicto, como era natural, impidió a Fray Miguel de la Concepción decidir en Lima el asunto de la fundación del hospital del Cuzco, la que tuvo que ser postergada hasta un poco después.

Licenciado don Andrés de Mollinedo, español, natural del Real Valle de Mena en las montañas de Burgos. Vino al Perú con ocasión de haber sido elevado a la dignidad de Obispo del Cuzco su benemérito tío el Iltmo. D. D. Manuel de Mollinedo y Angulo. Entre muchas de las grandes obras que realizó en beneficio de la ciudad se cuenta la fundación del Santuario, Hospital y Convento de N. S. de la Almudena. Foto D. Cisneros.

LA FUNDACION

Digno émulo del ilustre Obispo Mollinedo era su sobrino el licenciado D. Andrés de Mollinedo que viviera con él imitando su largueza y ayudándolo con esplendidez en la obra de embellecimiento del Cuzco.

Muchos son los beneficios que la ciudad debe a tan eminente religioso. Cura del Hospital de Naturales hacia fines del siglo XVII, vió que una gran parte del vecindario indígena de su Parroquia, que vivía "al otro lado del río" en el barrio que llamaban de la "Chimba", estaba imposibilitada frecuentemente de recibir oportunos auxilios religiosos y de concurrir a misa y doctrina los días de precepto, por la perjudicial distancia que separaba sus casas de la Iglesia parroquial y, movido de piadoso celo, se propuso construir una Iglesia en dicho apartado lugar. Pidió entonces licencia para obra tan pía y la obtuvo del Obispo el 4 de setiembre de 1683 (Anexo: documento Nº 1).

Construído el edificio, pensó el Obispo en una imagen a quien fuera dedicada la nueva Iglesia, y encargó al escultor indio Juan Tomás la ejecución de una copia de Nuestra Señora de la Almudena de Madrid, lugar donde el ilustre Prelado había sido párroco antes de alcanzar la dignidad episcopal en América. La obra fué lograda a tanta perfección que Mollinedo encargó al escultor fuese incrustada en la cabeza de la imagen una pequeña astilla de la virgen madrileña que conservaba a manera de preciosa reliquia (3).

---

(3) A este escultor cuyo apellido materno es TUYRO TOPA, se le cree, sin fundamento histórico alguno, autor del famoso púlpito de San Blas.— Conviene no olvidar al respecto que en los "Anales del Cuzco" 1600-1750, pg. 201, se afirma que los púlpitos de Belén y San Blas fueron traídos por el Obispo Mollinedo.

La virgen, finalmente, fué colocada en su flamante santuario el 1º de mayo de 1686, fecha que después solía festejarse anualmente, pues, coincidía con el aniversario de la consagración del Ilustrísimo Obispo, habiéndose encargado del culto y cuidado de la Iglesia, desde 1689, la "Hermandad de Esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena", cofradía organizada con tal fin por el Licenciado Mollinedo (4).

Esta nueva casa y santuario que sirvieran también de lugar de descanso y recreo al Ilustrísimo Obispo, fueron dedicados después por él mismo para Hospital Bethlemítico del Cuzco, a pesar de que su fundador en un principio quizo consagrar el lugar, en forma permanente y exclusiva, para culto de la celebrada imagen (5).

Fué el Padre Miguel de la Concepción quién, en vista de que no era posible que su Orden recibiera el Hospital Real de la ciudad, por hallarse sus rentas muy disminnídas, pidió al Obispo, interesado en el establecimiento de los Bethlemitas en el Cuzco, que les cediera el Santuario y Casa de la Almudena para su convento y hospital, el que había de ser dedicado a sacerdotes enfermos y pobres y a indios convalecientes, cuestión en la que convinieron el Obispo y su sobrino el generoso fundador.

---

(4) CONFTITUCIONES DE LA HERMANDAD DE LA EFCLAVITUD DE N. SEÑORA DE LA ALMUDENA de la Parrochia del hofpital de Naturalef defta ciudad del Cusco.— 1699.

(5) Una de las cláusulas de las citadas Constituciones dice al respecto: "Iten que en ningún tiempo la dicha Iglesia, Imagen, ni casa se puedan enajenar por la hermandad, Patron, ni otra persona alguna pasando a comunidad de Regulares, ni a la Congregación de San Felipe Neri, ni para fundar en ella ningún convento, colegio ni noviciado, ni Beaterio que con esa calidad la ha cedido, cede y dona nuevamente el dicho Lcdo. D. Andrés de Mollinedo, y si acaso se enajenase, la dicha enajenación sea nula y de ningún valor".

NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA. Soberana augusta del amor, desde la silente penumbra de su vetusto y arruinado santuario sigue siendo la única y verdadera "Redentora de los cautivos" que encierran las rejas de la prisión cercana. Escultura maestra del indio Juan Tomás, ha sido objeto de veneración devota en el Cuzco durante dos centurias y media.

Hacia entonces, solucionado ya el conflicto en el seno de la Orden Bethlemítica en la forma que hemos narrado anteriormente, el mismo Padre de la Concepción se interesó por la fundación ante el Prefecto General de la misma Fray Rodrigo de la Cruz, recién llegado de España a Lima, y éste, obtenidas las respectivas licencias del Virrey y la Audiencia, dispuso que bajo su dirección salieran 10 religiosos a fundar el hospital y convento del Cuzco, arribando a la ciudad el 29 de junio de 1698.

Grande fué el alborozo con que el vecindario celebró la llegada de la tan deseada nueva Orden. "Todas las calles por donde pasaron los religiosos y su acompañamiento, dice el P. García de la Concepción, estaban adornadas de multitud de Arcos triunfales, cuyo elevado, y magestuoso artificio indicaba la subida estimación, con que franqueaban la entrada los ciudadanos a aquella Comunidad venerable. En los balcones, y ventanas resonaban concertadísimos instrumentos musicales, y dulcísimas voces; en cuyos ecos se percibió el cordial júbilo, con que admitía la ciudad del Cuzco a los profesores de aquel nuevo Instituto de caridad. Las campanas de la Catedral y demás iglesias pregonaron con grandes repiques esta entrada; para más solemnizarla con festivo estruendo. Con esta plausible conmoción llegaron a la Iglesia de Nuestra Señora de la Almudena, que era su destinada habitación y allí se renovaron las finezas, con que los aplaudían. El señor Obispo, su Eclesiástico Cabildo estaban prevenidos en el templo; y cuando sintieron su llegada, salieron con Palio a recibirlos a la puerta; y habiendo entrado con este solemne aparato en la Iglesia, recibió el General, y su Comunidad Agua Bendita de mano de su Ilustrísima, y tomaron la posesión de aquella Santa Casa" (6).

---

(6) García de la Concepción.— Ob. Cit. Lib. III, pg. 57.— Es curiosa la forma cómo Esquivel y Navia, en sus célebres Anales, anota la llegada de los PP. de Belén. "La entrada de los religiosos Bethlemitas en esta ciudad, dice, fué domingo 29 de junio, día

La escritura de donación del Santuario, casa y bienes de la Almudena a los Padres de Belén, fué firmada por el Obispo el 29 de agosto de 1698, y la posesión judicial les fué otoryada en la persona del Reverendo Padre Prefecto General de la Orden Fray Rodrigo de la Cruz, por D. Juan Fernando Calderón de la Barca, Justicia Mayor del Cuzco, el 1º de setiembre del mismo año (7).— (Documento Nº 2). La licencia del Rey para la referida fundación fué otorgada por Cédula Real dada en Madrid el 17 de agosto de 1700 (8).— (Documento Nº 3).

Consta, además, por la claúsula 10a. de la citada escritura que reproducimos, que un poco antes de la llegada de los Padres al Cuzco, ya se llevaba a cabo la construcción del templo actual, edificio que años después fué concluído, pues, la consagración de sus campanas corrió a cargo del Obispo D. Bernardo Serrada, en 30 de marzo de 1728 (9).

---

de los gloriosos apóstoles san Pedro y san Pablo, a las cuatro de la tarde, viniendo con ellos su general fray Rodrigo de la Cruz,con acompañamiento de ambos Cabildos y de los más ilustrados ciudadanos y vecinos, desde la parroquia de la gloriosa santa Ana, estando las calles bien adornadas de tapicerías y pasadizos que llaman arcos (pero no triunfales) ni música en los balcones, como pone la HISTORIA BETHLEMITICA".— Anales del Cuzco.— 1600-1750.- Lima, 1901. Pg. 195.

(7) Archivo del Colegio Nacional de Ciencias del Cuzco.— Leg. 13, Nº 3.

(8) Archivo citado.— Leg. 17.

(9) Archivo Cit. Leg. 13, Nº 3.— En el piso y antes de la grada del altar mayor de la Almudena, existe una inscripción en piedra que dice: "ACABOSE ESTA BOVEDA SIENDO MAYORDOMOS BALTAZAR DE HERRERA Y DIEGO FERNANDEZ DE LAGUNA Y JUAN DE SOLORZAÑO.... (Año de?) ...6" (1716?). Suponemos que se refiere a la bóveda de la cripta que debe existir debajo del presbiterio y cuya entrada parece estar indicada por la piedra de la inscripción.

Fachada del Convento de Bethlemitas del Cuzco, cuyo 250º aniversario recordamos, hoy Cárcel Pública.

Universidad Nacional del
BIBLIOTECA
CUZCO

El Santuario de la Almudena que tanto tiene de histórico y poético como de olvidado.

COLOFON

La historia de la Virgen de la Almudena comienza con la de su original. Dícese que el templo de esta imagen fué el primero que existió en Madrid y que al producirse la conquista de España por los moros, sus devotos, cumpliendo el decreto de don Raimundo, Arzobispo de Toledo, la enterraron para preservarla de la profanación. Años después, fué encontrada el 9 de noviembre de 1085, al desplomarse uno de los muros de la Alhondiga o Almudiht que establecieron los africanos durante la ocupación.

Este último hecho, con otro milagro, aparece narrado en el cuadro de la misma Virgen que exorna la Catedral del Cuzco y cuya leyenda parcialmente dice así: "Imagen de Santa María Real de la Almudena, a cuyo milagroso original venera católica la imperial Corte de Madrid, en el más antiguo de los templos en que los reales ánimos de nuestros católicos monarcas veneran con fiel reconocimiento su celestial amparo. Hallándose los moradores de Madrid sitiados por el rey moro de Toledo, la segunda vez que los africanos pretendieron señorear a España, apretó el asedio con tal viveza de armas que afligidos los cristianos de la hambre trataron de hacer, a pesar de su valor, la entrega pero cuando más dados al desconsuelo intentaban por miedo de su esclavitud redimir las vidas de la fiereza de aquel bárbaro, vieron que desgajado un lienzo del muro caía de él tanta abundancia de trigo que bastó a sacarlos del aprieto obligando con este socorro al enemigo a que con descrédito de sus armas levantase el cerco. Reconocieron los cristianos la muralla y hallaron en uno de sus cubos a esta señora que tomó desde entonces de la Virgen de la Almudena, porque el trigo que piadosa les favoreció le recibían los de Madrid por almudes; estuvo oculta en este paraje 372 años que corrieron desde que un sacerdote anciano le ocultó en él para librarla de la indifelidad de los moros hasta que con esta maravilla hizo patente a los españoles su hermosura..... Trajo esta santa imagen desde Madrid el Iltmo.

Sr. Dr. D. Manuel de Mollinedo y Angulo, Obispo de esta ciudad y en memoria de la fervorosa devoción con que le venera mandó delinear esta copia año de 1698".

Hay que suponer que lo que trajo el Sr. Obispo Mollinedo al Cuzco, fué una copia de la venerada Imagen ya que el original se conserva actualmente en Madrid. La Virgen Cuzqueña, que indudablemente constituye la obra maestra del escultor Juan Tomás, ya hemos visto cuándo fué hecha y colocada.

En cuanto a los fundadores de su Santuario, réstanos solamente decir que el Obispo falleció el 26 de setiembre de 1699. y su sobrino, el ilustre Licenciado D. Andrés de Mollinedo, el 17 de noviembre de 1712, habiendo sido enterrado en la Almudena; reza así en el retrato que conserva su antigua Parroquia del Hospital de Naturales, hoy San Pedro del Cuzco.

Tuvo todavía tiempo el generoso mecenas de ver florecer su devota fundación en manos de los caritativos hijos de Belén.

ANEXOS

DOCUMENTOS

..... (Nº 1) .....

LICENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA SEMIPARROQUIAL DE N. S. DE LA ALMUDENA

Iltmo. Señor.

El Licenciado D. Andrés de Mollinedo cura de la Parroquia del Hospital de los naturales de esta ciudad. Digo que como a V. Ilta. le consta parte del territorio de la dicha Parroquia está dentro de la ciudad y lo restante en los confines de ella pasado el río conjunto con la de Santiago donde está la población de los Indios y ha estado desde la fundación de esta ciudad, y de poco tiempo a esta parte han vuelto a reedifi-

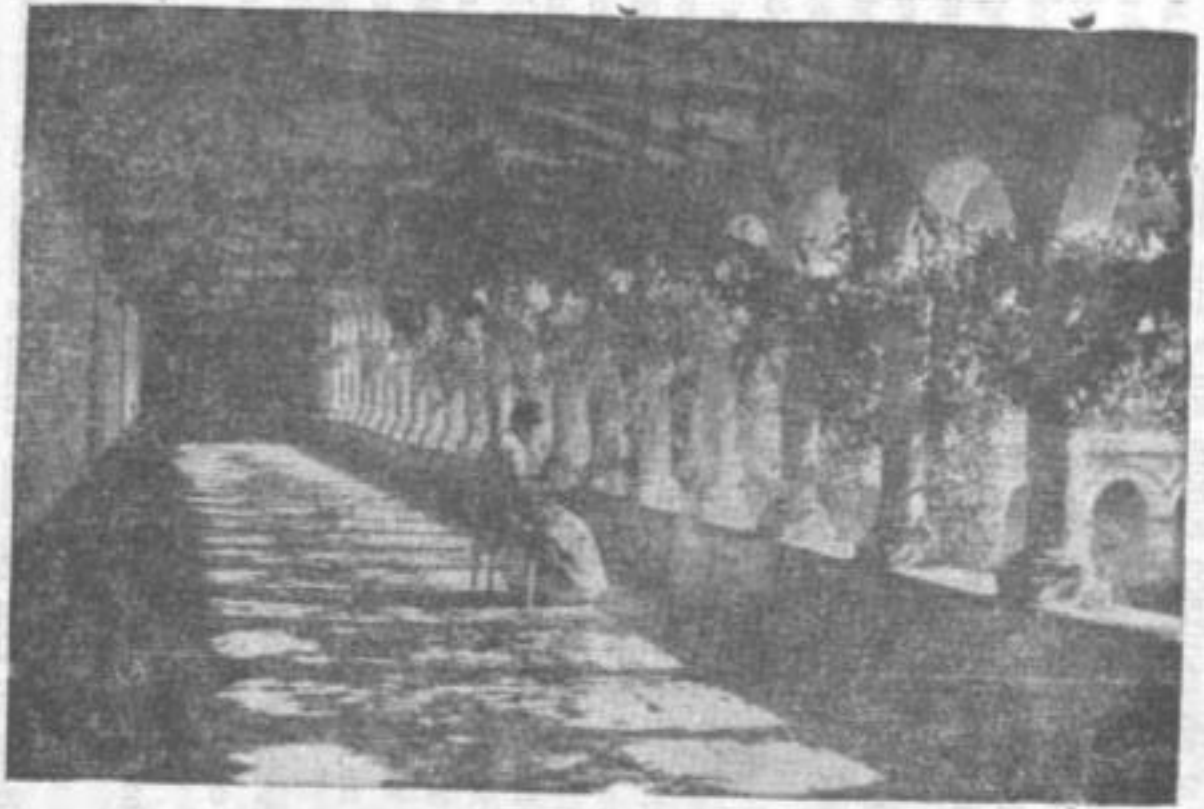

Claustros del antiguo Convento colonial bethlemita del Cuzco.
(Foto M. Chambi)

car sus casas y se ha acrecentado mucho el número y vecindad de ellas y por esta causa es más frecuente la administración de los Santos Sacramentos en aquel lugar y porque la Iglesia Parroquial está en el mismo Hospital dentro de la ciudad y es mucha la distancia desde ella a los dichos confines de la dicha Parroquia donde está la referida población de los Indios se lleva con indecencia el Viático a los enfermos atravezando calles y algunas de ellas inmundas y no sin peligro de noche, especialmente en el invierno, de los accidentes que pueden acontecer y porque los Indios y demás personas que habitan aquellas partes por no dejar sus casas solas en parte tan apartada del comercio y concurso de la ciudad expuestas a que las roben ladrones dejando de ir a oir misa y la doctrina los días de precepto, y así mismo muchas mujeres pobres por no tener vestido decente con que venir a la ciudad, no la oyen, y así para que el Viático se administre con la decencia y reverencia que conviene como para que más cómoda y prontamente acuda el Sacerdote a las confesiones y para que se eviten los demás inconvenientes referidos, tengo determinado edificar una Iglesia a mi propia costa en aquel lugar para que esté colocado en ella el Santísimo Sacramento, y guardada la extrema unción. De que tengo dada cuenta a V Ilta. y porque tengo entendido que tiene V Ilta. bien vista, y delíberada esta materia con madura consideración para que se ponga en ejecución la dicha fábrica.

A V. Ilta. pido y suplico que por lo que le toca se sirva de concederme licencia para la erección de dicha Iglesia pido justicia &.

Ldo. D. Andrés de Mollinedo.

En la ciudad del Cuzco a cuatro días del mes de septiembre de mil seisientos ochenta y tres años el Iltmo. señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor Obispo de ella del consejo de su Magestad habiendo visto esta petición — Dijo que habiéndole propuesto lo contenido en ella el Ldo. Don Andrés de Mollinedo Cura de la Parroquia del Hospital de

los naturales de esta ciudad, su Ilta. atentamente reconoció por su propia persona la distancia que hay de la Iglesia Parroquial de dicha Parroquia a la porción que del distrito y territorio de ella está en los confines de esta dicha ciudad pasado el río, y la grande población y número de Indios que hay en aquella parte, y los parajes inmundos, y peligrosos por donde es forzado que pase el dicho Cura con el Santísimo Sacramento para administrarle a los enfermos, y la grande indecencia de pasar por ellos, y los inconvenientes que se pueden ofrecer de noche por varios accidentes especialmente en el invierno. Y porque para que se reparen y bien, y más cómoda y prontamente se administren los Sagralos Sacramentos el medio más eficaz es el que se fabrique otra Iglesia en el lugar que tiene elegido el dicho Cura que es el que hay más a propósito, usando de la potestad ordinaria que por derecho le compete, y por lo que a ella toca, concedía y concedió licencia para la erección de la dicha Iglesia para que en ella se coloque el Santísimo Saramento, y se guarde la extrema unción para la más fácil, y pronta administración a los enfermos, y para que en ella se celebre el Santo sacrificio de la Misa para que la oigan los Indios y demás personas que habitan en aquella parte por constarle a su Ilta. que por no dejar solas sus casas en parte tan apartada del comercio y concurso de la ciudad expuestas a que las roben dejan de oirla y de ir a la doctrina cristiana los días de precepto, y ser cierto que mucha gente pobre vergonzante deja de oirla por no tener vestido decente con que bajar a la ciudad, con tal que las demás funciones se hagan en la Iglesia Parroquial que está en el dicho hospital. I por razón de haber de estar colocado en la dicha Iglesia que se ha de fabricar el Santisimo Sacramento y haberse de decir Misa en ella para el efecto referido desde luego le concedía y concedió los privilegios, e inmunidades de que debe gozar conforme a derecho: asi lo proveyó, y firmó su Ilta.

Manuel Obispo del Cuzco.

Ante mi

Martín de Arure

Secretario.

(Nº 2)

DONACION DEL SANTUARIO, CASA Y BIENES DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA A LA RELIGION BETLEMITICA POR EL OBISPO DON MANUEL DE MOLLINEDO Y ANGULO Y POR EL LDO. DON ANDRES DE MOLLINEDO.

En la Gran Ciudad del Cuzco del Perú a veinte y nueve días del mes de agosto de mil seis cientos y noventa y ocho años ante mí el escribano y testigos estando en las casas episcopales parecieron el Iltmo. Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo obispo de esta dicha ciudad y su obispado del Consejo de su Magestad y el Licenciado Don Andrés de Mollinedo su sobrino cura propio de la Parroquia del Hospital de los naturales de esta ciudad y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en ella y su partido a quienes doy fe que conozco — I dijeron que por cuanto reconociendo cuán del servicio de Dios nuestro Señor y de su agrado era el que en el Santuario y casa de Nuestra Señora de la Almudena que está en la otra banda de la dicha Parroquia del Hospital de los naturales que edificó a su costa el dicho Licenciado Don Andrés de Mollinedo, se funde la Hospitalidad de señores clérigos Sacerdotes pobres enfermos y la convalecencia de Indios y que los Padres Belemitas según su Instituto se habían dedicado a este servicio y ejercicio por cartas que su Señoría y su Ilta. se sirvió de escribir al Rmo. Padre fray Rodrigo de la Cruz General de la dicha orden lo envió a llamar ofreciéndole dar dicha casa y Santuario para dicho efecto. I su Reverendísima mediante dicha promesa vino a esta ciudad con algunos religiosos que le acompañaron y así para que cuanto antes tenga efecto dicha fundación — otorgaron que hacían Gracia y Donación Intervivos y partes presentes con las insignuaciones y firmezas en derecho para su validación necesarias a la dicha Religión de Belemitas y en su nombre al dicho Rdo. Padre fray Rodrigo de la Cruz, su General que está presente, del dicho Santuario y Casa de Nuestra Señora de la Almude-

na, para la dicha fundación de dicha Hospitalidad de señores clérigos Sacerdotes pobres enfermos y para convalecencia de Indios con las calidades y condiciones siguientes ....

1.— Lo primero que el nombre del sitio y de la Imagen nunca se ha de mudar porque siempre se ha de llamar Nuestra Señora de la Almudena ....

2.— Lo segundo que no se ha de derribar cosa ninguna de la casa que hay hoy sino es que sea necesario para su uso, o mejorándola en la fábrica para su duración y permanencia según la necesidad e injuria de los tiempos ....

3.— Lo tercero que el agua de las Pilas de adentro siempre ha de correr afuera sus remanentes para el Pueblo: I la Pila que está en la Plazuela en frente de la Iglesia de Nuestra Señora ha de correr contínuamente agua para el Pueblo ....

4.— Lo cuarto que todos los días de fiesta de Indios y españoles y los Domingos siempre ha de haber Misa para que la oiga la gente del Pueblo que no ha podido ir a la Iglesia principal por lo cual se ha decir, a hora competente que solo por esto se hizo la dicha capilla porque como vive en aquel Barrio retirado mucha gente pobre la más se quedaba sin oir Misa principalmente en tiempo de Aguas, y esta Misa se ha de costear la limosna de los efectos de la Cofradía mientras no hubiere renta impuesta para este efecto como hasta aquí se ha costeado. ....

5.— Lo quinto que respecto de que los dichos religiosos Belemitas no admiten hacerse cargo de la administración de la Cofradía que está fundada en la conformidad que consta de su erección en dicha capilla de Nuestra Señora de la Almudena porque no le sirva de embarazo para los ministerios de su Instituto y de menoscabo a las limosnas que han de pedir para la curación y sustento de los enfermos obligándose indispensablemente a solicitar y cobrar

las limosnas que contribuyen los esclavos de Nuestra Señora y así, se ha de nombrar un Mayordomo clérigo o secular, por los mismos hermanos de la Cofradía en cuyo poder han de entrar las limosnas que se juntaren y el procedido de las rentas que en adelante tuvieren y ha de ser obligación de los dichos religiosos Belemitas dar todas las alhajas y ornamentos que al presente tiene Nuestra Señora y hubieren recibido o recibieren cuando les entregue la casa para la fiesta y funciones cotidianas que tuviere dicha Cofradía en dicha Iglesia, o capilla de Nuestra Señora ....

6.— Lo sexto que todo lo que hay en la capilla casa y sacristía lo han de recibir por inventario: y si se fueren por algún accidente o desampararen la dicha capilla y casa, han de entregar al cura que es o fuere de la dicha Parroquia del Hospital de los naturales todo lo que han recibido, y así mismo lo que en adelante, dieren por devoción, a Nuestra Señora para su culto y adorno, el Altar, o se hiciere con plata de su Cofradía; la cual entrega ha de ser en presencia del señor Provisor de este obispado que es o fuere o de quien su Iltma. ordenare, o sus sucesores, o sede vacante porque se continue la Iglesia o Capilla de Nuestra Señora de la Almudena con el culto y devoción que hasta aquí se ha tenido ....

7.— Lo séptimo que se han de mantener contínuamente los dichos religiosos Belemitas en buena y amigable correspondencia con los curas de la dicha Parroquia del Hospital de los naturales prestándose los unos a los otros, las alhajas y ornamentos que hubieren menester para sus iglesias y festividades. I no podrán dichos religiosos prestar nada de estas cosas que al presente se les han de entregar, a otras Iglesias o Conventos ....

8.— Lo octavo, que desde luego que tuvieren disposición de enfermería para dichos señores clérigos Sacerdotes y lo suficiente para su curación y regalo han de poner, corriente dicha enfermería y lo propio se a de ejecutar, en las

que se han de tener para Indios convalescientes, aunque sea con las limosnas en lo que alcanzaren para dichos efectos según su Instituto, y han de curar a dichos Sacerdotes en la casa que hay hoy en dicha Almudena, o a donde mejor estuvieren en la nueva fábrica y para ello han de correr dichos religiosos con las rentas que hoy tiene dicho Hospital de Sacerdotes y con las que en adelante tuviere según se dispondrá en la escritura que en este particular se ha de otorgar. ....

9.— Lo noveno, que todos los meses se ha de decir al principio de cada uno una Misa cantada de requiem con vigilia por su Iltma., y por el dicho Licenciado Don Andrés de Mollinedo por haber edificado a su costa la dicha casa y capilla el dicho Don Andrés de Mollinedo ....

10.— Lo décimo que el primer patrón ha de ser su Iltma., y el segundo el dicho Licenciado Don Andrés de Mollinedo y después de éste lo han de ser Don Manuel Joseph de Mollinedo, su sobrino, hijo legítimo de su hermano legítimo el General Don Tomás de Mollinedo caballero del Orden de Santiago difunto y de doña Gabriela Josepha Palacios Azaña y Valdez su mujer: a quien han de seguir en dicho Patronato los hijos legítimos del dicho Don Manuel sus descendientes: precediendo el mayor al menor: y el varón a la mujer: con calidad que sean legítimos y a falta de esta descendencia ha de entrar en dicho Patronato Doña Juana de Mollinedo hermana legítima del dicho Don Manuel de padre y madre y a ésta han de suceder en el mismo derecho sus hijos y descendientes en la misma forma que va expresado, y si faltasen también de esta línea han de entrar por Patronos los que vinieren de España hijos legítimos y descendientes, también legítimos de Don Luis de Mollinedo Ortiz de Velasco hermano legítimo y mayor de los dichos Don Andrés y Don Tomás de Mollinedo y de su mujer Doña Agueda de Rado, y para entrar en dicho Patronato éstos, ha de ser suficiente para legitimar sus personas la información que trajeren

hecha en España con su fe de Bautismo sin que se les obligue, a hacer, otra en paraje tan remoto que el dicho Don Luis de Mollinedo fué vecino y natural del Real valle de Mena, en las montañas de Burgos de los Consejos de Bortedo y Santecilla, teniendo sus casas solariegas y infansonas en los pueblos de Bárcena y en el Barrio de la Quintana o del Berrón de dichos Consejos: que hoy los posee su hijo seglar mayor Don Manuel Francisco de Mollinedo Ortiz de Velasco y cuando no se hallaren en estos Reinos del Perú, herederos en quienes deba legítimamente recaer este Patronato, como de suso se previene ha de poder heredarle los que se hallaren en los Reinos de Castilla, o en otras partes fuera de ellos y justificaren deben ser sucesores y herederos de dicho Patronato: y bastará para que le reconozcan los Belemitas por legítimo y verdadero Patrón a aquel sujeto que les enviare información e instrumento competente de ser legítimo sucesor y faltando totalmente sucesión así de varón como de mujer de esta casa y apellido extinguiéndose absolutamente ha de recaer y recaiga dicho Patronato en los señores obispos que perpetuamente fueren de este obispado del Cuzco y sede vacante .....

Item que se han de poner las Armas del Rey Nuestro Señor en la capilla mayor en el mejor lugar y más patente sin embargo de estar puestas en la puerta de la Iglesia: y en otro lugar inferior las de su Iltma. con las insignias de obispo, como se acostumbra .....

I porque ha de ser necesario fabricar de nuevo enfermerías para los señores Sacerdotes y convalecencia de Indios y otra Iglesia como de hecho se ha dado principio, se declara que la Patrona de dicha nueva Iglesia, y Hospital ha de ser Nuestra Señora de la Almudena que hoy está en su capilla de la casa que se les ha de entregar y se ha de colocar con su retablo en el Altar Mayor de dicha nueva Iglesia conservándola en lugar preeminente que hoy tiene como titular y Patrona, donde se han de continuar

todas las condiciones y puntos que contuviere la escritura del Patronato que se ha de otorgar observando a la letra y reconociendo al Patrón como tal, ejecutando sus cláusulas en la nueva Iglesia así en la dicha Iglesia como en todas las demás que perpetuamente se hicieren .... Con las cuales dichas calidades y condiciones hacen y otorgan esta Donación y renuncian la ley de las Donaciones Inmensas y generales y la de los quinientos sueldos aureos que el Derecho permite que tan solamente se pueda donar por tener como tiene su Señoría Iltma. en la renta que le corre y bienes cuenta bastante para el lucimiento con que hasta aquí se ha portado y su familia según su dignidad. I el dicho Licenciado Don Andrés de Mollinedo su sobrino con el dicho su beneficio según su estado y calidad. I por ser una obra tan p'a y del servicio de Dios y de su agrado. Como dicho es y haberse fabricado con este fin de que se emplease en cosa tan necesaria para el bien y alivio así de dichos señores Sacerdotes pobres enfermos como en el de la convalecencia de Indios pues ha permitido su divina Magestad que en este tiempo en que gobierna su Iltma. se haya logrado su buen deseo, y el del dicho Licenciado Don Andrés de Mollinedo, en esta nueva fundación, y así, caso que esta donación exceda de dichos quinientos sueldos aureos, otras tantas donaciones vuelven a hacer de nuevo, con las mismas fuerzas y firmezas que ésta. I declaran que no es inmensa, ni general de todos sus bienes porque con el favor de Dios Nuestro Señor le quedan otros como dicho es: y por cuanto las donaciones para ser valederas han y deben ser insinuadas y leg timamente manifestadas, y para que ésta lo sea, la han por insinuada y legítimamente manifestada. I dan poder cumplido a dicho Rmo. Padre para que la presente ante cualesquier Justicias y Jueces de su Magestad para que la insinuen y hagan por insinuada e interpongan su autoridad según Derecho y se obligan a no la rehusar reclamar ni contradecir por testamento codisilo, ni por otro ningún instrumento porque la hacen y

otorgan de sus libres y expontáneas voluntades, y desde luego se desisten quitan y apartan del derecho y acción propiedad y señorío que a dicho santuario sus casas y a todo lo que le pertenece, habían y tenían y todo ello lo ceden renuncian y traspasan a dicha Hospitalidad de señores clérigos Sacerdotes enfermos y para dicha convalecencia de Indios, y a dicha religión de Belemitas para dicho efecto para que dicho Rmo. Padre General en virtud de esta donación pueda tomar y aprehender la tenencia y posesión del sitio casas santuario y demás bienes de Nuestra Señora de la Almudena y en señal de posesión y verdadera tradición otorgan esta escritura para que por ella o su traslado sea visto haberla adquirido sin otro acto alguno de aprehensión. I estando como dicho es presente a lo contenido en esta escritura el dicho Rmo. Padre General fray Rodrigo de la Cruz — otorgó que por sí y en nombre de sus sucesores y de la dicha Religión y Hospitalidad la acepta según y como en ella se contiene y agradece a su S. Iltma. la buena obra que por ella hace y al dicho Licencido Don Andrés de Mollinedo su sobrino y que fía en su divina Magestad los premiará por obra tan pía y se obliga por sí y por los dichos sus sucesores a que guardarán cumplirán y ejecutarán toda las calidades y condiciones susoreferidas según como en ellas se contienen sin innovarlas ni alterarlas en cosa alguna de su tenor y forma — I a la firmeza y cumplimiento de lo que dicho es su Señoría Iltma. y el dicho Izdo. Dn. Andrés de Mollinedo obligaron los bienes que conforme a Derecho pueden y deben obligar. I el dicho Rmo. Padre General fray Rodrigo de la Cruz los que conforme a sus Constituciones debe obligar, habidos y por haber y para la ejecución de ello dieron poder cumplido a las Justicias y Jueces que conforme a Derecho de las causas de cada uno puedan y deban conocer de cualesquier partes y lugares que sean para que a ello les compelan y apremien como si esta escritura y lo en ella contenido fuese sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, y han por suplido cualquier

defecto de requisito renunciación o solemnidad que para la mayor validación y cumplido efecto de esta escritura se le quiera y así lo otorgaron y firmaron siendo testigos el Doctor Don Gaspar de la Cuba Maldonado cura propia de la Parroquia de San Blas de esta ciudad consultor del Santo Oficio de la Inquisición en ella y su partido, el lizdo. Don Juan Antonio de Iturrizarra cura rector de la Santa Iglesia Catedral y visitador de este obispado y el Doctor Don Sebastián de Mazedo cura propio de la Doctrina de Yaurisque en la Provincia de Chilques y Masques presentes — Manuel obispo del Cusco — Lizdo. Don Andrés de Mollinedo — Fray Rodrigo de la Cruz — Ante mi Pedro López de la Cerda escribano de su Magestad y público.

El Rmo. Padre fray Rodrigo de la Cruz Prefecto General del Orden de Belemitas. Parezco ante Vmd. y digo que como consta de esta escritura que presento con el juramento necesario el Iltmo. señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo obispo de esta ciudad del Cuzco y su obispado del Consejo de su Magestad y el Lizdo. Dn. Andrés de Mollinedo su sobrino cura propio de la Parroquia del Hospital de los naturales y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en ella y su partido, hicieron donación intervivos del santuario y casa de Nuestra Señora de la Almudena que está en la otra banda de dicha Parroquia para la hospitalidad que se ha de fundar de señores clérigos Sacerdotes enfermos, y para la convalecencia de Indios. Con las calidades en ella contenidas las cuales se ha de servir Vmd. de haberla por insinuada y legítimamente manifestada e interponer en ella su autoridad y Decreto Judicial según Derecho para su mayor validación y en su conformidad se me despache mandamiento de posesión para tomarla judicialmente de dicho santuario y casa y de todo lo que le pertenecen. I me ampare y a la dicha mi religión en ella para no ser desposeído sin primero ser oído por fuero y derecho vencido, por tanto —

A Vmd. pido y suplico que habiendo por presentada la dicha escritura se sirva de mandar hacer según y como pedido tengo con justicia y en lo necesario &.

fray Rodrigo de la Cruz.

Autos y vistos — dáse por presentada la donación que se refiere y sea por insinuada y legítimamente manifestada e interponía e interpuso su autoridad y Decreto Judicial en cuanto puede y con derecho debe para su mayor validación y que irá personalmente su mrd. a dar posesión al Rmo. Padre fray Rodrigo de la Cruz prefecto General del Orden de Belemitas del santuario y casa de Nuestra Señora de la Almudena y de todo lo anejo y perteneciente a ella en virtud de la dicha donación sin perjuicio de tercero que mejor lo tenga.

D. Juan Fernando Calderón de la Barca.

Prove'do lo de suso decretado por el señor Don Juan Fernando Calderón de la Barca caballero del orden de Calatrava del Consejo de su Magestad y su alcalde de corte más antiguo de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes Justicia Mayor en esta del Cuzco por su Magestad a primero día del mes de septiembre de mil seicientos y noventa y ocho años.

Ante mí

Pedro López de la Cerda.

Escribano de su Magestad y público.

(Nº 3)

LICENCIA REAL PARA LA FUNDACION

YO EL REY

Al Reverendo en Jesucristo. Padre obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad del Cuzco en las provincia del Perú de mi Consejo. Hace recibido vuestra carta de 10 de mayo del año pasado en 1696 en que proponeis, conceda licencia para fundar Hospital de convalecientes en esa ciudad a los hermanos de la Compañía Bethlemítica, por no haberle en ella para los Indios, proponiendo por muy a propósito para este ministerio la Casa e Iglesia de Nuestra Señora de la Almudena, que tiene oficinas suficientes para Hospital, y curación de Sacerdotes pobres, debiendo los medios que aplicar ades a su manutención, y habiéndose visto en mi Consejo de Indias, he venido en conceder la licencia que pedís para la fundación de Hospital de convalecientes en ella, que esté a cargo de los Religiosos Bethlemitas, con calidad de que el Patronato Real, no sea perjudicado, y quedando debajo de la Real protección, y con las mismas condiciones que están prevenidas en las demás fundaciones de Hospitales de esos Reynos. De que estareis advertido para que se ejecute en esta conformidad. De Madrid a 17 de agosto de 1700.

YO EL REY.

Por mandato del Rey nuestro Señor.
D. Domingo de Calo y Mondragón.

MICAELA BASTIDAS

No hay duda alguna que ciertas almas, en determinados momentos de la historia, son la representación genuina y noble de los dolores, de las aspiraciones y de las esperanzas de una raza o de un pueblo. Nacen predestinadas a un rol misterioso e irrefrenable; todo se encamina a la plenitud de su destino; tienen que ser, cumplir providencialmente su mandato o no ser nada, truncar su destino, contradecir el sentido indescifrable del tiempo. En las horas tristes de las sociedades, en los reveces de la suerte, en esos negros años en que, a veces, se debaten los senderos de las naciones; cuando los caminos lógicos de la evolución parecen contradecirse, aparecen por los derroteros de la suerte, las almas de élite que deben plasmar la esperanza, que deben ver alborar el porvenir, que en plena noche presienten el amanecer lejano, pero que saben que llegará contra todos y contra todo y con seguridad de videntes, despreciando vida, afectos, creencias, goces, todo, se entregan a la plasmación de su destino con la fe de los mártires concientes, de los nobles redentores, que pasan por la vida jalonando la gloria con sus nombres luminosos.

Micaela Bastidas y Puyucahua, fué, en su tiempo, la suprema encarnación de un ideal y de un destino, ideal que florecía en el alma de un ser de excepción, de un carácter superior a su débil envoltura carnal, delicada y dulce. Al tratar de esbozar la figura de la Coya inmortal, parécenos que ella fuera la encarnación misma de la patria; su figura legendaria, embellecida por la gratitud de las generaciones y engrandecida en la perspectiva del tiempo, cobra silueta de inmortali-

dad gloriosa, vive en la luz brillante e imperecedera de lo eterno. En el cuerpo mortal de esa ñusta, nacida en las orillas de los lagos azules de los Andes, donde se retratan las blancas nubes errantes y se bañan los rayos de las tormentas, se anidaron esas dos expresiones del paisaje: era mujer muy bella y delicada, una alma nacida para el amor, para el consuelo, para la esperanza y, a la par, un carácter firme, bizarro, noble, abnegado, valiente y vibrante como una espada que se extremeciera al presentir la proximidad del combate. Encarnaba así, un momento de la marcha de su raza y de su pueblo. La dulzura le venía de la nostalgia y del recuerdo de los días añorados del feliz Imperio; la belleza, de los paisajes cambiantes y múltiples de la tierra peruana y la inquietud y el valor, de la desesperación en que se debatían los indios bajo la bota codiciosa del conquistador impávido y audaz, del corregidor y encomendero, criminal y ladrón, del cura acomodaticio, sensual y mentiroso, del señor feudal opresor y avaro, del lejano rey, felón y degenerado. La Bastidas fué, pues, la síntesis dolorosa de una época, de la aspiración de un pueblo y de la plasmación de un destino.

Tratemos de ver esta vida ejemplar y extraordinaria, esta vida plutarquiana, ya que sobre ella nada hemos leído, no obstante que a diario se publican artículos y libros enteros, destinados a elogiar a media docena de figuras consagradas y a una veintena de personajillos de tinglado, de hijos de la suerte y del azar, de muñecos y figuras endebles de cartón, enfatuadas e hinchadas por la adulación y el interés, llenas de humo o de aire, como pompas de jabón. La mayoría del pueblo, a quien estas notas dirigimos, no conoce la estupenda figura de la Coya Micaela, la Libertadora, la guerrillera valiente y esforzada, la mártir sublime, la mujer y esposa abnegada, la madre amorosa, la patriota que se dió a su sino con toda la fuerza de la vida, con la conciencia perfecta de su destino histórico.

Para encuadrar el escenario del tiempo en que vivió, describamos rápidamente la situación en que se debatía el pueblo peruano. En Lima, en la capital de virreynato, se hallaba reu-

nida la nobleza, los altos funcionarios del Estado, los latifundistas y feudatarios señores, dueños de extensas tierras y de miles de desgraciados indios, que mordían las cadenas en peor situación que los negros esclavos, que se importaron del Africa para el servicio de las haciendas costeñas, donde se habían extinguido ya los peruanos en duros trabajos y explotación inicua e inhumana. El clima limeño y la escasez de mujeres españolas, originó el cruce sensual de señores y negras esclavas y dió ese producto híbrido, el "zambo", que jamás se distinguió en nada noble; zambo parlanchín y amanerado, falso y adulón, que se creyó superior al indio y apoyado por su padrino el español, se sintió despectivo para los hombres del Ande, para los serranos; él que podía tener una cadena por emblema y un negro selvícola por casi inmediato antecesor; él, el de los labios prominentes y los brazos de simio; él, el de las danzas sensuales y los gritos inarticulados de aquelarres primitivos; él, despectivo para el indio, a cuyas espaldas debía verse un Inca Emperador y una cultura milenaria y admirable, y, él, el zambo, formó los batallones de "pardos" que los españoles adiestraban, azuzaban, contra los indios sublevados, contra los peruanos legítimos que aún vivían en las duras regiones de los Andes paternos y protectores, en los roquedales elevados, allí donde se refugió el alma de la patria, para buscar su desquite y que renaciera el Perú. A los "pardos" acompañaron mercachifles y aventureros peninsulares corridos por la justicia.

En las altas mesetas andinas agonizaba la raza vencida en la traición de Cajamarca; el estupor de aquella sorpresa que destruyó todo un Imperio y agostó el alma de un pueblo acostumbrado a dominar pacíficamente, a gozar de las bellezas del arte, a trabajar inteligente y amorosamente la tierra madre, a adorar dioses creadores y benéficos, el estupor, decimos, era completo y paralizó casi el ritmo vital de ese pueblo noble y fuerte, que no podía comprender la traición ni la mentira. Docientos años habían pasado y en tan relativamente corto lapso de tiempo, casi nada quedaba de los templos, fortalezas y palacios, de los caminos, acueductos y canales, de los ande-

nes y reservorios agrícolas, de los observatorios astronómicos, por todas partes la vista sólo hallaba edificios destruídos, ciudades arrazadas, santuarios violados, amontonamiento de piedras confusas, ignominia. Las nueve décimas partes de la población nativa, había muerto ya en duros trabajos forzados, las chacras se abandonaban por falta de brazos que las trabajaran; el fantasma del hambre se presentaba, hambre que en el Imperio jamás se conoció, por la administración inteligente y sabia del gobierno; regiones enteras se cubrían de montuosa vegetación salvaje, allí donde antes que llegara la cruz, pueblos felices trabajan cantando y construían bajo la mirada cariñosa de sus dioses milenarios. El clero español, fanático e ignorante, creía ver al demonio en todas partes, especialmente donde podía hallar oro y mandaba derruír todo para buscarlo, violaba sepulcros y tumbas en busca del dorado metal de sus desvelos; ni los muertos dejaron de sufrir su impúdica codicia. Los turnos a las minas de Potosí, Porco y Huancavelica, condenaban a los peruanos a su total extinción; desde 200 o más leguas de distancia, se llevaban las caravanas malditas; en algunos casos, se les soldaba cadenas al cuello para que no huyeran y si enfermaban y morían en el camino, era más fácil cortar la cabeza al cadáver que desatar la cadena o seguir por más tiempo arrastrando al muerto unido a sus compañeros por ignominiosa y bárbara prisión de hierro. Los pueblos iban desapareciendo y los memoriales que se presentaban al rey y a sus autoridades, nada conseguían, a no ser, señalar a sus principales autores como elementos peligrosos y, en consecuencia, condenarlos a segura y pronta muerte. Madres hubieron que prefirieron matar a sus hijos inocentes y cuando interrogadas por los propios españoles, les contestaron que así los librarían del dolor de vivir como parias y como esclavos miserables. Los frailes que predicaban una cosa y daban ejemplo de lo contrario, ofrecían a los indios el cielo mediante cierta suma y los indios les preguntaban si allí también iban los españoles y cuando les contestaban afirmativamente, renunciaban a esa dorada morada celeste por no volverse a ver con sus verdugos.

El odio se fermentaba en el fondo del alma, odio justificado y santo que conducía al camino único de la lucha franca por la libertad, por la dignidad humana. ¡Muchos millones de peruanos habían muerto ya bajo el gobierno ciego del rey español, de esos reyes que en la imbecilidad heredada, no escuchaban los informes que almas nobles, como el Obispo Las Casas o el Oidor Santalices, les proporcionaban, mientras ellos dejaban todo, inclusive su mujer, a los secretarios y favoritos corrompidos e ignorantes, guardias de corps, elevados a Príncipes de la Paz, por el favor de la reyna, su amante, a sabiendas del rey, consentidor y cretino. Portando un memorial y con pruebas terribles contra los funcionarios virreynales, salió para la península, Don Blas Tupac Amaru, en la inocente creencia que con el apoyo de Santalices, que había sido llevado al Consejo de Indias, podría conseguir algo efectivo en favor de sus hermanos de raza. Don Blas salvó la vida en varias veces a bordo del bergantín en que hizo el largo viaje hasta España, pero, luego que llegó a la Corte murió misteriosamente envenenado, lo mismo que Santalices. Quedaron los peruanos notificados de que, por el camino del derecho por el sendero de la ley, por las vías de la justicia, nada era posible. La corrupción administrativa llegaba al colmo, a la tiranía, sólo se habría un camino: el de la violencia, el del alzamiento, el de la guerra, el único que podía conducirlos a la libertad; los demás estaban cerrados por el crimen, por la corrupción, por la imbecilidad entronizada.

La ñusta Micaela, nació, por el año de 1745, en la aldea de Pampamarca, que correspondía al cacicazgo de sus relacionados los Tupac Amaru, descendientes directos del último emperador Don Felipe Tupac Amaru, apresado en Vilcabamba y asesinado en el Cuzco, por orden de Toledo, el año de 1572. Allí conoció y trató a José Gabriel, mayor de ella en unos cinco años; jugaron a las orillas de los bellos lagos de la región, en las planicies de las estepas andinas, a las márgenes del rumoroso Apurímac; oirán juntos el dolor de su raza que se quejaba en las notas dolientes de las quenas y, juntos escucharían de labios de sus mayores, los recuerdos de los días felices

de los Incas y los compararían con los siglos de miseria y de angustia en los cuales les había tocado vivir. Quizá, si entonces, José Gabriel le juraría redimir a su raza, sobre todo cuando, por muerte de su padre el Inca Don Miguel Tupac Amaru, él quedaba de heredero del título del rango de emperador inca, pero, mientras el niño crecía, ejercerían el cacicazgo de Surimana, Pampamarca y Tungasuca, sus tíos Don Marcos Tupac Amaru y Don José Noguera. El inca niño y la ñusta, se amaron con la emoción pura de un afecto noble y santo y juntos los hallaría el caer de las tardes sobre las aguas tranquilas de sus lagos de cobalto. José Gabriel señalaba ya un carácter reconcentrado y era pensativo, de maneras nobles y le agradaba su título de Inca y el respeto que a el se debía, tanto que, cuando ya hombre, se le acusó de ciertos dichos en lugares plebeyos, escribió: "No se me probará que yo haya entrado una sóla vez en pulpería ninguna; por que los vínculos del honor de mis mayores, que circulan en mis venas, envueltos en su propia real sangre, me enseñan bien la estimación y aprecio que me debo dar". Un español que lo trató, lo pintaba así: "....tenía magestad en el semblante, y su severidad natural pocas veces se explicaba con la risa. Parecía que aquella alma se hallaba de continuo retirada en su propio seno (si se puede hablar de esta suerte) y siempre ocupada en grandes asuntos". El inca niño fue enviado por sus tíos al Cuzco, al Colegio de San Francisco de Borja, destinado a la educación de indios nobles, con el objeto de imprimir en su alma, por mano de los jesuítas, el afecto al rey y la sumisión a su gobierno, pero, parece que los vástagos reales realizaron labor contraria y que, quizá sin quererlo, los hijos de Loyola, fueron siendo ganados a la causa de los incas y, entonces, inteligentemente, sembrarían en esas almas de excepción, obra por la cual un día el rey los consideró peligrosos y los arrojó de sus dominios.

Terminados sus estudios, el inca jóven volvió a las tierras de sus mayores, donde lo esperaba su prometida, la hermosa ñusta Micaela. La partida de matrimonio, nos relevará de otros detalles:

"Año 1760.— Españoles.— Joseph Thupa Amaro, soltero, con Micaela Bastidas.— En el pueblo de Surimana en Beinte y cinco Dias del mes de Mayo de Mil setecientos sesenta años Abiéndose publicado las tres Monestaciones Dispuestas por el Santo Concilio de Trento en tres días festivos a horas de Misa Mayor Y no aviendo resultado impedimento alguno canonico Y presediendo el Mutuo consetimiento de los Contrayentes Yo el Dr. Dn. Anthonio López de Cosa Cura y Vicario de..... Pues casé y bendixe que hasen verdadero y legítimo matrimonio Segun Orden de Nta. Sta. Madre Iglesia a Joseph Thupa Amaro soltero hijo legítimo de Dn. Miguel Thupa Amaro y de Rosa Noguera con Micaela Bastidas soltera hija natural de Dn. Manuel Bastidas y de Josepha Puyucagua españoles de este pueblo, fueron sus padrinos Andrés Noguera y Martina Oquendo testigos Diego Castro, Pedro Mendiguri. y Andrés Castro y para que conste lo Firmé; Dn. Antonio López de Sosa".

Como el destino de la Coya está ligado al de su esposo, el Gran Caudillo de la sublevación de 1780, leamos parte de lo que el propio Inca decía en 1777, en un expediente que seguía para el reconocimiento oficial de su carácter de noble sangre peruana. Estos viejos papeles tienen no se qué de remembranza y nos ayudan a comprender el tiempo y el alma de esos seres superiores que se sacrificaron por darnos patria y libertad:

"Hasta aquí se hace constar que Doña Juana Pilcohuaco fué hija natural de Don Felipe Túpac Amaro, último Inca sucesor del Perú, que por tal fué declarado por el Excelentísimo Señor Principe de Esquilache, en fuerza de la información que dió, y por lo que a ella y a sus hijos Don Miguel, Don Felipe, Don Baltazar, Don Blas Túpac Amaro y Doña Agueda Pilcohuaco, se mandan guardar las excepciones y privilegios como a descendientes del Inca referido, con que no tiene duda que estos hijos fueron comprendidos bajo de aquella declaración.— De estos hijos sólo quedó Don Blas, que llevó la sucesión adelante y fué el Cacique de Surimana y en quien recayeron las tierras de Doña Juana Pilcohuaco su madre. Este

del matrimonio que contrajo con Doña Francisca Torres, tuvo por sus hijos legítimos a Don Bartolomé Túpac Amaro, Don Sebastián, Don Agustín y Doña Juana Pilcohuaco, a quien se le puso por nombre el de su misma abuela. El citado Don Bartolomé, por sí y los dichos sus hermanos, se presentó al Corregidor de Canas y Canchis, Don Clemente de Villavicencio, del Orden de Calatrava, en veinte de Noviembre de mil seiscientos ochenta y siete, pidiendo se le recibiese información de ser hijos de Don Blas Túpac Amaro y de Doña Francisca de Torres, nietos de Don Diego Felipe Condorcanque y la Coya Doña Juana Pilcohuaco, y bisnietos de Don Felipe Túpac Amaro, Inca; dió la referida información con un testigo español y cuatro indios principales y Caciques de más de setenta y ochenta años. Recibióla el mismo Corregidor, ante escribano, sirviendo de intérpretes el Cura y el Escribano, y todos uniformemente asientan ser hijos de Don Blas Túpac Amaro y de Doña Francisca de Torres, y que dicho Don Blas lo fué de la Coya Doña Juana Pilcohuaco, a quien conocieron, expresando la distinción y solemnidad del casamiento de Don Blas, con relación a ser descendiente del Inca Túpac Amaro, y no haber habido otro Don Blas Túpac Amaro que el referido padre de Don Bartolomé, Don Sebastián, Don Agustín y Doña Juana.— El expresado Corregidor Don Clemente de Villavicencio, del Orden de Calatrava, en vista de esta información, proveyó auto en el pueblo de Tinta, provincia de los Canas y Canchis, en veinte y ocho de Noviembre de mil seicientos ochenta y siete, en que declara a dicho Don Bartolomé y a sus hermanos por hijos de Don Blas, nietos de Doña Juana Pilcohuaco, bisnietos y descendientes de Don Felipe Túpac Amaro, Manco Inca y Huayna Cápac, Señores que fueron de estos Reinos, para que como tales gozasen las excepciones correspondientes.— El mismo Don Bartolomé produjo esta información ante Don Bernardo Pardo de Figueroa, Corregidor de dicha Provincia, en veinte y tres de Agosto de mil setecientos uno, pidiendo que informase a este Superior Gobierno, ser él y sus hermanos los contenidos en dicha información, y así mismo de su capacidad y honrados procedimientos; y con efecto el cita-

do Don Bernardo Pardo de Figueroa, Caballero del Orden de Santiago, hizo el informe que se pedía, expresando que a más de dicha información, tenía exactamente averiguado, en cuatro años de Corregidor, que dicho Don Bartolomé y sus hermanas eran hijos y descendientes de los referidos Don Blas y los demás hasta Don Felipe Túpac Amaro, Inca. Que estaba en posesión dicho Don Bartolomé del Cacicazgo y Gobierno, respetado de todos los caciques de dicha Provincia y españoles de ella, con todo lo demás que contiene dicho informe; que jura a Dios y a la Cruz que traía a los pechos. Así consta del instrumento que corre a fojas noventa y cuatro, y a fojas ciento siete, cuaderno cuarto.— El mismo Don Bartolomé, en veinte y seis de junio de setecientos quince, se presentó con dicha información ante Don Diego de Esquivel Jaraba y Navia, Marqués de Valle Umbroso, Corregidor del Cuzco, pidiendo en atención a su nobleza y descendencia del Inca Túpac Amaro, se le nombrase por uno de los veinte y cuatro electores que hay en aquella ciudad, compuestos de indios nobles, y a quienes compete elegir Alférez Real, para la función del Señor Santiago.— Nombrósele, por tal, Elector, y concurrió con su voto en la elección que se hizo en aquel año cuyo nombramiento se lo confirmó el Ilustrísimo, Excelentísimo Señor Virrey Don Diego Ladrón de Guevara, en provisión librada en veinte y cuatro de Setiembre de mil setecientos quince, como consta del instrumento de fojas ochenta y dos. Por la provisión librada por el Excelentísimo Señor Conde de la Monclova, en diez y nueve de Octubre de mil seicientos noventa y nueve, se le concede a Don Bartolomé, como a Cacique principal y Gobernador del pueblo de Surimana, provincia de Canas y Canchis, y en atención a su noble estirpe el privilegio de poder traer y ceñir espada y daga.— Estos privilegios y demás ascensiones que gozaron y debieron gozar, se les ha mandado guardar y cumplir por los corregidores de dicha provincia, sucesivamente, como parece del instrumento de fojas noventa, resultando así calificado que Don Bartolomé, Don Sebastián y demás sus hermanos, son hijos legítimos de Don Blas Túpac Amaro, Cacique de Surimana, y único que allí se ha conocido de este nombre, y

nietos de Don Felipe Concorcanque y de la Coya Doña Juana Pilcohuaco, y bisnietos del último Inca Túpac Amaro.— Don Bartolomé que fué el mayor de estos hermanos, falleció sin dejar hijos del matrimonio que contrajo con Doña Catalina Quispi Sisa; por cuya razón le sucedió en el Cacicazgo, tierras y mercedes concedidos a los hijos y descendientes de Doña Juana Pilcohuaco, hija del último Inca Don Felipe Túpac Amaro. El referido Don Sebastián casó con Doña Catalina del Camino, de cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos a Don Miguel Túpac Amaro, Don Marcos, Doña Manuela y Doña Antonia.— El dicho Don Miguel, como hijo mayor, sucedió en el Cacicazgo y tierras a él anexas. Casóse de primer matrimonio con Doña Rosa Noguera, de quien tuvo por sus hijos a Don Clemente que falleció, y a mí que, por su muerte, sucedí como hijo mayor en los derechos del Cacicazgo y tierras; aunque el citado Don Miguel, mi padre, del segundo matrimonio que contrajo con Doña Ventura Monjarás, dejó otros hijos. Yo quedé por su fallecimiento en la menor edad, durante ella fueron Caciques interinos Don José Noguera, mi tío, y Don Marcos Túpac Amaro, así mismo mi tío.— Puesto yo en edad competente, contraje matrimonio con Doña Micaela Bastidas, y con ésto me presenté ante el Corregidor Don Pedro Muñoz de Arjona, en veinte y cinco de Octubre de mil setecientos sesenta y seis, pidiendo se me declarase por Cacique, como a legítimo sucesor de los pueblos de Surimana, Pampamarca y Tungasuca. Y corridas todas las diligencias correspondientes de información, partidas de bautismo y casamiento, con general aclamación de los pueblos, califiqué dicha sucesión, como hijo legítimo de Don Miguel, nieto de Don Sebastián, bisnieto de Don Blas Túpac Amaro, y tercer nieto de Don Diego Felipe Condorcanque, y de la Coya Doña Juana Pilcohuaco, hija del último Inca Don Felipe Túpac Amaro, en cuya conformidad obtuve el Cacicazgo de los pueblos de Surimana, Pampamarca y Tungasuca, que actualmente poseo y poseyeron mis mayores de sucesión en sucesión hasta mí, como consta de la información y diligencias que corren desde fojas ciento ocho, aumentada dicha información en el término de prueba a que se recibió esta causa,

con testigos españoles e indios principales, y lo serían todos los residentes en aquella provincia; porque a todos les es constante que yo y todos mis mayores hemos sido reputados y honrados como descendientes de dicho Inca Túpac Amaro".

Doña Micaela, en los autos seguidos por Areche y Mata Linares, con motivo de la Revolución de 1780, declara tener, entonces, "más de 25 años", pero, eso es imposible y, o lo dijo por desprecio a los jueces españoles o los escribanos se equipocaron y pusieron 25, donde debían consignar 35; tendría 20 años de casada y se casaría de aproximadamente 15 de edad, de modo que sí serían 35 y no 25. La partida de bautizo de la noble ñusta, no ha sido hallada todavía. Lo mismo pasa con la de su esposo el Inca José Gabriel, pues, ésta fué robada de la iglesia de Pampamarca y él mismo lo dejó escrito, refutando a miserable especie y calumnia que se urdía en contra suya:

"Don José Vicente ahora últimamente, aún después de habérseme entregado los autos para responder, ha producido la declaración de fojas.... hecha en al ciudad del Cuzco, a pedimento de Don Buenaventura Ladrón de Guevara, concuñado de Don José Vicente, en que pidió que declarase si era cierto haber oído en una conversación, ser yo hijo de una persona de extraño fuero; pero recibida esta declaración, ocultándola de mi noticia, y sólo con citación del Procurador General de la Ciudad, y después de remitida la causa a esta Real Audiencia; el testigo no dice otra cosa, que haber oído, sin acordarse cuándo ni a quién, que fulano Túpac Amaro (Cacique actual, que no sabe de qué pueblo ni tampoco su nombre) era hijo de persona de extraño fuero; y sin más que esta declaración singular, vaga, incierta e indeterminada, tiene Don José Vicente el arrojo de hacerme esta injuria, cuando es público y notorio, y mi misma inspección manifiesta QUE SOY INDIO POR TODAS PARTES; PERO DESCENDIENTE DEL ULTIMO INCA, que soy actual Cacique por legítima sucesión y por general aclamación de mis pueblos. Así en la imputación de bastarda,

que en lo judicial y extrajudicial hace a Doña Juana Pilcohuaco, cuando de la prueba e informcaión que ésta dió, consta ahora haber sido hija natural del último Inca Don Felipe Túpac Amaro, y hasta ahora no se ha probado ni se probará lo contrario.— Yo soy hijo legítimo de Don Miguel Túpac Amaro como consta de mi prueba, partida de bautismo y casamiento, de fojas y fojas, cuaderno cuarto; y como tal le he sucedido en el Cacicazgo, y estoy en actual posesión de él. El citado Don Vicente que su viveza no le hace omitir dilegencia, se fué al pueblo de Pampamarca, uno de los pueblos de mi Cacicazgo, y pudo conseguir del Cura Don Antonio López de Sosa que le entregase los libros de bautismo y casamiento, que registró a su arbitrio y satisfacción, como así lo tiene declarado, a mi pedimento, de orden de Vuestra Alteza; y como encontró las partidas de mi bautismo en hojas sueltas, por negligencia de los curas, ya se debe presumir quién pudo sustraerlas. Bajo este concepto Don José Vicente pidió que se trajesen los libros, y por último resultó que el Cura Don Antonio López de Sosa hiciese la declaración que originariamente se halla a fojas ciento noventa y seis, cuaderno segundo.— En dicha declaración que se ha de ver, expresa los motivos que pudo haber para que se hubiesen perdido aquellas hojas sueltas y por último da la razón siguiente; "o porque tal vez Don José Vicente García abusando de la confianza que le hice de los libros, al tiempo que pino a buscar las partidas de casamiento de Don Lucas Túpac Amaro, y la partida así mismo de bautismo de Doña Manuela Túpac Amaro (personas que jamás ni de tradición de padres a hijos ha oído mentar en esta Doctrina a sujeto alguno), hubiese maliciosamente sustraído dichos papeles sueltos, como tiene dicho constaban en sus respectivos libros, etcétera".

Como sabemos, el 4 de noviembre de 1780, José Gabriel apresó al tiránico Corregidor Arriaga y lo ajustició el día 10, en Tungasuca, prendiendo así la llama de la Gran Revolución Libertadora. Es entonces que comienza la obra enorme de la Coya Micaela, jefe de Estado Mayor, diríamos aho-

ra, del ejército indio. Era élla la que reunía los contingentes de campesinos que llegaban al Cuartel General; élla la que dictaba órdenes, salvoconductos, cartas, proclamas; élla la que se encargaba de reunir víveres y armas; élla la que veía por la seguridad del Inca; la que lo reflexionaba y atingía a la acción, temerosa de que la lentitud pudiera hacer fracazar la obra salvadora que se emprendía y a la cual estaba dispuesta a dar su vida si era necesaria y élla, la que cuando urgía se ponía a la cabeza de los guerrilleros nativos y salía a pelear y a vencer. Ella fué la que cuando se atacó el Cuzco, en enero de 1781, bajo el comando director del Inca, ataque que se perdió por la traición de los caciques Pumakahua y Rosas, de Urubamba y Anta, despachaba las fuerzas de relevo y ella misma avanzaba por Yanacocha y Ccororo, comandando veinte mil guerreros que venían en refuerzo de las tropas de Tupac Amaru. Este era el ser de quien Mendiburu dice que era "mujer notable por su hermosura", ésta era la madre de Hipólito Mariano y Fernando que, como su esposo y élla, murieron por la noble y santa causa del Perú.

El viejo luchador Don Francisco A. Loaiza, anotando las actividades guerrilleras de la Coya, escribe: *"No sólo desde Pillpinto hasta Pomacanchi comandaba sus guerrilleros Micaela Bastidas, como declara Galleguillos. Existen otros documentos oficiales sobre este asunto importantísimo, y que reafirman la alta personalidad de la heroína. En una carta de* 22 *de diciembre de* 1780 *del Visitador General José Antonio de Areche, a la corte de España, sobre el levantamiento de Tupac Amaru que existe en el Archivo de Indias de Sevilla, Audiencia de Lima, legajo* 1040, *hay unos renglones que a la letra dicen; "Ultimamente se ha sabido que el Rebelde pasó a la provincia de Cailloma, y en esta irrupción hubo la fortuna de que el Contador Oficial de aquellas Cajas, Don Joaquín Navarro, recogió al primer aviso el caudal que había en dichas Cajas, y caminando por sendas extraviadas lo salvó en Arequipa. Con este motivo se añade, como cierto la circunstancia de que la mujer del Rebelde le siguió en esta campaña; y que solicitando un vecino o pasajero libre permiso para pasar*

al Cuzco sin ser ofendido, se lo otorgó ella, por un pasaporte concebido en los precisos términos siguientes; Mis guardias dejarán pasar, etc. ....". "El Cura de Pampamarca Tadeo Alfaro, el 3 de enero de 1781, escribía al Obispo Moscoso: "Y al otro día luego que amaneció, animándonos mutuamente, nos resolvimos a pasar donde ellos estaban, y lograr apaciguarlos, lo que conseguimos ganando a la mujer — Micaela Bastilas — de que se decía hacía cabeza....". "En Arequipa, Diciembre 4 de 1780, ante el Doctor Ambrosio Cerdán y Pontero, alcalde de la Corte de la Real Audiencia de los Reyes y Juez comisionado, compareció Fray Juan de Dios Pacheco, después de haber sido huésped, en Tinta, de Micaela Bastidas, declaró entre otros asuntos lo siguiente: "Que acabada la cena se fueron a recoger al cuarto que les previnieron fuera de la casa; y a poco rato tocaron a entredicho, y se alborotó la gente al toque apresurado de campanas, a causa de haber venido un indio con noticia de que en Velille, provincia de Chumbivilcas, estaban acosando al Cacique José Gabriel Tupac Amaru, y que pedía socorro; el que, prontamente, llevó su propia mujer, que sería de mil hombres de toda clase y casta de gentes, según se dijo, por los mismos de la casa, y que por la brevedad salió a pie la Cacica Micaela Bastidas, y después le llevaron caballo; expresando ésta que "MORIRIA DONDE MURIESE SU MARIDO". Queda manifestado que a nuestra heroína se le ha visto comandando sus tropas en Pillpinto, Pomacanchi, Cailloma y Velille.— En carta dirigida a España, al Ministro de Indias José de Gálvez, de fecha 1° de enero de 1781, por el Mariscal José del Valle, se leen las siguientes líneas: "El desordenado ejército expresado lo manda en jefe el traidor referido José Gabriel Tupac Amaru, y las partes en que está dividido, su mujer Micaela Bastidas, hijos, parientes, algunos españoles y mestizos que por sus enormes delitos se han refugiado a sus banderas". ¡Esta era Micaela Bastidas! Personalmente comandaba sus indómitos guerreros".

Para probar todo lo dicho y como un pálido homenaje a la heroína, leamos respetuosos el epistolario y los documentos que de ella quedan en los polvorientos Archivos de Indias, donde patrióticamente los fotocopió Loayza.

Previsora la Coya, cuidaba por la seguridad del Inca y atendía a las órdenes necesarias mientras José Gabriel excursionaba por las provincias altas que era urgente asegurar y conmover:

"Hijo Pepe: Recibí tu carta, y luego doy respuesta remitiéndote seicientos pesos, fuera de los cincuenta y seis que llevó Juan, tu hermano.— También te remito un odre de aguardiente, como también las adjuntas que acabo de recibir para tu mejor gobierno.— Te encargo que la comida que tomares sea de mano de los nuestros y de más confianza.— Dios te guarde muchos años.— Tungasuca y Noviembre 23 de 1780.— He respondido a las cartas inclusas. Tu MICACO".

No sólo cuidaba por el buen orden de los acontecimientos sino que, también, proponía al Inca las medidas urgentes que su espíritu intuía como convenientes:

"Chepe mío: Para conmover a los de Arequipa, es necesario que envíes un propio seguro con los adjuntos carteles para que se enteren de su contexto; y te advierto que sea con la brevedad posible, y puedes despachar otro propio para Pachachaca a cortar el puente cuanto más antes, con la precaución correspondiente.— En fin, todo dispondrás como el más entendido; y si no lo puedes hacer avísame para que yo lo haga sin demora, porque en esto está el peligro.— Dios te guarde muchos años.— Hoy 24 de Noviembre de 1780.— Tu MICACO".

Micaela atingía a su esposo para que con los informes que le despachaba, resolviera pronto los acontecimientos; élla creia que había que darse prisa, tenía el sentido militar que es la rapidéz en los movimientos la que da valor multiplicado a las fuerzas:

"Hijo Chepe: Es preciso que pongas pronto remedio al efecto que ha hecho la declaratoria adjunta, pues los indios dicen que se van desvaneciendo, y así ve lo que se ha de hacer.— Dios te guarde muchos años.— Tungasuca y Noviembre 25 *de* 1780.— *Tu MICA.*
Ciertamente vienen soldados de Lampa y Arequipa, en número muy considerable, y nos quieren pillar descuidados con los del Cuzco; nuestro Cura se ha ido fugitivo para allá.

Mi querido Chepe: Por la adjunta quedarás enterado de los soldados que vienen de Lampa, y de la prisión de Noguera que me tiene con bastante cuidado; por lo que a los indios que vinieron de Marangani he vuelto a despachar, igualmente a los de Langui y Layo, con carta para que se prevengan.— Tu puedes disponer bien estas cosas mejor, viniéndote presto. Y Dios que te guarde muchos años.— Tungasuca y Noviembre 27 *de* 1780.— *Tu MICA.*

Don Ramón Moscoso y la mujer dicen que se apartan de nosotros, juntamente con el Cura, notificando a los indios a que no se metan en nada.— Todo esto ha causado tu ausencia, pues no hay sujeto que contrarreste estas controversias, para lo que era necesario que asistiese aquí siquiera Don Diego, pues pretenden cogernos en medio; y más quieren separarse, viendo la iglesia cerrada con escándalo.— Puedes prevenir a los de Chumbivilcas que vengan con sus armas, porque hay que atender a dos partes.

"Hijo Chepe: Acabo de recibir la tuya con las inclusas que vinieron para los caciques de los Altos y Quebrada, las que se han suspendido en atención a haberse despachado otras anteriormente con la noticia de la venida de los soldados del Cuzco; los que tomaron su derrota a efecto de llevar la ropa embargada en Guaraypata, y por órdenes que consecutivamente di a aquellos caciques, extrajeron y llevaron al pueblo de Quiquijana; con cuya noticia, y viendo la disposición de la gente, retrocedieron y se fueron al Cuzco (según me da aviso Sucacagua) pero me dan noticia que los de aquella Ciudad tienen

mucha prevención con el fin de salir para acá; y para cuando bajes, allá tienen la misma prevención.—
Por lo que hace a las prevenciones que me haces, las practicaré cuando sea tiempo.—
Chepe mío: No puedo menos que participarte como los Curas de Pampamarca, de Yanaoca, el Doctor Bejarano y Don Ramón Moscoso, habiendo solido escribir al Obispo del Cuzco y a los demás, relatando todo lo que pasaba en casa, y del número de soldados que tenemos, despachando las cartas con el Coaqueño; y el comprobante de todo es el haber mandado cerrar hoy la iglesia, sin que hubiese dicho misa ni haber ejercicios cristianos.— Todo esto me tiene con bastante cuidado, ya porque estamos entre nuestros enemigos, y ya porque nos puede sobrevenir alguna traición repentina por lo que te participo para que estés advertido, como igualmente de los soldados que con bastante estruendo se van previniendo en la pampa de San Sebastián.— Es cuanto ocurre, y de rogar a Nuestro Señor guarde tu vida muchos años.— Tungasuca y Noviembre 26 de 1780.—
Ya caminó el propio para el Cuzco, y Don Andrés Castelo a su destino. Don Juan Antonio Figueroa está ocupándose en la compostura de los fusiles, y en hacer balas.— Es tu MICA.

Tengo noticias de que tiene compactado dicho Bejarano y el Cura de Yanaoca de entregarme a nuestros enemigos con mi hijo, con bastante empeño.

Estas y otras noticias que a cada paso llegan a mis noticias, me confunden y me quitan la vida; y sólo me consuelo con pedir a este piadoso Señor quien remediará todas estas maquinaciones que están formando.

"Despáchame preso a Don Andrés Castelo, porque éste hace muchas extorsiones en todos los pueblos que va, de modo que pueden rebelarse contra nosotros, pues en Langui hizo los destrozos que pudo en casa de Francisco Santa Cruz (que aquí se halla enfermo con una herida) saqueándole toda su casa, repartiendo todos sus bienes a los soldados que le acompañaron, hasta su ropa y vestidos así pertenecientes a él como a su mu-

jer, y doscientos setenta y siete pesos que tenía en plata, sin dejarle hasta la precisa manutención; con tal estrépito que llegó al exceso de atrincar y maltratar a dicha su mujer.— Yo creo que la comisión que le diste no se extendía hasta tanto, y así necesita una corrección que pueda contenerlo, y que se haga responsable a la satisfacción de toda aquella pérdida; y no hay que darle otra comisión, porque dirán que vamos contra todos.— Que igual destrozo hizo con Agustín Moscoso, que de todo te impondrá el portador; y de como fué todo por influjos de unos mozos Rodríguez, enemigos de Santa Cruz, que no es capaz de hacer ningún perjuicio a nadie.

Por la inclusa de Doña Tomasa Tito Condemayta te impondrás lo que en el día hay. Yo le escribo previniéndole no se descuide en echar su gente a los lugares convenientes.—

Dios te guarde muchos años.— Tungasuca y Diciembre 2 *de* 1780.— *Tu MICA".*

Cómo hubiera Castelo fusilado al tal Santa Cruz, pues, él fué el Judas que por cobrar la prima ofrecida por Areche, entregó al Inca y a su mujer a sus enemigos, presentándose hipócritamente como un inofensivo herido, para aprovechar su situación de lástima y poner mal a los capitanes de la Revolución que, como Andrés Castelo, llegada la hora, supo morir con los suyos en procura de la libertad y de la patria.

"Señor Don José Gabriel Túpac Amaro.— Hijo Chepe: Los portadores son de la Doctrina de Ayapata, provincia de Carabaya, que han venido en tu solicitud, los que te impondrán de todo lo favorable, y piden una comisión para prender a los cobradores.— Dios te guarde muchos años.— Tungasuca y Diciembre 3 *de* 1780.— *Tu MICA".*

De estas comisiones llegaban muchas a Tungasuca y volvían a sus lares con órdenes del Inca o de la Coya para proseguir el gran incendio libertador.

La Coya era de parecer de atacar inmediatamente el Cuzco y resuelta estaba a morir por la causa que el destino le encomendó al Inca, pero, Tupac Amaru quería antes incendiar el Kollasuyo, a fin de tener seguras las espaldas y ganado el altiplano, teatro por él escogido secretamente para el triunfo final de su empresa. Era necesario, además, unir los dos distantes focos principales de su sublevación: Tungasuca y Chayanta. Leamos sus cartas y juzguemos de su actividad, previsión y resolución admirables:

"Chepe mio: Tú me has de acabar de pesadumbres, pues andas muy despacio paseándote en los pueblos, y más en Yauri, tardándote dos días con grande descuido, pues los soldados tienen razón de aburrirse e irse cada uno a sus pueblos.— Yo ya no tengo paciencia para aguantar todo esto, pues yo misma soy capaz de entregarme a los enemigos para que me quiten la vida, porque veo el poco anhelo con que vés este asunto tan grave que corre con detrimento de la vida de todos, y estamos en medio de los enemigos que no tenemos ahora segura la vida; y por tu causa están a pique de peligrar todos mis hijos, y los demás de nuestra parte.— Harto te he encargado que no te demores en esos pueblos donde no hay que hacer cosa ninguna; pero tu te ocupas en pasear sin traer a consideración que los soldados carecen de mantenimiento, aunque se les dé plata; y ésta que ya se acabará al mejor tiempo; y entonces se retirarán todos, dejándonos desamparados, para que paguemos con nuestras vidas; porque ellos (como habrás reconocido) solamente van al interés y a sacarnos los ojos de la cara; y más ahora que los soldados se van retirando, con la voz que Vargas y Oré habían esparcido de que los de Lampa unidos con otras provincias y Arequipa, te van a cercar, y se han amilanado, procurando remontarse temerosos del castigo que les pudiera sobrevenir; y se perderá toda la gente que tengo prevenida para la bajada al Cuzco; y éste se unirá con los soldados de Lima, que ya tienen muchos días de camino.

Todo esto te lo prevengo, como que me duele; pero si tú quieres nuestra ruina, puedes echarte a dormir, como tuviste el desahogo de pasearte solo por las calles del pueblo de Yauri, hasta que llegaste al extremo de subir a la torre, cuando en tí no cabía pasar a estos excesos en la estación presente; pues estas acciones no correspondian a tu honor, sino a difamarte y que hagas poco concepto de tu persona.

Yo creí que de dia y de noche estuvieses entendiendo en disponer estos asuntos, y no tanto descuido que me quita la vida, que ni aún ya tengo carnes ni estoy en mí, y así te pido adelantes este particular.

Tú me ofreciste cumplir tu palabra, pero desde ahora no he de dar crédito a tus ofrecimientos, pues me has faltado a tu palabra.

Yo no siento perder mi vida, sino la de esta pobre familia que necesita todo auxilio; y asi, si viniesen los de Paruro, como te insinué en mi anterior. Estoy pronta a caminar con la gente dejando a Fernando en un lugar destinado, pues los indios no son capaces de moverse en este tiempo de tantas amenazas.

Bastantes advertencias te dí para que inmediatamente fueses al Cuzco, pero has dado todo a la barata, dándoles tiempo para que se prevengan, como lo han hecho, poniendo cañones en el cerro de Piccho y otras tramoyas tan peligrosas, que ya no eres sujeto de darles avance; y a Dios que te guarde muchos años.— Tungasuca y Diciembre 6 de 1780.

También te hago presente como los indios de Quispicanchi, ya se hallan rendidos y aburridos con tanto tiempo de servir de guardias; en fin Dios querra que padezca por mis pecados.— Es tu Esposa.

Después de concluída ésta he tenido propio, que me dá noticia cierta que los de Paruro están en Acos; y así voy a caminar aunque sepa perder la vida".

"Hijo Chepe: Hallándome prevenida para marchar el lunes once del corriente para Paruro, a cuyo efecto estoy convocando a los indios de todos los pueblos, porque son muchos los pade-

cimientos de los infelices indios de Acos y Acomayo, llenos de miedo por la salida de los soldados de aquel pueblo; fuera de que se van remontando a los cerros, porque no les acaben sus ganados.

La mira que llevo es hacer más gente (después de contenerlos en estos excesos) para estar rodeando poco a poco al Cuzco que se halla con bastante fortaleza según te previne en mi anterior; porque si andamos con pie de plomo todo se llevará la trampa.

Yo no me descuido de estar escribienlo a los Caciques de Maras y Paucartambo, sólo tu gastas mucha cachaza dando tiempo a los enemigos, para que se armen y hagan destrozos con nosotros.

Al tiempo de estar escribiendo ésta, llegó el padre de Ambrosio quien había ido al Cuzco, y cuenta que tienen mucha prevención para salir por acá; que en el Rodadero hay soldados; en el Portal de la Compañía, cuatro cañones, y en la parte de arriba tres; que están ensayando a toda carrera más de mil y tantos soldados, aunque a éste le han expresado que hay más de doce mil; que también en San Borja hay cuartel; que los Corregidores de Abancay, Paruro, Calca, Cotabambas y el de Chumbivilcas están haciendo sus disposiciones, y que los más de ellos tienen una fuerza de soldados, y que determinaron salir para el martes pasado 5 del corriente; para todo esto has dado lugar con tu tardanza.

También a este tiempo llegó la inclusa, de Sucacagua, en respuesta de una que le escribí, la que te impondrá lo que hay en el particular.

Ya que te has hallado en esos lugares, caminaremos el día citado a entregarnos y morir sin remedio, por lo que te digo a Dios y que te guarde muchos años.— Tungasuca y Diciembre 7 de 1780.— Es tu MICA".

"Hijo Chepe: Acabo de tener noticia cómo los del Cuzco salen por tres partes, y la una es la de Catca cuyo pueblo (según noticias seguras) ya está acabado.

Sucacagua nos ha hecho traición, y los demás como te impondrá la adjunta; y así ya no estoy en mí, porque tenemos muy poca gente.
De mis cartas has hecho muy poco caso, tratando de entregarme a las astas del toro; y así no permitas que me quiten la vida, pues tu ausencia ha sido causa para todo esto.
El lunes que es mañana entran a Quiquijana, y a Acos y los inmediatos pueblos ese mismo día; y así apura los pasos.
Dios te guarde muchos años.— Tungasuca y Diciembre 10 de 1780.— Tu MICA".

"Hijo Chepe: He celebrado infinito hayas llegado con felicidad. Yo me hallo en este Pomacanchi haciendo más gente, porque en este Tungasuca había salido con poca.
Hay noticias de que del Cuzco han salido; y la primera tropa en Urcos. Por Paruro también quieren cercarnos.
Todos estos motivos me expuso a caminar, y aquí te espero para que vayas adelante.
Dios te guarde muchos años.— Pomacanchi y Diciembre 16 de 1780.— Es tu MICA".

Pesimistas estas cartas de la Coya, pero, en realidad el Inca sabía que los indios no desertarían, como no desertaron hasta el último, anonadando a los españoles en sus marchas y contramarchas por los páramos del Kollasuyo... Las tropas que salieron del Cuzco, en número de 1,200 hombres, al mando del Corregidor Cabrera y del Gobernador Tiburcio Landa, fueron completamente batidas en Sangarará por el Caudillo, quien reunía más tropas en las provincias altas y se aseguraba del campo buscando para llevar la lucha a terreno propicio para él. El Cuzco podría tomarse después, lo más importante era amagar la extensa región del altiplano, futura tumba de la tropas españolas, como en efecto lo fué. Sin embargo, pesaría en su ánimo la resolución abierta de la Coya para cercar el Cuzco y tomarlo a sangre y fuego, ataque que se malogró por la cobardía de los comprometidos en la ciudad y por el fracazo de las expediciones contra Pumakahua y Rosas, prin-

cipales factores de que la Ciudad de los Incas no hubiera sido por la causa de la libertad. Pumakahua, en 1814, lavó con su sangre este pasado deshonroso.

Después que Tupac Amaru levantó el sitio del Cuzco, para preparar mejor otro ataque combinado y oportuno, pensaría en atraer mejor a las tropas españolas en su seguimiento a la región alta, trampa segura de su derrota... La Coya crece ante los trabajos y se muestra animosa para seguir la campaña, sus cartas son de estímulo para el Inca, de aliento para la gran empresa.

"Señor Gobernador Don José Gabriel Tupac Amaru.— Hijo de todo mi mayor aprecio.— Acabo de escribir a Vuestra Merced lo que ocurría, y ahora incluyo esos dos bandos que se tomaron en Quiquijana, y la carta que escribe Mendigure, para que en vista de todo avise Vuestra Merced qué resolución debe tomarse en el particular que apura tanto por acá, y a Dios a quien pido me lo guarde muchos años.— Tinta y Enero 22 de 1781.— De Vuestra Merced, su amante compañera.— Doña MICAELA".

"Señor Gobernador Don José Gabriel Tupac Amaru.— Hijo de mi corazón, de todo mi aprecio: Antes que recibiese la de Vuestra Merced ya se había dado auxilio de tropa y armas a nuestro Don Diego Tupac Amaru que se halla en Lauramarca y se le han unido ya los de Carabaya, por lo que insiste en volver sobre Paucartambo, y de lo que ocurriese se dará parte a Vuestra Merced, a quien prevengo que por acá no hay novedad, aunque sí bastantes amenazas del Cuzco.

He tenido aquí dos eclesiásticos, acabados de llegar del Cuzco, quienes expresan que aquella tropa se va disipando por falta de sueldos y que las deserciones son continuadas.

Que cuando la retirada nuestra de Piccho estuvo la gente común para pasarse toda a nuestro bando toda ella, pero que los sermones de varios eclesiásticos lo impidieron; y que el Obispo esa misma tarde estuvo en su silla de manos para subir y hablar con Vuestra Merced, pero que también se lo embara-

zaron con el pretexto de que podía matarle una bala; que a su Ilustrísima le habían metido y hecho creer innumerables falsedades contra Vuestra Merced y que Vuestra Merced iba con ánimo de destruir enteramente la Ciudad y sus moradores, por lo que se mandó que toda eclesiástico tomase armas y que las monjas desamparasen las clausuras.

Que los Embajadores primeros y segundos se les dieron varias audiencias para la decisión de la guerra, pero que algunas personas de capricho no asistieron a ella; los tres embajadores, y en particular el Padre franciscano, hablaron a la Junta con bastante claridad sobre el presente caso, de modo que el Señor Obispo ya no cree nada contra Vuestra Merced de aquellas crueldades que le habían figurado; pues hasta le aseguraron que Vuestra Merced miraba las cosas de Religión con mucho desprecio, y otras cosas bien ridículas que causan risa.

Estos dos eclesiásticos pasan a Asillo y Orurillo en calidad de Coadjutores según sus nombramientos, y creo no prediquen como han hecho otros según manifiestan.

Excusáronse a venir con este destino temerosos de la muerte, pero el Señor Obispo les prometió en nombre de Vuestra Merced seguro pasaje, y no obstante los retengo hasta que Vuestra Merced resuelva su paso.

Aquí estamos haciendo los preparativos de armas y municiones de guerra correspondientes, porque sin embargo de estas noticias no debemos descuidar asunto tan grave hasta concluído enteramente, y sólo se espera a Vuestra Merced para si fuere conveniente repetir sobre estas noticias otros embajadores eclesiásticos antes de volver con las armas sobre aquella ciudad. Es cuanto ocurre por ahora decir a Vuestra Merced, a quien deseo toda salud y felices éxitos, y que Nuestro Señor dilate su vida muchos años.— Tinta y Enero 24 de 1781.— De Vuestra Merced su amantísima esposa de corazón.— Doña MICAELA".

Como se colige de la carta anterior, el Obispo Moscoso volvía a ver factible el triunfo de la Revolución y mandó a esos dos clérigos con la clara misión de un acercamiento con

Tupac Amaru, aunque sin decirlo, pues, no le convenía sino tener mejor concepto ante el Caudillo, quien, por otra parte, se preparaba, inspirado por la Coya, a volver sobre la plaza. La actitud del clero cuzqueño, especialmente del extranjero, fué de abierta oposición al Inca, actitud que hizo cambiar los planes posibles del Obispo arequipeño, en un principio secreto animador de la rebelión libertadora, quizá recordando conversaciones con su paisano el jesuíta Vizcardo y Guzmán. El Dean Mendieta, convertido en coronel del batallón de seminaristas y sacerdotes, tomó parte activa en el combate de Picho y muchas bajas se debieron a frailes dominicos que resultaron de muy buena puntería, según se desprende de noticias que, después, dió el propio Obispo, cuando se defendió de los cargos que contra él se apuntaron por los canónigos españoles de la Catedral, cargos que motivaron el que el rey lo llamara a España y, después de largo y costoso proceso, lo absolviera, pero, con la condición de que él y su fortuna, quedaran en la Península, destinándolo al Arzobispado de Granada, donde murió en el olvido y seguramente recordando sus planes y proyectos ambiciosos, sus costumbres mujeriegas, intrigantes y fastuosas, de las que quedan muchas y precisas pruebas documentales, que insertamos en nuestra obra "Tupac Amaru".

"Chepe: Acaban de llegar sucesivamente tres propios de Quiquijana y dicen que los enemigos se hallan en dicho pueblo, y que nuestra tropa se ha retirado a Checacupi.

Yo voy despachando cuanta gente puedo, y ahora despacho mozos a los demás pueblos a que hagan lo mismo.

Poma Inca, me dicen, que entró a los contrarios llevándose al zambo clarinero a fuerza de rejonazos; luego ahora dispongo el fuerte donde he de estar con los de casa.— Tinta, Febrero de 1781.— *Tu* MICA.

Después que Andrés salió, se escribió ésta, y te anoticio para tu gobierno".

"Chepe mío: La adjunta es del Cuzco de nuestro primo. Lo que te encargo es que no la vea nadie y solamente tú y Bermúdez; porque así lo encarga; que nuestros allegados son los que tiran contra nosotros.

El propio que ha de llevar la respuesta, queda en casa.

A Sucacagua le respondo a la adjunta. Los indios están saliendo.

Dios te guarde muchos años.— Tu MICA".

El "primo" al que la Coya se refiere, es uno de los militares Ugarte comprometidos en la conspiración, pero, que timoratos y calculadores no se decidieron a nada y trataban, como el Obispo, de quedar siempre bien ante Tupac Amaru, por lo que pudiera venir. Después de los sucesos fueron llevados a España por sospechosos. Por otra parte, los españoles trataban de informarse de la situación de los rebeldes y hacían escribir cartas falsas para el efecto, a fin de obtener las respuestas que necesitaban, actitud que fué sospechada por la insurgente Micaela, como se lee en la carta siguiente:

"Chepe de mi corazón: Por los muchos recelos que me asistía de la carta de nuestro primo, me puse a examinar al propio, cómo y en que forma le entregó la carta; y me dice que un chapetón que se hallaba en el cuarto donde está preso, le entregó, explicándole por interpretación del hijo de Chillitupa, en la forma en que había de venir y regresar a la ciudad; por lo que entiendo sean máximas de los chapetones, que a fuerza de amenazas lo hayan hecho escribir, para que con la espera de los soldados de Arequipa y Lampa (donde quiere que vayan) tengan tiempo de prevenirse para acabarnos. Con que así, es preciso premeditar bien las cosas, y que respondas la carta con mucha cautela y precaución dándole el sí, de que irás a Lampa, y a encontrar con los soldados de Arequipa, para que estén descuidados en la ciudad, y vayas de repente a sorprenderlos.

Para que te inteligencies mejor de lo que dice el propio, lo envío con nuestro Don Diego; es cuanto ocurre y el rogar a Nuestro Señor te guarde muchos años.— Es tu afecta Esposa. — Rúbrica".

Los 17,000 hombres bien armados que comandaba el Mariscal del Valle, estaban ya en campaña y el Inca planeó desmoralizarlos con ataques de audaces guerrilleros en su marcha sobre Tinta; allí les presentaría combate, con parte de los efectivos reunidos, pues, los más fueron puestos a órdenes del general Don Diego Cristóbal Tupac Amaru, con instrucciones de conducirlos al Collao para continuar la lucha redentora, tratando el Caudillo de arrastrar a los españoles en su persecución a la región alta y fría de los Andes protectores de su raza. Apresado el Inca, la Coya y sus hijos, por traición de un compadre judas y canalla, Diego Cristóbal asumió el comando supremo de la empresa y la lucha fué bárbara, sangrienta y sin cuartel, fuera ya del control de José Gabriel; la sangre corrió a ríos y cien mil guerreros indios fueron consumidos en las llamas del gran incendio, contra cuarenta mil empecinados realistas que pagaron con sus vidas, unos su miseria y traición, otros, sus planes de dominio y ambición.

"Hijo de mi Corazón: Gustosísima me deja Vuestra Merced por la noticia que me conduce de la salud de nuestro Don Diego, que me tenía cuidadosa.— Repetidas órdenes se dieron para la bajada de la gente de estos pueblos a donde pasa Don Antonio con el orden de Vuestra Merced para que se los traiga por delante, porque es una gente que no entiende razón ni conoce su bien.

En Carabaya se repiten muertes y embargos; de Caylloma se asegura toda tranquilidad, y de Arequipa lo propio y todos dispuestos a las órdenes de Vuestra Merced a quien Dios le dé fuerzas y paciencia para nuestro amparo.— Tinta, etc.— De Vuestra Merced su amantísima.— MICAELA".

"Señor Gobernador Don José Gabriel Tupac Amaru Inca.— Hijo de mi corazón: Remito con el portador quinientos veinte y seis cartuchos de fusil, con balas; de cañón 30 cartuchos para lo mismo, y no va pólvora, porque en lo pronto no la hay sino de cañón; también lleva 6 pesos, 2 cestos de coca, todo lo que entregará el conductor; y a Dios, quien guarde a Vuestra Merced muchos años.— Tinta, 7 de Marzo de 1781.— De Vuestra Merced, amante hija.— Doña MICAELA BASTIDAS".

"Señor Gobernador Don José Gabriel Tupac Amaru Inca.— Amantísimo hijo de mi corazón: En vista de la de Vuestra Merced, he dado repetidas gracias a Dios por la felicidad con que caminan sus asuntos en la presente guerra, y para ella remito con los portadores los pertrechos que Vuestra Merced me pide y constan de la inclusa razón.

He mandado órden para que la oroya de la parte de Yanaoca esté bien guardada; respecto a lo que Vuestra Merced previene, no obstante que por acá nada se ha sabido de que hayan pasado ningunos contrarios, y sólo sí que los que fueron a Chuquibamba se han pasado con la bandera de aquella parte, sin que se tenga luz del paradero de Berdejo y Balderrama, y que Guamanvilca se mantiene aún en la provincia de Collaguas a quien se le han dado sus órdenes corrsepondientes para que reconozca las inmediaciones de Arequipa.

De Livitaca piden pertrechos porque se hallan atacados por los de Paruro, he determinado enviarles un cañón de cuatro que se han fundido, todo lo que prevengo a Vuestra Merced para su gobierno y a Dios.— Tinta, Marzo 23 de 1781.— De Vuestra Merced su amante esposa.— Doña MICAELA BASTIDAS".

Las cartas que se conservan del Inca a la Coya, son también testimonios que prueban el valor que ésta tuvo en la realización de la gran empresa de dar libertad a su raza y a su pueblo. Insertémoslas aquí, para que sean leídas por todos, como semillas de patriotismo, como oraciones que tiemplen el alma de las generaciones jóvenes, que deben conocerlas para estar enteradas de lo mucho que costó a esos mártires y héroes,

darles patria digna y preciosa libertad, que es necesario aquilatar lo que cuesta para saber conservarla sobre todas las cosas, dándole la vida misma si el caso llegara:

"Hija mía.— Recibí tu esquela, juntamente con los pliegos, y hoy respondo al amigo. Sólo te encargo advertir bien al propio que vino del Cuzco que no se descuide con la carta, porque importa mucho.

Yo todavía estaré allí en 5 o 6 días aún, por lo que te prevengo que vista ésta me remitas dos mil pesos, y que vaya el mensajero a Yauri que allí lo encontraré.

Yo pasaré mañana por Velille, y hasta aquí me vá bien; pues la gente de esta provincia van saliendo más leales, y en adelante espero salir lo mismo.

Tener mucho cuidado con los que están es casa, y dile a nuestro Figueroa que no se descuide, con tener muy prontas todas las armas que estén allí. Ruego a Dios te guarde muchos años.— Altos de Livitaca y Noviembre 26 de 1780.— Tu CHEPE".

Después de escrita ésta recibí las cartas de Velille y las del Provisor; y no te dé cuidado de nada, porque conmigo no reza nada de esto.

Mandarás decir en adelante del propio del Cuzco, con un indio, que como los veinte y tantos mil indios, entre españoles, que están guardando la salida del Cuzco, pedían seis mil pesos por sus sueldos y que los cuatro mil pesos que yo había dejado ya se les había acabado; y mandarás sacar un zurrón de plata o dos con el mismo portador, haciendo meter a la tierra de arriba, cerrando la puerta falza muy bien, y echarás voces diciendo que parece falta algunos zurrones; esto es para que vaya a contar al Cuzco.— Ahí despacho esa comisión a don Andrés Castelo para que pase, inmediatamente que ésta reciba, a los pueblos en donde estuviere fijado el cartel de descomunión a quitarlo, llevándose un par de soldados; y si no quisiere ejecutarlo, mándalo encerrar adentro con un par de grillos".

"Hija mía.— Acabo de recibir carta de Layo en la que me dan la noticia de que vienen soldados de Lampa y Azángaro; y así, precisa mucho que mandes poner toda la gente en el cerro de Chullocani hasta que yo regrese de este Velille, que será el viernes, porque siempre pasaré a dicho pueblo de Layo a poner atajo en el tránsito.

También será preciso que Don Juan Antonio Figueroa lleve todos los cañones a dicho cerro; pero que vaya a dirección de Don Francisco Molina y de Don Basilio Morales, para que no haya alguna traición.

Precisa mucho des noticia a toda la Provincia para que estén prontos para cuando yo les ordene.

En esta hora que son las tres de la tarde salimos para Coporaque, al fin que se significo; y Dios te guarde muchos años.— Velille y Noviembre 27 de 1780.— Tu CHEPE".

"Hija Mica; Ahí despacho esos dos chapetones, quienes habían tenido muchos deseos de quitarme la vida; y así, los mandarás asegurar muy bien.

Yo tengo ánimo de pasar hasta Chucuito; mañana pasaré para Lampa, con el favor de Dios; lo que te encargo es que no te descuides en despachar gente o hacer guardar los caminos de la Quebrada y no dejes de encomendarme al Señor.— De Tungasuca, etc.— Tu CHEPE".

"Hija: Al instante que veas ésta remíteme el cañón grande que trajeron de Quipococha, y que Don Juan Antonio Figueroa venga a manejarlo, porque tengo mira de pasar a Cayllóma; y que dicho cañón venga con toda su provisión de asiento o carroza, balas y pólvora. Espero que para el jueves por la mañana esté aquí.

Pide a Dios, que yo hago lo mismo para que te guarde muchos años.— Coporaque, Noviembre 28 de 1780.— Tu CHEPE".

"Hija mía: Recibí en esta fecha dos tuyas en la una que vino inclusa la carta de Canaviri, y en la otra la noticia de que el Señor Doctor Ildefonso Bejarano y otros que me refieres, andan con tonteras; al primero le escribo la adjunta para que no

se lleve de dictámenes contrarios, y que mande abrir la puerta de la iglesia y administre sacramenots a aquellos naturales. No tengas cuidado de nada, pues estamos seguros de todo; pero no será malo precaucionarse de todo lo que ocurra.
Mañana paso a Caylloma en donde tengo noticia se han huído (con novedad que han tenido de mi regreso a estos lugares) todos los del Asiento. No hay más lugar, y a Dios que te guarde muchos años.— Coporaque y Noviembre 29 de 1780.
No te descuides en poner soldados para tu guarnición, y los espías tampoco, pues están pasando cartas, por donde sucede novedades a cada instante, y así ordena estrictamente a este fin.
También te prevengo mandes los fusiles que estuvieren corrientes a Layo, con veinte y cinco hombres españoles para el lunes, pues la derrota es para Lampa cuanto antes; la bandera también envíame bien surcidita.— Tu CHEPE.— Rúbrica.—

Procura tener cuidado con el doctor Bejarano, a fin de que no se vaya; si quisiera hacerlo, atraca a rigor".
"Hija.— Los portadores llevan preso a Eugenio Cunatupa Sinanyuca a quien mandarás poner adentro, sin prisión, porque está enfermo, y que con su mujer viva en un cuarto.
También llevan dos fardos el uno con 76 piezas de bretaña, y el otro con 5 docenos de medias, un trozo de cinta, 12 sombreros y algunos paquetes de navajas u cuchillos; todo lo recibirás de Don Pedro Espinoza.
La adjunta esquela enviarás a Sicuani luego para efecto de que se junte gente para Lampa.
Si faltasen cuartos mandarás abrir las tiendecitas de la Plaza para adentro.
Sé que estás muy afligida y tu compañía lo mismo, y así no seas de poco ánimo. Si está de Dios que muramos, se ha de cumplir su voluntad; y así, conformarse con ella.
Dios te guarde muchos años.— Coporaque y Noviembre 30 de 1780.— Tu CHEPE".

"A mi Señora Doña Micaela Bastidas.— Hija Mica: Hállome con noticia cierta de que cinco corregidores están congregados en Lampa, esperando las armas de Arequipa, y disciplinando

la tropa; y que igualmente esperan que salga la del Cuzco para emprender el viaje para acá y cogernos en medio, cuya intención voy a destruir con los de Lampa en primer lugar. También me aseguran que esperan mi transporte a aquella Provincia para unirse toda la tropa a la mía; y si no hay que tener cuidado de nada, manteniéndote en ese pueblo con la gente que quedase, y poner centinelas para que te den aviso a menudo; y que los indios de la provincia de Quispicanchi se esparzan en todos los tránsitos los más peligrosos, para que no puedan salir a tu habitación; y si sucediese, verás forma de huir el bulto con toda la familia a Vilcanota, por Layo, dejando bien asegurados los presos remachando bien los grillos, y dejando guardias alrededor de la casa y dos mozos adentro de la mayor confianza, para que tengan cuidado de ellos. En todo lo demás me remito a lo que te escribí con esta fecha. Y Dios te guarde muchos años.— Yauri y Diciembre 1º de 1780.— Tu CHEPE".

Mándame seis fanegas de cebada para los caballos de Tintamarca".

"Hija de mi corazón.— Hállome con la noticia de que en Pisquicocha ha mandado juntar soldados el Corregidor de la provincia de Chumbivilcas, con destino a Tungasuca, y que a los indios que fueron de propios los ha mandado ahorcar.

Por lo que, vista ésta, harás que Don Francisco Molina expida órdenes a los pueblos de Pomacanchi, Pueblo Nuevo, y a los de Pitumarca Checacupi, Combapata, Tinta y otros pueblos, a fin de que se junte la gente que se pueda, y principalmente de Sicuani, y que pasen a los Altos de Pongoña a esperarme, que yo haré la misma diligencia desde este Checa, por el camino derecho a remanecer al lugar citado.

Lo mismo harás con el resto de los indios de Yanaoca, Pampamarca, Tungasuca y Surimana; de modo que se junte un número considerable de indios, para efecto de arrasar a los traicioneros enteramente.

Los indios que vayan a dirección de las personas de Don Francisco Molina, Don Basilio Morales, Don Rafael de Rada, Don Melchor Castelo, Don Agustín Richarte y otros españoles que se hayan quedado en los pueblos ya mencionados.

Puede traer Don Juan Antonio Figueroa un cañón, el que tenga por conveniente, con bastante provisión.— Tu CHEPE".

"Hija Mica: Después que salió Don Antonio Castelo con mis cartas para ese pueblo, llegó tu carta es que me dices que vienen soldados del Cuzco; por lo que te prevengo que te vengas con todos los soldados de casa hasta Langui, en donde puedes quedarte con Fernandillo y Mariano, y los soldados que pasen con toda la gente de Langui y Layo; y así puedes estar en alguna parte segura, como es en el alto de Chacamayo; pero a mí me parece muy difícil el que salgan de la Quebrada, cuando los nuestros están en las puertas; sólo que se descuidaran los Caciques pueden salir, o que dieran lugar; de otro modo no son capaces, porque los nuestros están en lo alto, y a fuerza de galgas en hondazos no los dejarían salir; y así no te descuides en despachar a Don Pedro Mendigure y a Don José Unda para que ellos vayan a prevenir a los Caciques de Yanapampa, Marcaconga, Sangarara, Aumayo, Acos, Pirque, Pacres, Rondocan, y que salgan a los altos por donde pueden salir; y los de Checacupe y los de Pitumarca también que cuiden la salida de Quiquijana; y que vaya Don Tomás Rada y Don Felipe Castro con toda la gente; y de este modo estarás muy segura; pero si te parece conveniente el venirte a Langui, hazlo con pretexto de echar soldados, dejando a los presos bien asegurados con grillos; y si fuese posible mandarles dar algún veneno, porque con esto no tengamos eso de más cuidado.

Yo estaré el día domingo en la raya de Vilcanota, siempre tratarás de traer bastante plata no viniendo a despacharme; no te olvides de los cañones, en todo caso que vengan dichos cañones a Tungasuca, siempre dejarás una puntita de soldados de los que no puedan venir.— Tu CHEPE".

La Coya Micaela, tenía autoridad ilimitada y plena confianza del Inca, quien conocería a fondo su inteligencia y excepcional carácter y decisión, pues, con élla acordaría los planes y con élla se resolvería a todos los peligros, inclusive el de la muerte, si era necesario afrontarlos para cumplir con el deber que su nombre y su sangre les imponía:

"Todos los guardias españoles e indios. y espias puestos por orden de mi marido Don José Gabriel Tupac Amaru, darán franco a los que con este pase fueren, sin hacerles el más leve perjuicio; pena al que contraviniere esta mi orden del castigo que corresponde, y del mismo modo cuando regresen de la ciudad del Cuzco para sus lugares.— Tungasuca y Noviembre 27 de 1780.— Doña MICAELA BASTIDAS".

"Todos los soldados e indios espias dejarán pasar libremente las cargas de Don Agustín Herrera sin hacerles perjuicio, con la circunstancia de que pueda transitar por los pueblos que le pareciese convenientes al expendio de sus efectos, sin que ninguno de éste viere le perjudique en lo menor; pues será castigado cualquiera que contravenga esta dicha orden.— Tungasuca y Noviembre 27 *de* 1780.— *Doña MICAELA BASTIDAS".*

"Señores Gobernadores Don Agustín y Don Lucas Núñez de la Torre y Don Matías Canal.— Muy señores mios y de todo mi aprecio.— Ya tendrán Vuesas Mercedes noticias de la empresa que ha tomado mi marido Don José Gabriel Tupac Amaru; pero, sin embargo de ello, para que queden mejor inteligenciados, paso a imponerles, para que la impartan a sus indios y demás caciques de esos pueblos, quienes tendrán ésta por suya.

Como celoso del bien público y descanso de los naturales y criollos españoles, obtiene, a fuerza de sus desvelos, providencia para exterminar y acabar las malas introducciones de repartos, alcabalas, aduanas, y en su consecuencia se halla entendiendo en estas diligencias con el esmero, que hasta aquí

se ve; en cuyo supuesto, no dudo, que vuesas mercedes coadyuvarán, aprontando toda su gente a disposición de dicho mi marido.

Y si tuviesen vuesas mercedes gente para prender al Corregidor y europeos, lo podrán hacer, pidiendo auxilio a los demás caciques; fuera de quitarnos con tanta tiranía nuestras posesiones y bienes estando en nuestras tierras, por contemplarnos que no somos capaces de defendernos, como lo vemos ahora, que mi marido ha puesto la mano.

Es tiempo que se esfuercen, como lo están haciendo los indios y españoles de estas provincias de Tinta, Chumbivilcas, Carabaya, Lampa, Azángaro, Paucartambo, Quispicanchi, Paruro y otras, que piden auxilio a mi marido, quien en la presente circunstancia tiene más de ochenta y siete mil indios, fuera de principales y españoles de las ocho parroquias del Cuzco; con que bajo estas fuerzas, no tienen vuesas mercedes que tener recelo, ni los demás que prestaren obediencia, pues serán protegidos, fuera de libertarse de las pensiones referidas; y prevengo a vuesas mercedes, que si pudieren enviar a cualesquier indio, con bastante sigilo a la puente de Apurimac a quemarla, lo podán hacer, cuanto más breve se pueda, para que no zafen los chapetones para Lima; pues tengo noticia que se van mudando a toda carrera.

También doy a vuesas mercedes noticia que en breve pasará mi marido a la ciudad del Cuzco, con la correspondiente guarnición; por lo que es neesario que la gente de vuesas mercedes esté alerta, para bajar luego que corra esta noticia; y si a esto no se avienen vuesas mercedes, prometo acabarlos de plano, como lo he ejecutado con los demás. Entre tanto, Dios nuestro Señor los guarde muchos años.— Tungasuca y Diciembre 7 de 1780.— De vuesas mercedes su afecta que les desea bien.— Doña MICAELA BASTIDAS".

"Dáse comisión a Don Diego Berdejo para que inmediatamente pase al pueblo de Quiquijana, y con auxilio de aquel Común y sus Alcaldes, prenda a Francisco Sucacagua por contradic-

tor a las órdeses de mi marido Don José Gabriel Tupac Amaru, y lo conduzcan a este pueblo de Tungasuca, con buena guardia y custodia; con prevención de que pedirá auxilio a los caciques de Combapata y Checacupi, quienes igualmente pasarán al efecto, bajo de la pena de que si así no lo ejecutan, serán castigados severamente.— Tungasuca y Diciembre 10 de 1780. — Doña MICAELA BASTIDAS".

"Señores Gobernadores Don Baltazar Cárdenas y Dos Tomás Enríquez y Don Mariano Flores.— Muy Señores míos.— Ya habrá llegado a noticia de ustedes de como mi marido se halla actualmente, practicando precisas diligencias, a fin tan sólo de librar este Reino de tantos pechos y cargas con que nos sumergían los ladrones de los Corregidores, de que resultará un beneficio común a todo el Reino, y nos veremos libres de semejantes abusos.

Hasta lo presente se sigue con la mayor felicidad, y tenemos a nuestros favor las provincias de Urubamba, ocho parroquias del Cuzco, Paucartambo, Quispicanchi, Paruro, Tinta, Lampa, Azángaro, Carabaya, Paucarcolla, la ciudad de Chucuito y otras.

En estado nos hallamos con la mayor victoria; y para salir con lauro de ella, y hacer la entrada a la ciudad del Cuzco, para arruinar de raíz todos los vejámenes y mal gobierno, es preciso que todos acudan con la gente de sus respectivos pueblos.

Por lo que, luego vista ésta, dispondrán su gente, y la mandarán a este de Tungasuca, para cuyo efecto les doy por ésta poder y facultad amplia para que sin reserva de indio ni español los remita, y al inobediente, con buena guardia y custodia, que tendrá pena de la vida; advirtiéndoles a ustedes que han de venir con una cruz en la montera o sombrero por insignia de buenos cristianos.

Espero lo cumplan sin dar lugar a otra providencia.— Dios guarde a ustedes muchos años.— Tungasuca y Diciembre 15 de 1780.— De ustedes su segura servidora.— Doña MICAELA BASTIDAS".

"Señor Don Francisco Molina.— Mi estimado.— Al punto que usted reciba ésta, póngase en camino a este pueblo; porque, cuando menos, le importa salvar la vida; y a Dios, a quien le pido le guarde muchos años.— Tinta y Enero 22 de 1781.— De Ud. su muy afecta.— MICAELA BASTIDAS".

"Los Alcaldes y Caciques del pueblo de Corma y Sanca no molestarán a Don Francisco Torres. Respecto de cuanto ha practicado ha sido de aprobación del Inca; pena el que le incomodase será castigado severamente.— Tinta y Enero 25 de 1781.— Doña MICAELA BASTIDAS".

"Mi estimado Don Tomás Parvina.— En vista de la de Vuestra Merced de 25 del que corre, debo decirle que por acá no se ignoran las disposiciones del Cuzco y Paruro, y no son según Vuestra Merced se las figura; pero sin embargo siempre será conveniente se esté a la mira de las operaciones contrarias, para socorrer a Vuestra Merced en tiempo oportuno; creo que habrán cortado los caminos como se les mandó, y si no se ha hecho esta diligencia, póngase luego en práctica; y a Dios, que guarde a Vuestra Merced muchos años.— Tinta y Enero 28 de 1781.— De Vuestra Merced su afecta.— Doña MICAELA BASTIDAS".

"Los Alcaldes del pueblo de Sanca auxiliarán a Bernardo Carrasco para que conduzca a este Cabildo papas, duraznos, y otros comestibles de las haciendas embargadas, sin que en ellas se entrometa persona alguna.— Tinta, Febrero 18 de 1781. Doña MICAELA BASTIDAS".

Las vacas y demás ganado que esté embargado se tendrá a las órdenes y disposición del Inca para concurrir con él, siempre que se pida, sin que ninguna persona tenga intervención en su destino; pena de que serán castigados, si lo contrario hicieren.— MICAELA BASTIDAS".

"Mi estimado Justicia Mayor Don Santos Corma Condori.— En virtud de la de usted de 27 del mes inmediato anterior, incluyo el nombramiento de Justicia Mayor de ese pueblo por disposición de Don Juan Chanca Tuna, y espero de su actividad desempeñará este encargo; y a Dios que le guarde muchos años.— Tinta y Abril 1º de 1781.— De Ud. su segura servidora.— Doña MICAELA BASTIDAS".

Varias cartas se conservan de las que fueran dirigidas a la Coya Micaela, generala de los ejércitos rebeldes, y, por ellas, se puede juzgar de su autoridad y de su responsabilidad en los acontecimientos. Leamos algunas pocas de las que nos proporciona el digno esfuerzo de Francisco Loayza:

"Señora Doña Micaela Bastidas. Tungasuca.— Muy amada hermanita.— Remito con el dador de ésta doce maytos de flores para que los pongan, en nombre de mi hermano Don José para que le dé su gracia en todo su trabajo, a ese Soberano Señor.
Esta mañana recibí una esquela en que Vuestra Merced me dice que yo eche gente a la quebrada de Quiquijana; recibiendo la esquela pasé a Checacupe y a Pitumarca; y pasaron ya Don Rafael Rada y Don Felipe Castro, con la gente que había sobrado, para Quiqujiana, a saber si vienen los soldados o no.
También doy noticia de que Simón Noguera está emparedado en Lampa, que un clérigo nos contó esta mañana en Checacupe; y no soy más, quedo rogando a Nuestro Señor la guarde muchos años.— Noviembre 30 de 1780.— Hermana y Señora mía.— Besa la mano de Vuestra Merced su seguro servidor.— PEDRO MENDIGURE".

"Señora Doña Micaela Bastidas.— Muy señora mía.— Remito a Vuestra Merced dos libras de pólvora que por lo pronto no hay más; para mañana también remitiré la que hubiere; y a Dios, quien guarde a Vuestra Merced muchos años.— Tinta y Noviembre 30 de 1780.— Besa la mano de Vuestra Merced su más seguro servidor.— VENERO".

"Señora Doña Micaela Bastidas.— Muy señora mía y de toda mi estimación.— Recibimos la de Vuestra Merced los Alcaldes de este pueblo Don Alfonso Guisa y Don Diego Chilo, obedeciendo la advertencia, quedamos enterados de lo que nos ordena; decimos que todos nuestros Caciques en compañía de tola la gente han ido acompañando al Inca y ahora quedamos con el cuidado de despachar a todos aquellos que se hallasen en este Partido, lo que cumpliremos, y mientras rogamos a Nuestro Señor la guarde muchos años.— Yauri, Diciembre 12 *de* 1780.— *Don ALFONSO GUISA y Don DIEGO CHILLO".*

"Nuestra Señora Doña Micaela Bastidas.— Muy venerada Madre.— Recibimos su carta hoy 12 *del corriente, en que vaya toda la gente; pues no han llegado los caciques ni más gentes que las que fueron con el Gobernador su marido. Mañana que es el dia de Santa Lucia, Patrona de este pueblo, que se celebra, juntaremos toda la gente que no ha ido y puede llegar; los Caciques pasarán ellos con la gente como manda Vuestra Merced y de no iremos ambos Alcaldes con la gente para el dia sábado; y estamos siempre a obedecer lo que nos mande; y Nuestro Señor guarde la vida de Vuestra Merced.— Pichigua y Diciembre* 12 *de* 1780.— *Besan la mano de mi Señora sus criados Alcaldes.— ANDRES COTATES - MARCOS CHASARES".*

"Mi Señora Doña Micaela Bastidas.— Muy Señora mía y de todo mi respeto.— La orden de Vuestra Merced se ejecutó en ir a Guatua con toda mi gente y no ha habido ninguna novedad; porque los centinelas no se mueven de sus lugares, y varios que vienen del Cuzco, todos los dias, dicen que los cuzqueños no piensan salir; ni los de Pillpinto, de Accha ni de Paruro que no van a salir; a Vuestra Merced van con mil mentiras a molestarla, motivados del hambre, y por interés de avíos supérfluamente.

Que estando en Guatua con toda mi gente vinieron a pegarme el petardo de que habían salido los de Pillpinto y Acos, y que estaban peleando; y nos alborotó y pasamos a auxiliar y no hallamos ninguna moción ni tal pelea; encontramos en silencio a todo Acos; así nos alborotan con mentiras.

Esta gente me consume con avios, y no teniendo orden de Vuestra Merced no puedo darles; y así disponga lo que le pareciere pues yo no puedo dar, a menos que sea por orden de Vuestra Merced.
Yo deseo que goce de salud y que la mía se dedique en su servicio, pidiendo a Dios le guarde su vida por muchos años.— Acomayo, Diciembre 13 de 1780.— Besa la mano de Vuestra Merced su criado que desea verla.— MARCOS DE LA TORRE".

"Mi Señora Doña Micaela Bastidas.— Muy Señora mía, siempre de mi mayor aprecio.— Los portadores se han detenido porque no se ha hallado moneda sencilla, y sólo se han trocado ciento once pesos porque ni el Señor Cura ha tenido; y del modo posible se ha trocado los dichos; y devuelvo en dobles noventa pesos, porque había venido un peso más; y quedo a la disposición de Vuestra Merced, pidiendo a Nuestro Señor la guarde muchos años.— Yanaoca y Diciembre 16 de 1780.— Va bien contada la plata y está en toda moneda de cuatros, doce reales y medio.— Besa la mano de Vuestra Merced su más apasionada segura servidora.— CATALINA DE ZALAS y PACHACUTI".

"Mi Señora Doña Micaela, de toda mi mayor estimación.— No le escribo a mi Señor Don José, y sólo estoy implorando a Dios y a la Virgen del Carmen para su buen éxito, y que con toda victoria, y mandando decir misa que yo quisiera no moverme de su compañía de mi Señor Don José, que yo estoy clamando no más a la Majestad Divina para que los guarde por dilatados años a Vuestras Mercedes de esta su casa Yanaoca de Vuestra Merced su más afectísima y serpidora.— CATALINA DE ZALAS y PACHACUTI".

"A mi Señora Micaela Tupac Amaru.— Muy Señora mía y de toda mi veneración, salud y todo gusto le desea mi afecto.
Señora, remito a ese portador que vino anoche, y como causa alguna sospecha lo aseguramos para remitirlo.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años, y me mande en todo.— FRANCISCA HERRERA".

"Señora Doña Micaela Bastidas.— Hermana y Señora mía.— El día 14 del corriente entramos a Urcos con toda la gente, y en él se huyeron los enemigos al Cuzco; sólo perecieron siete u ocho soldados del Cuzco, y de nuestra parte ninguno; los indios de nuestra parte destruyen todas las casas de dicho pueblo, y las casas de los Capitanes, y el Cabildo lo quemaron; y ahora nos amenazan de dos o tres partes, y toda la gente se ha retirado a sus pueblos, como son de Acopia, Marcaconga, Yanampampa y Pomacanche, y en particular los del Obraje; no han parecido cuasi toda la gente en ambas expediciones. Para cuyo remedio enviará Vuestra Merced comisionados a los citados pueblos para que echen a esos rebeldes.

Envieme Vuestra Merced coca y aguardiente porque estas dos especies son las que alientan a nuestro Ejército, porque se nos ha acabado; e igualmente la plata para nuestro gasto, los que me enviará Vuestra Merded en todo caso, porque no me vea al mejor tiempo falto de estas especies.

Mande Vuestra Merced que nos provean de charque o trigo, para repartir sueldo a la gente, porque no hay ya nada, y haces ya tres días que no he repartido, porque ya sabe que estos son hijos del interés.

Envieme Vuestra Merced la larga vista, para mirar y divisar a los enemigos porque no alcanza la vista.— Envieme Vuestra Merced pólvora y balas, porque nos amenazan para este día. Ahí remito ese seroncito de duraznos para que reparta a mi mujer y a la de Don Miguel porque Vuestra Merced tiene bastante, que así me dicen. Me dicen que mi mujer se halla enferma, aviseme todo, ¿por qué no me ha respondido a la esquela que le escribí? Me acompaña particular cuidado; interin ruego a Dios Nuestro Señor guarde su vida muchos años.— Pucacasa y Febrero 15 de 1781.— De Vuestra Merced su afecto hermano.— ANTONIO BASTIDAS".

"Señora Doña Micaela Bastidas.— Mi más estimada hermana de mi corazón.— Recibí la de Vuestra Merced con fecha 28 del corriente, y en ella me advierte que tenga cuidado de los enemigos; pues no me descuido que estoy con el grandísimo esmero, y siempre victorioso.

Recibí seis moldes de quesos, el arroz, azúcar y yerba, de lo que quedo muy agradecido; el pan no le despacho porque no se halla y quedan los 4 reales en mi poder, y mandando amasar, enviaré.

Le pedirá Vuestra Merced al Inca piedras de fusil que nos faltan muy mucho; y a Dios, a quien pido guarde a Vuestra Merced muchos años.— Quiquijana y Marzo 29 de 1781.— De Vuestra Merced su hermano.— ANTONIO BASTIDAS".

Quedan algunas cartas de las que le dirigían a la Coya, capellanes y curas, adulándola y suplicándole gracias y favores. Con anotarlo bastará. Ellas constan en el proceso que después de la derrota, se siguió en el Cuzco, por el fuero respectivo. En cierta forma, los curas peruanos sirvieron a la Revolución, a la que veían con especial simpatía, por patriotismo y por cierta encubierta rivalidad que existía hacia los sacerdotes españoles que ocupaban, por su puesto, la mayoría de los mejores cargos y prebendas. La Coya Micaela ordenaba y los curas cumplían, pues, sabían quién era la Gobernadora:

"El Señor Don Antonio de Chávez y Mendoza, en virtud de esta, se hará cargo de la administración de sacramentos del pueblo de Sicuani y de los bienes que pertenecen al culto de aquella iglesia, dando cuenta de haberlo así ejecutado; respecto a que el Doctor Don Pedro de Landa se halla empleado, de orden del Inca en el mismo ministerio, en la doctrina de Pampamarca por falta de sacerdote; y que en ésta ejercita otros menesteres parroquiales, y ha de quedar inteligenciado de esta providencia dicho Doctor Gálvez; me dará correspondiente noticia, a continuación, de esta determinación, sin excusa ni pretexto alguno.— Tinta, Febrero 6 de 1781.— Doña MICAELA BASTIDAS".

"En atención al nombramiento antecedente que ordenó el Señor Gobernador Don José Gabriel Tupac Amaru, Inca, Tronco principal de la sangre Real de nuestros Monarcas del Perú, recibió la Doctrina de Sicuani del poder del Licenciado Don Pedro de Landa, a quien dicho Señor Gobernador lo tiene empleado en otros ministerios. Y para que conste, lo firmo hoy 8 *de Febrero de* 1781 *años.*— ANTONIO CHAVEZ MENDOZA.

Dos documentos más de la Gobernadora y un edicto enérgico que la pinta de cuerpo entero:

"Dáse comisión a los Alcaldes y Caciques del pueblo de Yanaoca, para que traigan preso a mi presencia al Alcalde de la parcialidad de Machacoyo, para dar razón de cierta demanda que se le ha puesto, lo que ejecutarán precisa y puntualmente.— Tinta y Enero 28 *de* 1781.— *Doña MICAELA BASTIDAS".*

"Dáse comisión a Don Bernardino Segarra, para que notifique a los caciques y común de indios del pueblo de Quiquijana, para que se contengan en los agravios que causan a los españoles de aquel vecindario, en sus personas y bienes; pena que el que los continúe, incurrirá en la muerte en horca y perdimiento de sus bienes; y para que llegue a noticia de todos, se publicará por bando en los pasajes acostumbrados.— Tinta y Marzo 22 *de* 1781.— *Doña MICAELA BASTIDAS".*

"Edicto.— La Señora Doña Micaela Bastidas, mujer legítima del Señor Gobernador Don José Gabriel Tupac Amaru, haciendo sus veces manda: Que se publique a voz de pregón, para que toda la gente, así de españoles como indios obedezcan, y tengan por Coronel a Don José Mamani, y por Capitán a Don Simón Aymi Tupa, sujetándose a las disposiciones que ellos ordenasen, bajo de la pena, que los que fueren inobedientes, desleales y andaren con controversias, serán castigados severamente, según el mérito que diesen; y a los que desertasen, así del común de mis indios, como de españoles, se les pondrá la pena que les corresponda como a tales desertores.— Así mismo se les advierte a dicho común de mis indios y españo-

les, no hagan daño ni perjuicio el menor, así en los ganados, casas y chacras de los vecinos, por donde transitaren, por ser muy perjuidicial; y a los que reconociesen ser CRIOLLOS, LOS ATRAIGAN y LLAMEN A NUESTRA BANDERA, sin hacerles perjuicio alguno; porque no vamos a hacer daño a los paisanos, sino tan sólo a quitar los abusos de repartimiento y demás pechos y cargas que teníamos, y nos amenazaban los corregidores y europeos.
Que nuestra Santa Fe se guarde con el mayor acatamiento y veneración, la que hemos de llevar adelante, y si posible fuese morir por ella; respetando del mismo modo, con toda distinción, a los ministros de Jesucristo, que son los señores sacerdotes, para que Dios nos ayude en nuestros cristianos fines. Y en señal de verdaderos y buenos cristianos, cargarán la insignia de la Santsima Cruz en sus monteras y sombreros. Todo lo que se guardará y cumplirá sin falta en lo menor; y al que contraviniese, se le castigará en público cadalso, sin que le valga excusa ni pretexto. Y para que ninguno alegue ignorancia, y llegue a noticia de todos, mando que, después de publicado este bando, se fije en la puerta de esta mi casa de Tungasuca. Y el que lo quitare, tiene pena de la vida.— Dado en dicho pueblo de Tungasuca a 13 *de Diciembre de* 1780.— *Doña MICAELA BASTIDAS".*

Ya hemos anotado, que librados los combates de Tinta y Combapata y perdidas esas acciones ante la superioridad de elementos, especialmente de armas numerosas, el Inca había dispuesto sólo presentar combate con guerrillas y en Tinta con una fuerza regular, encomendando el resto de las tropas, si así puede llamarse a esas indiadas campesinas sublevadas que luchaban con hondas, piedras y rejones, a su primo el general Don Diego Cristóbal Tupac Amaru, a fin de que las condujera al Collao, a donde el Inca también trataba de arrastrarlas en su persecución, a fin de batirlas y vencerlas con toda seguridad, dado el clima, la altura y los pueblos franca y heróicamente sublevados en contra de los españoles, cuyo centro de apoyo era Lima y la región costeña, hechura de ellos.

El, la Coya y sus tres hijos, se salvaron de los combates y llegaron a Langui, a seis leguas de distancia, a fin de reorganizar las legiones de la libertad y seguir la lucha en la planicie del Titicaca, pero, un mestizo, su compadre, lo traicionó y lo entregó a los españoles, cobrando el precio ofrecido, repugnante Judas este, cuyo nombre no queremos repetir. El Mariscal Del Valle a cargo de la numerosa fuerza que llevaba para sofocar la rebelión, tomó todas las medidas posibles de seguridad y mandó al Cuzco al Inca, a la Coya y a sus hijos Hipólito y Fernando, pues, Mariano no fué apresado, fuera de muchos prisioneros, entre ellos ancianos, mujeres y niños de la temida y noble sangre de los Tupac Amaru. En la Capital de los Incas, los esperaba el chacal Areche, Visitador del Reino y autor de los peores baldones que su criminal acción arrojó sobre el nombre español.

Presos los reos y sometidos a torturas terribles a fin de arrancarles confesiones y declaraciones de complicidad, llegando a descoyuntarle al Inca los codos y los hombros y a quebrarle el brazo derecho, sin conseguir doblegar la fiera obstinación de su silencio, se utilizó a los amanuenses que Tupac Amaru y la Bastidas, tuvieron en Tungasuca y Tinta y éstos, con el fin de salvarse, se prestaron dóciles a servir de instrumentos contra el Caudillo y los suyos, declarando en el proceso lo que mejor convenía para encubrir las formas de un juicio, cuyos resultados todos podían conocer, ya que el Visitador verdugo, había expedido, desde dos meses antes, el siguiente triste documento:

"Don José Antonio de Areche, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, del Consejo de Su Majestad y del Supremo de Indias, Subdelegado de la Renta del Tabaco, Superintendente de la Real Hacienda, Intendente del Ejército y Visitador General de los Tribunales de Justicia, Cajas y Ramos de la Real Hacienda de este Reino del Perú, el de Chile y provincias del Rio de la Plata y Comisionado por el Excelentísimo Señor Virrey de Lima, con todas sus facultades y representación.

Siendo dolorosamente públicas a toda esta América y sus habitantes las irrupciones y saqueos, que ha hecho en cuasi todas las provincias de esta Diócesis del Cuzco, sin perdonar el santuario de sus iglesias, el vil y sacrílego traidor Cacique de la Tinta José Gabriel Tupac Amaru, que se va a perseguir, cercar y prender, para castigarle como merece él y sus aliados, o numerosos jefes de la conjuración; y conociendo que muchos de los pueblos y gentes que componen su indigna y malvada tropa, han sido seducidos y alucinados con las vanas, injustas y malditas ofertas que les ha hecho, o por los castigos y amenazas con que ha procurado intimidarlos, los cuales han cumplido, con sus muertes, prisiones y demás injustas castas de pena; lo cual hace un justo motivo para perdonar a los que se hallen en estas tan melancólicas circunstancias, separándose de sus sacrílegas banderas, declaro que en el nombre de Su Majestad;

Que los que se vean en este triste caso de seducción y temor, deben ser perdonados, como lo declaro, desde el día en que depongan sus armas, y se restituyan a la habitación de sus pueblos, abandonando al Rebelde, como espero lo abandonen y tengan por defraudador de la tranquilidad pública de estas provincias, y de la obediencia al Rey más justo que ha tenido el sitial de nuestra amada Nación; cuyas leyes civiles ha roto este atrevido, indigno y horrendo vasallo, con los feos y detestables crímenes que ha perpetrado, o ejecutado, contra aquella y éstas.

En este perdón no pueden ni deben ser comprendidos, aunque dejen las armas y se restituyan a sus pueblos, los caciques que estás en su alianza, ni los jefes de esta rebelión y conjuración, conviene a saber: José Gabriel Tupac Amaru, sus hijos Hipólito, Mariano y Fernando, su primo hermano Diego Cristóbal Tupac Amaru, su tío Francisco Tupac Amaru; sus primos Andrés, Patricio y Francisco Noguera, Diego Berdejo, su cuñado Pedro Mendigure, la mujer del Rebelde Micaela Bastidas y su hermano Antonio Bastidas; Diego Ortigosa, escribiente; sus Capitanes Generales Felipe Bermúdez y Aymi

Tupac, indio de Sicuani; su Coronel José Mamani, indios de Tinta; sus Capitanes Francisco Santa Cruz, vecino de Langui; Antonio Saravia, de Layo; Manuel Zamalloa, de Sicuani; Lucas Colque, de Pomacanchi; Hermenegildo Rojas, de Combapata; Miguel Mesa, de Maranganí, Diego Mesa, de Yauri; Juan de Dios Parvina; el Alférez Pedro Venero, estanquero de Tinta; Andrés Gastelú, vecino de Tungasuca; Antonio Gastelú y sus hermanos de Sicuani; el Cacique Torre, de Acomayo; el Cacique de Sangarará que quemó la iglesia; la Cacica de Acos, Tomasa Titu Condemayta, que ha auxiliado con frecuencia al Rebelde; Francisco Guambutia, indio de Yauri, Justicia Mayor de Tinta, Manuel Galleguillos y todos los demás de este orden que hayan hecho de jefes.

Igualmente declaro, que cualquiera de los que componen hoy su osada tropa en la lista anterior, que entregue a alguna de estas personas nombradas, o cabezas de motín, además de ser incluido en el perdón explicado, obtendrá el premio que mereciere, ya sea con una buena cantidad de dinero por una vez, o ya con un destino o renta equivalente, según lo he resuelto en premio de su fidelidad, a favor de los famosos y leales, beneméritos Caciques de Anta y Chincheros, concediéndoles por los días de su vida, y en atención a sus heroicos servicios, los sueldos de capitanes vivos de ejército; que es en esta América el de ochenta pesos mensuales, que han de gozar y cobrar en estas Reales Cajas, cuya gracia extenderá proporcionalmente también a todos los de nuestro ejército, que se distingan o se hayan distinguido del propio modo, para ejemplo y dolor de los demás, que debiendo, no los han imitado en una causa que les era obligatoria y dulce, como lo es la de mantener en estos dominios la autoridad y obediencia del Rey.

Y porque puede alguno de los no incluídos en este perdón y premios, y si en el número de los cabezas o principales jefes del insurgente quieren o desean, ya arrepentidos, en obsequio de la causa pública y su salvación, entregar al mismo Tupac Amaru, o a sus hijos, hermano, mujer, cuñados o parientes inmediatos, que sirven bajo sus órdenes, para que sufran el jus-

to y condigno castigo de su aborrecible crímen, como que es el más grande de los que se encuentran en el género de los de lesa majestad; declaro, en la misma form;a

Que por esta acción recibirá el indulto de su vida; así el que tal hiciese, como el que le ayude inmediatamente, con cuya seguridad y gracia y la de la palabra Real que empeño a este fin, me prometo que se desvariarán de sus execrables ideas, unos y otros, entregando a los que tan enorme y desenfrenadamente los han expuesto y cargado de delitos; y que se dejarán todos persuadir de los remordimientos, con que es preciso les esté acusando su corazón, y la desabrida y fundada esperanza de los castigos a que se han hecho y hacen acreedores, los que no abandonan, desde la publicación de este indulto, su desgraciada compañia, o los que no entreguen, pudiendo, según me persuado, a estos primeros motores de una Rebelión que tanto ha ofendido a Dios, al Rey, a estas Provincias, a sus habitantes y a la nación indiana y española; que siempre ha adorado, como es justo, el santo nombre y fiel y amante del Trono que la rige.

Y para que llegue a noticia de todos los pueblos, y lo puedan entender los que se hallan alzados y aún las mismas tropas del Rebelde, se publicará por bando en el idioma respectivo este perdón de los que se reduscan o vengan en nuestro auxilio, como les toca y el premio ofrecido a los que entreguen las personas expresadas, según sus clases; fijándose una copia de él, rubricada por cada uno de los comandantes, en los pueblos o sitios que pueda, y en esta Ciudad y en todo el Obispado.— Cuzco, Marzo ocho de mil setecientos ochenta y uno.— JOSE ANTONIO DE ARECHE.— Por mandato de Su Señoría.— JUAN DE OYARZABAL".

Los jueces y demás instrumentos del odio, del servilismo y de la tiranía, fracazadas las torturas ante el heroico silencio de los reos, recurrieron a procurar herír al Inca y a la Coya, inventándoles declaraciones desdorosas, a fin de que hablaran, pero, no sabían ante qué clase de seres se estrellaban.

Tupac Amaru y su esposa, soslayaron las respuestas, comprendieron la estratagema y no denunciaron a nadie, no obstante que entre sus propios verdugos estaban los traidores a pactos solemnes, como sus primos Ugarte y el dos caras Obispo Moscoso. Los jueces trataron de infamar la memoria de sus víctimas; no creyeron suficiente el quitarles la vida, después de bárbaras torturas y de martirios salvajes, aún deseaban enlodarlas con supuestas declaraciones innobles y ruines, pero, nada pudieron, a más de entenebrecer sus propios hechos y de salpicar de ignominia, de vesanía, de maldad, el nombre de la nación en cuyo servicio actuaban, desprestigiándola y haciéndola odiosa en la Historia. Leamos las piezas principales de aquel triste, célebre y mistificado proceso, de cuya lectura sale robustecido el patriotismo y la admiración hacia la Heroína Máxima del Perú y, por otra parte, caminamos por los senderos tenebrosos y sangrientos de aquellos días en que la patria nacía en los Andes, como un nuevo sol tras la noche negra de la Colonia, de esa Colonia que algunos escritores hermafroditas, por decirles lo menos, recuerdan poniendo los ojos en blanco y gastando tinta y papel en engrandecer liviandades de bailarinas y virreyes y fiestas bárbaras de toros, gallos y tapadas, de autos de fe y de inocentes beatos y místicas doncellas, junto a limeños fandangos de negros y mulatos, de meretrices y aventureros, que nada querían saber de patria, ni de heroísmo, ni de libertad, contentándose con el letrillero zumbón y el zambo gracejo, mitad proxeneta, mitad payaso. Nada grande, nada trascendente, nada verdaderamente digno, ningún derrotero para el país, a no ser el mal ejemplo de plegarse a los hechos, hoy a unos, mañana a los contrarios, para lucrar, para gozar fácilmente, para mentir, para adular y corromper. Esa fué la situación y la actitud de la española "Ciudad de los Reyes", ante los esfuerzos andinos por volver a la ruta del Perú; y no lo apuntamos sólo nosotros, en forma muy dura lo expresó el propio genio del libertador Bolívar y lo acentuó el verbo másculo del apostol González Prada, queriendo sacudir la conciencia laxada de una juventud que parecía no sentir, o no conocer, la historia de

su patria, no amar a sus héroes y no recordar las tragedias y las ofensas extranjeras. Volvamos al fiel de nuestro tema y veamos algunas piezas del bárbaro proceso:

"En la ciudad del Cuzco, en veinte y un días del mes de Abril de 1781, el Señor Don Benito de la Mata Linares del Consejo de su Majestal y su Oidor en la Real Audiencia de Lima, Comisionado por el muy ilustre Señor Visitador y Superintendente General de estos Reinos, dijo; que por cuanto, según el parte del Señor Comandante General de la expedición, destinada a la pacificación de las Provincias sublevadas por el vil traidor, Cacique de la provincia de Tinta, José Gabriel Tupac Amaru, el cual está a la cabeza del proceso formado a dicho Tupac Amaru, consta la prisión de Micaela Bastidas, su mujer, y estar ésta, en el día, presa en el cuartel de esta Ciudad, para practicar las diligencias concernientes a la gravedad de su delito, debía de mandar y mando que luego incontinenti, se pasen a tomar las respectivas declaraciones a los que pudiesen ser habidos, sabedores de las iniquidades de dicha Micaela, cuya seguridad se encargará al Comandante de este cuartel, como lo exige una rea de tanta gravedad, y fecha ésta diligencia, se pasará a tomarle dicha confesión; así lo proveyó, mandó y firmó de que certifico.— Don BENITO DE LA MATA LINARES.— MANUEL ESPINARETE LOPEZ.— Escribano habilitado".

Las autoridades judiciales ad-hoc, recibieron las declaraciones de varios presos y sindicados, utilizando, especialmente, las de los escribientes o amanuenses que tuvo la Coya, los mismos que, por salvarse, declararon lo que mejor convenía al fin siniestro que perseguían Areche y Mata Linares, para dar formas de proceso a resoluciones anteladamente tomadas, como ya vimos por la lectura del edicto del 8 de marzo. Copiaremos sólo las partes precisas de esas declaraciones:

Francisco Molina, chileno, dijo: *"Que conoce a Micaela Bastidas, que después de la muerte del Corregidor Arriaga, estuvo el declarante en calidad de preso y sujeto, por temor de la muerte, a las órdenes del Rebelde; porque cada día le amenazaba ella y los indios, a influjos suyos, de Micaela Bastidas; que ésta daba órdenes por escrito y de palabra a varias personas, con más rigor que el Rebelde, firmadas de sus escribientes Felipe Bermúdez, Mariano de la Banda, Diego Ortigosa, Esteban Escarcena y Diego Berdejo, para que estuviesen a devoción de su marido, mandando de palabra que al que no las obedeciese, o hablase en contra del Rebelde, experimentase el último suplicio, y perdimento de sus bienes; de que resultaron muchas muertes en las provincias, así de europeos como de criollos, regocijándose la dicha Micaela, cuando tenía noticia de estos detestables hechos, contándolos para atemorizar a los que no querían asistir a su parte, esforzando a los indios a la concurrencia de su iniquidad, ya con ruegos y ya con amenazas de que los había de desamparar, para que la gente del Rey los acabasen, sino convocaban a los indios de los demás pueblos, dándoles bastón a los que veía adictos a su voluntad, y ponderándoles la prisión de los españoles que tenían, diciéndoles que los Corregidores y sus allegados eran ladrones públicos. Y que los tribunales superiores no hacían justicia contra ellos; y en adelante sólo pagarían el tributo, y gozarían de libertad como en tiempo de la idolatría, enviando personas de su confianza a las provincias, para que juntasen fuerzas, y se uniesen para destruir a los españoles, denominándolos traidores a sus intenciones, procurando con ellas se destruyese enteramente esta raza, vociferando que al punto que el Rebelde diese orden a los indios, no quedase persona de cara blanca a vida; con lo que se insolentaron sus parciales, y ejecutaron muchas muertes, recibiendo la dicha Micaela; así de los indios como de sus comisionados, todos los robos que se practicaban, con gran complacencia del Rebelde. Que es lo único que sabe y puede decir, y la verdad bajo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó".*

Francisco Cisneros, manifestó: *"Que conoce a Micaela Bastidas, y que en el tiempo de cinco meses que lo tuvieron preso en los pueblos de Tungasuca y Tinta, observó que Micaela daba órdenes por escrito y de palabra a las provincias rebeldes, para que aportasen gente, para posesionarse de estos dominios, con más vigor que su propio marido, imponiéndoles pena de muerte si no concurrían a ello. Dictando algunas órdenes el testigo fué reconvenido por la dicha, de que lo había librado de la horca y de la muerte que querían darlos los indios y a toda su familia; pero las más de las dichas órdenes las encaminaban los escribientes Ortigosa, Bermúdez, Banda, Galleguillos, Berdejo y un Esteban Escarcena, algunos borradores que habían firmado y los que dictó el declarante los repudiaban y volvían a hacer de nuevo, diciendo no estar conformes con sus intentos; fomentando la dicha Micaela de palabra y con dádivas a los indios, para atraerlos, a su partido, a que concurrían los expresados con los demás parientes y obligados del Rebelde".*

Manuel Galleguillos declaró: *"Que luego que lo llevaron a su presencia preso, supo que Micaela expidió autos fuertes, convocando gente, con pena de la vida para la expedición del pueblo de Pillpinto, a donde salió ella personalmente, comandándola, hasta el obraje de Pumacanche; de allí se revolvió con la gente. Que las órdenes de esta mujer eran más fuertes que las de su marido; de modo que sus deseos eran pasar todos los españoles a sangre y fuego. Que le oía que le decía a su marido, que si se quedaban algunos de los españoles con vida, les mandaban muchos trabajos. Que a los españoles les decía que no pasasen a las banderas del Rey, porque luego los pasaban por las armas, como habían hecho con los que pasaban; y que esto mismo les decía a los indios, con otros mil ardides, que cada punto discurría para aterrorizarlos.— Que cuando le traían algunas noticias de que algunos de las tropas del Rey habían muerto, se alegraba mucho; y que al que le traía estas noticias, le daba plata y ropa. Que a los indios les aconsejaba que se hiciesen fuertes, y que aunque muriesen al-*

gunos, el provecho que les seguía era para ellos y para sus hijos; y que con título de perdón, querían los españoles del Cuzco, cogerlos, y metiéndolos en la plaza grande, los pasarían a sangre y fuego, sin que ninguno quedase. Que notificaba a los indios, que siendo ella y su marido vencidos, que los entrasen a los españoles, hombres y mujeres y sacerdotes en una vivienda, y que pegasen fuego.— Que conocía más rebeldía en ella que en su marido; más arrogancia y más soberbia, de modo que se hizo más temible que su marido".

Esteban Escarcena, denunció: *"Que pasando por Yanaoca, le dijeron acudiese a sacar pases de la mujer de Tupac Amaru, porque de otro modo se vondría en grande peligro; y en efecto ocurrió a la casa de dicha mujer de Tupac Amaru, al pueblo de Tungasuca, quien le concedió el pase, aunque después lo detuvo, para que sirviese de escribiente, diciéndole se quedase, que mejor estaría en su comapñía, y no padecería".*

El Mariscal del Valle, tomó en Sicuani, por encargo del Visitador, varias declaraciones e indagatorias "reservadas", las mismas que con fecha de 30 de abril de 1781, mandó a Areche, para que se agregasen al proceso contra la Coya Micaela. Las partes precisas, dicen:

"En el Campo de Sicuani, en veinte y seis días del mes de abril de 1781, *yo Don Francisco de Cuellar, Mayor General de esta expedición en virtud de orden reservada del Señor Don José Antonio del Valle, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos, Lugar Teniente del Excelentísimo Señor Virrey de estos Reinos, Inspector y Comandante General de este Ejército y expedición, para que mandando comparecer a Don Bernardo de la Madrid y a Don Juan Antonio de Figueroa, y otras personas, oyeron al Rebelde José Gabriel Tupac Amaru y a su mujer Micaela Bastidas, por el mes de Diciembre del año próximo pasado, que hacía siete años tenían pensado esta sublevación, lo que sólo había comunicado con Mariano de tal,*

su apoderado en Lima, y después con Lucas Aparicio quien se halla en Potosí, y quien le ha prevenido lo pusiera luego en práctica; que en Lima confió el asunto con nueve personas de categoría, y lo estimularon a que pasase a la ejecución y no se fuese a España. Y de lo que resultase en dichas declaraciones y sus citas, proceder a lo que haya lugar en justicia. Para ejecutar lo con arreglo a ordenanza, nombro por Escribano de esta causa a Pedro de Alarcón y Moscoso, quien ofreció bajo del juramento acostumbrado la reserva que conviene, obrando fielmente en ella; y lo firmó juntamente conmigo, de que certifico.— FRANCISCO DE CUELLAR.— PEDRO DE ALARCON Y MOSCOSO".

Bernardo de la Madrid, declaró, luego de que le fué leído el auto trascrito anteriormente: *"que hallándose preso en el pueblo de Tungasuca, por el mes de diciembre del año próximo pasado, entró Micaela Bastidas, mujer del Rebelde, a visitar al declarante y a Don Manuel de San Roque que se hallaba igualmente preso, acompañada de Don Juan Antonio Figueroa, Fernando, el hijo menor del Rebelde, Diego Ortigosa y Romualdo, cuyo apellido ignora, que se halla a la sazón en este ejército de soldado, y algunas mujeres que no tiene presente; y los expresados Figueroa, Ortigosa y Romualdo sirvieron de intérpretes, y le declararon lo que decía Micaela Bastidas en lengua india, por no entenderla el que declaraba, diciendo:*

Que hacía más de tres años que tenía proyectada, su marido, la sublevación del Reino; que cuando se restituyó de Lima, habló al paso por Huarochirí con los caciques de dicha Provincia, tratándoles sobre la misma sublevación; que cuando se regresó de Lampa, el Rebelde dijo a este declarante que había escrito a Lima a su apoderalo Mariano Barrera, que lo dejase todo por la mano, y se viniese con él a Tinta; que en otra ocasión oyó decir al Rebelde, a su mujer, u otro de la casa, que no tiene presente, que un tal Montiel, cajonero o mercader de Lima, había habilitado al rebelde Tupac Amaru con ocho mil y más pesos, y que había escrito a éste se viniese con él a Tinta".

Romualdo Ordóñez, dijo: *"Que estando el declarante preso por Tupac Amaru, en el mismo cuarto en que lo estaba también Don Bernardo de la Madrid, entró Micaela Bastidas, mujer del Rebelde, acompañada de D. Juan Antonio Figueroa y otros que no tiene presente; y dijo a la Madrid, en lengua, que desde ahora cuatro años, tenía pensado su marido y ella hacer esto mismo con el Corregidor Reparáz; y que porque era bueno, y no le cobraba los tributos, y le regalaba zapatillas, no lo había ejecutado por entonces. Que cuando le fué a cobrar la Madrid y otros por lo que debía en Lima, que le habían habilitado, estuvo el Rebelde dispuesto a prenderlos, y que ella lo había estorbado, diciéndole no era tiempo, hasta que sembrara la gente; lo que le hicieron entender en castellano a la Madrid el declarante y Figueroa, por hablar Micaela Bastidas en lengua indica.— Que ignora el que declara quién sea el que habilitó en Lima al Rebelde; pero le oyó decir a Micaela Bastidas entonces que tenía siete apoderados en Lima su marido, pero no nombró a ninguno, y así ignora quienes sean. Preguntado si sabe o ha oído decir, que alguno en esta provincia o fuera de ella haya ayudado al Rebelde con su persona o facultades, para mantener tan injusta guerra, responde, que no, y que lo que lleva declarado es la verdad".*

Juan Antonio Figueroa, español y natural del pueblo de Aguillón, en Galicia, se hizo de la confianza del Caudillo, quien le entregó el manejo de los cañones y la reparación de los fusiles, procediendo con traición, pues, en el ataque al Cuzco, levantaba los tiros de los cañones para que no dañaran al enemigo, según propia declaración; luego que fugó pasándose a las tropas del rey. Este traidor declaró:

"Que una noche, por el mes de Diciembre próximo pasado, aunque del día no se acuerda, entró Micaela Bastidas, mujer del Rebelde, a ver a Don Bernardo de la Madrid, y el declarante la acompañó, donde se hallaba también preso Don Manuel de San Roque; y se acuerda haber oído a Doña Micaela decir a la Madrid y al declarante, que cuando vino de Lima su marido, de seguir el pleito del marquesado, lo esperaron va-

rias personas en el Cuzco con una despensa bien proveída, y entonces tenían determinada la sublevación, sin que hubiese nombrado a persona ninguna; pero por los preparativos que se hicieron en el Cuzco no lo había ejecutado. Pero sé que en el mes de Noviembre próximo pasado, había recibido cartas su marido de Lima y Potosí, para que pusiese en práctica la Rebelión, que suyo era el Reino.— Que estando el Rebelde en Lima, siguiendo el pleito, habían ido unos indios de Huarochirí a Lima, a importunar al Señor Fiscal sobre un pleito que tenían dichos indios; y los despidió, diciéndoles que estaba muy ocupado con los asuntos de su Rey Tupac Amaru; de cuyas resultas pasaron los indios expresados a darle la obediencia al Rebelde, con cuya novedad le envió un recado Tupac Amaru al Señor Fiscal, con el Doctor Insunsa, residente al presente en el Cuzco, diciéndole que "no lo metiese en esos enredos". Que dicho Señor Fiscal le respondió, con dicho Doctor, que "no fuese sonso, que si en su mano estuviera en el día le entregaría el Reino".— Que el declarante oyó decir a la dicha mujer de Tupac Amaru, que por el año de setenta y siete, cuando vino su marido de Lima, debía haber ejecutado el alzamiento. Que varias veces oyó decir el declarante a Micaela Bastidas; "esta es la hora que Lima está arruinada", y que se preciaba de tener corresponsales en Lima y en Potosí, sin que en ninguna ocasión los nombrase".

Figueroa, dijo, también, que la Bastidas le había manifestado que un Doctor Astete, del Cuzco, le había ofrecido coca para ayudar a la rebelión y que su mujer, Andrea Esquivel, recibió unas cartas que un indio trajo del Cuzco para la Coya Micaela, las mismas que fueron interceptadas en Choquellusca.

Ante Mata Linares, declaró Diego Ortigosa, y dijo: *"que ignora todo y sólo sabe que Lucas Aparicio y Hermenegildo Delgado sabían, por lo que la oyó a Micaela Bastidas, y tiene declarado. Y aunque se le hizo presente que un testigo declara que delante de él expresó varias cosas, dice: sólo se acuerda haber oído a Micaela Bastidas que desde Huarochirí estaban prontos".*

La Andrea Esquivel, mujer del traidor Figueroa, manifestó: *"que Micaela Bastidas, mujer del rebelde Tupac Amaru, se alabó delante de la declarante y su marido Don Antonio Figueroa, que el Doctor Astete había ofrecido coca para la empresa a dicho Rebelde; y que estando presa en poder de éste, llegó un indio de Tungasuca, muy sudado, y entrando en la casa del enunciado Tupac Amaru, encontró con la declarante, y pensando era la mujer de aquél, le dijo que Doña Francisca, mujer de Don Francisco Tejada, le había dado una carta para el enunciado Tupac Amaru, que le quitaron los guardias de éste en Chuquillusca, avisándole se guardara de los soldados, que contra él salían de esta ciudad".*

La Coya Micaela, interrogada, se limitó a decir que *"no le ha ofrecido dicho Astete cosa alguna, ni menos sabe qué carta es la que se le pregunta de Doña Francisca. Hízosele cargo como dice no le ofreció el Doctor Astete coca para la empresa, cuando consta que ella misma se alababa de esto, dice: es falso el cargo.— Preguntósele cómo dice no sabe de la carta que llevó un indio, y dijera era de Doña Francisca, cuando no es verosímil que estando en Tungasuca ella lo ignoraba, y lo supiesen los demás, dice: ignora todo, y su marido podrá acaso dar razón".*

Areche y Mata Linares, en poder de estas y otras declaraciones convenientes para encubrir sus ya decretados fines, procedieron al interrogatorio de Doña Micaela, bajo confesión que leeremos íntegra:

"En la ciudad del Cuzco a veinte y dos días de Abril de mil setecientos ochenta y un años, ante el Señor Don Benito de la Mata Linares, del Consejo de Su Majestad, Oidor de la Real Audiencia de Lima, compareció una mujer, que se halla presa en este cuartel, de quien recibió juramento, que hizo por Dios, Nuestro Señor, y una señal de Cruz, según derecho; y habiéndolo hecho como se requiere, prometió decir verdad.

Y siendo preguntada, cómo se llama, de dónde es natural, su edad, estado, calidad, y si sabe la causa de su prisión dijo: llamarse Micaela Bastidas natural del pueblo de Pampamarca, que es mayor de veinte y cinco años, casada con José Gabriel Tupac Amaru, Cacique de Pampamarca, Tungasuca y Surimana, y que sabe está presa, porque su marido mató al Corregidor Arriaga. Preguntósele, si no está presa por otra causa, cuando consta haber levantado armas juntamente con su marido; responde: que no ha sido contra el Rey ni contra la Corona.

Preguntósele, qué motivo tuvo su marido para haber muerto a su Corregidor, siendo su superior; responde: que le dijo su marido de que el Corregidor quería ahorcar a Pedro Mendigure, y a su marido José Gabriel.

Preguntósele desde cuándo le comunicó su marido el pensamiento que tenía; responde; que no supo ni le comunicó su marido cosa alguna, hasta después de preso el Corregidor. Hízosele cargo cómo dice no supo nada, hasta después que estuvo preso el Corregidor, cuando consta así por declaración de su marido, como por otras varias, que tuvo noticia mucho antes; y que aún habiéndose querido levantar su marido, el día dos de Octubre, ella le dijo lo suspendiera todavía; dice que su marido se lo dijo, cuando vino a ser Corregidor Arriaga; y que entonces le avisó su marido que tenía cédula del Rey, para prender a los corregidores.

Preguntósela, si esta misma intención que la comunicó su marido, la avisó o la había participado a otra alguna persona; y dice: no le ha dicho cosa alguna, y sólo la dijo, se lo había avisado a Diego Tupac Amaru, y que su marido la trata siempre con rigor.

Preguntósela qué fué lo que le comunicó su marido; y dice; que sólo fué el quitar repartimientos, corregidores, alcabalas, aduanas y otros derechos; pero que nunca fué contra el Rey, ni pensó cosa semejante.

Preguntósela, que por qué no le disuadió entonces de este pensamiento, y viéndolo pertinaz, no se huyó y se retiró; dice: que

aunque le disuadió, él le echaba a pasear, y aún varias veces la quiso golpear por esto; que no se huyó, porque no podía; que aquí en el Cuzco tiene parientes, y deseaba venirse con ellos. Hízosele cargo de la respuesta antecedente, cuando consta que en ausencia de su marido, ella quedaba mandando, daba las órdenes para juntar la gente, y aún salió varias veces con gente; y dice: es cierto que quedaba dando órdenes, pero era, porque su marido la mandaba; y que los escribanos eran los que ponían las órdenes, y que sólo salió a distancia de tres o cuatro leguas; y que no se podía venir por la mucha gente que había de centinela.

Preguntósele, cómo teniendo tanto deseo de venirse, no se huyó cuando vino a Piccho, pues varios se vinieron entonces; y dice: que entonces estaba ya muerta de miedo; y que sólo con verla y conocer que era mujer de José Gabriel Tupac Amaru, la matarían.

Preguntósela, de qué modo movía su marido los ánimos de los caciques e indios, si diciéndoles que era de sangre real, o de qué otro modo; y dice: que los indios los juntó a nombre del Corregidor, y luego los llamaba su marido, como Inca.

Preguntósela, con quién ha comunicado su marido este pensamiento de juntar los corregidores, quién le ha aconsejado en esto; quién le ha auxiliado, con quién se ha escrito, quiénes iban del Cuzco, qué cartas ha recibido su marido, y quién ha escrito esto; y dice: no sabe si su marido ha comunicado ésto con persona alguna, ni quién le haya aconsejado, ni quién le haya auxiliado, ni quienes iban al Cuzco, ni vió indios que llevasen noticia, ni sabe que a su marido le hayan escrito carta alguna relativa a este asunto; sólo su agente le escribía de Lima, tocante a su pleito, que era Mariano Barrera. Repreguntósele, cómo dice no sabe nada, cuando por declaración de su marido y otras varias, resulta que recibían cartas, y que algunos le auxiliaban; y no es verosímil dejase ella de saber ésto, como su mujer; y dice: nunca supo nada, ni su marido se lo comunicaba.

Preguntósela, si es cierto que su marido ahorcó a su Corregidor Arriaga, por qué y quiénes le ayudaron a bien morir; y

dice: que es cierto mandó su marido ahorcar a su Corregidor Arriaga, y lo ahorcó un zambo llamado Antonio, que ya desde antes estaba con Noguera, y él se ofreció; y que lo ahorcó por quitar los repartimientos, y que los que lo ayudaron a bien morir fueron el Cura de Pampamarca, Don Antonio López Sosa, Don Ildefonso Bejarano, Don Jacinto Castañeda y Don Clemente.

Preguntósela, si su marido tenía mucha amistad con estos sacerdotes, o con alguno de ellos; y si les consultaba todos sus negocios, o con alguno de ellos; respondió: no tenía amistad particular, ni nada consultaba con ellos.

Preguntósela, si estos sacerdotes no le reconvinieron a su marido, por qué hacía este atentado; y dice: que el Cura de Pampamarca le preguntó por qué hacía esto, que si no tenía mujer e hijos; y le respondió él, que sabía lo que hacía, y que los demás sacerdotes no hablaron palabra.

Preguntósela, si después de la muerte de Arriaga ha escrito su marido a algunas personas, o si le han escrito a su marido; y dice: que sabe escribió su marido a varios caciques, diciéndoles prendiesen a sus corregidores, que él también había escrito a los caciques del Cuzco; y sabe de éstos, que fueron Chillitupa y Sahuaraura, y no sabe de otra persona, e ignora igualmente quienes le hayan escrito.

Preguntósela, si no sabe si el escribano José Palacios le escribía a su marido, o alguna otra persona principal; y dice: no sabe cosa alguna, que si Palacios hubiera escrito, se lo hubieran dicho.

Preguntósela, si sabe que su marido tuviese correspondencia con los Ugarte de esta ciudad; responde: no sabe cosa alguna.

Preguntósela, quiénes eran las personas de confianza de su marido; y dice: que todos eran sus amigos, que con quienes andaba era con sus parientes.

Preguntósela, quién de los escribientes que tuvo, fué de más confianza, y dice: que Mariano Banda y Felipe Bermúdez; y luego que aquél se entró al Cuzco, lo fué Manuel Galleguillos y Francisco Cisneros, y que éstos manejaban los papeles.

Preguntósela, quién de estos escribientes animaba más a que se siguiese esta empresa, y si Molina y Cisneros, eran de su partido con empeño; y responde: todos estaban unidos, y algunos decían era bueno juntar los corregidores, aunque no se acuerda quiénes eran. Repreguntósela, cómo dice no se acuerda, cuando era regular que a éstos los estimasen y distinguiesen más; responde: que no se acuerda.

Preguntósela, quiénes han sido los principales capitanes de esta expedición; y dice: se remite a su marido, que éste lo sabrá.

Preguntósela, si los capitanes no obedecían las órdenes que ella daba en ausencia de su marido; y dice: que sí obedecían.

Preguntósela, quién de los escribientes era de su mayor confianza; dice: que Mariano Banda.

Preguntósela, si ella no ha intentado levantar armas contra la Corona, creyendo que si su marido salía victorioso, llegaría a mandar; y dice: que nunca pensó en semejante cosa. Hízosela cargo, cómo dice no pensó en ello, cuando de las órdenes que ella daba, y acompañan a estos autos, las cuales están firmadas, aparece lo que ella se interesaba en la victoria de su marido; y dice: que es cierto daba varias órdenes, según lo que mandaba su marido, y que éstas las escribía Mariano Banda, y no las reconoce, porque no sabe leer ni escribir.

Preguntósela, cómo insiste en negar que no pensaba en mandar, y sólo sí lo que le mandaban, y cuando resulta que ella le llamaba absolutamente Inca, suponiendo que era de sangre real; y dice: que ella lo llamaba así, porque se lo oía a su marido, quien decía también que lo llevarían a España, y el Rey lo haría Capitán General; y las expresiones que se hallan en sus órdenes eran todo porque lo ponían los escribientes.

Preguntósela, si no sabía la excomunión impuesta a su marido, y a todos los que le seguían; y si la supo, cómo no la tenía y abandonó a su marido; y dice: que su marido decía que no le comprendía la excomunión, que Dios sabía su intención, y que no recelasen.

Preguntósela, si sabía de un borrador, en que se suponía la coronación de su marido y su jura, llamándosele José I; quién lo trajo, con que carta venía y quién lo remitía; dice: sabe de

él, que lo traía un indio de Marcapata, que se lo dió, y dijo lo había cogido en el bolsillo del Alcalde de Marcapata, que lo habían muerto en el camino, que no le dieron carta alguna, ni sabe quién remitía esto.

Preguntósela, si tiene escondido algunos papeles, plata, oro, alh..jas; y dice: no tiene guardada cosa alguna, y que todo lo que tenía lo entregó al Señor Inspector General José del Valle.

Preguntósela, si ella o su marido tienen alguna mina oculta; dice: que no.

Preguntósela, de dónde tenía su marido plata, oro y alhajas; y dice: que era sólo de lo que cogieron a Arriaga, y alguna otra cosa que traían los indios.

Preguntósela, si los indios traían a su marido plata u oro, como tributo; y dice: que sí le traían, pero no como tributo.

Preguntósela, qué efectos, oro, plata y alhajas tenía, cuando la prendieron; si ella dió algunas; dice: tenía tres pares de zarcillos, once sortijas, hebillas de oro, gargantilla de oro, cuatro tejitos de oro, unos ataditos de oro en polvo, y que esto lo tenía parte de lo que compraba a los indios, y parte de lo que éstos la traían; seiscientos pesos en plata sellada, cuatro cajas de oro, mucha plata labrada, alguna ropa de Castilla y de la tierra, todo lo que cogieron los de Langui, y que los hombres de muchos se los dió al Señor Inspector; que el Yaya de Langui le pidió una petaca de plata, y se la dió; y sabe que un tal Landaeta repartió de lo que cogió, y su mujer llevó alguna ropa.

Preguntósela, si algún indio del Cuzco no iba a llevarles noticias de lo que pasaba en el Cuzco; y dice: no sabe. Repreguntósela, cómo no sabe, cuando consta que un indio Pedro Sotelo iba y venía continuamente a su casa; dice: ni lo conoce.

Preguntósela, si no sabe que algún eclesiástico le auxiliase a su marido; dice: no sabe. Repreguntósela, cómo dice no sabe, cuando resulta de estos que el cura Maruri, por declaración de su marido, le enviaba gente; y dice: que no sabe cosa alguna.

Manifestósela un lienzo en que está retratado su marido, a caballo, con insignias reales, para que diga quién lo pintó, quién dió este pensamiento, con qué fin lo retrataron; y dice: ser cierto el retrato de su marido, con las insignias reales, que lo pintó un zambo Antonio, que se hallaba preso, a quien se lo mandó pintar su marido; diciendo que si lo mataban, quedaría este retrato para memoria de los Tupac Amaru; que el pensamiento fué de su marido, y que el fin era para que lo vieran en las provincias, y después enviarlo a España.

Preguntósela, si todos los parientes de él y de ella estaban ligados, para defender esta empresa, con juramento o de otro modo; y dice: estaban todos unidos a ayudarse, pero no sabe si con juramento.

Hiciéronsela otras preguntas y repreguntas; y dijo: no sabe otra cosa, y que esta es la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho; en que se afirmó y ratificó, y siéndole leída esta su confesión, la que queda abierta para los efectos que convenga; no lo firmó por no saber, firmólo por ella Don José Brito con Su Señoría; de que certifico.— Rúbrica de Mata Linares.— Por la declarante, JOSE de BRITO.— MANUEL ESPINARETE LOPEZ..

Mata Linares buscaba descubrir principalmente a los lejanos cómplices de la rebelión y a ello tendían sus investigaciones, pero, nada conseguía por las respuestas inteligentes de Tupac Amaru y Micaela Bastidas. Estas confesiones que ahora aparecen recibidas muy tranquilamente, en realidad, en la mayoría de los casos, eran el fruto de torturas, vejámenes, ofertas y amenazas. Buscaba, también, datos sobre minas, tesoros, en una palabra, aún en los trances más negros, no abandonaron los jueces españoles traídos especialmente de Lima, la idea de riqueza que los dominaba. Parece que algunos reos se salvaron, como Don Juan Bautista Tupac Amaru, hermano del Caudillo, en razón de que hizo sospechar a sus jueces que sabía de ciertos tesoros ocultos, tesoros que nunca reveló, no obstante de sus cuarenta años de cautiverio en los presidios de África.

Mata Linares realizó algunos careos entre los acusados, pero, de ellos no sacó nada en limpio, pues, la Coya Micaela no decía palabra alguna nueva, confirmando sólo aquello que otros ya habían revelado y que, en consecuencia, nada se ganaba con negarlo:

"....preguntó Su Señoría a dicha Micaela, si es cierto lo que expresó el enunciado Mariano Banda que a José Gabriel Tupac Amaru, su marido, le habían abierto los ojos en Lima; que de vuelta de aquella ciudad, había empezado a juntar plata para este alzamiento; el que trató con dos hombres y otros de letras, en dicha ciudad de Lima; y éstos constantemente escribieron a su marido, qué cuando comenzaba la obra?, respondiéndoles éste en el último correo, antes que comenzase la Rebelión, diciéndoles "iba a empezarla". Y dicha Micaela respondió: es incierto el cargo, que lo único que sabe es que Mariano Barrera y Miguel Montiel, residentes es Lima, continuamente escribían a dicho Tupac Amaru, su marido; que ignora el contexto, que quién dará noticia de él, será Diego Ortigosa y el citado Mariano; se afirmó en lo que tiene declarado".

"....preguntó a la citada Micaela, si era cierto que expresó al enunciado José Escarcena, que la causa de haber tomado Tupac Amaru, su marido, la determinación de este alzamiento, era por no haber sentenciado a su favor el pleito que seguía en la Real Audiencia le Lima, como también por el pleito o etiqueta que se había movido entre el Cura de Coporaque y otros. Y dicha Micaela respondió: es cierto el cargo, pero que lo supo después que vino su marido de Lima".

"....preguntó Su Señoría a la enunciada Micaela, si era cierto expresó a presencia de dicho Diego Ortigosa, viniendo con Hermenegildo Delgado: "Perro traicionero, no sabías que esto iba a suceder, ¿por qué quieres hacerte el resentido, no te lo dijo mi marido a vos y a Lucas Aparicio y a otros dos"? A que respondió dicha Micaela que era cierto el cargo en cuanto a Lucas Aparicio y a Hermenegildo Delgado, pero no lo es en cuanto a los otros dos, porque no sabe quiénes son".

En el careo con Francisco Cisneros: *"preguntósele a dicha Micaela, si era cierto ha expresado que su marido, José Gabriel Tupac Amaru, tenía pensado el alzamiento siete años ha; que lo había comunicado con Mariano de tal, su apoderado en Lima, y con Lucas Aparicio que se halla en Potosí, y que éste le previno lo pusiese luego en práctica; que en Lima confirió lo mismo con personas de categoría, y le estimularon a su ejecución, dijo: es cierto el cargo en cuanto a Mariano de la Barrera y Lucas Aparicio; lo demás lo niega".*

El Fiscal Figueroa, entre otras cosas, pidió en 3 de mayo de 1781, al Juez: *"Que obrando en justicia, se ha de servir, Vuestra Señoría mandar se le imponga a la citada Micaela Bastidas la pena ordinaria de muerte, con algunas calidades y circunstancias que causen terror y espanto al público; para que a vista del espectáculo, se contengan los demás, y sirva de ejemplo y escarmiento. Así mismo, a perdimiento de todos sus bienes, los que se apliquen en la forma dispuesta por derecho. Que igualmente sea demolida la casa que tiene en Tungasuca y todas las demás posesiones que tuviere; y que en adelante no haya de erigirse ni edificarse casa de habitación de ninguna persona, para perpétua memoria e infamia suya; y así mismo sea extinguida toda su descendencia hasta el cuarto grado. Lo que debe hacerse así por lo general de derecho y siguiente.— El delito de que se halla confesa y convicta no puede ser ni más excecrable y atroz ni más enorme que pueda cometerse por un vasallo contra su Soberano y Señor natural. Pretendiendo eximirse del cargo, culpa y pena, dice en su confesión que todo lo que ejecutaba era forzado por su marido, el Rebelde; lo que además de que no es verosímil de que ella ignorase el ánimo de su marido, lo contradice tanto la notoriedad y ciencia cierta de que para las invasiones, forzaba a los indios para saliesen a pelear contra los españoles y nuestras tropas, ya con caricias, ya con amenazas, como lo deponen los testigos de la sumaria, es evidente que personalmente salía a las expediciones, y especialmente, como es público y notorio, a la del Cerro de Piccho, a extramuros de la*

Ciudad.— Ni tampoco puede aprovecharle para su intento el decir que no se huyó y desamparó la empresa; porque no podía, porque en las ocasiones en que su marido se hallaba ausente de su compañía y en lugares distantes de aquel en que estaba, si su ánimo hubiera sido de huirse, lo hubiera ejecutado; pues le franqueaba la ausencia ocasión para que lo pudiese hacer libremente y sin embarazo; y no podía servirle el que hubiese mucha gente de centinela, porque ésta estaba sujeta a sus disposicioses y órdenes, y los tenía tan avasallados, que le obedecían en todo, porque los mandaba con más imperio y rigor que su marido, como lo deponen los testigos de la sumaria, unánimes y conformes, y lo acreditan los papeles que escribía a diferentes personas; y que en esta virtud con mera insinuación que les hubiera hecho a los que servían de centinela, para que se retirasen, se hubiera quitado este aparentado embarazo. De lo que se deduce, que en su confesión no procedió con la pureza y legalidad que debió hacerlo, mayormente siendo preguntada bajo juramento, con lo que tiene añadido nuevo delito".

El 4 de Mayo, se nombra abogado defensor de la Coya Micaela, al "Doctor Don Gregorio Murillo, Abogado de la Real Audiencia le Lima", es decir, un cómplice más, quien presenta un alegato necio y, sobre todo, inútil e innecesario, puesto que la suerte de la acusada ya estaba resuelta desde dos meses antes, por el edicto que hemos leído. Pero, Murillo, debía servir para infamar la memoria de los acusados, presentando una solicitud, ordenada seguramente por Areche, a fin de procurar resentir a Tupac Amaru para que hablara en contra de su esposa, maniobra que la inteligencia superior del Inca supo despreciar y anular. Leamos esa triste solicitud, recurso de rábula miserable, y la contestación del Caudillo:

"El abogado defensor de Micaela Bastidas en los autos criminales que de oficio se siguen por Vuestra Señoría, sobre la complicidad de alzamiento con el rebelde de su marido José Gabriel Tupac Amaru, en que se le supone colusión, dice; que esta causa se ha recibido a prueba, con término de tres días comunes, y con todos los cargos, para dar sentencia; y para darla conviene al derecho de Micaela, precisa que al vil Tupac Amaru, bajo de la religión del juramento y so pena, jure y declare al tenor del interrogatorio siguiente:

Primeramente si tiene noticia de esta causa y conocimiento de la parte de Micaela, diga:

Item, cómo es verdad que en el tiempo de su consorcio, cuando le ordenaba algunas cosas caseras, aun las más inferiores, no ejecutándolas en el momento la maltrataba de palabra y obra; y aún las más veces, saliendo de los límites que le eran permitidos, a saber el castigo con azotes en superior número, colgándola en una de las vigas de la casa; y cuando la perdonaba esta sevicia, con palos, bofetadas y patadas la corregía, diga: Item, cómo es verdad que cuando pretendió ajusticiar al Corregidor Don Antonio Arriaga, le rogó infinitas veces con lágrimas e hincada de rodillas, no ejecutase acto tan malévolo, porque se perdía él, sus hijos y la parte de Micaela; a lo que la respondió no sabía lo que decía, diga:

Item, cómo es verdad que no habiendo podido conseguirlo privadamente, practicó la misma diligencia de clamores, ruegos, postrada de rodillas y con lágrimas, el mismo que comenzaron a auxiliarlo, estando presentes el Cura Don Antonio López, el Doctor Don Ildefonso Bejarano, Don Clemente Vergara y Don Jacinto Castañeda, los cuales cuatro eclesiásticos se hallaron presentes; y si por más diligencia que interpuso en ello, no sacó otro fruto que el de haberla asegurado, con ardor, la ahorcaría primero; de lo que emanó le volviera la espalda y a todos los sacerdotes, diga:

Item, cómo es verdad vivía ella con ciega obediencia hacia él, y si conocía el ciego temor que le tenía conciliado, diga:
Item, cómo es verdad que después del hecho con Don Antonio de Arriaga, habiendo sublevado todos los pueblos, mandaba matar a los que no le obedecían, sin perdonar a sus parientes, como sucedió con Andrés Noguera, su primo hermano, por no haberle prestado obediencia y recostándose a su partido, sin embargo de que no se oponía a sus malévolos influjos, diga:

Item, cómo es verdad que no fué sabedora Micaela del alzamiento, y le sigiló su interior, diga:
Item, cómo es verdad que aprisionó al Corregidor, día sábado, y el jueves de esa semana comunicó con su primo, en presencia de Micaela, que el Corregidor le había ofrecido la horca; y que era preciso de que el dicho José Gabriel Tupac Amaru se adelantase, de lo que no habló palabra ni después, aunque lo veía con su primo en consultas, le preguntó cosa alguna.

Por tanto; a Vuestra Señoría pide y suplica el Defensor, se sirva mandar que el detenido infame Tupac Amaru jure y declare al tenor de dicho interrogatorio, absolviendo o negando los acápites contenidos en él; y en su negativa quede citado para la prueba, que incontinenti ofrece Micaela; para lo cual, en caso necesario, comparecerán los referidos clérigos en atención a hacer este asunto de los ejecutados por derecho, para gozar del fuero y su privilegio, o ejecutará Vuestra Señoría lo que tuviese por más conveniente.— GREGORIO MURILLO".

"Incontinenti hizo Su Señoría comparecer ante sí a José Gabriel Tupac Amaru, de quien habiendo recibido juramento, según derecho, y prometido decir verdad, siéndole leídas las preguntas del interrogatorio que antecede, a toda una dijo lo siguiente;
A la primera pregunta dijo no tiene noticia de esta causa, que conoce a Micaela Bastidas; y que aunque es su mujer, no dejará por eso de decir la verdad, que es de edad de 38 años.

A la segunda dijo que es cierto que antes del alzamiento, algunas veces, dió azotes, bofetadas y palos a su mujer; pero que después no lo ha hecho.

A la tercera dijo que es incierto lo que contiene, que el declarante consultara con dicha Micaela sus determinaciones, y que le alentaba a que las pusiese en práctica.

A la cuarta dijo que es incierto su contexto, que como tiene dicho con la citada Micaela consultara sus determinaciones, y ésta infundía valor para ejecutarlas.

A la quinta dijo que dicha Micaela hacía lo que el que depone le mandaba, y lo mismo practicaba el declarante con lo que mandaba dicha Micaela y que es incierto que ésta le tuviese gran temor.

A la sexta dijo que es cierto amenazaba a los que no le obedecían, que a Andrés Noguera lo mataron por yerro, en Yanaoca, los indios pensando era otro, que bien lejos de seguirle su mujer, porque no le sucediese otro tanto, era ésta quien le despachaba plata para socorrer a la gente.

A la sétima, dijo que es incierto lo que contiene, pues desde que el que depone vino de Lima, sólo comunicó su intención de alzarse con dicha Micaela.

A la octava dijo que es incierto lo que expresa la pregunta, pues un mes antes que el declarante prendiese al Corregidor Arriaga, éste le dijo que dejase el Cacicazgo, y que dentro de veinte y cuatro horas habia de entregar lo que debia de tributos y otras dependencias sino que ahorcaría no solamente al que depone, sino también a su mujer e hijos, cuya narración incontinenti comunicó a dicha Micaela, expresándola al mismo tiempo, era preciso poner en ejecución lo que tenian tratado sobre alzarse.

A la novena dijo que todo lo que lleva dicho es público y notorio por la voz, fama y común opinión, sin cosa en contrario; y la verdad del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó. No lo firmó por estar enfermo de una mano, firmólo Su Señoría, de que certifico.— Rúbrica de Mata Linares.— MANUEL ESPINARETE LOPEZ".

La "enfermedad de la mano" no era otra cosa que la imposibilidad en que se hallaba el Caudillo para moverse casi, pues, en las torturas, ya hemos dicho, le descoyuntaron los codos y los hombros y le quebraron el brazo derecho. En esa forma se obtenían las declaraciones y hay que juzgar el temperamento del Inca y de la Coya para no decir nada, ante procedimientos de tal naturaleza.

Sediento de sangre estaba el cobarde y feroz chacal Areche, cargado de títulos que exhibía en todo como medallas de juglar de feria; sus consejeros Mata Linares, Figueroa y Murillo, inventaban los suplicios peores para los reos y el Visitador General del Reino los aumentaba y modificaba, llevándolos a las formas más refinadas de la maldad, de la crueldad, de la perfidia. Por fin, le fué entregado el expediente al que pudo agregar la sentencia que tenía ya dispuesta desde hacía tiempo en su cerebro criminal, servil, enfermo.

"En la causa criminal que ante mí pende, y se ha seguido de oficio de la Real Justicia contra Micaela Bastidas, mujer del vil traidor José Gabriel Tupac Amaru, por complicidad en la Rebelión premeditada y ejecutada por él, auxiliándole en cuanto ha podido, dando las órdenes más rigurosas y fuertes, para juntar gente, con destino de enviarla a éste y a sus demás capitanes que sostenían sus viles ideas, invadiendo las provincias para sujetarlas a su obediencia, condenando al último suplicio al que no obedecía las órdenes suyas o de su marido, siendo causa de muchas muertes, de las que se gloriaba cuando tenía noticia, cuya alegría demostraba públicamente, siempre que le venía aviso de alguna acción favorable; esforzando y animando a los indios, dando bastones de Coroneles a los que creía más adictos; hablando con horror de los españoles, ya con expresiones que imprimiesen mayor odio a los naturales, ofreciéndoles que sólo pagarían tributo pero no otro derecho alguno, gozando de la propia libertad que gozaban en tiempo de su idolatría, profiriendo en sus conversaciones palabras que denotaban que aspiraba a reinar; haciéndose por

este motivo obedecer con más rigor que su marido, despreciando las sagradas armas —excomuniones — de la Iglesia, quitándolas de las puertas de ella donde las veja fijadas; y sustituyendo en su lugar edictos suyos; publicando bandos, dando comisiones, nombrando quienes se hicieran cargo de la administración de sacramentos, mandando cerrar las iglesias cuando le parecía; dando pases para que sus soldados no impidiesen los de su facción; escribiendo cartas a fin de publicar los felices sucesos de su marido, encaminados como se explicaba escandalosamente, a librar al Reino de los tantos pechos y cargas; pidiendo le enviasen gente, con pena de la vida al inobediente.

Observando los términos del Derecho, haciendo de Acusador Fiscal el Doctor Don Pablo de Figueroa, y de Defensor Don Gregorio Murillo, ambos abogados de la Real Audiencia de Lima, vistos los autos y lo que de ellos resulta;

Fallo, atento al mérito de ellos y por los crímenes que se hallan comprobados, que debo de condenar y condeno a Micaela en pena de muerte; y la justicia que le mando hacer es que sea sacada de este cuartel, donde se halla presa, arrastrada con una soga de espanto al cuello, atados pies y manos, con voz de pregonero que publique su delito, siendo llevada en esta forma al lugar del suplicio, donde se halla un tabladillo, en que por su sexo y consultando la decencia, se la sentará y ajustará el garrote, cortándosela allí la lengua, e inmediatamente se la hará morir con el instrumento; lo que verificada se la colgará en la horca, sin que de allí la quite, hasta que se mande, persona alguna. Y luego será descuartizado su cuerpo, llevando la cabeza al cerro de Piccho, que será fijada en una picota, con una tarja en que se leerá su delito; un brazo a Tungasuca, otro a Arequipa, y una de las piernas a Carabaya conduciéndose lo restante del cuerpo al mismo cerro de Piccho, donde será quemado con el de su marido, en el brasero que estará allí, dando razón documentada los respectivos Corregidores de haberse efectuado y publicado esta sentencia por bando.

Y más la condeno en perdimiento de todos sus bienes, aplicados a la Cámara de Su Majestad; y resultando del embargo mandado hacer, por el auto de fojas 6, tener alguna casa o casas, serán éstas arrasadas a vista de todo el pueblo, donde existieran. Así lo pronuncio y mando por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando.— JOSE ANTONIO DE ARECHE".

A eso de las nueve, del 18 de mayo de 1781, se ejecutó en la plaza mayor del Cuzco, a los próceres: José Amaru, Miguel Ancco, Miguel Mesa, Pedro Mendigure, Ramón Ponce, Francisco Torres, Gregorio Enríquez, Pedro Mamani e Isidro Puma, valientes y resueltos generales y capitanes de la Gran Rebelión libertadora. Sus nombres quedan escritos con letras de oro en la Historia del Perú. Y, a la "hora de la misa mayor", como un nuevo y simbólico auto de fe, se dió comienzo a la "función" más terrible que los siglos vieron . Dice anónima e interesada crónica de la época: *"Después de haber cercado la plaza con las milicias de esta ciudad del Cuzco, que tenían sus rejones y algunas bocas de fuego, y cercada la horca de cuatro caras con el cuerpo de mulatos y huamanguinos, arreglados todos los fusiles y bayonetas caladas, salieron de la Compañía nueve sujetos que fueron los siguientes; José Berdejo, Andrés Castelú, un zambo Antonio Oblitas, (que fué el verdugo que ahorcó al corregidor Arriaga), Antonio Bastidas, Francisco Tupac Amaru, Tomasa Condemayta, cacica de Acos, Hipólito Tupac Amaru, hijo del traidor, Micaela Bastidas, su mujer, y el insurgente José Gabriel. Todos salieron a un tiempo, y unos tras otros venían con sus grillos y esposas metidos en unos zurrones, de estos en que se trae yerba del Paraguay, y arrastrados a la cola de un caballo aparejado. Acompañados de los sacerdotes que los auxiliaban, y custodiados de la correspondiente guardia, llegaron todos al pié de la horca, y se les dieron por medio de dos verdugos las siguientes muertes. A Berdejo, Castelú, al zambo y a Bastidas, se les ahorcó llanamente; a Francisco Tupac Amaru, tío del insurgente, y a su hijo Hipólito se les cortó la len-*

gua antes de arrojarlos de la escalera de la horca; y a la india Condemayta se le dió garrote en un tabladillo, que estaba dispuesto con un torno de fierro, que a este fin se habia hecho, y que jamás habiamos visto por acá; habiendo el indio y su mujer visto con sus ojos ejecutar estos suplicios hasta en su hijo Hipólito, que fué el último que subió a la horca. Luego subió la india Micaela al tablado, donde así mismo, a presencia del marido, se le cortó la lengua, y se le dió garrote, en que padeció infinito; porque teniendo el pescuezo muy delgado, no podía el torno ahorcarla, y fué menester que los verdugos, echándola lazos al pescuezo, tirando de una y otra parte y dándola patadas en el estómago y pechos, la acabasen de matar. Cerró la función el rebelde José Gabriel a quien se le sacó a media plaza; allí le cortó la lengua el verdugo, y despojado de los grillos y esposas, lo pusieron en el suelo; atáronle a las manos y pies cuatro lazos, y asidos estos a la cincha de cuatro caballos, tiraban cuatro mestizos a cuatro distintas partes; espectáculo que jamás se había visto en esta ciudad No sé si porque los caballos no fuesen muy fuertes o porque el indio en realidad fuese de fierro, no pudieron absolutamente dividirlo, después que por un largo rato lo estuvieron tironeando, de modo que lo tenían en el aire en un estado que parecía una araña. Tanto que el Visitador, movido de compasión, porque no padeciese más aquel infeliz, despachó de la Compañía (Colegio de los jesuítas donde estaba el Visitador Areche mirando las justicias) una órden mandando le cortasen el verdugo la cabeza, como se ejecutó. Después se condujo el cuerpo debajo de la horca donde se le sacaron los brazos y pies. Esto mismo se ejecutó con las mujeres, y a los demás se les sacaron las cabezas para dirigirlas a diversos pueblos. Los cuerpos del indio y su mujer se llevaron a Picchu, donde estaba formada una hoguera, en la que fueron arrojados y reducidos a cenizas, las que se arrojaron al aire y al riachuelo que por allí corre. De este modo acabaron José Gabriel Tupac Amaru y Micaela Bastidas, cuya soberbia y arrogancia llegó a tanto, que se nominaron reyes del Perú, Chile, Quito, Tucumán y otras partes, hasta incluír el gran Paititi, con otras locuras

de este tono. Este día concurrió un crecido número de gente, pero nadie gritó, ni levantó una voz; muchos hicieron reparo, y yo entre ellos, de que entre tanto concurso no se veían indios, a lo menos en el traje mismo que ellos usan, y si hubo algunos, estarían disfrazados con capas o ponchos. Suceden algunas cosas que parece que el diablo las trama y dispone para confirmar estos indios en sus abusos, agueros y supersticiones. Dígolo, porque habiendo hecho un tiempo muy seco y días muy serenos, aquel amaneció tan toldado, que no se le vió la cara al sol, amenazando por todas partes a llover; y a la hora de las doce en que estaban los caballos tirando al indio, se levantó un fuerte refregón de viento, y tras de este un aguacero que hizo que toda la gente y aún las guardias se retirasen a toda prisa. Esto ha sido causa de que los indios se hayan puesto a decir, que el Cielo y los elementos sintieron la muerte del Inca, que los españoles inhumanos e impíos estaban matando con tanta crueldad".

El anónimo cronista no consignó que, al salir de la Compañía, los reos gritaban a las autoridades españolas: ¡asesinos! ¡cobardes!, por cuya razón Areche ordenó que a la Coya Micaela y a Doña Tomasa Titu Condemayta, se les pusiera, a manera de mordaza, "un palo en la boca, amarrado en sus extremos con un cordel, echándole fuertemente un nudo sobre la nuca". Pero, Areche, no pudo amordazar a la Historia que lo acusará eternamente.

"Y hubo algo más terrible, escribe Loayza, Areche ordenó que Fernando, de nueve años, hijo del Caudillo, presenciara todos los suplicios. Cuando extrangularon a su madre el llanto le ahogaba. Y, como ha dicho Clemente R. Markham, "al ver a su infortunado padre, venciendo la fortaleza de su cuerpo al brutal esfuerzo de los caballos que le tiraban de brazos y piernas, sin poder destroncarle, el niño infelíz lanzó un grito, que impresionó hondamente a la multitud despavorida que contemplaba la escena, grito que fué la sentencia de muerte de la dominación española en América".

Bajo un obscuro cielo de duelo, que alumbraran como protestas los rayos y los relámpagos, lloraron los elementos para besar la laguna de sangre heroica que la vesanía de la hiena derramó, tan salvaje, como inútilmente. El pueblo cogido de espanto, enmudeció, pero, en el secreto del corazón juró la venganza y las almas de los mártires recibieron el voto de que un día la patria sería libre. Desde entonces no cesaron los conatos, las conspiraciones, las ejecuciones, las revoluciones y alzamientos por la independencia y la emancipación continental. Los años han pasado y la Historia ahora puede juzgar serenamente: Dice Luis Valcárcel, "¿Registró jamás la historia página más horrenda que esta página en que, para eterno ludibrio, se detalla la fiesta de sangre, de macabra voluptuosidad que fué la ejecución de José Gabriel Tupac Amaru y los suyos, ¿Llegó jamás la maldad humana a parir mayores daños, más crueles excesos, un refinamiento igual para hacer sufrir, para matar con una complacencia tan vesánica en el dolor de la víctima?.... En Tupac Amaru crucificó España a la Incanidad. El feróz Areche, desalmado sayón, quintaesenció toda la salvaje crueldad de celtas y árabes. Ni en España ni fuera de España se dió espectáculo equivalente al Martirio de Tupac Amaru. Nada son las luchas de gladiadores, inocentes resultan los tormentos del Santo Oficio, benigno el holocausto de los cristianos en el circo romano, insignificantes los suplicios del jardín mirbauniano, literarios los del infierno dantesco.... Deténgase la Humanidad a contemplar el Martirio de Tupac Amaru.... Como la Tragedia del Calvario, la Tragedia de Tupac Amaru no muere en el recuerdo. Se conmemora periódicamente.... Tupac Amaru es el símbolo del Sacrificio en la Vida y Pasión de los Pueblos Andinos".

Así vivió y así murió Micaela Bastidas, la última Coya, la última Emperatriz legítima del Perú! Encarnación perfecta de la patria, símbolo sublime de arrojo, de dignidad, de honor, de inteligencia, de bizarría. Arrullará su nombre, la miste-

riosa sinfonía de los siglos en el rodar eterno de los mundos y la admiración y la gratitud de las generaciones nuevas, venerarán y amarán su memoria en la gloria fresca de cada amanecer, en la renovada esperanza de toda aurora.

JORGE CORNEJO BOURONCLE.

Cuzco, 28 de julio de 1947.

La Merced del Cuzco

Por el Dr. HAROLD E. WETHEY.

"Revista Universitaria" se complace en insertar en sus páginas el presente trabajo del distinguido profesor norteamericano Dr. Harold E. Wethey, escrito originalmente en inglés para el "Journal of the Society of Architectural Historians", que constituye un aporte interesantísimo al estudio histórico de una de nuestras más notables reliquias coloniales.

El Dr. Wethey que hace algún tiempo estuviera entre nosotros, es Director del Departamento de Bellas Artes de la Universidad de Michigan. Su erudita e invalorable contribución a nuestra Historia del Arte, lo ha colocado entre los más eminentes peruanistas de la hora presente.— N. de la R.

El origen de la arquitectura en el Cuzco, está convenientemente señalado por el gran terremoto de 1650, cuando la ciudad cayó en trágicas ruinas. Diego de Mendoza, el cronista mexicano, describe con exactitud el daño sufrido por las iglesias, así es posible establecer que los monumentos que escaparon sin serias consecuencias fueron la Catedral, que iba a ser completada cuatro años más tarde, Santa Clara, San Juan de Dios y el claustro principal de San Francisco (1).

---

(1) Mendoza, Diego de.— CRONICA DE LA PROVINCIA DE LAS CHARCAS. Madrid, 1664. pgs. 44-45, 133-38. El autor demostrará más adelante que la galería baja del claustro de Santo Domingo también quedó en pie.

El Cuzco creció nuevamente en la segunda mitad del siglo XVII, y así es como permanece todavía el más grande centro hispánico de arquitectura colonial en toda Sud-América y uno podría eventurarse también a decir en Latino América. La segunda mitad del siglo XVII fué para el Cuzco su edad de Renacimiento, y su Lorenzo de Medici que no le faltaba. fué la persona del fabuloso Obispo, Manuel de Mollinedo, de quién se dice haber donado a su obispado cincuenta templos, catorce púlpitos, ochentidos custodias, y veinte frontales de altar de plata (2).

A esta época notable pertenecen en su integridad dos grandes monasterios de la capital de los Incas, el Mercedario y el Jesuita. La historia de la reconstrucción total de la Merced después de su destrucción en 1650, puede ser determinada más completamente que el caso de otros monasterios del Cuzco, debido a la existencia de una crónica inédita que abarca precisamente este período (3).

Su autor confirma el acerto de Mendoza que escasamente una piedra de las iglesias del convento del siglo XVII fué dejada en pie (4).

---

(2).— ANALES DEL CUZCO. Lima, 1901, p. 200; Noel y Torre Revello. "Contribución doc. a la his. del arte col." Segundo Congreso de Historia de América. Buenos Aires, 1937, III, pp. 535-38.

(3).— Miranda, Valcárcel y Peralta, Francisco. CRONICA DE ESTA PROVINCIA DEL CUZCO, 1650 - 1707. Manuscrito de la Biblioteca Mercedaria del Cuzco.

(4).— Idem, folio 9, reverso. Documentos relativos a Iglesias del siglo XVI, se encuentran en la notable serie publicada por el padre Victor Barriga: "Los Mercedarios en el Perú en el siglo XVI", Vol. I, Roma, 1939; vols. II y III, Arequipa, 1939-42. Una vista del Convento destruido se puede apreciar en el famoso cuadro del terremoto de 1650, que se conserva en la glesia del Triunfo.

El nuevo establecimiento fué empezado casi inmediatamente después del desastre y el cronista tiene palabras de mucho elogio para el Padre Juan Riquelme, comendador del monasterio en 1651-57 por su incansable ardor en llevar adelante la gigantesca tarea (5).

El Dr. José Uriel García que ha estudiado los archivos notariales del Cuzco, establece que Riquelme hizo un contrato para la construcción de la Iglesia en el año de 1654 con dos arquitectos, Alonso Casas y Francisco Monya (6).

Por el año de 1669 la Iglesia y el monasterio deben haber estado completos en su mayor parte, juzgando por el estilo arquitectónico, como por lo dicho por el Virrey Conde de Lemos, cuando visitó la ciudad en aquel año, que el Convento "podía servir de palacio al Rey nuestro Señor" (7).

Sobre el claustro principal de la Merced, yace la forma arquitectónica del monasterio, un trabajo de gran originalidad y sobresaliente belleza, hecho de la piedra parda rojiza

---

(5).— Miranda Valcárcel, Op. cit., folios 18-19.

(6).— García, J. Uriel. LA ARQUITECTURA COLONIAL DEL CUZCO, en la Revista Universitaria, Cuzco. Vol. XXV, 1936 p. 116; Cosio, José G., EL CUZCO HISTORICO, guía, Cuzco, 1924, p. 25, atribuyen la arquitectura de la Merced a Antonio Blanco. Esto es un error. Fray Blanco fué un famoso orador de la mitad del siglo XVII. Miranda Valcárcel, Op. cit., folio 3 reverso.

(7).— Miranda Valcárcel. Op. cit., folios 15-16. "La Maravilla de su hermosura de tanto arte y perfección que viéndole el señor Conde de Lemos, Virrey del Perú, cuando entró en aquella ciudad, viendo la arquitectura y suntuosa fábrica de aquella maravillosa casa, dixo podía servir de palacio al Rey, nuestro señor más poderosa soberana Reyna para su culto y albergue de sus hijos, previno con divina providencia tan anchuroso y magnífico palacio que a poco costo se depuso de la cochera, templo de la caballería, refectorio, con sobra de oficinas y alas, puerta, claustro alto y bajo, tan aseadas y tan abundantes celdas que sus techumbres perfiladas de oro.....".

de los Incas, cortada en bloques que están pronunciadamente acanalados. El desconocido arquitecto mostró genio en el uso de los materiales y su estructuración (8), contrastando la fuerza de las paredes acanaladas con las columnas independientes que están ricamente decoradas. En la primera galería, las columnas tienen capiteles corintios, y los fustes están tallados en filas verticales con ornamentación de un motivo en forma de lengua, si puede así llamarse por semejanza.

La sección más baja de la columna está separada por dos coronas de hojas de acanto entre las cuales hay hileras horizontales de un motivo en escalera, similar en tipo al usado antiguamente y en forma notable en el Renacimiento Florentino por escultores tales como Donatello y Desiderio da Settignano (9). Similar factura en las columnas se encuentra en varios retablos de la Iglesia de la Merced, en tres laterales en Santa Catalina, el retablo de la Trinidad (fechado en inscripción 1655) de la Catedral y en otros altares contemporáneos de la Escuela del Cuzco. En los riñones de los arcos se ven las familiares hojas largas, estilizadas, tan comunes en la decoración arquitectónica en el Sur del Perú y Bilivia. Las columnas de la galería alta son diferentes, siendo la sección inferior tallada en un patrón en guilloque dispuesto en espirales y contrastado con el acanalado vertical de a-

(8).— García, J. Uriel, op. cit., Revista Universitaria, Cuzco, vol. XXV, 1936, p. 117 dice que el claustro es obra de Francisco Dominguez y Chavez y Arellano, Juan Samanés, Martín de Torres, Juan Toledano y Juan de Olmos. El último fué un orfebre, que hizo la custodia de la Merced, 1720; Juan Samanés, fué un pintor del siglo XVI; Martín de Torres, un escultor, hizo el altar mayor (destruido) de la Merced en 1631. Los otros dos fueron seguramente arquitectos, pero ni una evidencia estilística ni documental ha sido descubierta que pueda identificar al arquitecto del claustro.

(9).— La Anunciación de Donatello en S. Croce, Florencia, y la tumba de Carlos Marsuppini de Desiderio en la misma Igelsia.

rriba. Las medias columnas de los lados constituyen otra variación sobre el mismo tema en el cual bandas verticales del motivo en lenguas se combinan con el acanalado convencional. Ambas galerías llevan un artesonado con soportes románicos y un soporte particularmente grande sobre los capiteles. El claustro tiene seis arcos anchos a cada lado, igualmente distribuidos en ambas galerías, alta y baja. El corredor que limita con la Iglesia está cubierto con bóvedas decorativas del gótico reciente festoneadas con estuco. Los otros tres corredores, con excepción del entrepaño gótico, en cada ángulo, tienen cielos rasos magníficamente tallados en madera de la segunda mitad del siglo XVII en buen estado de conservación. En la galería alta sólo dos lados, el del noroeste y el del suroeste, conservan sus cielos rasos originales de madera con artesonados rectangulares dorados en parte. La arquitectura hispánica colonial, no conoce nada más hermoso que el claustro de la Merced. Un magnífico juego de espacios abiertos, luz y gracia combinados con una vigorosa virilidad de masa y originalidad en el manejo de la estructura; todo esto y mucho más hace que el claustro mercedario sea único.

Tan impresionantes como el claustro mismo son las dos monumentales escaleras que unen las galerías alta y baja. El mismo supremo manejo de la piedra acanalada, distingue la construcción que está comprendida por tres amplios arcos en cada piso. En el lado que mira a la plazuela de la Merced una ancha rampa central conduce a una amplia plataforma, la que da vuelta y conduce al segundo piso. La escalera que mira a la calle San Bernardo está realizada de manera inversa. Dos rampas se levantan en la primera galería hasta una plataforma donde se juntan en una simple rampa de eje. Esta segunda escalera no fue construída hasta 1692-96 (10).

---

(10)." Miranda Valcárcel, Op. cit., folio 80.

La reconstrucción del segundo claustro de la Merced pertenece a estos mismos años (11), una gran estructura en un sereno estilo dórico, consistente en machones que sostienen seis arcos en cada lado de la primera galería y el doble de este número en la segunda. La escalera es excelente y muy superior a la del pequeño tercer claustro que hospedaba al COLEGIO y fué añadido en los siguientes años (1707) (12).

Existe el contrato original para la construcción del segundo claustro, que ha sido edificado antes del terremoto de 1650, fechado el 30 de octubre de 1634. El arquitecto Miguel Gutiérrez Sencio, fué contratado para construir un lado, el que debía consistir en once arcos de piedra sostenidos por diez columnas dóricas cuadradas (13).

El Dr. García ha señalado que el segundo claustro fué reconstruido después del terremoto de 1650, esto es en 1692-96, sobre el plano original de 1634. La disparidad entre las diez columnas dóricas cuadradas del contrato y los seis machones rectangulares de la actual estructura no justifican dicha suposición (14).

---

(11)—, Miranda Valcárcel, op. cit. folio 80.

(12).— Idem, folio 90.

(13).— El Contrato se halla en los archivos de la Merced, Cuzco: Legajo VII, registro 173, 23 páginas. El mismo arquitecto aparece en alguna parte mas en los archivos de la Merced, pidiendo trigo que se le debía el 6 de marzo de 1637 (Legajo IV, registro 81), siendo, además mencionado por el Monasterio como experto en el contrato para el altar mayor, adjudicado a Martín de Torres el 6 de febrero de 1631 (Legajo IV, registro 81). Miguel Gtuiérrez Sencio, alcanzó la importante posición de Maestro Mayor de la Catedral del Cuzco en 1617. Documento publicado por Harth-Terré, "Francisco Becerra", El Comercio, Lima, 19 de enero de 1945.

(14).— García, . Uriel, op. cit. p. 117.

La Iglesia de la Merced sigue en su plano la tradición de las Iglesias de San Francisco y Santo Domingo: nave y dos salas sin capillas laterales, sin crucero sobresaliente, coro alto y santuario simple; y, curiosísimo, las tres plantas bajas de estas tres Iglesias tienen casi las mismas medidas (15).

La Merced difiere de los otros solamente en que el presbiterio está ligeramente elevado por tres gradas y en vez de las sacristías cerradas de los lados, una capilla pequeña sin paredes de separación ocupa uno y otro lado del mismo. Como San Francisco el interior de la Merced claramente revela la influencia de la Catedral del Cuzco en el uso de grandes retablos sobre las pilastras en la nave. El cuerpo de la Iglesia es de piedra y, como es usual en la ciudad, las bóvedas son de ladrillo. Las bóvedas abarriladas de la nave y las salas tienen una notable sección cupulada y éstas, como las otras de las demás iglesias del Cuzco, están separadas en entrepaños por arcos de piedra. Sobre el crucero está una bóveda dómica o cupular con una pequeña linterna, tal como en el caso de San Francisco y Santo Domingo. Bajo el coro las bóvedas son del tipo simple del gótico inferior.

El interior de la Iglesia Mercedaria es arquitectónicamente mucho más satisfactorio en todo que los de Santo Domingo y San Francisco. Más aun, a diferencia de sus compañeros, ha escapado a los extremos del frenesí renovador de hace cincuenta años, y en aquel tiempo perdió solamente su altar mayor y los de las dos capillas que flanquean el santuario los que fueron reemplazados por necios trabajos neo-clá-

---

(15).— La Merced San Francisco S. Domingo

Largo	52.60 mts.	54.65 mts.	54.60 mts.
Ancho total:	23.84 mts.	27.14 mts.	23.36mts.
Ancho de la nave	10.80 mts.	9.58 mts.	9.55 mts.
Ancho del ala	5.25 mts.	7.5-6.86 mts.	4.40 mts.
Ancho del Santuario	13.55 mts.	9.— mts.	9.02 mts.

Las medidas han sido tomadas en el interior de los templos.

sicos. Una mejor suerte tuvieron los espléndidos altares barrocos laterales, que se conservan intactos (16).

El exterior de la Merced está situado lateralmente a la calle y orientado hacia el sudoeste. La puerta del noreste, que sería normalmente la puerta principal, colinda con la entrada al convento. Es una puerta principal en arco flanqueada por columnas jónicas y adornada en su parte superior con un nicho ciego, puesto en relación con la sección inferior por cintas y pirámides. El diseño es sobrio y digno siendo, en espíritu, la puerta parecida a la lateral de Santo Domingo.

La puerta lateral de la Merced es la principal y con una sola torre a la izquierda presenta un hermoso grupo. La más interesante característica es la capilla con altar en el segundo piso, directamente encima de la puerta. La presencia del altar deja pocas dudas de que la misa se ofició aquí, mientras la gente estaba abajo en la plaza. Sobre las puertas laterales de Santo Domingo y San Francisco hay nichos, en el lugar que en la Merced corresponde a la capilla, lo suficientemente grandes sólo para la imagen del santo y en consecuencia en ningún caso una capilla.

Este portal es una excelente y moderada pieza de arquitectura barroca, concebida en dos pisos de anchura uniforme. La influencia de la fachada de la Catedral no escapará a nadie, una influencia que traiciona la concepción general como los detalles, en el diseño de los nichos y en la ornamentación plana de la sección baja de las columnas del primer piso. Este ornamento es un hábil trozo de patrón mudejaresco siendo además muy diferente del diseño en rombo de las columnas de encima. La fachada de la Merced tiene pocos planos y sólo cuatro columnas en cada piso, y así, es limitada si la comparamos con el barroco más exhuberante de la Catedral.

---

(16).— Menos afortunado fué el tesoro de plata de la Merced, especialmente algunos juegos de candelabros barrocos que fueron vendidos como plata. El dinero obtenido fué usado para el actual altar y para cubrir la piedra parda con una capa de pintura gris.

La torre única a la izquierda de la puerta está entre las mejores en la espléndida serie de torres por la que es célebre el Cuzco. Aunque el año preciso de su construcción no está establecido, la crónica mercedaria no deja dudas que el monasterio, Iglesia y torre han sido terminados por los años de 1696-99 (17).

El estilo y los documentos conjuntamente sugieren que el período cerca del año 1675 fué el de la construcción de la torre.

El campanario mercedario es un descendiente de los de la Catedral (1657) y de los de la Iglesia jesuita (cerca de 1651-68) (18). Los primeros, antecesores de todo el grupo cuzqueño, tienen dos aberturas en arco a los lados, separadas por pilastras dóricas acanaladas. Una cúpula baja remata la estructura y la curva de enlace está hecha sobre pináculos redondos en las esquinas y pináculos cuadrados en el centro de cada lado. Las torres de la Iglesia jesuita inauguran un nuevo diseño caracterizado por una apertura elíptica sola en cada lado del campanario, en lugar de los dos arcos, y por la cúpula levantada sobre un vaso de capitol. Este vaso de capitol tiene una abertura arqueada en cada lado y la curva de enlace se hace en las esquinas con torretas arqueadas. En la torre de la Merced, la cúpula con el vaso de capitol taladrado por ventanas elípticas y torretas angulares es descendiente del prototipo jesuita. La parte principal del campanario sin em-

(17).—Miranda Valcárcel, op. cit., folios 83-84. El refectorio y las celdas de encima estaban todavía en construcción en 1669-1702 (folios 86-88). "Como otros mientras descansan hacen adornos, labrando guitaros (¡) y ablandando piedras que hasta las piedras ablanda la suavidad de un superior, origió (sic) de piedra y cal y un suntuoso refectorio etc.".

(18).— La Catedral del Cuzco fue terminada en 1654 con excepción de las torres las que alargaron la construcción tres años más. La reconstrucción de la Iglesia jesuita empezó en 1651 y fué consagrada en 1688. "Anales del Cuzco", pj. 110, 123, 142; Vargas Ugarte, Rubén: "Notas para un diccionario de artífices coloniales", Cuadernos de estudio, Universidad Católica; Lima, 1942, Vol. II, p. 175.

bargo, tiene dos aberturas arqueadas como las de la Catedral. El diseño resultante es muy original y los detalles acusan el gusto ornamental ya notado en el claustro. Medias columnas en grupos de a dos, están talladas con el motivo en escalera en la sección baja y un patrón rómbico delicadamente tallado cubre el resto del fuste de la columna. La ámplia corniza con modillones recuerda las cornisas del claustro. La torre de la Merced es seguramente una de las más originales y monumentales entre las famosas torres de la ciudad del Cuzco. Todo el monasterio está considerado como uno de los más bellos monumentos arquitectónicos de la América hispánica, y uno de los que ha resistido mejor a las fuerzas destructoras de la naturaleza y el hombre.

La arquitectura del Cuzco, es estrictamente hispánica, muy ligeramente tocada por influencias indígenas, hecho explicado por su posición como gran capital y centro de cultura hispánica. Para estar seguros, la piedra parda de la región da a la ciudad mucho de su vigor, pero estilísticamente las fuentes son herrerescas para los interiores y del primitivo barroco español para las puertas. Para ver los raros monumentos del siglo XVI hay que ir a Ayacucho y a la provincia de Chucuito en el lago Titicaca. Del siglo XVIII hay magníficas Iglesias y en abundancia, especialmente de estilo criollo en las regiones de Puno y Cajamarca. Aun los trabajos españoles y rococó de Lima permanecen con bastante firmeza no obstante la repetida devastación de los terremotos y la no menos destructiva acción de la restauración y alteración. El Cuzco, de todos modos, se alza único e indesafiable, no sólo como la Capital Arqueológica Incaica, sino también como el más grande Centro de la arquitectura hispánica en Sudamerica.

(Traducción del Sr. Mario Escobar).

---

(19).— El autor desea expresar su gratitud a los Padres Mercedarios del Cuzco, por su interés y generosidad en facilitar sus estudios en esa ciudad, especialmente al Comendador fray Juan de la Vega y al Padre Alberto Escaler.

Episcopologio cusqueño

Por Monseñor JUAN A. CASANOVA.

Debemos a la bondadosa insinuación de nuestro digno amigo el doctor don Horacio Villanueva Urteaga, acucioso investigador de nuestro pasado histórico, Catedrático de Fuentes de la Historia del Perú en la Universidad Nacional y Redactor Jefe de "Revista Universitaria", la oportunidad de revisar una modesta conversación que sostuvimos allá por los años de 1920 en el seno de la Comisión Histórico- Eclesiástica, de la que formábamos parte, la que vió la luz pública en la Revista que le servía de órgano.

El Dr. Villanueva nos dice que ese nuestro trabajo fué poco conocido a causa de la poca circulación de la Revista, y que hoy lo juzga de interés como aporte a nuestra Historia de la época colonial, y que por lo mismo desea su reedición en la "Revista Universitaria" de la que él es Redactor en jefe. A la verdad, nos sentimos honrados con el juicio favorable del Dr. Villanueva, y más aun con su deseo de insertarlo en la "Revista Universitaria", tan difundida, y que tantos triunfos ya tiene alcanzados en todo nuestro País y en el extranjero, constituyendo así el mejor exponente de nuestra cultura. Gustosos hemos accedido a la insinuación del doctor Villanueva, y aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle nuestra gratitud, no menos que a sus dignos colegas, así por este acto de benevolencia, como por habernos favorecido con el envio de la Revista.

Al revisar nuestra conversación de 1920 hemos notado que adolece de algunas inexactitudes, las que íbamos notando en el transcurso del tiempo, mayormente con nuestras investigaciones posteriores, las que nos ha parecido conveniente y aun necesario, corregirlas y enmendarlas, como en efecto lo hacemos, confesando nuestros errores y deficiencias, aun cuando nadie se ha servido hacernos notar; corregirse es lealtad. Y aun asi no creemos que esas sean exaustivas. de modo que otras personas más estudiosas y versadas son las llamadas a decir la última palabra.

Cuzco, 14 de mayo de 1948.

INTRODUCCION

Indudablemente, señores, que ha sido muy feliz y oportuna la idea de imprimir nuevos rumbos y nuevas orientaciones a la "Comisión Histórico-Eclesiástica de la Diócesis" con la iniciación de una serie mensual de conversaciones sobre temas netamente locales de historia, de geografía, de arqueología, de arte, o, en fin, de cualesquiera otros asuntos que puedan contribuir a dar luz y a divulgar nuestra cultura actual, o la de nuestros padres o antepasados, aprovechando para ello, ya de nuestras observaciones, estudios y esfuerzos particulares, ya también de las facilidades que la Autoridad diocesana nos ha prometido otorgarnos, concediéndonos el libre acceso a los archivos de su dependencia, donde seguramente encontraremos un campo ubérrimo, no ya solo para espigar rezagos, sino para recoger abundante cosecha; puesto que ese campo permanece aún inexplorado.

Empero, aun cuando no contáramos con este auxilio, bastaría por cierto vuestro entusiasmo, vuestra pericia ejecutoriada y vuestro esclarecido talento, puesto al servicio de una causa tan noble y tan patriótica, como es la de contribuir a la formación de nuestra historia, la que se encuentra íntimamen-

te ligada a la historia de la Iglesia, sin exceptuar la historia de nuestros Incas legendarios, y aún la misma preincaica; puesto que, si se observa con atención, no faltan indicios de una influencia positiva de la civilización cristiana en las épocas más remotas de nuestro Continente; como, acaso me toque la suerte de hablaros en otra ocasión sobre tema tan curioso como interesante.

Por fortuna, señores, vivimos en la capital histórica de la América y tenemos a nuestra disposición este estupendo y maravilloso libro cuyas páginas de piedra guardan las leyendas, la cultura, las artes y las ciencias; las leyes y las industrias; los usos y las costumbres de tres razas distintas y enemigas las unas de las otras, a pesar de su común orígen; las que, al conquistar la una a la otra por la fuerza de sus armas y de su talento, se han sucedido una en pos de otra en la posesión de este suelo privilegiado.

* * *

Si los antiguos egipcios deseosos de perpetuar su memoria al través de los siglos y de las generaciones futuras, no se contentaron únicamente con escribir sus anales en los muros de sus templos, en sus mastabas y pirámides y en sus estelas de piedra, sino que principalmente tuvieron cuidado de erigir estos monumentos para sobrevivirse a sí mismos y legar a los pueblos del porvenir más remoto su sucinta historia trazada en sus misteriosos caracteres hieráticos, demóticos y geroglíficos;

Si los caldeos y los asirios, guardaron cuidadosamente las azañas de sus reyes y la historia de sus conquistas en enormes bibliotecas formadas de inmensas pilas de delgados ladrillos, en los que, antes que la cocción les diera la firmeza necesaria, grabaron con agudos punzones los extraños y complicados caracteres de su escritura cuneiforme para que fuera leída después de sus días;

Si, a pesar de estas industriosas precauciones, se sucedieron los siglos a los siglos, sin que los hombres se preocuparan más de esos pueblos de remota antigüedad, cuyas tradicciones e historias las confundieron con las fábulas y los mitos;

Si, por fin, amaneció un buen día para los pueblos que dormían el sueño del olvido en las márgenes del Nilo, en el que el inmortal Champolión, con su envidiable perseverancia y su privilegiado talento, logró descifrar aquellos arcanos caracteres y así descorrer el denso velo que cubría la historia de aquellos pueblos;

Si el genio de Rawlinson, Hinckis y Oppert hizo resurgir animada y viviente la imagen de los pueblos que otro día habían turbado la quietud de los llanos y los valles del Eufrates y del Tigris, y había logrado exhumar el cadáver de la opulenta Nínive, después de que yacía bajo montañas de tierra, más de dos mil años, para hacerle la autopsia y descubrirle los males de que había muerto, y deducir de allí sus usos y sus costumbres, su vida en una palabra, leyendo su testamento, que había tenido la precaución de enterrarlo consigo, colgado de su pecho; por cuya razón los pueblos que le sucedieron la creyeron relegada al eterno olvido.

Y sin embargo, al conjuro mágico de la ciencia de aquellos hombres extraordinarios se reintegra la historia de aquellos pueblos a los fastos de la Historia Universal, y se confirma con sus descubrimientos las narraciones de la Biblia las que se amplían sucintamente y se hace que hoy conozcamos a esas generaciones pretéritas con la misma abundancia de detalles, con que conocemos la historia de los pueblos contemporáneos.

Algo más; si el genio, contando únicamente con el increíble dato de las lenguas indo-europeas ha logrado reconstruir la lengua madre, la lengua ariana, y por medio de ella ha sorprendido en su tumba al ilustre pueblo que lo hablaba, apesar de que éste, al morir, no dejó ni leyendas ni tradiciones, ni escritura ni monumentos: ¡había muerto sin testamento!, por lo cual se olvidaron de él sus hijos ingratos. Esto, señores, es algo extraño, es algo sorprendente; pero es la verdad.

Y, entonces ¿por qué nosotros vamos a vacilar en echar mano de la piqueta y del azadón para revolver esta tierra propicia y fecunda? ¿por qué no ensayamos las diversas maneras

de interpretar este maravilloso códice, a pesar de que, deleitosamente lo revolvemos entre las manos todos los días!

Si, señores, aquí están a nuestra disposición estas estupendas páginas de piedra; digo, estos muros de arquitectura singular en el orbe entero, cuyos pulimentados sillares yustapuestos los unos a los otros, con matemáticas trabazones y con inimitables ensamblamientos, desafían los caprichos de los hombres, el furor de las tempestades y la inexorable acción de los siglos. Aquí podéis contemplar a vuestro sabor sus admirables hiladas, ora matemáticamente simétricas, ora caprichosamente multiforme; de cantos regulares, planos y lisos, o almohadillados; en cuya factura se pasma la imaginación; y que pacientemente van esperando el advenimiento de algún otro mago de las ciencias, que llegue a explicar la manera cómo fueron construidos, los instrumentos tan apropiados de que se sirvieron aquellos inteligentes obreros para obtener un nivel tan perfecto, como es el en que descansaban esos descomunales bloques que no parecen sino transportados de sus lejanas canteras por manos de cíclopes y de gigantes, y que revelan un conocimiento científico de las complicadas leyes de la estática y de la dinámica.

Y para referirnos a la época netamente incaica; aquí está como un verdadero centro, aún vivo y enérgico, el mismo idioma que hablaron aquellos sabios y prudentes legisladores, y solo espera una mano caritativa que la depure de los extraños aditamentos que se le han adherido para tornarse a su prístina pureza, toda vez que, aun no hemos olvidado su ortología y su singular fonética. ¡Cuánto bien no podemos sacar de este solo recurso; sin contar con la interpretación de los célebres e ingeniosos *qquipus* que al decir de notables incálogos, son verdaderas escrituras ideológicas, o al menos simbólicas!

Aquí están también los magníficos oratorios y templos de la época colonial con sus soberbios retablos dorados con el finísimo oro de Paucartambo, con sus admirables púlpitos, ambones, sillerías corales y credencias talladas del incorruptible cedro; con sus notabilísimas esculturas y pinturas,

las más de ellas anónimas; con sus riquísimos vasos sagrados, candelabros, incensarios y demás vajilla de oro y plata de exquisito trabajo de orfebrería; con sus preciosas ropas de sacristía y ornamentos primorosamente tejidos y bordados por manos angelicales aunque desconocidas.

Aquí tenemos aun en pie los palacios y casas señoriales con sus blazones y armas de sus señores, con sus graciosos ajimeces y balcones arabescos, muchos de ellos ocultos y desfigurados ¿lo diré? — ¡con grosero barro!

* * *

Nos ha cabido, pues, la suerte de haber nacido y de vivir familiarizados con las maravillas que guarda en su seno, como en portentoso estuche de piedra, esta urbe milenaria; nos ha cabido la suerte de haber nacido y de vivir en el Cusco, centro donde hoy convergen las miradas de los sabios de uno y otro continente y, por lo mismo, nos toca a nosotros secundar el unánime esfuerzo de renacimiento de los estudios arqueológicos e históricos, y en general de todas las disciplinas enlazadas con estas ciencias, que felizmente se ha iniciado en todas partes, sin excluir a nuestra tierra querida.

No me lo podéis negar vosotros, yo os conozco, ya sois veteranos en esa pléyade; y aquí viene bien reconocer que realmente vienen cumpliéndose las memorables palabras de Roosevelt, Presidente de la gran República del Norte: "Que si el siglo XIX fue el siglo de los inventos y de las evoluciones científicas, el siglo XX será el de las rectificaciones históricas y geográficas, que marcarán el destino de todos los pueblos, porque el destino del uno está enlazado con el de los demás". El tiempo trascurrido desde que se anunció esta predicción viene confirmando con los hechos su indiscutible verdad.

* * *

De desear habría sido, que cualquiera de vosotros hubiera comenzado a dar las conversaciones que habíamos acordado darlas por turno, en nuestra última reunión; pero, hay que consolarse con cualquier aspecto halagueño que ofrecen

los hechos consumados e inevitables; y puesto yo, en tan difícil situación, debo decir, que me consuelo con la idea de que las cosas importantes, como los ríos caudalosos tienen pequeños y muy modestos principios, y con esta satisfacción voy a proponeros un tema que acaso os ha de cansar por la monotonía y aridez consiguiente a su naturaleza.

Me propongo fijar el episcopologio cusqueño; de un modo especial, en cuanto al número y orden de los prelados que con el carácter episcopal han regido y gobernado esta Diócesis, la primera de Sud-América, erigida por el Papa Paulo III en consistorio de 8 de enero de 1537 y cuya ejecución la hizo su primer obispo el Iltmo. y Rmo. señor don Fray Vicente de Valverde el 5 de septiembre de 1530; y después fijar también las fechas que cada uno de ellos ha regido y gobernado, que en esto no todos los autores andan de acuerdo, así como en lo primero.

I

DOCUMENTOS QUE HAY QUE UTILIZAR Y QUE EN EFECTO SE HAN UTILIZADO EN EL EPISCOPOLOGIO DEL CUZCO Y ORDEN EN EL QUE DEBEN SER PREFERIDOS.

Ciertamente, que no todos los cronistas están de acuerdo en el número de los obispos de la Diócesis del Cuzco, ni en la fecha que asignan al gobierno de cada uno de ellos, y para fijar estos dos puntos he tenido que emprender un trabajo, si bien, casi completamente mecánico, no por eso más fácil ni menos dispendioso; pues, he tenido que consultar los infolios del archivo de la Catedral, algunos de ellos descompaginados y escritos con caracteres arcaicos de deficilísima lectura y traducción. En esos libros se tienen asentadas las actas de las sesiones capitulares, que ellas solas serían suficientes para hacer el episcopologio materia de este trabajo, pues constituyen indiscutiblemente documentos auténticos y fehacientes, que producen el efecto de una prueba plena en cualquier alegato; pero desgraciadamente esos libros no están completos, faltan

algunos, acaso los más importantes. Y aún en los que actualmente existen no se relatan en ocasiones determinadas los hechos y las fechas que se busca, pues, no todos los secretarios capitulares que se han sucedido han tenido el mismo interés en consignar, aún los hechos más culminantes, como sería *verbigratia* la toma de posesión de un obispo o la fe de muerte de otro, hechos que en casos dados se ha omitido hacer constar por acta. Todos aquellos prelados cuyas dos fechas, o al menos una de ellas se ha consignado en las actas capitulares, aparecen en un cuadro que he formado, como designados con datos irrefutables, para computar la fecha de su gobierno, cuya fecha se ha puesto en la primera casilla.

Para aquellos prelados cuyos datos faltan en los libros capitulares he tenido que recurrir a las leyendas de la galería de retratos de obispos del Cusco que se conserva en la sacristía de la Catedral, pero confieso, que he tenido que leer personalmente esas inscripciones para no llevarme el fiasco que sufrieron los redactores de "El Lábaro" que por haberse valido de un inexperto monaguillo publicaron esas leyendas plagadas materialmente de anacronismos y errores sustanciales que desfiguraron la mente de sus autores. Pero tampoco esto me ha sido suficiente para llenar los vacíos que me faltaban; pues, apesar de ser también documentos auténticos y fidedignos, no están tampoco completos, toda vez que, faltan los retratos del P. Fray Luis Quesada O. S. A. y del señor don Agustín Muñoz y Sandoval; y en la inscripción de varios retratos no se han consignado precisamente los datos que serían de desear llenándolos solo con insustanciales elogios, como son los que aparecen en el del señor Dr. D. Melchor de la Nava Moreno, en el del doctor don Pedro de Ortega y Sotomayor, en el de don Juan de Castañeda y en los de otros; y a veces se ve la desgracia de que precisamente esos datos los han mutilado, *metiéndoles la cuchilla hasta la carne*, como se dice vulgarmente, todo con el fin de encajarlos en unos marcos, que seguramente no se fabricaron para esas telas. De manera que, aún con este recurso siempre han quedado huecos que llenar.

Un célebre manuscrito que anda en copias de remota época y que generalmente lleva el título de "Noticias Cronológicas del Cuzco", uno de cuyos ejemplares, poseía el talentoso catedrático de nuestra Universidad doctor don Fortunato L. Herrera, y del cual se ha hecho a costa del gobierno una mala impresión en 1901, es seguramente otro de los documentos que merece crédito; y esta obra anónima me ha servido para el resto.

Con los anteriores datos concuerda de un modo perfecto el monumental "Diccionario Histórico-Biográfico del Perú", escrito por el ilustre y benemérito general don Manuel de Mendiburu, quien además de ocuparse de los más de los obispos del Cusco en artículos especiales, trae como uno de los documentos anexos al tomo 5º bajo el Nº 10 un *"Catálogo de los obispos que ha tenido la Diócesis del Cuzco"*, con sus correspondientes fechas de posesión y cesación, el cual, fuerza es reconocer como uno de los más exactos; y las discrepancias que se notan se deben únicamente a la diferencia de posiciones que se acostumbraba tomar en tiempos pasados por los señores obispos, como habrá oportunidad de manifestarlo en su lugar respectivo; discrepancias que hay necesidad de conciliarlas, como lo tengo hecho en el cuadro a que ya he aludido

Pueden, además servir como documentos ilustrativos *"El Catálogo cronológico de los señores obispos de esta Diócesis del Cuzco"* dado a luz en 1831 por el entusiasta y laborioso cura propio de Caracoto doctor don Carlos Gallegos y que corre inserta a unas "Analectas" publicadas por el mismo cura.

Así mismo pueden tenerse como ilustraciones las "Guías del Perú para el año de 1793" y del Cuzco para el año de 1831 de los doctores don Joseph Hipólito Unanue y el catedrático del Colegio Nacional de Ciencias del Cusco don Pedro Celestino Florez respectivamente; advirtiendo que en las fechas que discrepan de los documentos antes citados no hay razón que los justifique.

Y como aun consultando esas fuentes quedaban todavía lagunas que llenar y datos que enmendar tuvimos que valernos de nuestro ilustre amigo el actual Provincial de los Mercedarios del Perú y Bolivia, R. P. Fr. Víctor M. Barriga, que a la verdad es también uno de los más asiduos investigadores de la Historia, a fin de que aprovechando de su permanencia en Roma por los años de 1930 al 33, como consejero y definidor de la Orden Mercedaria se sirviese mandar buscar en el archivo Vaticano muchos de los datos que necesitamos. El R. P. Barriga, con gentileza que le caracteriza, y aun excediéndose en nuestra demanda, nos ha favorecido con el envio de preciosísimos datos del Archivo Vaticano y del Archivo de Indias de Sevilla, muchos de ellos en foto copia, que conservamos con cariño, aprovechando de esta oportunidad para tributarle públicamente nuestra gratitud.

En 1920 teníamos noticias y deseábamos consultar la monumental obra "Colección de Bulas y Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas", publicada en Bruselas en 1872, en dos gruesos volúmenes y en cuarto mayor de 988 y 1075 páginas respectivamente, por el R. P. Francisco Arnáez S. J. Allí creíamos encontrar todo lo que nos faltaba. Ya como mucha posterioridad hemos adquirido dicha obra, si bien riquísima en otros datos, pero en lo que nos interesa tan deficiente como las demás fuentes consultadas, resultando que los datos remitidos por el P. Barriga son los únicos inobjetables. Para satisfacer la curiosidad del paciente lector hemos abierto en el antiguo cuadro, una nueva columna con el extracto del catálogo del P. Hernáez. Quisimos hacer otro tanto con los datos del Coronel don Antonio Alcedo, que también trae una serie de los Obispos del Cuzco, pero esto ya nos parece redundante.

II

NOMBRES QUE DEBEN EXCLUIRSE DEL EPISCOPOLOGIO DEL CUSCO Y NOMBRES QUE DEBEN INCLUIRSE

Del estudio y comparación de los documentos antes citados resulta: que hay que excluir del episcopologio del Cusco de entre los cuarenta y tres personajes que de algún modo pueden considerarse como obispos de la Diócesis que figuran en el cuadro general que tengo formado con el correspondiente número de orden en cifras arábigas, los siguientes:

19. El Licenciado señor don Fernando de Luque natural de Olivera en los Reynos de España, Maestre-Escuela de la Catedral del Darien, cura y Vicario General de Panamá y señor de la Isla de Taboga, el más inteligente, entusiasta y prestigioso de los tres socios que acometieron la titánica empresa del descubrimiento y conquista del gran Imperio de los Incas, a quien su socio y protegido don Francisco Pizarro, al partir a España en 1528 prometió negociarle el obispado de Tumbes y de las tierras que hab'an de conquistarse.

No puede considerarse como primer obispo de todo el Perú ni menos como primer obispo del Cusco, como lo considera un otro curioso manuscrito publicado pr el Iltmo. y Rmo. Mons. doctor don Manuel Tobar, que llegó a ser Arzobispo de Lima, con el nombre de "Apuntes para la Historia Eclesiástica del Perú" el año de 1873, ni como lo hacen el ya citado cura de Caracoto doctor Gallegos, y el P. Hernáez, porque, aun cuando Pizarro no hechó en saco roto su ofrecimiento a Luque, como lo hizo con su promesa a Almagro y logró obligar a la Reyna Regente doña Juana madre del invicto Emperador don Carlos V de Alemania y I de España, en la célebre capitulación que firmaron en 26 de julio de 1529, para presentar a Luque para obispo de Tumbes, no se sabe si la Reyna cumpliría o nó con su compromiso; no porque Luque desmereciera tal dignidad; pues estaba comprobada su competencia y virtud;

ni porque la Reina se descuidara; sino únicamente porque para presentar a Luque al obispado de Tumbes o de todo el Perú ,necesitaba gestionar previamente con la Santa Sede la erección de ese obispado; y en segundo lugar, porque no hubo tiempo, a consecuencia de la muerte prematura del licenciado don Fernando, pues, en la fecha de la ejecución del último Emperador Inca, Luque ya no existía, como se deduce del hecho de que al repartirse los despojos del tesoro de Atahuallpa ya no se menciona al ilustre socio, y además porque así lo hizo presente Almagro.

2º. Tampoco puede contarse entre los obispos del Cusco al insigne protector de los indios don fray Bartolomé de las Casas o Casaus; pues, la ascendrada virtud y la gran modestia de este esclarecido dominico hizo que rehusara la designación que le hizo don Carlos para obispo del Cusco, como premio a sus grandes fatigas en la evangelización de los indios,, por considerarlo beneficio demasiado pingüe, como dice el Cronista Herrera; aunque después se vió obligado a aceptar el obispado de Chapa, verdad, *que demasiado pobre*, sólo para prestigiar su persona y servir mejor los intereses de sus protegidos, como lo asegura Mendiburu en su art. Solano S. J. Juan.

3º. No puede formar parte del catálogo de los obispos del Cusco el licenciado Moya Inquisidor de Valencia, que después de la renuncia del Rmo. Señor Solano fué propuesto para obispo de esta Diócesis y que elevó su renuncia en 20 de noviembre de 1562; conforme consta en una cédula real dirigida al Cabildo eclesiástico del Cusco y que se conserva en su archivo; ni tampoco pueden formar parte de dicho catálogo el doctor Triveño canónigo de León, mencionado en los Anales del Cusco, por no haber aceptado, ni el doctor Carriazo presentado por S. M. quien falleció antes de su confirmación por la Santa Sede, así como el doctor Bueso.

4º. En una pintura que se conserva en el vestíbulo del convento de la Merced de esta ciudad, figura, caballero en un fogoso corcel, enarbolando el estandarte de la cruz, en campal batalla con unos salvajes el *"Iltmo. Sº. Mº. Dn. Fray Die-*

go Pores Obispo electo del Cusco y de todo Perú Atleta Sagrado del Militar Orden de Redemptores de Nuestra Señora de la Merced Comendador de Santa Cruz de la Sierra" etc. y prosigue la leyenda manifestando que su humildad no le permitió aceptar el beneficio. Luego tampoco puede figurar entre los obispos del Cusco.

5º. Tampoco lo podemos considerar en el episcopologio al doctor don Diego Montoya Mendoza y Horna obispo de Popayán, promovido a Trujillo y últimamente a esta Diócesis; pues, este ilustre prelado murió en el pueblo de Cascas el 16 de marzo de 1640 practicando la visita pastoral de su Diócesis de Trujillo. Murió seguramente ignorando su promoción; pues al tener noticia de ella, a ejemplo de sus predecesores, se habría apresurado a tomar posesión de su nuevo obispado por sí, o al menos, mediante algún procurador suyo. Además, se ignora si se le confirmaría y preconizaría por el Romano Pontífice.

6º. El V. Cabildo Eclesiástico en sesión de 11 de agosto de 1670 comienza a hacer suntuosos preparativos para recepcionar al Iltmo. y Rmo. Obispo del Paraguay don fray Gabriel de Guilléstegui por noticias ciertas que tenía de haber sido promovido a esta Iglesia vacante, por fallecimiento del Iltmo. Sr. Izaguirre y entre otras cosas acuerda *"mandarle el gobierno eclesiástico del obispado, aún cuando no se tenía certidumbre de que si salió o aún no de su antigua Diócesis. Se encomienda el despacho al Licenciado don Antonio de Ascona Imborto Cura propio de la Iglesia Mayor de Potosí y su Vicario a fin de que al paso de S. Iltma. se lo entregue en mano propia"*. Así mismo en la de 12 de septiembre del mismo año se acuerda que: "*.... salgan a recibir a S. Iltma. al principio de la entrada del obispado, como es uso y costumbre, los señores canónigos doctor don Lorenzo Ordóñez y doctor don Diego Arias y dándoseles ayuda de costa*".... "*Que el señor Arcediado y el señor Canónigo Vaquera dispongan que se den las casas principales de D. Pedro Berrio (sic) donde se aposente S. Iltma. y sus Mercedes cuiden de adornarla con la decencia debida en compañía del Administrador de las rentas deci-*

males el Licenciado D. Juan Martínez de Alagra. Otro sí, para que la comida y la cena que se ha de dar a S. Ilustrísima nombran a Don Juan Bravo Cura de San Blas, al D D. Diego de Ontón Cura de Sta. Ana y al Lido. Joseph de Hurtado Cura de S. Xriptobal. El Señor Deán se encarga cuidar de la mula, silla y gualdrapa en que ha de entrar al Cuzco la primera vez S. Iltma. Otro sí. El Señor Canónigo Eugenio Gómez colector de cuartas funerales dixo que para lo que se podía ofrecer tenía prevenidos de presente en la Villa de Potosí seis mil y seicientos treinta pesos efectivos, los quales ordenaron dichos Señores, se dieran a S. Iltma. llegado a Potosí si necesitaba dellos para su avío con otros cuatro mil pesos más, si fuere menester en fianza de vida". En sesiones posteriores se acuerdan algunos otros detalles más, pero, sin ningún aviso de lo contrario, repentinamente se echa tierra sobre el asunto, hasta que llega el 4 de julio de 1671 en que acuerdan nuevos preparativos para recibir al señor don Manuel de Mollinedo y Angulo.

Todos estos indicios me indujeron a presumir que acaso el Iltmo. obispo Guilléstegui hubiera fallecido en camino al Cusco o en el mismo Paraguay antes de salir; que era posible que hubiera recibido sus bulas de preconización y que fuera uno de los que debería incluirse en nuestro episcopologio, por lo cual tuve a bien dirigirme al ilustre señor don Isidro González secretario del Obispado de la Asunción del Paraguay a fin de que se sirviera informarme sobre el fin que tuvo el obispo don fray Gabriel de Guilléstegui y que se pudiera averiguar algo acerca de su promoción al Cusco. El citado sacerdote, con fineza que me honro en reconocerle aquí, me contesta y manifiesta que fuera de una lista de los obispos del Paraguay formada por el gobernador Agustín Fernando de Pinedo en 1777 y en el que dice: (17) *Dn. Fr. Gabriel de Guilléstegui del orden de S. Francisco entró en este año de* 1669, *Salió para la Paz año de* 1661". De estas preciosos datos se desprende 1º que dicho obispo no fue promovido al Cusco sino a La Paz, y fué solo una presunción la de los canónigos de esta Iglesia para hacer sus preparativos de recepción; 2º que dicho

obispo salió efectivamente de Asunción del Paraguay y que probablemente murió en camino a La Paz; pues de lo contrario, Pinedo que vivía en 1777 en el que estaban frescos los hechos, no habría afirmado en documento oficial y bajo su firma que *don fray Gabriel de Guilléstegui salió para La Paz*, y 3º que es muy fácil la explicación de haber puesto 1661 en lugar de 1671, pues frecuentemente se deslizan esas equivocaciones. Sin embargo, de todo esto resulta que el antiguo guardián del Cusco don Fr. Gabriel de Guilléstegui no puede formar guarismo en nuestro episcopologio.

7º. El ilustre Jesuita R. P. Doctor Don Rubén Vargas Ugarte en su interesantísima obra "Manuscritos Peruanos", tomo I, p. 127, dice que hay en el Archivo de la Embajada Española en Roma, una "provisión para el Obispado del Cuzco en el Maestro Fr. Agustín de Montalvo del Orden de San Agustín, Obispo de la Paz, 20 de abril de 1669". Creemos fundadamente que no llegaría a ser confirmado por la Santa Sede, pues, en el catálogo de Bulas referentes al Obispado del Cuzco remitidas por el R. P. Barriga, no figura el nombre del P. Montalvo.

8º. El Chantre de la Catedral de Lima doctor don Melchor de la Nava Moreno, o González como le apellida Mendiburu, que fue promovido al deanato de la Arquidiócesis, dignidad de la que no llegó a tomar posesión por haber recibido casi simultáneamente la noticia de su presentación para el obispado del Cusco, vacante por inesperada muerte del ilustre prelado doctor don Juan González de Santiago; recibió una cédula real en la que S. M. le encarga que una vez promovido al obispado del Cusco se apresurara a tomar posesión del obispado y gobernarlo mientras se gestione con la Santa Sede su confirmación y la expedición de sus bulas.

Este procedimiento era usual en las Indias Occidentales entonces, y aunque incorrecto y opuesto a las leyes de la Iglesia estaba tolerado por la misma Santa Sede, a cuyo conocimiento lo puso el celosísimo y santo Arzobispo don Toribio Alfonso de Mogrovejo, aún cuando por su celo hubo de mere-

cer una reprensión del Rey, como lo dice el doctor don Juan de Solórzano Pereira en su Política Indiana "Libro IV cap. IV N. 44", quien cita con fecha de 1590 la cédula real de extrañeza.

El Cabildo eclesiástico recibió otro de *ruego y encargo* y en virtud de ella se despojó del gobierno eclesiástico en *Sede vacante* y se lo transfirió al señor Nava, quien se hizo cargo de dicho gobierno como Gobernador Eclesiástico desde el 3 de febrero de 1711 en que tomó posesión hasta el año de 1714 en que murió sin haber recibido, en un lapso tan considerable, las bulas de su institución canónica.

Admira realmente cómo este Ilustre Prelado no pudo conseguir su preconziación en cuatro años, no se puede calcular la causa de tal demora pero tampoco sería justo incluirlo en la serie de Obispos del Cuzco, aun cuando debe reconocérsele sus méritos y servicios, sus virtudes y la austeridad de costumbres; su afabilidad social y su mortificación personal; y aun cuando el considerarlo habría sido un prestigio para nuestra Diócesis.

99. El Señor Doctor Don Juan de Dios Olachea fue presentado por el Congreso de Huancayo en 1839 para Obispo de la Diócesis del Cuzco, después de anular la presentación hecha a favor del Doctor Don Eugenio de Mendoza y Jara por el Gobierno intruso de Santa Cruz. Empero, este digno sacerdote no quiso aceptar dicha presentación a la cual renunció seguramente en vista de las dificultades y conflictos, que habían de surgir con este motivo. Tampoco puede figurar en el Episcopologio.

100. El Señor Doctor Don Mariano Chacón y Becerra que fué designado por la Santa Sede para primer Obispo de la nueva Diócesis de Puno, que se desmembrara de la del Cuzco, en virtud de una bula expedida por su Santidad Pio IX en 5 de noviembre de 1861 que principia así: *"In procuranda universalis Ecclesiae"* y ejecutada por el Iltmo. y Rvmo. Arzobispo de Lima Señor Doctor Don José Sebastián de Goyeneche en 2 de julio de 1865, no quiso aceptar dicho Obispado, alegando motivos de salud; y mas después fué propuesto para la del Cuzco, y como insistiese en su renuncia sus amigos personales le

instaron a que acepte, entonces el señor Chacón y Becerra que era Vicario Capitular de la Diócesis contestó con la sinceridad que lo caracterizaba: ¿Con qué? ¿Para la Diócesis de Puno voy a estar enfermo y para la del Cusco sano?. No acepto. Y no aceptó. Murió poco después.

11º. Vacante la Diócesis por renuncia aceptada al Iltmo. y Rvmo. Mons. Doctor Don Pedro José Tordoya el Congreso Nacional eligió al Arsediano Doctor Don Juan Manuel Gamboa, elevó las respectivas preces a S. S. León XIII quién no llegó a preconizarlo, viéndose obligado el señor Gamboa a renunciar ante el Congreso la presentación que se hizo a su favor. De modo que tampoco el dicho señor Gamboa puede figurar en el Episcopologio.

12º. El Iltmo. y Rvmo. Señor Don Fray Luis Quesada de la Orden de San Agustín, natural de esta gran ciudad del Cusco, Cabeza de estos Reinos del Perú, quién por su singular talento y raras prendas de virtud mereció que el Rey Don Felipe II lo presentara para Obispo del Cusco, cuando este Obispado era considerado como el beneficio más pingüe de los de Sud-América, pues aún no se le habían desmembrado Huamanga, Arequipa, ni menos Puno. Recibidas acaso las bulas de su Institución, o por lo menos, con la correspondiente R. C. de ruegos y encargo, se embarcó para el Nuevo Mundo, y en el puerto Nombre de Dios murió en 1594 atacado de una violenta enfermedad. Fué el primer peruano que era exaltado a la dignidad episcopal, y cupo al Cusco la suerte de haber visto nacer en su suelo a este hijo esclarecido.

Quesada no sucedió al Obispo Lartaún como afirma su biógrafo el Ilustre Padre Agustino Fray Ignacio Monasterio, que en esto sigue la equivocación de Mendiburu; puesto que al señor Lartaún le sucedió el R. P. Fray Gregorio Montalvo, y este murió en 1592; habiéndose consagrado y muerto el P. Quesada en 1594, es claro que le sucedió a este último, y por lo mismo debería figurar como el V Obispo del Cusco. Aparte de las autoridades citadas nuestro espíritu cusqueñista se resentiría de no darle lugar entre nuestros Obispos a tan simpático como preclaro hijo de esta ciudad.

A propósito del Iltmo. Don Fray Luis, debo hacer una pequeña disgresión, y es que al hojear uno de los libros que perteneció al difunto Obispo Iltmo. y Rvmo. Mons. Ochoa, que pasara a mi poder por segunda mano, encontré una pequeña tira de papel plegada a manera de sigla, el anverso contiene un borrador de acta capitular, y en el reverso se lee en hermosa letra de fines del siglo XVIII lo que sigue: *"En un lienso fabuloso está puesto el Señor D. Fray Luis Quesada por colegial de S. Antonio, lo que es notoriamente falso; porque entró en la Religión de S. Agustín el año de 1568, en que no estuvo formado dicho Colegio"*.

Estos cuatro renglones, así, sin firma alguna, para mí tienen la suficiente autenticidad, por la calidad del papel, de la tinta y de la letra, para confirmar: 1º la existencia en el Cusco, de una pintura en lienzo, *aunque sea fabuloso*, en el que figura nuestro querido fray Luis; pintura que debía ser buscada, si es posible con la lámpara de Diógenes; y una vez hallada habría que copiarla, despojando al Iltmo. Señor Quesada de su loba y beca, revistiéndolo de pontifical; y en seguida habría que colocarlo en el lugar que le corresponde para completar la galería Episcopal; y 2º se deduce la exactitud de la fecha que el P. Monasterio asigna para la toma del hábito Agustiniano del P. Quesada.

Esto escribiamos el año 1920; pero en el trascurso de tantos años, aun cuando no hemos cesado de intensificar nuestras investigaciones al efecto, no hemos podido conseguir mayores datos. Por el contrario, nos hemos desengañado, aun cuando no definitivamente, con los documentos remitidos por el R. P. Barriga; pues, el Señor Quesada, no figura ni en la Gerarchia Cathólica del P. C. Eubel, ni menos en los estractos de las bulas de Institución de los Obispos del Cusco, por lo lo cual, pese a nuestro cusqueñismo tenemos que sacarlo, como lo sacamos, por el momento del Episcopologio del Cusco.

En cambio hay otros tres señores que no figuran en la mayor parte de las series de Obispos del Cusco que se han publicado, y ni siquiera sus retratos se ven en la galería que tene-

mos en la Sacristía de la Catedral, pudiendo y debiendo figurar con el mismo derecho que los demás y acaso con mejor. Estos son:

1º. El Doctor Don Francisco Ramirez clérigo de Osma, quién según la "gerarquía Cathólica" de C. Eubel, documento semi-oficial de la Curia Romana, corroborada por Breve de 6 de julio de 1562 Cons. 158 P. 138, Arch. Vat.— por el que S. S. confirma al referido Doctor Ramirez por Obispo del Cusco por renuncia del Rmo. Señor Don Fray Juan Solano, quedó como verdadero Obispo del Cusco; no hemos podido averiguar si el Señor Ramirez llegaría consagrarse o nó, pues, poco tiempo después ocurrió su sensible fallecimiento.

2º. Por los mismos documentos anteriores y el Libro 31 de las Bulas de Pio V-v. p. 64— consta así mismo que el Licenciado Don Matías Pinelo fué confirmado, por S. S. el 19 de enero de 1665, precisamente por fallecimiento del Doctor Ramirez, ignorándose asimismo, si llegaría o nó a consagrarse, pero que no por eso deje de figurar en el Episcopologio del Cusco. Ambos obtienen indulto para consagrarse en España.

3º. El Iltmo. y Rvmo. Señor Don Agustín Muñoz y Sandoval Abad de Covarrubias, debe así mismo considerarse como el XIII Obispo del Cuzco; por cuanto fué presentado por el Rey, confirmado y preconizado por Su Santidad, se consagró de Obispo, y luego se dirigió a esta su Diócesis. Llegado a Portobelo, remitió desde allí sus Bulas con la cédula Real de ejecución digirida a nuestro Cabildo Eclesiástico con el poder suficiente al Chantre señor doctor don Juan Francisco Enríquez, para que a su nombre tomara posesión del obispado, como así lo hizo el referido Chantre, gobernando la Diócesis a nombre de S. S. Iltma. y Rma. desde el 29 de mayo de 1661 en que tomó posesión del obispado, hasta el 14 de septiembre del mismo año, en cuya fecha se proveyó auto de *sede vacante* por fallecimiento de dicho prelado acaecido en Panamá el 26 de abril. No tiene fuerza alguna el argumento de que el señor Chantre Enriquez haya gobernando la Iglesia ya cuando mu-

rió el comitente, pues su gobierno a nombre del señor Sandoval era legal, y sólo vacaba el obispado con la noticia cierta del fallecimiento del prelado. Por consiguiente éste debe figurar como hemos insinuado en el XIII lugar; además, entre las notas que nos ha suministrado el R. P. Barriga, hay una en que se dice que el Señor Muñoz obtuvo un breve para consagrarse en España.

III

FECHAS QUE SE HAN MODIFICADO CONFORME A LOS DOCUMENTOS DE MAYOR AUTORIDAD.

Pocas son relativamente las correcciones que hay que hacer en las fechas de toma de posesión y cesación de los señores obispos del Cusco, en los catálogos que se han publicado, y que se mencionan en la primera parte de este trabajo, y la divergencia es debida únicamente a las diferentes formas en que acostumbraban tomar posesión los prelados de las Indias Occidentales, en virtud de la corruptela regalista que entonces dominaba, tolerada por la misma Santa Sede, como ya lo tengo manifestado; en virtud de la cual, inmediatamente que un sacerdote era presentado por el rey para un obispado vacante se le expedía al mismo tiempo una cédula real de *ruego y encargo* para el cabildo eclesiástico de la Iglesia vacante, a fin de que éste confiriera la jurisdicción eclesiástica al agraciado; el así elegido, por su parte, se apresuraba en comunicar el hecho al referido cabildo, el cual, nunca dejaba de ofrecerle, de grado o por fuerza, la ya citada jurisdicción. En virtud de esta práctica los electos tomaban posesión del obispado, con todas las solemnidades mandadas en el Pontifical para la recepción de los verdaderos obispos. Otros, aunque pocos, esperaron la confirmación y preconización de la Santa Sede, y aún su consagración, caso de no ser solo promovidos de otras diócesis. Unos tomaban posesión del obispado personalmente, y otros lo hacían mediante su procurador.

Para computar la fecha del gobierno eclesiástico de los obispos del Cusco, he tenido que fijarme en la forma de la posesión tomada por cada uno de los prelados, y en el resúmen del cuadro adjunto, síntesis de todo este trabajo, he puesto como gobierno efectivo, sólo la fecha desde cuando legítimamente gobernaron; no como vicarios del cabildo, sino con autoridad propia, ejerciendo la jurisdicción por sí o por sus procuradores. En este sentido las correcciones son las siguientes:

1a. Para fijar el año de 1544 como fecha de la toma de posesión del II Obispo señor Solano, y no la de 1545 que le asignan la leyenda de su retrato y el Diccionario de Mendiburu, ni menos la de 1543 que indica el Cronicón, me he basado en la declaración hecha en una sesión capitular por el Chantre D. Fernando Arias.

En cuanto a la cesación del señor Solano, también hemos tenido que apartarnos de la fecha de 1562, señalada por los cronistas, y fijarla en la de 1567. Pues, si bien es cierto que en la sesión capitular que tuvo lugar el lunes 14 de diciembre de 1562, celebrada por el Capítulo Catedral del Cusco a la hora tercia, con concurrencia de todos los capitulares, cuya acta corre a fs. 109 v. y 110 del primer libro de Cabildos, el canónigo don Francisco Jiménez de Morales presentó una real cédula dirigida al Corregidor del Cusco y los alcaldes ordinarios, igualmente que a los oficiales de la Real Hacienda, su fecha en Madrid a 20 de noviembre del mismo año de 1562, por la cual el Rey, a petición del fiscal y Oidores de la Real Audiencia de los Reyes, quienes le suplican, que se sirva expedir esta real cédula por haber entendido que el Rvdo. Obispo del Cusco don Juan Solano había renunciado a su Obispado, quedando vacante la Sede Episcopal, y que aún en su lugar había sido presentado el Licenciado Moya, Inquisidor de Valencia, quien, según se asegura, no había aceptado el cargo por razones que tenía, en cuya virtud había necesidad de cobrar para las necesidades que se ofrecieren, los emolumentos del Obispado vacante, y meterlos en la caja de tres llaves, el Rey,

accediendo a la petición, ordena que así se haga, mientras otra cosa no se determine. El Capítulo Catedral del Cusco, en vista de ese documento y de otras cartas particulares venidas de Lima, *declara la Sede Vacante.* Ese mismo día, en otra sesión especial nombra su provisor y vicario general y otros oficiales, anulando los nombramientos hechos por el vicario general del señor Solano. Esta acta, que parece concluyente, ha dado asidero para señalar el año de 1562 como el de la cesación del señor Solano. Pero hojeando con un poco más de paciencia los referidos libros capitulares, encontramos pocas hojas después, una acta de la sesión capitular celebrada el día viernes tercia del 12 de mayo de 1564 sentada a fs. 115, en la que consta que el mismo capítulo recibe solemnemente como a Administrador del Obispado por el Rvmo. señor Solano, al muy magnífico y reverendo señor don Baltasar de Loaiza clérigo presbítero de la Diócesis de Toledo, quien exhibe personalmente ante el Capítulo el correspondiente nombramiento y poder del Rmo. señor Obispo don Fray Juan Solano para continuar administrando la Diócesis a nombre suyo y como su representante legal, y exhibe, además una Real provisión de la Audiencia de los Reyes, en que recomienda la admisión al gobierno del señor Loaiza. El señor Loaiza requiere al escribano don Luis de Quesada para que certifique el acto y le otorgue el correspondiente testimonio. El señor don Baltasar Loaiza, aunque permaneció poco tiempo en el Cusco y se dirigió a los Reyes, pues, se ve que el viernes 30 de de junio del mismo año de 1564 se despide del Cabildo, el cual le encomienda gestionar sus asuntos pendientes en Lima; pero deja para administrar la Diócesis y como su Provisor al canónigo don Esteban Villalón, quien, en adelante, ejerce el cargo, sin contradicción alguna, hasta el día 4 de abril de 1567, día en que se celebra una sesión, a horas tercia como consta a fs. 124 v. En esa sesión se da cuenta de la no admisión de los diputados del Cabildo por los P. P. del Concilio Provincial Limense, que para asistir a él fueron nombrados los señores arcediano don Francisco Toscano y canónigo don Cristóbal Sánchez, por falta de poder suficiente; pues, se afirma ser de no-

toriedad encontrarse vacante la Sede Episcopal del Cusco, por renuncia admitida del señor Obispo Solano. Ante estas circunstancias, nuevamente se declara la Sede Vacante, y asume nuevamente el Cabildo toda la jurisdicción eclesiástica. Sea como fuere, los señores Loaiza y Villalón, hasta esa fecha 4 de abril de 1567, han ejercido la administración de la Diócesis por el señor Solano, legalmente, o por lo menos con título colorado; pues, hasta entonces, no constaba la admisión de la renuncia del señor Solano, por ningún aviso oficial, ni siquiera por cartas particulares; por consiguiente hasta ese día 4 de bril de 1567 debe considerarse como Obispo del Cusco, y solo en ese día se le debe reconocer su cesación.

2a. He preferido el año de 1589 para señalar el principio del gobierno del IV obispo don fray Gregorio Montalvo, sobre el de 1590 que le asignan el Diccionario de Mendiburu y el Cura Gallegos, porque esto está claro en la leyenda del retrato del referido obispo, que dice: *"que habiendo gobernado su obispado* 3 *años murió a* 11 *de diciembre de* 1592"....; ahora bien; si murió en 1592, habiendo gobernado 3 años, resulta que comenzó a gobernar por lo menos en 1589, y no en 1590, como lo asigna, fundado en algo, el Dr. Unánue.

3a. Se ha modificado la fecha de la toma de posesión del Iltmo. señor doctor don Antonio de la Raya, discrepando de todos los demás documentos que señalan el año de 1598 para este acontecimiento, año en que se verificó su solemne entrada en el Cusco, por haber previamente tomado posesión del obispado, mediante su procurador el M. R. P. F. Francisco de la Cámara y Raya O. P., el 9 de noviembre de 1595; por consiguiente, desde esa fecha debe contarse su verdadero y legítimo gobierno; y no desde su entrada solemne y personal.

4a. El Rmo. señor don Fernando González de Mendoza que nombra por su procurador al licenciado don Julián de Latorre para que a su nombre tomara posesión del Obispado del Cusco, por razones especiales, le canceló dicho poder confiriéndolo al presbítero don Dionisio Ballesteros, quien seguramente cumpliría con su comisión, pues, el día 10 de setiem-

bre de 1610 aparece ejerciendo dicho cargo en la toma de posesión de la Maestrecolía del doctor don Alonso Pérez de Villarejo. En el nuevo poder que le confiere al señor don Alonso Sánchez Caballero, le previene que tome residencia a don Julián de Latorre, y que revoca los poderes que anteriormente haya otorgado a otras personas, dejándoles en su buena fama; seguramente se refiere al señor Ballesteros aun cuando no lo nombra. De aquí se deduce que el señor González de Mendoza daba por tomada la posesión del Obispado en el año de 1610, luego también hay que enmendar esa fecha.

5a. Los más de los cronistas señalan el año de 1619 como el principio del gobierno del Iltmo. señor don Lorenzo Pérez Grado; pero debe fijarse esa fecha en la de 1620, por cuanto desde el 15de agosto de 1619 hasta el 16 le septiembre de 1620 en que tomó posesión del obispado a nombre propio, solo gobernó a nombre y como gobernador eclesiástico del V. Cabildo.

6a. Se ha preferido el año de 1765 para fijar la fecha del principio del gobierno del Iltmo. señor don Manuel Jerónimo de Romaní y Carrillo por preferir la fecha de la leyenda de su retrato, a la que le asignan Mendiburu, Gallegos y los demás.

7a. Mendiburu fija el año de 1806 como la fecha de la traslación del Iltmo. señor doctor don Bartolomé María de la Heras del obispado del Cusco al Arzobispado de Lima; pero la leyenda de su retrato hace constar que se verificó en 1805, lo que es más fidedigno, y así se ha preferido ésta.

8a. Ningún autor, ni aún las actas capitulares traen la fecha de la muerte del Iltmo. señor don fray José Calixto de Orihuela y he asignado el año de 1841, fundado en otras informaciones que he tenido a la vista, sólo provisionalmente mientras esclarecer debidamente el asunto.

IV

CONCLUSION

Resulta, pues, que de los cuarenta y ocho personajes, que de uno u otro modo pueden figurar y figuran como obispos del Cusco, solo pueden y deben contarse como tales treinta y cuatro; y estos van en el cuadro adjunto precedidos del número de su orden cronológico con cifras romanas; de modo que el actual prelado diocesano es el XXXIV obispo y primer arzobispo del Cusco.

No todos los obispos del Cusco han cesado en su gobierno por fallecimiento: unos han renunciado el obispado expontáneamente o por la fuerza de las circunstancias, retirándose a la vida privada; otros han sido promovidos a mejores sillas en vista de sus méritos.

Han cesado por renuncia: 1º. El Iltmo. y Rmo. don fray Juan Solano que retornó a España, donde renunció a su obispado, pasando después a Roma donde murió en el Convento de la Minerva por él fundado, en 1580.— 2º. El Iltmo. y Rmo. señor doctor don Julián Ochoa, que después de renunciar, se retiró a la Recoleta Franciscana de esta ciudad, y después al Seminario Conciliar de S. Antonio Abad, donde murió el 26 de marzo de 1886.— 3º. El Iltmo. y Rmo. señor doctor don Pedro José Tordoya, que después de su renuncia se retiró a Lima donde murió.— 4º. El Iltmo. y Rmo. señor don fray José Gregorio Castro O. F. M. quien, aceptada su renuncia se retiró al Convento de San Francisco de Lima, donde vive actualmente.

Han sido promovidos: 1º. El Iltmo. y Rmo. señor don fray Fernando de Vera, que lo fue al Arzobispado de Lima; pero antes de recibir sus bulas y cédula real, murió en esta ciudad. 2º. El Iltmo. y Rmo. señor don Juan Alonso Acón que fue promovido al Arzobispado de Chuquisaca en 20 de marzo de 1651. salió de esta ciudad el 20 de abril de 1652, habiendo muerto en aquella capital en 1655.— 3º. El Iltmo. y Rmo. señor doctor

don Bernardo de Izaguirre que fue promovido al Arzobispado de Charcas y murió en esta Diócesis antes de recibir sus credenciales.— 4º. El Iltmo. y Rmo. señor doctor don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, que fue promovido al Arzobispado de Granada en España, donde murió.— 5º. El Iltmo. y Rmo. señor doctor don Bartolomé María de las Heras, que fue promovido al Arzobispado de Lima en 1805, y se retiró de allí a España, donde murió en Madrid el 5 de septiembre de 1821.— y 6º El Exmo. y Rvmo. Señor don Pedro Pascual Farfán que fué promovido al Arzobispado de Lima, donde falleció el 17 de septiembre de 1945.

Si estas circunstancias se deseara hacer constar en el adjunto cuadro, no habría más que añadir al pie, unas notas indicativas con sus llamadas correspondientes.

He aquí, señores, este modestísimo trabajo, que ha sido extractado de otro que vengo preparando sobre la historia de nuestra Catedral y sus obispos, para que desde luego vaya llenando su finalidad práctica. Acerca de su mérito a vosotros toca pronunciaros y en caso de merecer vuestra aprobación de desear sería que, se sometiera a la ratificación de la Autoridad diocesana, para su adopción oficial.

Cuadro Sinóptico de los Obispos del Cusco

Con expresión del tiempo del Gobierno de cada uno de ellos.

		Nómina de los Señores Obispos	Actas Capitulares Gobernó de ...a	Leyenda de los retratos de la Sacristía Gobernó de...a	Anales del Cuzco o Cronicón Gobernó de ...a	Diccionario del General D. M Mendiburu Gobernó de ...a	El D D Carlos Gallegos Gobernó de ...a	Serie de Hernáez Entró ...Cesó	Guía del Perú para el año de 1793 H. Unánue Gobernó de...a	Resumen General - fecha que deben figurar. Gobernó de...
1		El Licenciado don Fernando de Luque, Maestre-Escuela de Darién, Cura y Vicario General de Panamá.								
2	I	El Muy Rmo. Padre Maestro don Fr. Vicente de Valverde, O.P.	1538–1541	1538–1541	1538–1541	1538–1541	1531–1541	1538–1541	1538–1541	1538–154
3		Don Fray Bartolomé Las Casas o Casaus, O. P., elegido Obispo de Chapa.								
4	II	Don Fray Juan Solano, O. P. Tomó posesión mediante su Procurador Br. Ruizcaro	1544–1567	1545–1562	1543–1562	1545–1562	1545–1562	1545–1562	1545–1562	1544–156
5		El Licenciado Moya, Inquisidor de Valencia, presentó su renuncia en 20 de Noviembre de 1562								
6		El doctor Bueso, presentado para el Obispado del Cusco. Falleció antes de su confirmación en 1565.								
7		El doctor Corriazo, igualmente que el anterior en 1570.								
8		El doctor don Francisco Ramírez								1562–156
9		El Licenciado don Matías Pinelo								1565–156
10	III	El doctor don Sebastián de Lartaún	1583	1573–1583	1573–1583	1573–1583	1573–1583	1573–1584	1573–1583	1573–158
11	IV	Don Fray Gregorio Montalvo, O. P	1592	1589–1592	1592	1590–1592	1590–1592	1591–1591	1589–1592	1589–159
12		Don Fray Diego Pores, Comendador de la Merced de Santa Cruz de la Sierra, presentado por Felipe II, se dice que no aceptó.								
13	V	Don Fray Luis Quesada, O. S. A				1594				1594
14	VI	El doctor don Antonio de la Raya, Inquisidor de Valencia	1595	1598	1595–1606	1598–1606	1598–1606	1598–1606	1598–1606	1595–160
15	VII	Don Fernando González de Mendoza, S. J	1611–1617	1611	1611–1617	1611–1617	1611–1617	1611–1617	1611–1616	1610–161
16	VIII	El Licenciado don Lorenzo Pérez Grado, Obispo del Río de la Plata	1620–1627	1619–1627	1620–1627	1619–1627	1619–1627	1619–1627	1619–1627	1620–162
17	IX	Don Fray Fernando de Vera, O. S. A, Obispo de Bujía, Auxiliar de Santiago de Compostela y Arzobispo de Santo Domingo		1630–1638	1630–1638	1630–1638	1630–1638	1630–1639	1630–1638	1630–163
18		El doctor don Diego de Montoya Mendoza y Horna, Obispo de Popayán, después de Trujillo, murió ignorando su promoción			1640	1640		1639–1640		
19	X	El doctor don Juan Alonso Ocón, Obispo de Yucatán			1644–1652	1644–1652	1644–1652	1644–1650	1644–1652	1644–165
20	XI	El doctor don Pedro de Ortega y Sotomayor, Obispo de Trujillo y Arequipa			1652–1658	1652–1658	1652–1658	1652–1658	1654–1659	1652–165
21	XII	Don Agustín Muñoz y Sandoval, Abad de Covarrubias			1661–1661	1661–1661				1661–166
22	XIII	El doctor don Bernardo de Izaguirre, Obispo de Panamá	1670		1663–1670	1663–1670	1663–1670	1663–1670	1665–1670	1663–167
23		R. P. Martín de Montalvo								
24		Don Fray Gabriel Guilléstegui, Obispo del Paraguay, se le ofreció el gobierno eclesiástico en 1670	1670							
25	XIV	El doctor don Manuel de Mollinedo y Angulo	1673–1699	1673–1699	1673–1699	1673–1699	1673–1699	1673–1699	1673–1699	1673–169
26	XV	El doctor don Juan González de Santiago, Oidor de Panamá y Lima	1707–1707	1707–1707	1707–1707	1707–1707	1707–1707	1707–1707	1707–1707	1707–170
27		El doctor don Melchor de la Nava Moreno (González según Mendiburu) gobernó por el Cabildo como Obispo electo		1711–1714	1711–1714	1711–1714	1711–1714	1711–1714	1711–1714	
28	XVI	Don Fray Gabriel Arregui, O. F. M, Obispo electo de Buenos Aires	1724		1716–1724	1717–1724	1717–1724	1717–1724	1716–1724	1716–172
29	XVII	Don Fray Bernardo Serrada, Carmelita	1733	1727	1726–1733	1727–1733	1727–1733	1727–1733	1727	1727–173
30	XVIII	El doctor don Juan de Sarricolea y Olea Obispo de Tucumán y después de Santiago de Chile	1735–1740	1740	1735–1740	1736–1740	1736–1740	1736–1740	1734–1740	1735–174
31	XIX	Don Pedro Morcillo Rubio de Auñón, Obispo de Drazen *in partibus*, Auxiliar de Lima y Obispo de Panamá	1743		1743–1747	1743–1747	1743–1747	1743–1747	1743–1748	1743–174

25	XIV	El									
26	XV	El doctor don Juan González de Santiago, Oidor de Panamá y Lima	1707—1707	1707—1707	1707—1707	1707—1707	1707—1707	1707- 1707	1707—1707	1707—
27		El doctor don Melchor de la Nava Moreno (González según Mendiberu) gobernó por el Cabildo como Obispo electo	....	1711—1714	1711—1714	1711—1714	1711—1714	1711—1714	1711—1714	.....
28	XVI	Don Fray Gabriel Arregui, O. F. M., Obispo electo de Buenos Aires	1724	....	1716—1724	1717—1724	1717—1724	1717—1724	1716 -1724	1716—
29	XVII	Don Fray Bernardo Serrada, Carmelita	..... .1733	1727.....	1726—1733	1727—1733	1727—1733	1727—1733	1727	1727—
30	XVIII	El doctor don Juan de Sarricolea y Olea Obispo de Tucumán y después de Santiago de Chile	1735—1740	1740	1735—1740	1736—1740	1736—1740	1736—1740	1734—1740	1735—
31	XIX	Don Pedro Morcillo Rubio de Auñón, Obispo de Drazen *in partibus*, Auxiliar de Lima y Obispo de Panamá	1743	.....	1743—1747	1743—1747	1743—1747	1743—1747	1743—1748	1743—
32	XX	Don Juan de Castañeda Velásquez y Salazar, Obispo de Panamá				1750 -1762	1750—1762	1750—1762	1750—1762	1750—
33	XXI	Don Manuel Jerónimo de Romaní y Carrillo, Obispo de Panamá	....	1765—1768	.....	1764—1768	1764—1768	1764 - 1769	1764 -1768	1765—
34	XXII	El doctor don Agustín de Gorrichátegui	1776	.....	1770—1776	1770—1776	1770—1776	1769—1776	1770—1176	1770—
35	XXIII	El doctor don Juan Manuel Moscoso y Peralta, Obispo de Tricomi, *in partibus*, auxiliar de Arequipa y después Obispo de Tucumán y luego promovido al Arzobispado de Granada	1779	1779	.....	1779—1789	1779.....	1779- 1784	1779—1789	1779—
36	XXIV	El doctor don Bartolomé María de las Heras, promovido a Lima	1790 ...	1805	.....	1790 -1806	1790—1806	1790—1806	1789	1790 -
37	XXV	El doctor don José Pérez y Armendariz	 1819	.....	....	1806—1819	....	1809—1819	. ..... .1819	1806—
38	XXVI	Don Fray Calixto de Orihuela, O S A	....	.....	.....	1821	....	1821—1840	1821	1821—
39		Doctor don Juan de Dios Olachea								
40	XXVII	El doctor don Eugenio de Mendoza y Jara	..... .1854	1843	.....	... i	.....	1839—1854	..... .	1843—
41		El doctor don Mariano Chacón y Becerra, propuesto por el Supremo Gobierno, no aceptó por ser consecuente con la renuncia que hizo del Obispado de Puno								
42	XXVIII	El doctor don Julián Ochoa	1865—1874	1865—1874	.....	... .	..... .	1865.....	....	1865—
43	XXIX	El doctor Pedro José Tordova, Obispo de Tiberiópolis	1876 -1881	.....	... .	....	....	....	....	1876
44		El doctor don Juan Manuel Gamboa, elegido por el Congreso no llegó a preconizarse								
45	XXX	El doctor don Juan Antonio Falcón, Deán de Trujillo	1893—1909	....	.....	....	..... .	..... .	....	1893
46	XXXI	Don Fray José Gregorio Castro, O F. M	1910—1917	....	.....	....	.....	..... .	..... .	1910
47	XXXII	Don Pedro Pascual Farfán, Obispo de Huarás	1918—1925	.....	....	....	....	.... i	..... .	1918
48	XXXIII	Exmo. y Rmo Mons. doctor don Felipe Santiago Hermoza y Sarmiento, Obispo del Cusco y su primer Arzobispo en 1935	....	.....	.....	....	....	.....	.....	1934

Addenda a "Sinopsis de la flora del Cuzco", de F. L. Herrera, 1941.

Por C. VARGAS C.

En el presente artículo permítome añadir a la obra póstuma del Dr. F. L. Herrera, "Sinopsis de la Flora del Cuzco", publicada en Lima, julio de 1941, un número de especies colectadas en mis últimos años de exploraciones botánicas y que han resultado no estar mencionadas por el insigne botánico cusqueño en su libro nombrado.

Por consiguiente la lista que a continuación va incluye números no sólo de especies, sino también, de géneros nuevos para el Departamento de Cuzco, y en algunos casos nuevos para el Perú. También, y en primer lugar, va lista de entidades taxonómicas nuevas, la misma que amplia el capítulo, "De Novis Speciebus Florae Peruvianae", pág. 38, publicado en mi folleto, "Diez Años al Servicio de la Botánica", Lima 1946.

LICHENES

Fam. Cladoniaceae

1.— Stereocaulon crambidiocephalum M. Lamb. 4301 Tipo, quebrada de Llulluchayocc, Paucartambo, 3200 ms.
2.— S. ramulosum var. sublecanoreum M. Lamb, 4387 Isotipo, quebrada de Peñas-Kosñiriti, Urubamba, 3400 ms.
3.— S. subgracilescens M. Lamb, 4396 Isotipo, quebrada de Peñas-Kosñiriti, Urubamba, 3400 ms.

ANGIOSPERMAE

MONOCOTYLEDONEAE

Fam. ORCHIDACEAE

4.— Brassia cauliformis Ch. Schweinf. 2528 Potrero, Convención 2000 ms.
5.— Odontoglossum graminifollium Ch. Schweinf. 3257 Isotipo, Pintobamba, Convención 2700 ms.
6.— Telipogon Vargasii Ch. Schweinf. 2551 Isotipo, Potrero, Convención, 2000 ms.

DICOTYLEDONEAE

Fam. Leguminosae, Sub. fam. Papilionatae,

7.— Lupinus foederatus C. P. Smith, 5189 Isotipo, Marcapata, Quispicanchis, 3400 ms.
8.— L. Velillensis C. P. Smith, 6551 Isotipo, Velille, Chumbivilcas, 3760 ms.
9.— L. Chumbivilcensis C. P. Smith, 6576, cerca abra Huaillaapacheta, Chumbivilcas, 4200 ms.
10.— L. volubilis C. P. Smith, 6645 Isotipo, Cheque-Marcapata, Quispicanchis, 3400 ms.
11.— L. Kenckomayensis C. P. Smith, 4378 Isotipo, quebrada de Quenckomayo, Paucartambo, 3200 ms.
12.— L. inusitatus C. P. Smith, 6553 Isotipo, Velille, Chumbivilcas, 3720 ms.
13.— L. bombycinocarpus C. P. Smith, 5971 Isotipo, Habaspampa-Peñas, Urubamba, 3200-3600 ms.
14.— L. Francis-Pennelli C. P. Smith, 4908 Isotipo, Pillahuata, Paucartambo, 2300 ms.
15.— Lupinus pucapucensis C. P. Smith, 5567 Isotipo, Pucapuca, 3600 ms. Paucartambo.
16.— L. ccorilazensis C. P. Smith, 6575 Isotipo, cerca a Huaillaapacheta, 4100-4250 ms. Chumbivilcas.

17.— L. Espinarensis C. P. Smith, 5584 Isotipo, Puente Santo Domingo, 3915 ms. Espinar.

18.— L. platyptenus C. P. Smith, 5998 Isotipo, Kl. 82.5, F. C., C. S. A., 2500 ms. Urubamba.

19.— L. quellomeyus C. P. Smith, 4449 Isotipo, Yanamanche a Quellomayo, 3700 ms. Convención.

Fam. Loasaceae

20.— Loasa Raimondi Stand. et Barkley, 2672 Isotipo. Yuncaipata, Urubamba, 3100 ms.

21.— Cajophora Vargasii Stand. et Barkley, 2392 Isotipo, Huanca-Huanca, 3600 m.s Paruro.

Fam. Cucurbitaceae

22.— Sicvos Vargasii Stand. et Barkley, 1489 Isotipo, Puente Asunción, Checka, 3700 ms. Canas.

23.— Mutisia Vargasiana Cabrera, 4420 Isotipo, entre Habaspampa y Peñas, 3000-3400 ms., Urubamba.

ANGIOSPERMAE

MONOCOTYLEDONEAE

Fam. Gramineae

Andropogon paniculatum Kunth. f. glaucophylla, 1104, Quillabamba, 1005 ms. Convención.

Andropogon lateralis Nees. 1865, Machupicchu, 2040 ms., 2623, Santa Rita 2300 ms., Urubamba.

Aegopogon bryophylus Doell, 1860, Machupicchu, 2000 ms., Urubamba.

Alopecurus antarticus Vahl. 2238, Tres Cruces, 3600 ms. Paucartambo.

Axonopus Mathewsii (Mez) Hicht. 2624, Santa Rita, 2300 ms. Urubamba.

Bouteloua curtipendola Mich. 1212, Urquillos 2850 ms., Urubamba, 3707, Sisal, Limatambo, 2300, Anta.

Briza monandra (Hack) Pilger 2780 Puyupatamarca, 3460 ms., 4134 Huiñaihuayna 2550 ms., Urubamba.

Briza Lilloa Parodi, 1011, Cuesta Limatambo, 3300 ms. Anta.

Calamagrostis rigescens (Presl) Scribn. 732, Yanaoca 3800 ms. Canas.

Calamagrostis viridi-florescens (Poir) Steud. 3355, Machupicchu, 2060 ms. Urubamba.

Cortadería bifida Pilger, 1909 Pillahuata, 2800 ms. Paucartambo, 2241, Tres Cruces 3550 ms. Paucartambo.

Cenchrus myosuroides Kunth, 1214, Urquillos, 2850 ms. Urubamba.

Chloris virgata Svr. 181, Limatambo, 2500 ms. Anta.

Digitaria violacea Link, 4206, Amaibamba, 1700 ms. Convención.

Distichlis humilis Phil. 727, Yanaoca, 3865 ms. Canas

Dissanthelium peruvianum (Poir) Steud. 3311, Aguas Calientes 4150 ms., Canchis.

Eleusine tristachya Kunth. 3455, Amaibamba, 1700 ms. Convención.

Eragrostis ciliaris (L) Link. Echarate, 1020 ms., Convención.

Hordeum muticum Presl., 626, Urco 2950 ms., Calca; 1175 Tampumachai 3700 ms., Cuzco; 2480 Yucai, 2820 ms. Urubamba.

Isachne arundinaceae (Svr) Griseb., 3345, Machupiccho, 2106 ms., Urubamba.

Ichnantus minarun (Ness.) Doell., 3082, Tda. Ttío, 2000 ms. Marcapata.

Lolium perenne (L)., Lam., 621, Ckaira, 3200 ms. Cuzco

Leptochloa dominguensis (Lam.) Trim., 1107, Quillabamba, 1040 ms. Convención.

Muhlenbergia angustata (Presl.- Kunth., 3961, Vilcabamba, 2900 ms. Calca.

Muhlenbergia fastigiata (Presl.) Henrard., 728, Yanaoca, 3980 Canas; 733, Ccatcca, 3800 ms. Quispicanchis.

Muhlenbergia tenuissima (Presl.) Kunth., 2631, Sta. Rita 2.000 ms. Machupiccho, Urubamba.

Nasella corniculata Hackel., 289, Huancaro, 3400 ms. Cuzco; 5499, Ccallachaca, 3.400 ms. Cuzco; 5605, Puente Sto. Domingo, 3.895 ms. Espinar.

Nasella asplundii Hitch., 3962, Vilcabamba, 2700 ms. Calca.

Festuca scirpifolia Kunth., 5634, Río Salado, 3.940 ms. Espinar.

Paspalum boliviense Hackel., 1651, Hda. Potrero, 1.350 ms. Convención.

Paspalum vinosum Mez., 1862, Machupicchu, 2.000 ms. Urubamba; 3600, Lares (pueblo), 3.200 ms. Calca.

Paspalum lineispata Mez., 540, Acanacu, 37.00 ms. Paucartambo; 3575, Quishuarani, 3.450 ms. Calca.

Paspalum paniculatum L., 1112, Quillabamba, 1.040 ms. Convención.

Paspalum penicillatum Hook., 1862, Machupicchu, 2.000 ms. Urubamba.

Paspalum gayanum Desv., 5928, Pisac, 3.000 ms. Calca.

Paspalum pygmaeum Haeckel., 3310, Aguas Calientes, 4.150 ms. Cuzco.

Pennisetum chilense (Desv.) Gasks., 619, Ckaira, 3.200 ms. Cuzco.

Pennisetum latifolium Sprang., 628, Machupicchu, 2.000 ms. Urubamba.

Pseudochinolaena polystachya (HBK) Stapf., 1652, Hda. Potrero, 1300 ms. Convención.

Poa chamaeclinos Pilger., 3187, Paso de Hualla-hualla, 4.700 ms. Quispicanchi.

Poa lejoclada Haeckel., 283, Tampumachay, 3.700 ms. Cuzco.

Poa pratensis L., 624, Machupicchu, 2.000 ms. Urubamba

Sporolobus lasyophyllus Pilger., 638, Paucartambo, 3.200 ms. Paucartambo.

Sporolobus poiretii Hitch., 645, Kkaira, 3.200 ms. Cuzco.

Trichachne insularis (L- Nees., 3275, Pintobamba, 2.500 ms. Convención.

Trachipogon plumosus (HBK) Nees., 2620, Sta. Rita, 2.000 ms. Urubamba; 1852, Potrero, 1.300 ms. Convención.

Fam. TYPHACEAE

Typha angustifolia L., 2163, Laguna de Lucre, 3.100 ms. Quispicanchi; 2165, Laguna de Urcos, 3,100 ms. Quispicanchi.

Fam. CYPERACEAE

Scirpus cernuus Vahl., 1183, Cuzco, 3700; 1544 Huacarpay, Huambutío, Quispicanchis, 3000 ms.

Scirpus totora Kunth., 2162, Laguna de Lucre, 3050 Quispicanchi; 2164, Laguna de Huaipo, 3600 ms. Urubamba. 2166, Laguna Pomacanchi, 3600 ms. Acomayo, 2315, Sajsalhuamán, 3600 ms. Cuzco, 2321, San Judas, 3325 ms. Cuzco.

Cyperus melanostachius HBK. 2335, Huanoquite, 3380 ms. Paruro.

Cyperus sesleriodes HBK. 882, Ayusbamba, 4020 ms. Paruro.

Carex pichinchensis HBK. 2242, Tres Cruces, 3600 ms.: Paucartambo. 2886, Puyupata 3600 ms. Urubamba.

Bulbostyles juncoides (Vahl.) Gunth. 871, Sullcán, Ayusbamba, 4020 ms. Paruro.

Bulbostyles arenaria Nees, 380 Araipallpa, 3100 ms. Paruro.

Eleocharis caribacea (Rotbb) Blake, 946, Cunyacc, 2000 ms. Anta.

Rhynchospora Schiedana Kunth. 1944, Acjanacu, 3600 ms. Paucartambo.

R. Ruiziana Bueck, 1911, Pillahuata, 2800 ms. Paucartambo.

Fam. CYCLANTHACEAE

Carludovica trigona R. et P. 3797, Mandor Marcapata, Quispicanchi, 200 ms.

C. angustifolia R. et P. 3628 Pintobamba, 2900 ms. Convención.

Fam. Araceae

Richardia rosea (St. Hil.) Schult. 854, Ayusbamba, 3560 ms. Paruro.

Stenospermatum amonifolium (Poep) Cogn., 2571, Potrero, 1500 m.s Convención.

Fam. Bromeliaceae

Barbacenia sp. 4883, Sisal-Cunyacc, 2100 ms. Anta.
Guzmania Weberbaueri Mez. Santa Isabel, 1000 ms. Paucartambo.
Tillandsia biflora R. et P. 4017 Vilcabamba, 2550 ms., Calca.
Tillandsia Bakeri L. B. Smith 3507, "El Dorado" 2900 ms., Convención.
Tillandsia marantoidea Rusby, 3276, Pintobamba, 2700 ms., Convención.
Tillandsia complanata Benth. 4478, Quellomayu, valle de Lucumayo, 2000-3000 ms. Convención.
Tillandsia lanata (Mez.) F. Mus. 413, Ollantaytambo, 2800 ms. Urubamba; 3397 Urubamba Km. 88 F. C. C. S. A; 2500 ms. Urubamba.
Pitcairnia pungens HBK, 3938, Vilcabamba, 2550-2800 ms., Calca.
Pitcairnia tricolepis Baker, 139 Sisal, 2600 ms. Anta.
Puya Weberbaueri Mez., 2724, Puyupata, 2900 ms. Urubamba.
Puya lasiopoda L. B. Smith., 3274, Pintobamba, 2600 ms., Convención.

Fam. COMMELINACEAE

Dichorisandra hexandra (Aubl.) HBK. 1438, Echarate, 1000 ms. Convención.
Tradescantia ambigua Mart. 1832, Potrero 1250 ms. Convención.
T. cymbispata Clarke 3792, Mándor, Marcapata, Quispicanchis, 1200 ms. 837, Machupicchu, 2040 ms. Urubamba. 3169 Marcapata Murayaca, 1950 ms. Quispicanchi. 2667 Yuncaipata, 2800 ms. Urubamba.
Tradescantia gracilis HBK. 4014, Vilcabamba, 2600 ms. Calca.

Fam. Liliaceae

Trichlora peruviana Baker, 2389 Huanca-Huanca, 2800 ms., Paruro.

Fam. Amaryllidaceae

Agave americana L. 2422, Calca 2900 ms.

Hipoxis humilis HBK. 4095, Sajsaihuaman 3600 ms. Cuzco. 2336, Huanoquite, 3380 ms., Paruro; 3979, Vilcabamba, 2800 ms. Calca.

Bomarea amoena (Herb.) M. Roemer, Sauqui, 2700 ms. Calca. 5524 Santa Isabel, 1400 ms., Paucartambo; 6282, Sahuayaco, 1000 ms. Convención.

B. ampayesana Vargas, 3579 entre Maukau y Pampa Corral, 3500-4000 ms. Calca.

B. aurantiaca Kranzl. 2269, Tres Cruces, 3600 ms. Paucartambo. 2876, Puyupata, 3600 ms. Urubamba. 3774, Chile-Chile, Quispicanchi, 2700 ms. 3847, Vilcabamba, 2700 ms. Calca.

B. brevis (Herb.) Baker, 3521, El Dorado, 2850 ms. Convención.

B. Bridgesiana Beauverd., 2985, Tampumachai, 3650 ms., Cuzco; 4031 Huaracopuncu, 3600 ms. Calca.

B. cornuta Herb. 3256 Pintobamba, 2600 ms. Convención.

B. lyncina Herb., 5146, Sta. Isabel valle de Cosñipata, 1000 ms. Paucartambo.

B. praeusta Kranzl., 2396 Huillcacuncca, Huanoquite, 3800 ms. Paruro.

B. biflora Vargas., 446 Capillansayoc, 4150 ms. Paruro.

B. calcensis Vargas., 3589 bajando a Lares, 4000 ms. Calca.

B. cuzcoensis Vargas., 4031 Huairacpuna hacia Lacko. 3600-4000 ms. Calca.

Chlidantus fragans Herb., 3689 Huambutío, 3000 ms., Quispicanchi.

Hippeastrum biflorum Herb., 2151 Potrero, 1250 ms. Convención.

Zephyranthes tubiflora (L'Her.) Schinz. var. Flamaea., 553 Limatambo; 2600 ms. Anta; 2954 Limatambo, 2300 ms. Anta.

Fam. Juncaceae

Juncus andícola Hook., 2446 Urco, 2900 ms. Calca; 2165 Urcos, 3100 ms. Quispicanchi.

Fam. Dioscoreaceae

Dioscorea coriaceae H. et B., 2767 Puyupatamarca, 3200 ms. Urubamba.

Fam. Iridaceae

Sisyrinchium convolutum Nocca., 4132 Huiñaihuaina, 2550 ms. Urubamba 4194 Amaibamba, 1800 ms. Convención; 3540 Pintobamba, 2600 ms. Convención; 313 Pillahuata, 3000 ms. Paucartambo.

S. iridifolium HBK., 4050 Vilcabamba, 2700 ms. Calca; 3206 Pampa Corral, 3400 ms. Calca.

Tigridia pavoni, 4162 Huaillabamba, 2800 ms. Urubamba

Fam. Zingiberaceae.

Renealmia thyrsoidea (R. et P.) Pex., 3464 Hda. Amaibamba, 1700 ms. Convención.

Fam. ORCHIDACEAE

Bletia mandonii Schultz., 3269 alturas de Pintobamba, 200 ms. Convención; 2669 Yuncaipata, 2800 ms. Urubamba; 3895 Vilcabamba, 2700 ms. Calca.

Chloraea multineolata, Ch. Schweinfuth., 2388 Huancahuanca, 2800 ms. Paruro.

Elleanthus, aurantiacus Reichb., 2732 Puyupata, 3260 ms. Urubamba.

E. aff. capitatus Reichb., 835 Machupicchu, 2100 ms. Urubamba.

E. conifer Reichb., 2538 Potrero, 2200 ms. Convención.

E. maculatus (Lindll) Reichb., 2560 Potrero, 2200 ms. Convención.

Epidendrum exisum Lindl., 1337 Marcapata Chile-chile, 2800 ms. Quispicanchi.

E. Friderichi Reichb and Warse., 1338 Marcapata, 2400 ms. Quispicanchi; 3778 Marcapata Murayaca, 1600 ms. Quispicanchi.

E. integrilabium A. et S., 77 Pillahuata, 2000 ms. Paucartambo.

E. juninense Schlt., 2053 Pillahuata, 2900 ms. Paucartambo; 2647 Yuncaipata, 2800 ms. Urubamba.

E. pleurobotrys Schltr., 1890 Machupicchu, 2000 ms. Urubamba.

E. rigidiflorum Schltr., 2532, Potrero, 2200 ms. Convención.

E. soratae Reichb., 2928 Yuncaipata-Ppuyupata, 3200 ms. Urubamba.

E. saxícola Kranzl., 2181 Pillahuata, 2800 ms. Paucartambo.

Eulophidium maculatum (Lindl) Pfitz., 2525 Potrero 2200 ms. Convención.

Gomphichis plantaginifolia Schweinfurth., 2770 Puyupatamarca, 3600 ms. Urubamba.

Habenaria coryndoflora Reichb., 2562 Potrero, 2200 ms. Convención.

H. Guentheriana Kranzl., 2541 Potrero, 220 ms. Convención.

H. monorrhiza. Schweinfurth., 1887 Machupiccho 2000 ms. Urubamba.

H. ligulata Schweinfurth., 2668 Yuncaipata, 2500 ms. Urubamba.

H. paivaena Reichb., 245 Acomayo, 3050 ms. Acomayo.

Liparis elata Lindl., 2542 Potrero, 2000 ms. Convención.

L. rectusa Fauc. et Randle., 4124 Huiñaihuaina, 2550 ms. Urubamba.

L. vexillifera (Llave et Sex) Cogn., 2529 Potrero, 2200 ms. Convención.

Lepanthes caudatisepala Schweinfurth., 2645 Yuncaipata, 2800 ms. Urubamba.

Lycaste fimbriata (Poepp. et Endl.) Cogn., 3133 Marcapata Ttío, 2000 ms. Quispicanchi; 3300 Machupicchu, 2040 ms. Urubamba.

L. macrophylla (Poepp. o Endl.) Lindl., 3119 Marcapata Ttío, 2000 ms. Quispicanchi.

Maxalis tarmensis (Kranzl) Schweinfurth., 243 Acomayo, 3050 ms. Acomayo.

Maxillaria cuzcoensis Shweinfurth., 2527 Potrero, 2200 ms. Convención, 3126 Marcapata Ttío., 2000 ms. Quispicanchi.

Maxillaria elegántula Rolfe., 3287 Pintobamba, 2400 ms. Convención.

M. floribunda Lindl., 2650 Yuncaipata, 2800 ms. Urubamba.
M. meridensis Lindl., 2554 Potrero, 2200 ms. Convención.
M. huancabambae (Kranzl) Schweinfurth., 2553 Potrero, 2200 ms. Convención.
Neodryas Mandonii Reichb., 1163 Mollepata Choquechurco, 3400 ms. Anta.
Oncidium Batemanianum Parm. ex nowl et Weste., 2570 Potrero, 2200 ms. Convención.
O. heteranthum Poepp. et Endl., 2531 Potrero, 2200 ms. Convención.
O. retusum Lindl., 2039 Yuncaipata, 2200 ms. Urubamba.
Pachyphyllum serra Reichb., 2929 Puyupatamarca, 3600 ms. Urubamba; 3029 Pillahuata, 3000 ms. Paucartambo.
Pleurothallis bicornis Lindl., 2548 Potrero, 2200 ms. Convención.
P. cordata (R. et P.) Lindl., 2546 Potrero, 2200 ms. Convención.
P. chamaelepanthes Reichb., 2535 Potrero, 2200 ms. Convención; 3005 Paucartambo, 3400 ms. Paucartambo.
P. juninensis Schltr., 2561 Potrero, 2200 ms. Convención.
P. Matewsii Lindl., 2646 Yuncaipata, 2800 ms. Urubamba.
P. aff. nigrohirsuta Kranzl., 2539 Potrero, 2200 ms. Convención.
P. ruberrima Lindl. 2547 Potrero, 2000 ms. Convención.
P. xantochlora Reichb., 2540 Potrero Sapansachchayoc, 2200 ms. Convención.
Polystachia minor Fawc. Rendls., 1817 Sahuayaco, 900 ms. Convención.
Ponthieva diptera Lindl. Reichb., 2652 Yuncaipata, 2800 ms. Urubamba.
P. montana Lindl., 2679 camino a Yuncaipata, 2000 ms. Urubamba. 2682 camino a Yuncaipata, 2800 ms. Urubamba.
Pterichis sylvestris Shultz., 2753 Puyupatamarca, 3200 ms. Urubamba; 4294 Llulluchayoc, 3750 ms. Paucartambo.
Psilochilus macrophyllum (Lindl.) Aunes?., 2534 Potrero, 2200 ms. Convención.
Spiranthes corymbosa Kranls., 2756 Puyupatamarca, 3200 ms. Urubamba.

S. orchioides (Sv.) Reichb. 2051 Curahuasi Trancapata, 2700 ms. Apurímac; 2194 Machupicchu, 21000 ms. Urubamba.
S. saltensis Cogn., 2662 Potrero Sapansachayoc, 1300 ms. Convención
Sobralia violacea Lindl., 1848 Potrero, 1200 ms. Convención.
Stelis bicaelosa Schtlr., 2545 Potrero Sapansachchayoc, 2200 ms. Convención.
Stelis Lindenii Lindl., 2555 Potrero Sapansachchayoc, 2200 ms. Convención.
Stelis purpurea (R. et P.) Willd., 2537 Potrero Sapansachchayoc, 2200 ms. Convención.
Stelis thecoglosa Reichb., 2544 Potrero Sapansachchayoc, 2200 ms. Convención.

DICOTYLEDONEAE

Fam. Piperaceae

Peperomia pelucida (L) HBK., 1662, Sahuayaco, 800 ms. Convención.
Pothomorphe umbellata (L.) Miq., 1663, Sahuayaco, 800 ms., Convención.

Fam. Polygonaceae

Rumex crispus L., 564 Kaira, 3200 ms., Cuzco.
Polygonum aviculare L., 656, Kaira 3200 ms., Cuzco.

Fam. Urticaceae

Boehmeria brevirostris Wedd., 218, Limatambo, 2300 ms., Anta.
Pylea hyalina Fenzl., 1820 Sahuayaco, 950 ms., Convención.
Urera caracasana (Jacj.) Grand., 1756 Potrero, 1250 ms., Convención.

Fam. Amarantaceae

Alternantera pubiflora (Benth.) Kunt. 2091, Machupicchu, 2100 ms., Urubamba.

Chamissoa altisima (Jqcq.) HBK., 789, Machupicchu, 2300 ms., Urubamba.

Eleutterantera ruderalis (Sw.) Sch. Bip. 1702, Potrero, 1250 ms. Convención.

Gomphrena Meyeniana Walp. 1482, Checa 3800 ms., Canas.

Fam. Caryophyllaceae

Cardionema ramosissima Weinner, Nelch et Macbride, 913 Paucartambo. 3350 ms.

Cerastium mollisimun Poir, 2774, Puyupata, 3200 ms. Uru-Urubamba, 925, Cattcca, 3900 ms. Quispicanchis.

Drymaria grandiflora Bart., 1903, Pillahuata, 2800 ms. Paucartambo.

Spergularia pazensis (Rusby) Roosbach, 924 Ccattcca, 3900 ms. Quispicanchis.

Stellaria media (L) Vill., 886, Ayusbamba, 4020 ms., Paruro.

Fam. Capparidaceae

Cleome aculeata L., 1607, Sahuayaco, 950 ms., Convención.

Cleome hirsitiacaulis Macbr. 96, Yanamayo, 2000 ms. Paucartambo.

Fam. Cruciferae

Calandrinia ciliata (R. et P.) D. C. 919, Ccatcca 3750 ms., Quispicanchi, 1475, Checca, 3800 ms., Canas.

Portulaca peruviana Johnston 2432, Paucartica, 2900 ms. Calca.

Fam. Saxifragaceae,

Subfam. Escallonioideae.

Escallonia myrtilloides L., 862, Ayusbamba, 3550 ms., Paruro.

Subf. Ribesioideae

Ribes elegans Ganez, 3197, Pampacorral, 3400 ms. Calca.

Fam. Rosaceae

Rubus coriaceus Poir., 3674 Pillahuata, 2800 ms. Paucartambo.

R. chloropetala Vargas, 4362, Llulluchayoc, 3100 ms. Paucartambo.

R. sparciflorus Macbr., 3672 Pillahuata, 2950 ms. Paucartambo.

Acaena avalifolia R. et P., 3766 Marcapata Huayllay, 2900 ms. Quispicanchi; 3839 Amparaes, 3700 ms. Calca.

Mutingia calabura L., 1829 Sahuayaco, 950 Convención.

Polylepis multiyuga Pilger., 3004 Acjanacu, 3500 ms. Paucartambo; 3765, Huayllai, 2900 ms. Quispicanchi.

Fam. Leguminoseae

Adesmia hispidula Dc., 5060 Pisac, 3000 ms. Calca; 4162 Charcachuaylla, 2800 ms. Urubamba.

A. muricata (Jacq.), 1519 Urquillos, 2820 ms. Urubamba.

Amicia lobbiana Benth., 1590 Marcachea, 2700 ms. Paucartambo; 4901 Pillahuata, 2400 ms. Paucartambo.

Aeschinomene scoparia HBK., 2384 Huancahuanca, 2400 ms. Paruro; 4885 Sisal, 2100 ms. Anta.

A. falcata (Poir) DC., 2490 Potrero, 7500 ms. Convención.

Astragalus arequipensis Vog., 3309 Aguas Calientes, 4150 ms. Canchis; 1390 Pfinaypampa, 4100 ms. Acomayo; 5638 Río Salado, 3900 ms. Espinar.

Courretia fruticosa (Cav) Macbr., 698 Mayhua, 2700 ms. Paruro; 967 Urco, 2900 ms. Calca.

C. pilosa Mill., 262 Sta. Rita, 2060 ms. Urubamba.

C. anagyroides HBK., 1724 Potrero, 1300 ms. Convención; 3874 Vilcabamba 2400 ms. Calca.

Dalea Pazensis Rusby var. Vargasii., 687 Calca, 2950 ms. Calca.

Desmodium canum (Gmel) Scrina et Tellum., 1741, Potrero, 1300 ms. Convención.

D. neo-mexicana Gray., 891 Mayhua, 2900 ms. Paruro; 1647 Urco, 2870 ms. Calca.

D. Perrottetii DC., 1150 Convención, 950 ms. Hda. Echarate.

D. uncinatum (Jacj.) DC., 2317 Calca, 2900 ms. Calca; 1380 Colcha, 2850 ms. Paruro; 2178 Huandar, 3000 ms. Calca; 3177 Murayaca, 1950 ms. Marcapata; 3806 Mandor, 1200 ms Marcapata.

D. cajanifolium HBK., 1840 Potrero, 1300 ms. Convención.

D. Vargasianum Schubert., 1866 Machupicchu, 2500 ms. Urubamba; 2714 Puyupata 3000 ms. Urubamba; 4108 Huiñaihuayna, 2550 ms. Urubamba; 4345 Llulluchchayoc, 3200 ms. Paucartambo.

D. campylocladus Hensl., 1868 Machupicchu, 200 ms. Urubamba; 1341 Chile-chile, 2300 ms. Marcapata, Quispicanchis; 4218 Amaibamba 1700 ms. Convención.

D. tortuosum (Sw.) DC., Sahuayaco, 830 ms. Convención.

D. aff. Schlecht., 1731 Potrero, 1350 ms. Convención.

D. intortum (Miel) Urb., 1867 Machupicchu, 2000 a 3000 ms. Urubamba.

D. barbatum Benth., Oerst., 2500 Potrero, 2300 ms. Convención.

D. axilare (Sw.) vard genuinum Ulbr., 699 Potrero, 2500 ms. Convención.

Galactia augusti Harms., 2380 Huanoquite 3600 ms. Paruro; 3045 Sondor, 3050 ms. San Salvador.

Galactia af. jussieana HBK., 1673 Sahuayaco, 800 ms. Convención.

G. striata (Jacq.) Urb., 1720 Potrero, 1300 ms. Convención.

Glycine uncinata (L) Macbr., 2577 Potrero, 1300 ms. Convención; 3236 Huanoquite, 3600 ms. Paruro.

Kalstroernia maxima (L) Tet G., 1367 Chuyani, 2850 ms. Acomayo.

Lathyrus longipes Phil., 3933 Vilcabamba, 2200 ms. Calca; 3071 Marcapata, 3070 ms. Quispicanchi; 1493 Cechecca 3700 ms. Canas; 2346 Huanoquite, 3384 ms. Paruro; 123 San Salvador, 3050 ms. Calca.

Lupinus Vargasianus Smith., 5102 Pampaccahua, 2200 ms. Urubamba.

L. microphyllus Desv., 2399 Huanoquite, 3850 ms. Paruro; 1174 Yuncaipata, 3700 ms. Urubamba; 885 Ayusbamba, 4020 ms. Paruro.

L. Cachupatensis Smith., 5189 Marcapata, 3400 ms. Quispicanchi.

L. Francis-Whittiere Smith., 4908 Pillahuata, 2300 ms. Paucartambo.

L. proealtus Smith., 4888 Huancarani, 3000 ms. Paucartambo.

L. urcoensis Smith., 5029 Pisac, 3600 ms. Calca.

L. aridulus Smith., 1486 Checca, 3800 ms. Canas.

L. carazensis Ulbrich., 3838 Acchahuata, 3400 ms. Calca.

L. alimanes Smith., 4890 Cuzco, 3400 ms. Cuzco (cercado).

Psoralea mexicana (L)., 4226 Amaibamba, 1700 ms. Convención.

Rhynchosia mantaroensis Macbr., 747 Ayusbamba, 2900 ms. Paruro.

Rh. melanosticta Griseb., 1755 Potrero ,1300 ms. Conevnción.

Rh. minima (L) DC., 2495 Potrero, 1300 ms. Convención.

Stylosanthes guianensis (Abl.) Sw., 2576 Potrero, 1400 ms. Convención 3440 Amaibamba, 1700 ms. Convención.

Swartsia Weberbaueri Harms., 2381 Huacachaca, 2400 ms. Paruro.

Vicia graminea var. grata Phil., 1387 Acomayo, 3500 ms Acomayo; 2430 Paucarttica, 2900 ms., Calca; 3221 Ccochoc, 3400 ms. Calca; 5565 Sunchubamba, 3400 ms. Paucartambo.

Zornia diphylla (L) Pers., 1695 Potrero, 1300 ms. Convención; 3098 Marcapata Ttio, 1200 ms. Quispicanchis.

Sub-fam. Caesalpinoidea.

Cassia absus (L)., 1694 Potrero, 1320 ms. Convención.

C. patellaria DC., 1752 Potrero, 1320 ms. Convención.

Sub-fam. Mimosoideae.

Mimosa insidiosa Mart. f. pubescens n. f., 3913 Vilcabamba, 2700 ms. Calca.

M. boliviana Benth., 1346 Marcapata Chile-chile, 2200 ms. Quispicanchi.

Acasia huarango Macbr., 450 S. José, 2700 ms. Paruro; 451 Limatambo, 2700 ms. Anta; 504 Mayhua, 2700 ms. Paruro.

Piptadenia grata (Willd) Macbr., 2959 Sisal, 2000 ms. Anta.

Fam. Geraniaceae.

Geranium tablasense Knuth., 2765 Puyupatamarca, 3200 ms. Urubamba; 2357 Huanoquite, 3380 ms. Paruro.

G. diffusum HBK., 3222 Ccochoc, 3400 ms. Calca; 155 alrededores de Calca, 2900 ms. Calca.

Fam. Oxalidaceae.

Oxalis araucana Reich,, 1853 Potrero, 1200 ms. Convención.

O. dolichopoda Diels., 53 Pillahuata, 3000 ms. Paucartambo.

O. spruceana Prog., 1437 Echarate, 1000 ms. Convención.

Fam. Malpighiaceae.

Banisteria leiocarpa Juss., 2044 Sahuayaco, 850 ms. Convención.

Stigmaphyllum puberum (Rich) Juss., 814 Machupicchu, 2100 ms. Urubamba.

Fam. Polygalaceae.

Monnina amarella Chodat., 491 Acomayo, 3200 ms. Acomayo 1774 Calca, 2880 ms. Calca; 2600 Sajsaihuamán, 3600 ms. Cuzco; 2678 Yucai, 2820 ms. Urubamba; 4999 Combapata, 3466 ms. Canchis; 5061 Pisac, 3300 ms. Calca; 6037 Pikillacta, 3300 ms. Quispicanchis.

M. conferta R. et P., 4287 Llulluchayoc, 3650 ms. Paucartambo; 4423 Peñas Ccosñiriti, 3550 ms. Urubamba.

M. cyanea Chodat., 3151 Murayaca Marcapata, 1960 ms. Quispicaschis.

M. menthoides Chodat., 3772 Huallai Marcapata, 2900 ms. Quispicanchi.

M. pachycoma Chodat, 4455 Yanamanche - Quellomayo, 3600 ms. Convención 6489 paso de Acjanacu, 3540 ms. Paucartambo.

Fam. Euphorbiaceae.

Acalypha peruviana Muell., 3425 Amaibamba, 1750 ms. Convención.

A. infestans Muell., 3891 Vilcabamba, 2400 ms. Calca.

A. plicata Muell. Ar. (A. flabellifera)., 1731 Potrero, 1300 ms. Convención.

A. villosa Jacq., 1680 Sahuayaco, 820 ms. Convención.

A. bullata Muell. Arg., 3144 Marcapata Ttío, 2000 ms. Quispicanchi.

Croton scapiiflorus Croizat., 1669 Sahuayaco, 830 ms. Convención.

C. bruopheros Croiz., 3066 Marcapata Ttío., 200 ms. Quispicanchis.

C. churumayensis Croiz., 706 Urco, 2950 ms. Calca; 3691 Sisal, 2060 ms. Anta.

C. hirtus L'Hert., 1751 Potrero, 1250 ms. Convención.

C. Rhederianus Coiz., 3906 Vilcabamba, 2700 ms. Calca.

Chamaesyce glomerifera Millps., 5020 Pisac, 3000 ms. Calca; 240 Acomayo, 3200 ms. Acomayo; 4875 Sisal, 2100 ms. Anta.

Chamaesyce hyssopidolia (L.) Small., Subs. pulchella (HBK) Croiz. 2579 Potrero, 1600 ms. Convención.

Dalechampia scandens L., 1432, Quillabamba 2040 ms. Convención.

Euphorbia rubida Greeman, 736 Machupiccho, 2100 ms. Convención.

Euphorbia aureocincta Croiz., 4879, Cunyac, 2100 ms., Anta; 1717, Potrero, 1300 ms., Convención; 2584, Potrero, 1300 ms. Convención.

Euphorbia ovalifolia Engeln., 737, Marcahuasi, 2300 ms. Anta.

E. Hirta L., 1701, Potrero, 1300 ms. Convención.

E| prunifolia Jacj., 407, Cunyacc, 2100 ms., Anta.

E. Poeppigii Boiss., 409, Cunyacc, 2100 ms., Anta, 735 Machupicchu, 2040 ms., Urubamba.

E. cyttarsopermum Lam., 853, Mayhua 2800 ms. Paruro.

E. aff., eliptica Lam. 3085, Tio Marcapata, 2000 ms., Quispicanchi.

Jatropha ciliata Muell. Arg.. 408, Sisal, 2300 ms., Anta.

Manihot Pavoniana Muell. Arg., 4884, Sisal. 2100, Anta.

Phyllanthus lathyroides HBK. 1732, Potrero, 1300 ms., Convención. 820, Machupicchu, 2100 ms., Urubamba.

Phyllanthus orbyculatus L. C. Rich., 1723, Potrero 1300 ms., Convención.

P. brasilensis (Aull.) Poir., 1440, Echarate, 1000 ms. Convención.

P. acuminatus Vahl., 1721, otrero 1300 ms., Convención.

Fam. Malvaceae

Pavonia sepium 1155, Echarate, 900 ms., Convención.

Pavonia spinifer Cav., 1710 Potrero, 1300 ms., Convención. 2081, Machupicchu, 2000, Urubamba.

Sida rhombifolia 527, 1800 ms., Machupicchu, Urubamba.

Fam. Violaceae

Hybanthus parviflorus (Benth). Bauill. 1028, Huillque, 3650 ms., Anta.

Viola Bangiana W. Becker 2748, Puyupata 3200 ms., Urubambamba. 3259, Pintobamba, 2650 ms. Convención. 4717, Pillahuata, 2400 ms., Paucartambo.

Viola granulosa Wedd., 4863, Huillque, 3650 ms., Anta.

Viola nivalis Benth. 4283, Abra del Gallo, 3900 ms., Paucartambo.

Viola Steinbachii W. Becker, 3946, Vilcabamba, 2700 ms., Calca. 4903, Pillahuata, 2400 ms., Paucartambo.

Fam. Flacourtaceae

Abatia spicata (Turcz.) Sleumer 2666, Yuncaipata 2800 ms. Convención. 4521, Lucumayo, 2650 ms., Convención.

Fam. Loasaceae

Cajophora horrida (Britton) Ulb. et Gilg., 3314, Aguas Calientes, 4150 ms. Canchis.

Cajophora Buralavi Ulbr. et Gilg., 202 Chocco, 3400 ms. Cuzco.

Mentzelia aspera L., 2144, Potrero, 1250 ms., Convención.

Fam. Begoniaceae

Begonia altoperuviana A. DC. 3728; 3763, 5242, Mándor, Marcapata, Quispicanchi, 1000 ms.

Begonia peruviana A. DC. 2134, Machupicchu, 2040 ms., Urubamba. 35131, Pintobamba, 1500 ms., Convención. 4106, Huiñaihuayna, 2250 ms., Urubamba. 5240, Mándor, Marcapata, 1200 ms., Quispicanchi.

B. Pennelli Smith et Schubert, 3092, Tio, Marcapata, 200 ms., Quispicanchi, 2075, Lucumayo, 2100 ms. Convención.

B. rossmariniae A. DC. 48, Pillahuata 200 ms., Paucartambo.

B. bracteosa A. D. C. 4125, Huiñaihuaina, 2550 ms., Urubamba, 4538, Lucumayo, 2500 ms., Convención.

Fam. Lythraceae

Lythrum maritimum HBK., 1277, Cunyacc, 200 ms., Anta.

Cuphea dipetala (L.) Koehne, Acjanacu, 3500 ms., Paucartambo.

C. ciliata R. et P., 2643, 2777, Puyupata, 2800 ms., Urubamba.

Physocalymna scaberrimun Pohl., 2043 Sahuayaco, 800 ms., Convención.

Adenaria floribunda HBK. 1722, Potrero, 1250 ms. Convención.

Fam. Melastomaceae

Brachyotum floribundum (Griseb.) Triana 3840, Acchahuata, 3400-3760 ms. Calca.

B. strigosum (L.) Triana 319, Acjanacu, 3600 ms., Paucartambo

B. Trianaei Gogn. 2245, Tres Cruces, 3600 ms., Paucartambo. 2916, Puyuputa, 3600 ms., Urubamba. 3577, Pampacorral, Calca, 3600 ms.

Aciotis brachybotra ((DC). Triana 3786, Mándor, Marcapata, 1200 ms. Quispicanchi.

Arthrostemma macrodesmum Gleason 3799, Mándor, Marcapata, 1200 ms. Quispicanchi.

Clidenia dependens D. Dor., 3784, Mándor, Marcapata 1200 ms. Quispicanchi.

Leandra crenata (Don) Cogn. 2687, Yuncaipata, 2500 ms.. Urubamba. 3278, Amaibamba, 1900 ms., Convención. 3439, Pintobamba, 2200 ms. Convención. 3736, Mándor, Marcapata, 1200 ms., Quispicanchi. 3857, Vilcabamba, 2400 ms. Calca.

Miconia aurea (Desv.) Naud., 1594, Marcachea, 2800 ms. Paucartambo.

Ossaea capillaris (Pav.) Cogn. 3782, Mándor, 1200 ms., Marcapata, Quispicanchi.

Tibouchina pleromoides (Naud.) Macb.r 1945, Pillahuata, 3200 ms. Paucartambo. 3596, Lares, 3200 ms., Calca. 2693, Yuncaipata, 2800 ms., Urubamba.

Tibouchina Gayana (Mand.) Cong., 1157, Echarate 950 ms. Convención. 2055, Machupicchu, 2040, ms. Urubamba. 3442, Amaibamba, 1700 ms. Convención. 3785, Mándor, Marcapata, 1200 ms. Quispicanchis. 3812, San Pedro 1300 ms., Quispicanchis. 4238, Amaibamba, 1700 ms., Convención.

T. pulcherrima Gleason 3536, Pintobamba, 2600 ms., Convención.

T. saxosa Gleason, 3056, Machupicchu, 2040 ms., Urubamba.
T. incarum Gleason 1869, Machupicchu, 2040 ms., Urubamba.
T. mollis (Bomp.) Cong. 3777, Mándor, Marcapata, 1200 ms., Quispicanchi. 3778, Machupicchu, 2040 ms., Urubamba. 3461, Amaibamba, 1700 ms., Convención, 3415, Kil. 97, 2200 ms., Urubamba.
Tococa occidentalis Naud., Asunción 900 ms., Paucartambo.

Fam. Oenotheraceae

Fuchsia denticulata R. et P., 2656, Yuncaipata, 2800 ms., Urubamba.
Fuchsia hirsuta Hook, 1641, Chincheros, 3700 ms. Urubamba.
Fuchsia decusata R. et P., 4512, Lucumayo, 3000 ms., Convención. 3486, Pintobamba, 200 ms., Convención.
Fuchsia chloroloba Johnston, 1625 Marcachea, 2600 ms. Paucartambo; 70 Tambomayo, 1600 ms. Paucartambo.
Fuchsia santaerosae Kuntze., 82 Machupicchu, 2040, ms. Urubamba; 989 Pillahuata, 2000 ms. Paucartambo; 1343 Marcapata Huayllai, 3360 ms. Quispicanchi.
Fuchsia austromontana Johnston., 10 Pillahuata, 2000 ms. Paucartambo; 1351 Marcapata Huayllai, 3350 ms. Quispicanchi; 2751 Puyupatamarca, 3200 ms. Urubamba.
Fuchsia tincta Johnston., 5128 Pillahuata, 2600 ms. Paucartambo.
Fuchsia pilosa F. et G., 3551 Pintobamba, 2600 ms. Convención.
Fuchsia leptopoda Krause., 2261 Tres Cruces, 3600 ms. Paucartambo.
Fuchsia tunariensis Kuntze., 3435 El Dorado, 2900 ms. Convención. 3673 Pillahuata, 2800 ms. Paucartambo.

Fam. Umbeliferae.

Apium ammi (L)., 910 Paucartambo, 3400 ms. Paucartambo.
Bowlesia lobata R. et P., 918 Ccateca, 2850 ms. Quispicanchi.
Eremocharis dissecta Johnston., 703 Urco, 2950 ms. Calca
Hydrocotile acutifolia R. et P., 1880 Machupicchu, 2000 ms. Urubamba. 1905 Pillahuata, 2800 ms. Paucartambo.
Sphanante paniculata Jacq., 1814 Potrero, 1200 ms. Convención.

METACHLAMYDEAE.

Fam. Ericaceae.

Bejaria glauca H. et B., 38 Pillahuata, 2800 ms. Paucartambo; 2723 Puyupatamarca (hacia), 2950ms. Urubamba; 3388 Urubamba, Lim. 95, 2500 ms.

Cavandishia acuminata (Hook) Hansl., 1348 Chile-Chile,3000 ms., Marcapata, Quispicanchis; 79 Pillahuata 2800 ms. Paucartambo; 1886 Machupicchu 2000 ms. Urubamba.

Gaultheria glabra DC., 1877 Machupicchu 2000 ms. Urubamba; 1914 Pillahuata, 2700 ms. Paucartambo; 2681 Yuncaipata, 2700 ms. Urubamba; 3969 Vilcabamba, 2800 ms. Calca.

Gaultheria rufecens DC., 309 Tres Cruces, 3600 ms. Paucartambo.

Fam. Gentianaceae.

Leucocarpus perfoliatus (HBK) Benth., 3070 Marcapata Ttío, 2000 ms. Quispicanchi.

Symbolanthus anciflorus Gilg., 3149 Marcapata Ttío, 1900 ms. Quispicanchis.

Fam. Apocinaceae.

Mandevilla brachyloba (Arg.), 2326 Huanca-Huanca, 2950 ms. Paruro.

Fam. Asclepiadaceae.

Asclepias curassavica L., 5472 Quillabamba 1000 ms. Convención.

Fam.Convolvulaceae

Convolvulus geranioides Peich., 3052 Ttiobamba, 3400 ms. Urubamba.

C. montanus Oeststr., 2596 Sajsaihuaman, 3600 ms. Cuzco.

Ipomea Quamolit L., 2481 Huadquiña, 1400 ms. Convención.

I. coccinea L., 1963 Potrero, 1250 ms. Convención; 4171 Amaibamba, 1700 ms. Convención.
I. alba L., 1834., Potrero, 1250 ms. Convención; 3482 Amaibamba, 1700 ms. Convención.
I. capillaceae (HBK) Don., 1855 Potrero, 1250 ms. Convención.
I. Nil (L) Roth., 3304 Quillabamba, 1040 ms. Convención.
I. purpurea (L) Lam., 537 Sisal, 2300 ms. Anta; 855 Mayhua, 2800 ms. Paruro.
I. dumetora (HBK) Roem et Schult., 822 Machupicchu, 2040 ms. Urubamba; 3090 Marcapata Ttio, 2000 ms. Quispicanchis; 1794 Urco, 2870 ms. Calca.
Jacquemontia Blanchetia Moric., 2493 Potrero, 1300 ms. Convención.
J. hirsuta Choysy., 1126 Echarate, 1050 ms. Convención.

Fam. Borraginaceae.

Cordia cylincrostachya (R. et P.) R. et S., 1347 Marcapata Chile-Chile, 2300 ms. Quispicanchis.
Heliotropum oxylobum Johnston., 890 Mayhua 2900 ms. Paruro.
H. pilosum R. et P., 1374 Colccha, 2850 ms. Paruro.
Phacelia sp., 3326 Aguas Calientes, 4200 ms. Canchis.

Fam. Labiatae.

Browalia americana L., 1750 Potrero, 1250 ms. Convención.
Bystropogon glabrecens Benth., 1771 Urco, 2870 ms. Calca.
B. setosus Brig. 1586 Marcachea, 3700 ms. Paucartambo.
Hiptis arborea Benth., 2084 Machupicchu, 2000 ms. Urubamba.
H. mutabilis (Rich.), 1158 Echarate, 950 ms. Convención; 2093 Machupicchu, 2000 ms. Urubamba; 4107 Lucumayo Amaibamba, 1700 ms. Convención.
H. sidaefolia (L'Herit) Brig., 3897 Vilcabamba, 2700 ms. Calca.

H. spicigera Lam., 4203 Amaibamba, 1700 ms. Convención. Sin. vulgar "Alucema".

Lepechinia floribunda (Benth) Epling., 960 Urco, 2900 ms. Calca; 1777 Huaraypata, 3100 ms. Quispicanchi; 2418 Calca, 2900 ms. Calca; 2362 Huanoquite, 3380 ms. Paruro.

Marsyphianthes chamoedryus (Vah), Ktze., 1882 Machupicchu, 2040 ms. Urubamba.

Mintostachys verticillata (Griseb) Epling., 830 Machupicchu, 2040 ms. Urubamba.

Salvia malacophilla Benth., 818 Machupicchu, 2040 ms. Urubamba.

S. splendens Selow., 2072 Machupicchu, 2040 ms. Urubamba.

Sphacele parviflora Benth., 521 Machupicchu, 2040 ms. Urubamba.

S. tenuifolia Benth., 879 Sullcan, 4020 ms. Paruro.

Scutellaria Benthamiana (Mnas) Epling., 2342 Huanoquite, 3380 ms. Paruro.

Fam. Solanaceae.

Nicotiana Pavonii Dunal., 174 Calca, 2950 ms. Calca; 331 Paucartambo, 3200 ms. Paucartambo; 580 Ollantaitambo, 2800 ms. Urubamba; 583 Paruro, 3200 ms.

Poecilochroma spinosa Damm., 1602 Marcachea, 3700 ms. Paucartambo.

Salpichroma Weberbaueri Dammi. 1384 Acomayo, 3950 ms. Acomayo.

Saracha lobata Bitter., 4855 Urco, 2900 ms. Calca; 201 Mayuhuillaca, 2900 ms. Acomayo.

Fam. Scrophulariaceae.

Calceolaria obscura Pennell, 4829 Marcapata, 3200 ms., Quispicanchi.

Calceolaria conocarpa Pennell, 4899, Pillahuata, 2400 ms. Paucartambo. 4292, Llulluchayocc, 3100 ms. Paucartambo.

C. furcata Pennell, 1876, Machupicchu, 2040 ms. Urubamba. 2087, Machupicchu, 2040 ms. Urubamba. 2088, Machupicchu, 2040 ms., Urubamba. 2779, Puyupata, 3400 ms., Urubamba. 4448, Yanamanche, 3600 ms., Convención..

C. hirsuta Pennell, 1811, Potrero, 1200 ms. Convención. 2507, Potrero, 1200 ms. Convención. 3426, Amaibamba, 1800 ms. Convención. 5198, Murayaca, Marcapata, 2000 ms. Quispicanchi.

C. chrysocalyx Pennell, 1875 Machupicchu, 2000 ms. Urubamba. 2345, Huanoquite, 3380 ms. Paruro. 2633, Santa Rita, 2100 ms. Urubamba. 3826, Calca, 2700 ms. 4328, Llulluchayocc, 3400 ms., Paucartambo. 4866, Limatambo, 3400 ms. Anta.

C. lasiocalyx Penn., 5199, Murayaca, Marcapata, 2000 ms. Quispicanchi.

C. speciosa Penn. 8 Acjanacu, 3650 ms., Paucartambo. 1547, Tres Cruces, 3700 ms. Paucartambo. 1605, Marcachea, 3400 ms. Paucartambo. 2779, Puyupata, 3400 ms. Urubamba.

C. zanatilla Kraenz., 67, Yanamayo, 200 ms., Paucartambo.

C. leptantha Penn., 4293, Llulluchayocc, 3100 ms. Paucartambo.

C. dichotoma Lam., 3423, Amaibamba, 1700 ms., Convención.

C. revoluta Penn., 3208, Pampacorral, 3400 ms. Calca, 4282, Llulluchayocc, 3650 ms. Paucartambo.

C. Hertzogiana Kranzl., 798, Machupicchu, 2040 ms. Urubamba. 4229, Amaibamba, 1700 ms. Convención.

C. fiebrigiana Granz., 1474, Checca, 3850 ms. Canas. 3741, Marcapata, 4300 ms., Quispicacnhi.

C. tripartita E. et P., 965, Urco 2800 ms. Calca. 2340, Huanoquite, 3380 ms. Paruro. 4905, Pillahuata, 2400 ms. Paucartambo.

C. aurea Penn., 922, Ccatcca, 3700 ms. Quispicanchi. 1310, Ocongate, 3500 ms. Quispicanchi. 5026, Amaru, Pisac, 3500 ms. Calca.

C. Engleriana Kranzl., 3620, Lares, Calca, 3200 ms. 2359, Huanoquite, 3380 ms. Paruro. 4400, Peñas, Urubamba, 3400 ms. 3417, Kil. 95, F. C. a S. A. 2500 ms. Urubamba. 4077 Ccochocc, 2900 ms. Calca.

Digitalis purpurea L. 1328, Chile-Chile, Marcapata, 2800 ms., Quispicanchi.

Fam. Bignoniaceae.

Arrabidea xanthophylla (DC) Burt. et Kchum., 1682, Sahuayaco, 950 ms. Convención.

Arrabidea plathiphylla (Cham.) Burt. et Kchum. 1138, Echarate, 1020 ms. Convención.

Lundia umbrosa (HBK). Burt. 1435, Echarate, 1000 ms. Convención.

Eccremocarpus viridis R. et P., 5956, Peñas-Kosñiriti, 3600 ms. Urubamba.

Fam. Gesneriaceae.

Columnea Weberbaueri Manfs. 3073, Ttio, Marcapata, 2000 ms. Quispicanchi.

Fam. Acanthaceae.

Dicliptera acuminata (R. et P.) Juss., 881, 3200 ms., Ayusbamba, Paruro.

Dicliptera unguiculata Nees., 2143, Potrero 1250 ms., Convención.

D. cochabambensis Lindau, 3428, Amaibamba, 1750 ms. Convención.

Justicia alpina Lindau., 842, Machupicchu, 2040 ms. Urubamba.

Ruellia geminiflora HBK., 1152, Potrero, 1250 ms., Convención.

R. paniculata, L. 336, Cunyacc, 2000 ms., Anta.

Sanchezia sp., 2131, Machupicchu, 2040 ms., Urubamba. 2240, Potrero, 1250 ms., Convención.

Fam. Rubiaceae.

Borreria corymbosa (R. et P.) DC. 790 Machupicchu, 2100 ms., Urubamba.

Cinchona officinalis L., var. 2132, Machupicchu, 2100 ms., Urubamba.

Manettia cordifolia Mant. var. glabra, Stand. 1843, Potrero, 1200 ms., Convención.

Palicourea angustifolia HBK., 1137, Echarate, 900 ms., Convención.

Fam. Valerianaceae.

Valeriana paniculata R. et P. 1927, Pillahuata, 3100 ms., Paucartambo.

V. cephalanta Schlecht., 884 Sullcán, Ayusbamba, 4020 ms., Paruro.

Fam. Cucurbitaceae.

Anguria pyrrhocephala (Harms.) Macbr. 1800, Potrero, 1200 ms., Convención.

Cyclanthera pedata (L.) Schart. 1746, Potrero, 1250 ms., Convención.

Fam. Campanulaceae

Lobelioideae

Centropogon Brittonianus Zhanller, 2881, Puyupata, 3600 ms., Urubamba.

Centropogon inflatus Wimm. 87, Tambomayo, 1800 ms., Paucartambo.

C. scabriosus Wimm. 2878, Puyupata, 3600 ms., Urubamba

Fam. Compositae.

Elephantopus spicatus Jus., 1740, Potrero, 1280 ms., Convención.

Erchtites hieracifolia (L) Raf., 2594, Machupicchu, 2040 ms., Urubamba. 2800, Lucmachayocc, 2050 ms., Urubamba. 3710, Marcapata, 1250 ms., Quispicanchi.

Erigeron chilensis (Sprg.) Don. 3929, Vilcabamba, 2700 ms., Calca.

Erigeron chinensis Jacq., 663, Kaira, 3250 ms., Cuzco.

E. lunifolium Wildd. 448, Araipallpa, 3200 ms., Paruro.

E. pusillus Nutt. 832, Machupicchu, 2400 ms., Urubamba, 3884, Vilcabamba, 2400 ms., Calca.

Eupatorium clematideum Cris., 1744, Potrero, 1250 ms., Convención.

Eupatorium cuchabense Reb. 3813, San Pedro, 1250 ms. Marcapata, Quispicanchi.

E. diplodicton Reb. 1568, Marcachea, 2600 ms., Paucartambo.

E. gleschnophyllum Less., 2747, Puyupata, 3200 ms., Urubamba. 3498, El Dorado, 2900 ms., Convención. 2266, Sunchubamba, 3400 ms., Paucartambo.

E. Haughtii Reb. 3698, Limatambo 2300 ms., Anta.

E. aff. intermedium DC. 3443, Amaibamba, 1700 ms., Convención.

E. tenuicapitulatum Hieron 1916, Pillahuata, 3100 ms., Paucartambo.

E. vestitum Poepp 3527, Pintobamba, 2700 ms., Convención.

E. vitalbae DC. 3437, Amaibamba, 1780 ms., Convención.

Galinsonga parviflora Gay., 126, Ccochocc, 3000 ms., Calca.

Gnaphalium chonoticum Hook, 844, Ayusabamba, 4020 ms. Paruro.

G. elegans HBK., 811 Machupicchu, 2400 ms., Urubamba.

G. poeppigianum DC. 819, Machupicchu, 2400 ms., Urubamba.

G. sphatulatum Lam. 069 Kaira, 3400 ms., Cuzco.

G. sodiroi Hieron, 486, Kenccko, 3550 ms. Cuzco.

Gynoxis fuliginosa (HBK) Cass., 1363, Marcapata, 4150 ms. Quispicanchi.

Gynoxys Hallii Hieron, 2253, Tres Cruces, 3600 ms., Paucartambo.

Heliopsis baulthalmoides (Jacj.) Dunn, 1325, Chile-Chile, 2100, Marcapata, Quispicanchi.

Heterospermum diversifolium HBK., 929, Sicuani 3600 ms., Canchis.

Hypochaeris andina (DC) Griseb., 140, Sacsaihuaman 3700 ms., Cuzco. 1920, Pillahuata, 3200 ms., Paucartambo. 2783, Puyupata, 3400 ms., Urubamba.

Hypochaeris glabrata DC. 695, 780, Urco, 2950 ms., Calca. 1173, Huambutio, 3000 ms., Quispicanchis.

Hypochaeris meyeniana Walp. 1553, Cusipata, 4200 ms., Paucartambo.

Jaegeria hirta (Lag.) Less. 839, Machupicchu, 2400 ms. Urubamba.

Jungia boliviensis (Kuntze) Rusby, 1913, Pillahuata, 3700 ms., Paucartambo.

Jungia rugosa Less. 1926, 2900 ms., Pillahuata, Paucartambo. 3581, Lares, 3200 ms. Calca.

Liabum angustatum Blake, 2120, Machupicchu, 2040 ms. Urubamba.

Liabum hastifolium Poepp. 292, Pillahuata 3000 ms., Paucartambo. 2113, Machupicchu, 2040 ms., Urubamba.

Liabum aff. mulgediifolium Much. 3565, Amaibamba, 1700 ms. Convención.

Liabum fallatanguense Hieron, 3431, Amaibamba, 1800 ms., Convención.

Liabum aff. pulchrum Blake, 3494, El Dorado, 2900 ms., Convenci4n.

Liabum sagitatum Sch., 813, Machupicchu, 2400 ms., Urubamba. 1922, Pillahuata, 2800 ms., Paucartambo. 2875, Puyupata, 3600 ms., Urubamba.

Liabum solidaginium (HBK) Less. 344, Amaibamba, 1700 ms., Convención.

Lycharis andicola (Gill) Britton, 880, Ayusbamba, 3800 ms., Paruro.

Mikania bullata Rob. 3509, "El Dorado" 2800 ms., Convención.

Mikania montana Rob., 2231, Tres Cruces, 3600 ms., Paucartambo.

Onoseris Castelneana Wedd. 403, Paruro, 2900 ms.,

O. gnaphalioides Much. 3693, Sisal, 2060 ms., Anta.

Perezia aff., laurifolia OK. 2730, Puyupata, 3800 ms., Urubamba.

Perezia pungens (HBK) Less., 239, Acomayo, 3200 ms. 316, Acjanacu, 3700 ms., Paucartambo.

Porophyllum ruderale (Jacq.) Cas., 1368 Chuyani, 2850 ms. Acomayo; 2482 Potrero, 1300 ms. Convención. 3697 Sisal, 2000 ms. Anta.

Senecio Hoenackeri Sch. Bip., 587 abra de Lares, 4000 ms. Calca.

S. iodopappus Wedd., 1901 Combapata, 3100 ms. Canchis.

S. Jelshkii Hieron., 2185 Machupicchu, 200 ms. Urubambo.

S. teophrosioides Turez., 2254 Tres Cruces, 3600 ms. Paucartambo; 2913 Puyupatamarca, 3600 ms. Urubamba.

Stevia andina Reb., 249 Machupicchu, 2000 ms. Urubamba; 2722 hacia Puyupatamarca, 2900 ms. Urubamba.

Stevia Galeopsidifolia Hieron., 2855 Ccachupata, 3500 ms. Paucartambo.

Tagetes laxa Cab., Pujyura, 3460 ms. Anta.

Trixis antimenorrhoea vard. auriculata (Hook) Cab., 1769 Urco, 2870 ms. Calca.

Verbesina callacatensis Hieron., 2454 Yucai, 2820 ms. Urubamba.

Verbesina minuticipes Blake., 2805 Lucmayoc Klm. 104, 2000 ms. Convención.

Vernonia baccharoides HBK., 2048 Quillabamba, 1300 ms. Convención.

V. polylepis Sch. Bij., 2038 Potrero, 1300 ms. Convención.

V. fulta (aff) Griseb., 2110 Machupicchu, 2000 ms. Urubamba.

V. volubilis Hieron., 2115 Machupicchu, 2000 ms. Urubamba

V. Stuebelii Hieron., 3535 Hda. Amaibamba, 1800 ms. Convención.

Werneria caulescens (Wedd.) Rusby., 2229 Tres Cruces, 3600 ms. Paucartambo.

Actinea Haenkeana (DC) Kuntze., 2472 Calca, 2900 ms. Calca; 1528 Huambutio, 3000 ms. Quispicanchi. 931 Tinta, 3500 ms. Canchis.

Agerantum latifolium Cav., 1881 Machupicchu 2000 ms. Urubamba.

Aster exilis Ell., 532 Sisal, 3200 ms. Anta.

Aster marginatus HBK., 2941 Puyupatamarca, 300 ms. Urubamba; 2847 Ccachupata, 3500 ms. Paucartambo.

Baccharis buxifolia Pers., 2939 Puyupatamarca, 3400 ms. Urubamba.

B. cassinaefolia DC., 130 Mayhua, 2700 ms. Paruro; 1169 Huambutío; 3030 ms. Quispicanchis; 1778 Huaraypata; 3100 ms. Quispicanchis.

B. Fevillei DC., 500 Cuzco (alrededores), 3400 ms. Cuzco.

B. aff. intermedium DC., 3993 Vilcabamba, 2600 ms. Calca.

B. Juncea Desf., 1775 Urco, 2850 ms. Calca; 4961 Huantura, 3466 ms. Combapata.

B. microphylla HBK., 443 Paruro, 2900 ms. Paruro; 488 Cuzco (alrededores), 3450 ms. Cuzco.

B. salicifolia (R. et P.) Pers., 3699 Limatambo, 200 ms. Anta; 3702 Limatambo, 3500 ms. Anta;

Barnadesia berberoides Sch. Rip., 1896 cercado del Cuzco, 3500 ms. Cuzco; 2920 Limatambo, 3250 ms. Anta.

Bidens segetum vard. patula (Gard.) Scherf., 2116 Machupicchu, 2000 ms. Urubamba; 4230 valle de Lucumayo Amaibamba, 1700 ms. Convención.

Clibadium surinamense L., 2797 Lucmayoc, 200 ms. Urubamba.

Culcitium Haenkei Wedd., 4381, 3900 ms. Espinar.

Culcitium aff. Neai Wedd., 2421 Calca (alturas), 4200 ms. Calca.

Chaptalia rotundifolia Sch. Bip., 2836, Ccachupata, 3000 ms. Paucartambo.

Chuquiraga ferox (Wedd.) Britton., 930 Sicuani, 3600 ms. Canchis.

Chuquiraga hórrida Muchsl., 708 Urco, 2900 ms. Calca.

Dyplostephium Lechleri (Sch. Bip) Wedd., 2761 Yuncaipata, 3600 ms. Urubamba.

D. lavandifolium HBK., 1613 Ninamarca, 3600 ms. Paucartambo.

D. Meyenii Hieron., 487 lomas de Occoruro, 3000 ms. Paruro.

Gynoxis baccharíodes Cass., 4316 Llulluchayoc, 3600 ms. Paucartambo; 4414 Peñas y Panticalla, 3800 ms| Urubamba.

Loricaria graveolens Wedd., 4380 Yauri, 3900 ms. Espinar.

Onoseris acerifolia HBK., 5874 cuesta de Mandor, 2400 ms. Anta.

Polymnia parviceps Blake., 3065 Marcapata Ttío, 2000 ms. Quispicanchi; 3972 Vilcabamba, 2700 ms. Calca.

Senecio aff. campanulatus Sch. Bip., 4304 Llulluchayoc, 3500 ms. Paucartambo.

S. castanaefolius DC., Lucumayo, Quellomayo, 2600 ms. Convención.

S. comosus Sch. Bip., 4296 Paso del Gallo, 3850 ms. Paucartambo.

S. Herrerae Cab., 5084 Cuzco (alrededores), 3400 ms. Cuzco.

S. flaccidifolius Wedd., 3213 Maukan, 3600 ms. (Lares) Calca.

S. aff. Klugii Gremm., 4443 Yanamanche, 3800 ms. Convención.
Siegesbeckia cordifolia HBK., 4365 Llulluchayoc, 3100 ms. Paucartambo.
Spilanthes ciliata HBK., 4223 Lucumayo, Amaibamba, 1700 ms. Convención.
Spilanthes ocymifolia f. raddifera Moore., 2789 Lucmayoc, 2100 ms. Urubamba.
Stuckertiella capitata (Wedd.) Beauv., 4560 Yaurisque, 3450 ms. Paruro.

Abril 1948.

Realidad sanitaria en los pueblos serranos

JORGE KUON CABELLO.
Químico- Farmaceútico,
Catedrático de la Facultad de Ciencias.

Nuestra realidad es harto dolorosa cualquiera que sea el punto de vista bajo el que se la mire; por lo menos en lo que respecta a los problemas relacionados con la salud pública, para sólo hablar de lo que más directamente conocemos. No podemos negar la gran atención que en los últimos años se ha concedido a estos asuntos y los progresos que en varios aspectos se han obtenido. Bastaría citar la creación de nuevos hospitales, dispensarios y sanatorios en diferentes lugares de la República; la intensificación o iniciación de las campañas antipalúdica, antivenérea, antituberculosa, antivariólica, antidiftérica; el acrecentamiento de los esfuerzos desplegados contra el tifus y la fiebre amarilla y las promisoras experiencias y magníficos resultados que vienen recogiéndose en las campañas de salubridad en la Región Amazónica. A esto debe añadirse la preocupación de mejorar la alimentación del pueblo con la creación de restaurantes para obreros, empleados y estudiantes y gotas de leche y refectorios para madres y escolares. Pero, es tan dilatado nuestro territorio, tan particular su topografía y tantos los males que se arrastran desde antiguo, que aún queda muchísimo por hacer. Aquellas creaciones alcanzan solamente a los centros poblados de mayor importancia y la acción de las campañas contra las enfermedades, aunque intensificada en los últimos tiempos, sólo se deja sentir, en la mayoría de los casos, de una manera esporádica y transitoria, cuando los brotes epidémicos amenazan un determinado sector.

Si queremos darnos cuenta de la realidad peruana bajo cualquier aspecto, es necesario abandonar, siquiera por breves instantes, la capital del departamento que, junto con una o dos ciudades más del mismo, constituye, por sus condiciones y su rareza, la excepción y no el caso general dentro de los tipos de centros poblados del Perú. Hay que visitar, sobre todo los numerosos pueblos serranos para comprobar que sus pobladores, junto con otras muchas cosas elementales e indispensables para la vida considerada material y espiritualmente, carecen en lo absoluto del más pequeño recurso sanitario que les permita hacer uso de una de las más grandes libertades humanas: la libertad de defenderse contra las enfermedades, que aquí, de manera especial, constantemente amenazan su salud y su vida, por la inclemencia de los factores ambientales, las escasas o nulas condiciones higiénicas y la marcada deficiencia alimenticia. Y así, cuando la enfermedad hace presa en un individuo o comienza a diezmar su hogar, o cuando el accidente de trabajo surge en forma imprevista y brutal, no hay un médico que lo auxilie ni botica que proporcione el medicamento requerido. No debe extrañar, entonces, que el empirismo más primitivo en materia de sanidad, señoree en estas regiones, el curandero se encargará, a su manera, de reducir los huesos fracturados o de prescribir la hierba que, junto con sus invocaciones, ahuyentará el mal; el enfermo, por su lado, escasamente encontrará en la chichería o tienda vecina la tableta analgésica o el bálsamo casero para mitigar su dolor, su fiebre o su tos. Su incapacidad económica o su ignorancia, o la escasez de medios de transporte o el temor de perder varios días de trabajo, le impedirán ir a la lejana ciudad en busca de mejores auxilios. Y allí queda entregado al capricho de su buena o mala estrella.

Es el panorama real y extenso que al Estado le toca modificar si es que quiere dar pasos decisivos en favor de la salud del pueblo en general y del indio en particular; pero es problema complejo no muy fácil de resolver por las múltiples facetas que presenta. Aun suponiendo que el Ministerio respectivo dispusiera de un presupuesto suficiente para sostener

una plaza de médico en cada pueblo por lo menos de dos mil habitantes, o para no exagerar, en el punto céntrico de cada tres o cuatro pueblos —digamos en la capital de provincia o en algunos casos, de distrito—, no siempre se podría contar con la seguridad de que un médico aceptara establecerse en esos lugares, aunque fuera de manera temporal. Admitiendo todavía que esas dificultades se allanasen, habría que contemplar un aspecto aún mucho más difícil de solucionar: el establecimiento de una farmacia o botiquín que suministre los medicamentos prescritos por el médico, ya que la falta de ellos prácticamente anula la función de éste, puesto que médico y medicamento son dos términos que no pueden excluírse el uno al otro. El establecer una farmacia en esos sitios realmente es casi imposible, pues, a parte del sacrificio personal que importa a un profesional el alejarse prácticamente de la civilización, supone el riesgo de un capital que el Estado no va a poder garantizar, ya que, naturalmente, sería demasiado pedir que el Estado establezca una farmacia o botiquín en cada pueblo a donde mandó un médico. Y aquí nos preguntamos, ¿por qué se establecieron los Botiquines Populares en la Capital de la República que cuenta con tantos centros asistenciales de primer orden y tantísimas farmacias? ¿Por qué no haberlos distribuído a manera de núcleos en las zonas más remotas y pobladas que no cuentan con ningún recurso sanitario?

Parece exagerado decir que en el departamento del Cuzco, por ejemplo, con sus 404, 385 km2. de extensión y su más de medio millón de habitantes, sólo hay once farmacias a cargo de profesionales, nueve de ellas concentradas en la capital que cuenta con más de 50 mil habitantes y las dos restantes ubicadas en Sicuani, en la Provincia de Canchis, a 198 km. del Cuzco. En las 11 provincias restantes apenas si se encuentran dos boticas, regularmente montadas: una en Quillabamba y otra en el pueblo de Quincemil, ambas a cargo de auxiliares de botica; en Santa María, hay además un pequeño botiquín.

En los establecimientos de abarrotes y licores de los innumerables pueblos diseminados en la inmensa extensión del departamento, es frecuente encontrar un reducido y polvorien-

to muestrario de medicinas en que sobresalen los frascos de Magnesia Phillips, las tabletas Mejoral, las píldoras Ross, a parte de numerosos frascos conteniendo elixires y tinturas de antiguedad, procedencia y fabricación dudosas y desconocidas. El caso es análogo y aun más grave en los departamentos de Apurímac y Puno, por referirnos sólo a lo que conocemos.

La Inspección General de Farmacias, en un afán encomiable de terminar con el empirismo, vigilando el servicio farmaceútico de la República, envía anualmente un Inspector Visitador que pacientemente recorre todos esos lugares, constatando invariablemente en todos ellos el mismo cuadro de desolación y abandono. Y ante la impotencia de hacer algo, como única medida, se vé obligado por las circunstancias y la realidad aplastante de los hechos a imponer la tasa de derechos de venta de productos medicinales, que tácitamente legaliza la existencia de esa especie de mosaicos (estanco de salcantina-tienda-botica), que llegado el momento ningún auxilio efectivo podrá prestar a un enfermo, pero que, de todos modos, contribuye siquiera en cierta medida a proporcionar de alguna manera un poco de algodón y agua oxigenada a quien lo requiera. Por otro lado, las Unidades Sanitarias Departamentales destacan a varios lugares, de manera transitoria o permanente, vacunadores y sanitarios, que si bien llenan su cometido a la medida de sus posibilidades, su acción resulta limitadísima y por lo mismo deficiente.

Pero esto no es dejar sino subsistente, sabe Dios por qué tiempo más, un estado de cosas que ya es momento que se modifique. La acción del Estado debe ir allí donde el esfuerzo individual y la empresa particular no pueden llegar y donde las necesidades del pueblo la requieran. Es necesario que se preste a la enorme masa indígena diseminada en la dilatada sierra peruana la atención sanitaria de que hasta ahora se ha visto prácticamente privada. Es deber imperioso del Estado cuidar de la salud de quienes constituyen la mayoría del pueblo peruano, llevándoles hasta su humilde choza, consejos y cuidados para la madre grávida; tónicos, alimentos y pres-

cripciones dietéticas para los niños desnutridos; medicinas para los enfermos; vacunas para los sanos.

Sugerimos como solución inmediata y parcial del problema la implantación en cada departamento de botiquines médico-quirúrgicos ambulantes, a cargo de un médico-cirujano, un farmaceútico laboratorista y personal auxiliar indispensable, que proporcionarían a los pobladores atención profesional gratuita y medicinas, y que constantemente recorrerían en el carro-botiquín, de los que hay magníficos modelos americanos, todas las provincias y pueblos que no cuentan con recursos sanitarios.

El desarrollo actual y futuro de los caminos carreteros permitiría efectuar un recorrido hasta los pueblos más apartados, por lo menos tres veces al mes. Consideramos que esta ser a la forma más contundente de desautorizar y terminar con el empirismo y de hacer algo efectivo en favor de la salud pública, especialmente en el medio indígena, a la vez que sería una solución más realizable y mucho más económica que nombrar un médico titular y establecer al mismo tiempo un botiqu n para cada pueblo, tarea que por su valor y sus proporciones por ahora la creemos utópica.

Cuzco, abril de 1948.

Actos Jurídicos

GENERALIDADES.— La teoría de los actos jurídicos es nueva en nuestra legislación, aun cuando sus elementos y algunas modalidades ya existieron en nuestro Código Civil derogado que al tratar de los requisitos especiales de los contratos ya indicó los elementos del acto jurídico, más, lo circunscribió únicamente a los contratos y obligaciones.

Históricamente, la teoría del acto jurídico fue enunciada todavía por Hugo en 1805, quién distinguió entre las acciones humanas un grupo al que denominó con el nombre de negocios jurídicos (negotium juridice), doctrina sustentada sobre elementos ya conocidos desde la época romana como la voluntad y la capacidad dirigida a producir derechos o imponer deberes, elementos que igualmente se consignaron en el Código de Prusia de 1794 con el nombre de *actus juridice*.

Sin embargo, la tecnificación de esta teoría ya fue posterior, emprendida en su mayor parte por los juristas alemanes, quienes ampliaron el radio de acción no solo a los actos bilaterales sino a los unilaterales con expresión positiva o tácita y aun a simples promesas; ya no solo eran los contratos a los que se llamaban actos jurídicos o negocios jurídicos, sino a toda clase de actos voluntarios capaces de producir la fenomenología del derecho en sus tres faces que son: la adquisición, la modificación y la extinción.

En principio, el fundamento de los actos jurídicos cualquiera que sea la modalidad de estos, radica principalmente en la manifestación conciente de la voluntad del agente o sujeto dirigida a un efecto deseado. Este concepto tradicional es el que ha venido inspirando todas las legislaciones inclusive la nuestra donde no hay mas limitaciones que las indicadas en

el art. III del Título Preliminar del Código Civil, más últimamente ha venido a trastornarse este concepto con la nueva teoría denominada el funcionalismo social que con Duguit a la cabeza sienta el principio de que el hombre no tiene el poder de permanecer inactivo, de entorpecer el libre desenvolvimiento de su individualidad, no tiene el derecho a la inactividad, a la pereza. El hombre no tiene el derecho de ser libre, tiene el deber social de obrar, de desenvolver su individualidad y de cumplir su misión social. Pero, eso sí, dentro de tal condición, nadie puede oponerse a que desenvuelva su actividad, ni el Estado, por el contrario éste debe protegerle para que el hombre cumpla su misión social; solo puede el Estado reprimir y castigar los actos contrarios a ese fin.

Como consecuencia de esta moderna teoría, el acto jurídico tiene que ser visto no como un acto interno de voluntad, sino como una manifestación externa de la voluntad declarada y dirigida a cumplir una misión social. Ello significa, que este sistema de corte realista ya no eleva la voluntad jurídica a factor decisivo de la producción del acto jurídico, no es la voluntad individual, no es lo querido psicológicamente lo que siempre protege el derecho, sinó la manifestación exterior de esa voluntad encaminada a una misión social. No es entonces la teoría de la voluntad o sea la *Willens theorie*, sinó es la teoría de la declaración o sea la *Willenserklarung*, la que tiene que imperar como una consecuencia directa de la socialización del derecho.

Esta teoría ya ha sido tachada como un retorno al formalismo romano, por atender, principalmente, a la voluntad declarada, mas, ha sido contestada por Duguit, en el sentido de que el derecho moderno no exige precisamente que la voluntad se manifieste en una forma determinada verbal o por escrito.

Exige, solamente, que la voluntad haya sido expresada y en forma cualquiera. Claro está, que con estas palabras Duguit, no quiere negar que sea inútil la investigación de una voluntad real. Es preciso un acto de voluntad porque no habría

acto jurídico sinó hubiese voluntad aun cuando a veces esa voluntad sea más bien tácita que expresa.

Finalmente la misma teoría agrega, que no basta tener un objeto lícito, sino, que es indispensable que sea determinado por un cierto fin, que ese fin sea un fin de solidaridad social, un fin que tenga valor social, conforme al derecho objetivo del país donde se realiza.

La novedad de esta teoría está en la acción social que debe llevar consigo todo acto jurídico y que a ello deben estar impelidos todos los que son componentes de una sociedad exaltando como su característica esencial la voluntad declarada.

Volviendo a los primeros conceptos dados por distintos autores sobre el acto jurídico examinaremos la de Bonnecase, para quién, el acto jurídico es una manifestación exterior de la voluntad, bilateral o unilateral, cuya finalidad directa, es engendrar, sobre el fundamento de una regla de derecho, frente o en provecho de uno o mas personas, un estado es decir, una situación jur dica general y permanente, o al contrario, un efecto de derecho limitado, enderezado a la formación, a la modificación o a la extinción de una relación de derecho.

Por lo complicado de esta definición no merece tomarse en cuenta, pues ha tratado de abrazar las modalidades de un acto jurídico, sin llegar a comprenderlo todo, ya que exige que la manifestación de la voluntad debe fundarse siempre en una regla de derecho, d gase en una norma jurídica, no obstante de que hay manifestaciones de la voluntad que no siempre se basan en una regla de derecho, porque una voluntad por su propia autonomía tiende a veces a manifestarse en zonas que ya están fuera del alcance de una regla de derecho, digamos de la ley, la cual en muchas ocasiones es deficiente para encausar una manifestación voluntaria, que en su mayor parte es fruto de las conquistas que va obteniendo la sociedad en su ritmo evolutivo con la amplia colaboración de las ciencias y de las artes. Ejemplos de estas manifestaciones hemos tenido en los contratos de radiodifusión, adaptación cinematográfica y representación teatral, que se realizaron aun mucho antes de que estuvieran reglados por el Código Civil vigente, y

así tendremos también contratos de transporte aéreos, de energía atómica etc., los que aun todavía no están reglados por una norma jurídica, pero cuyos contratos donde existen tales manifestaciones voluntarias serán siempre amparados por los principios de derecho.

Algunos autores como Ruggiero, Coviello y varios civilistas alemanes, sostienen que los actos jurídicos, designando a estos con el nombre de negocios jurídicos, no comprenden aquellas acciones humanas en que sin estar declarada la voluntad tienen su realismo en el mundo exterior, produciendo un cambio que tiene su importancia para el derecho como por ejemplo la posesión, la ocupación de una cosa *res nullius*, la invención, la plantación de árboles, la edificación etc., relegándolos por tal motivo a la categoría de hechos voluntarios simples que son completamente distintos del negocio jurídico, cuyo concepto, segun Ennecerus, es un supuesto de hecho que contiene una o varias declaraciones de voluntad y que el ordenamiento jurídico reconoce como base para producir el efecto jurídico calificado de efecto querido, entendiéndose por declaración de la voluntad una exteriorización de la voluntad privada dirigida a provocar una consecuencia jurídica, o sea la constitución, extinción o modificación de una relación jurídica.

Este concepto, por lo complejo que es, no tiene importancia para nuestro estudio, ni tampoco la reiterada denominación de negocio jurídico que se da a los actos jurídicos, porque en último análisis, este concepto va comprendiendo a los actos voluntarios simples, ya que en estos actos, como por ejemplo la posesión, puede catalogarse como un acto jurídico, tanto porque está exteriorizada la voluntad con el hecho mismo de la posesión, como porque este hecho va siendo amparado por una norma jurídica. Un ejemplo más claro podríamos encontrar en la aprehensión de una cosa *res nullius*: la voluntad está en el mismo hecho de la ocupación y el efecto amparado por el derecho está en que esa ocupación inicia el derecho de propiedad; y en los contratos si bien se adquiere se modifica o se extingue un derecho, la diferencia con los primeros no

sería sino de lo simple a lo compuesto, de lo unilateral a lo bilateral.

La definición que da Ruggiero, de que el negocio jurídico es "una declaración de voluntad del particular, dirigida a un fin protegido por el ordenamiento jurídico", es más clara y precisa, pero también, examinando que hay declaraciones de voluntad que se exteriorizan ya tácitamente o ya por el silencio, acaso no podrían comprender dentro del contenido de esta definición a aquellos actos como una plantación de árboles en que la voluntad va modificando el valor de una propiedad cuantitativamente?.

Por otra parte, nuestra legislación, así como la de Argentina, Chile, y otros países reconoce todas las acciones humanas voluntarias donde hay intención o deseo de un efecto jurídico con el nombre genérico de actos jurídicos, denominación que será adoptada en nuestro curso, y cuyo concepto trataremos de precisar en lo posible.

El concepto del acto jurídico, debe contener las tres características especiales; que sea una manifestación de la voluntad, que esté dirigido a un fin jurídico en la fenomenología del derecho y cuyo resultado tenga la protección del derecho objetivo. Y así, precisaremos que el acto jurídico es toda manifestación de la voluntad de un agente capaz o varios agentes capaces, dirigida a un fin jurídico deseado dentro de la fenomenología del derecho y que éste tenga la protección del derecho objetivo.

El análisis de este concepto, da el siguiente resultado:

a) Hemos dicho que la manifestación o la declaración (términos comunmente usados) de la voluntad, exige imprescindiblemente la existencia de la voluntad y esta, sólo puede encontrarse, como dice nuestro Código Civil (art. 1075) en un agente capaz, entendiéndose por agente capaz a una persona física o una persona jurídica, debiendo desarrollarse por tanto esta voluntad sólo dentro de la zona del derecho privado y no en el campo del derecho público y que esa voluntad se exteriorice por acción o inacción del agente, ya que en este último caso hay siempre voluntad exteriorizada por venir la ac-

ción del exterior sea en hechos o sea en interrogaciones, por este motivo, se entiende por declaración de la voluntad, sencillamente como la exteriorización de la voluntad que determina una decisión de producir el acto jurídico.

Hemos hecho incapie, que la zona donde se desarrolla esta voluntad es la privada, porque nuestro C. C. trata de los actos jurídicos sólo dentro del derecho privado. Aquellas declaraciones de voluntad que emanan de las autoridades públicas en ejercicio de sus funciones o que se emitan por particulares en asuntos públicos, como en la aceptación de un cargo o en una votación electoral, ya no son actos jurídicos, son actos públicos, porque interesan al Estado, por mucho que las modalidades de estos últimos sean iguales a las primeras.

Pero, también debe tenerse presente, que las entidades de derecho público, como el Estado, o las instituciones que participan del carácter estatal, actúan como particulares, producirán al igual que estos últimos actos jurídicos, sujetándose desde luego a las normas del derecho privado.

b) La segunda característica, es que la voluntad esté dirigida a un fin jurídico deseado dentro de la fenomenología del derecho digamos mejor a una de las faces de la vida del derecho, que no pueden ser otras que el nacimiento, la modificación o la extinción del derecho, estableciendo consiguientemente este fin un efecto o sea una relación jurídica.

De ahí, la diferencia que tienen los actos simples voluntarios con los actos jurídicos. Si por ejemplo una persona, ocupa un inmueble abandonado o hace suyas las piedras dejadas por el aluvión en su terreno, va adquiriendo consiguientemente el derecho de posesión o de propiedad, pero no establece una relación jurídica, es decir, no hay un efecto jurídico declarado, y determinado, aun cuando eventualmente se presenten otros pretendientes a los bienes poseídos o adquiridos, porque la ocupación o la aprehensión en los casos citados, no se ha hecho con el ánimo de establecer relación jurídica sino simplemente con el ánimo de hacer suyos los bienes.

Mas, en los actos jurídicos, aun cuando sean unilaterales, como en el reconocimiento de un hijo o en la promesa de re-

compensa, se establece un fin digamos una relación jurídica; en el primer ejemplo la relación jurídica de padre a hijo con todos los efectos jurídicos y en el segundo la obligación de cumplir lo ofrecido. En todos estos actos hasta los más complicados que pueden condicionarse en un contrato, en todos, el fin querido o deseado de la voluntad, es siempre la adquisición de un derecho, la modificación o la extinción.

Ahora bien, hay algunas manifestaciones unilaterales o bilaterales, en las que no es necesaria para la existencia y validez de estas, que el fin jurídico o efecto jurídico, como dicen otros, buscado por la voluntad, venga adherido a esa manifestación, como la promesa de recompensa, el reconocimiento de hijo, la institución de heredero etc., en los que el acto jurídico está realizado. Sin embargo hay otras manifestaciones de la voluntad, que para que tengan existencia es menester que vengan ya acompañadas del efecto jurídico deseado, como por ejemplo el pago que extingue la deuda, porque si no hay el elemento real de la prestación (cumplimiento de la obligación por el deudor) no hay extinción de la obligación.

c) La tercera característica, es la protección del derecho objetivo, al fin deseado en la manifestación de la voluntad y decimos derecho objetivo, al que la mayoría de los autores como Ennecerus llama ordenamiento jurídico, porque aquel no solo comprende la ley escrita o sea la norma jurídica, sino también aquellos principios de derecho que sin embargo de no estar escritos, viven dentro de la conciencia social y consecuentemente protegen al igual que las escritas, todas aquellas declaraciones voluntarias que estén ajustados a sus principios y por sólo esta protección tendrán todas estas declaraciones voluntarias la calidad de actos lícitos, ya que en su esencia cabe el supuesto de que no contravienen ninguna ley civil, ni el orden público, ni las buenas costumbres ni se ponen en el supuesto establecido por una ley penal.

Si no hay protección del derecho objetivo al fin deseado en una manifestación voluntaria, los actos realizados caerán irremisiblemente a la condición de actos ilícitos y en el caso de que estos tuvieran consecuencia o efecto jurídico resultan-

te del acto traducido en una indemnización de daños y perjuicios o una reparación civil que no han sido previstos por el autor o han sido indiferentes para este, las responsabilidades de estas consecuencias serán siempre a cargo del autor del acto, no porque el sujeto o agente los quiera, sino porque la norma jurídica, así lo impone a fin de enderezar la conducta del que ha obrado contrariamente a derecho y combatir la repercusión antisocial que produce siempre todo acto ilícito.

Por eso, muchos autores exaltan, como característica esencial de los actos jurídicos, que la manifestación voluntaria esté protegida siempre por el ordenamiento jurídico, porque se sabe de antemano que el nacimiento, modificación o extinción de un derecho, que es el deseado por la voluntad, no serán traducidas en reparaciones e indemnizaciones, sino en provechos y beneficios para el declarante, que dicho sea de paso es el fin supremo buscado por la Humanidad.

Sin embargo Paul Oertmann, califica los actos ilícitos y los delitos como pertenecientes a los actos jurídicos, por que conducen consecuencias jurídicas que se revierten contra el autor, los primeros llevando consigo la indemnización de daños y perjuicios o el enderezamiento de la voluntad al fin expresado en la manifestación voluntaria y los segundos, además de la penalidad, la reparación civil.

Nosotros no podemos convenir con esta opinión por mucho que el autor citado afirme que los actos ilícitos y los delitos produzcan consecuencias jurídicas, por la sencilla razón de que la responsabilidad de estas consecuencias la impone la norma jurídica más no lo busca el declarante de la voluntad.

LEONCIO OLAZABAL F.

Autores consultados:
Ennecerus: Tratado de Derecho Civil.
Ruggiero: Instituciones de Derecho Civil.
Alberto G. Spota; Tratado de Derecho Civil.
Paul Oertmann: Instroducción al Derecho Civil.
Alfredo Orgaz: El Concepto de Acto Jurídico.

Dos documentos importantes sobre el Inca Garcilaso

Por JULIAN SANTISTEBAN OCHOA.

En instantes en que nos dispcn'amos a cerrar la presente edición de "Revista Universitaria", ha llegado hasta nosotros la primicia del presente trabajo enviado desde Madrid, por el distinguido Catedrático de nuestra Universidad Doctor Julián Santisteban Ochoa, quién se halla en Europa becado por el Instituto de Cultura Hispánica. En mérito a la importancia del envío, nos es grato incluirlo en nuestras páginas, haciendo votos porque la permanencia en España del citado Profesor sea todo lo fructífera que anhelamos. N. de la R.

¿Yo he buscado a Garcilaso, el Inca, o Garcilaso me ha buscado a mí?

Es la pregunta que me hago al pensar en los felices hallazgos que de pasajes importantes de su vida me ha tocado la suerte encontrar. En 1939, en vísperas del cuarto centenario de su nacimiento, hallamos en el Cusco, el P. Molano O. P. y yo el testamento del padre del Inca, en donde se ordena se

le dé al hijo muy amado 4.000 pesos de oro para que "vaya a estudiar a los reinos de España" (1), en donde se demuestra que el hijo bastardo es querido con preferencia por el padre, que reconoce en el mesticillo habido en la mujer india de sus ardientes amores, Isabel Chimpu Ojllo la ñussta, ingenio y lucidez digna de mostrarse en Alcalá o Salamanca, las doctas urbes del siglo XVI, y desvanece la interpretación antojadiza hasta entonces, que el Inca vino a España pobre a reclamar una pitanza en las antecámaras del Consejo de Indias. Garcilaso me buscaba e inquietaba desde entonces mi vida de estudioso y escudriñador de antiguallas peruanas.

Más tarde, don Aurelio Miró Quesada Sosa visitaba la docta y moruna Córdoba de España y de regreso al imperial Cusco, ciudades alfha y omega de Garcilaso; encontraba nuevos documentos, como el testamento de doña Isabel, madre de éste, y el notable descubrimiento de un hijo natural habido en Córdoba en doña Beatriz de Vega, llamado Diego de Vargas, sacerdote y sacristán de la Capilla de las Animas de la Mezquita donde se sepultó, descubierta por el Arzobispo del Cusco, Monseñor Santiago Hermoza y Sarmiento, en 1939, en compañía de don Rafael Aguilar (hijo), investigador cordobés y gran garcilasista, continuador del señor don José de la Torre y del Cerro, que en la misma ciudad descubriera mucho documentos relativos a Garcilaso, publicados en un interesante volumen.

En nuestras afanosas búsquedas en el invalorable Archivo de Indias de la ciudad de Sevilla, también por feliz casualidad, al revisar los numerosísimos legajos de las audiencias reales de Lima y Cusco, en la signada con el Nº 472 (Aud. de

---

(1).— Véase el articulo "El Oro de América y el Inca Garcilaso" del autor publicado el 20 de abril de 1939 en "El Comercio" de Lima y en la Revista Universitaria del Cusco, en octubre del mismo año, en el que hay el error de atribuir la paternidad del descubrimiento del documento a otra persona que jamás pensó en ello. N. del A.

Lima), encontramos en el garcilasiano mes de abril del presente año (1948) y en vísperas de partir para Córdoba a cumplir como cusqueño el imperativo deber de besar la lozn sepulcral de la Mezquita en donde yacen los restos mortales del Inca, como lo ofreciera a mis nobles colegas del Centro Inca Garcilaso y a los catedráticos de la Facultad de Letras de la Universidad del Cusco, dos documentos de gran interés para la biografía de Garcilaso, se trataba nada menos que de un poder otorgado por catorce incas u orejones descendientes de once emperadores del Tahuantinsuyo extinto, en el Cusco a 20 de marzo de 1603; ante el escribano público don Miguel Mendo y siendo testigos el bachiller don Francisco Navarro, don Cristóbal de Celler y don Juan Pérez Montañez, firmando además los incas otorgantes que sabían firmar y que fueron don Alonso Topa Atao Inga, don Francisco Guari Tito, don Luis Inga, don Juan Amao Chima y don Alonso Puzcon, volviendo a firmar por los que no sabían el mismo bachiller Navarro.

El poder en referencia era otorgado por estos incas a cuatro peruanos naturales del Cusco, mestizos de sangre imperial y que a la sazón residían en España; en primer lugar era dado *"al capitán Garcilaso de la Vega Inga vecino de Badajoz"* y en seguida, en común e in solidum, a don "Melchor Carlos Inga vecino desta dicha ciudad", a don "Alonso Fernández de Mesa, vecino de Toledo", y a D. "Alonso Marquez de Figueroa", para que pidan a la Corona las mercedes a que tenían derecho por ser descendientes de los emperadores incas del Cusco, como se había concedido a otros en igual caso, y en especial para que se les guarde sus libertades y excenciones y sean reservados de pagar tributo y prestar servicios personales,"que cada día nos compelen y apremian" —dicen patéticamente— y además, que se les dé alguna renta para poderse sustentar con decoro por haber caído en grande pobreza.

¿Quiénes eran los poderdantes de tan interesante documento? ¿Quiénes los apoderados? ¿Qué pedían? ¿Qué hicieron? He aquí las cuatro interrogantes que se nos ofrecen a la vista y las que procuraremos dar satisfacción debida en el presente modesto trabajo, como fruto de mis desvelos en el

Archivo de Indias de la noble, artística, típica y americanísima ciudad del Betis, "cautivadora de las que la conocen", al decir de Garcilaso y también de Cervantes.

El gran inca Garcilaso de la Vega figura en primera línea entre los que merecieron la máxima confianza de los linajudos descendientes del Cusco imperial, lo que nos hace suponer y aun deducir que este inca no olvidó a sus parientes y paisanos de América a través de su agitada vida en la Península; que mantuvo correspondencia constante con ellos, que estos le enviaban noticias de sus historias, sacadas de sus "archivos", como él mismo nos lo dice en sus Comentarios Reales y que su historia estaba basada en los datos que le suministraban personas autorizadas desde el Perú, pese a sus cerca de 40 años de ausencia de su solar nativo; que sólo este documento hace callar a sus detractores gratuitos que creyeron que Garcilaso fue un mero plagiario de otros cronistas, principalmente del P. Blas Valera; que su correspondencia con los peruanos y principalmente cusqueños era un invento de él en su "sutilísima técnica de persuación", como dice don Roberto Levillier, seguidor de González de la Rosa, de Toribio Polo y alguno que otro peruano iluso. Surge pues cada día la figura de Garcilaso como estrella de primera magnitud dentro de nuestra historia peruana y americana y brillará aún más cuanto más se le estudie. Los incas del Cusco le llaman "capitán", lo que prueba que están enterados de su vida española y de sus andanzas por el Viejo Mundo, con la adarga y el lanzón en la mano, desde 1564, en las guarniciones de Navarra con su tío el Marqués del Priego y en 1568 en la lucha contra los moriscos de las Alpujarras, donde adquiere el grado de Capitán, por su arrojo y valentía. Lo llaman así mismo "*vecino de Badajoz*", no tanto por ser esta ciudad extremeña su residencia habitual, sino por ser la oriunda de su padre don Sebastián, el conquistador, y en la que sabemos con positividad estuvo tan sólo desde 1574 hasta 1579, arreglando algunos bienes paternos que aún le quedaban, principalmente cobrándolos de doña Isabel del Carbajal, viuda de su tío don Alonso de Henostrosa. Sabemos que a este inca peruano le

encantó Andalucía más que ninguna región de España, incluyendo el solar extremeño de su padre; aparte de sus primeros años en la Península, desde 1561, que de Sevilla fue a Madrid, y después al Norte y posiblemente a Italia; en 1579 lo vemos reaparecer en Sevilla donde vivió algún tiempo e hizo su residencia favorita; en esta ciudad enterró a su padre, cuyos restos hizo traer desde el Cusco, en la iglesia de San Isidoro (Coment. 2a. Parte, lib. VIII, cap. 12) salvo pequeña residencia en Montilla y Granada, desde 1589 se traslada definitivamente a Córdoba hasta su muerte. Al recorrer esta última ciudad, gozar de su amena campiña, respirar el aire de de sus tónicas sierras, caminar por sus callejas y mirar su límpido cielo en su primavera abrileña, dimos razón plena de Garcilaso que escogiera esa tierra que tánto evoca el Cusco de sus máximos amores.

El segundo apoderado fue don Melchor Carlos Inga, "vecino desta ciudad", o sea del Cusco; don Melchor era considerado como uno de los más connotados y respetados vecinos de la imperial ciudad, quien tenía los títulos más limpios de su ascendencia incaica, los cuales los encontramos entre las probanzas que su nieto don Juan de Bustamante Carlos Inga presenta al Consejo Supremo de Indias, desde Cartagena de América el 30 de enero de 1741 (Aud. de Lima, 472 A. G. de I.); entronca su descendencia desde Huaina Kcapaj, por el hijo de este emperador, don Cristóbal Paullo Inca, el de la conquista del Perú y Chile, casado con doña Cathalina Tocto Usca, en quien tuvo a don Carlos Inquill Topa Inga el de la tradición del fabuloso tesoro de Kolkampata, casado con la dama española doña María de Esquivel, los cuales fueron los padres de don Melchor Carlos Inga, quien a su vez casóse con doña Francisca Chávez y viajó a España a reclamar sus derechos conculcados por los corregidores del Cusco. Dícese de don Melchor que sorprendió por su literatura y conocimientos a sus profesores del colegio seminario de San Antonia Abad, donde fué uno de los primeros alumnos, bajo la dirección del prebendado Rodríguez de Rivera y figura su retrato en el gran cuadro de honor de dicho colegio cusqueño. Era hombre apuesto y e-

legante, así lo pinta también el cronista Huaman Puma de Ayala en su "Coronica y Buen Gobierno". Estuvo en la Corte algún tiempo y parece que le coaccionaron a quedarse en España; él pidió facilidades para traer a ella a su mujer y familia, pero una fuerte enfermedad le obligó a volver al Cusco, llevando eso sí el título de Caballero de la Orden de Santiago y en los reposteros de su casa lucía las armas y el escudo que el Rey concediera a su abuelo Paullo Inga, por R. C. dada en Valladolid en 9 de mayo de 1545, que eran un águila rampante coronada, con dos palmas verdes a sus lados, dos sierpes coronadas, dos tigres, una borla colorada (mascapaicha), ocho cruces de Jerusalen y el mote que dice *Ave María* (A. G. de I. Aud. y No. cits.)

Don Alonso Fernández de Mesa era hijo del conquistador y vecino feudatario del Cusco don Alonso de Mesa y de una ñustta noble de la misma ciudad, por consiguiente mestizo principal y muy aficionado a los caballos, del que era buen jinete y salía a lucirse en los juegos de cañas; vivió en Toledo y parece que no regresó ya al Perú.

Finalmente, el último de los apoderados de los incas que tratamos es don Alonso Marquez de Figueroa, sobrino carnal del Inca Garcilaso quien parece que lo llamó a España y residió en la Corte; se llamaba también Alonso de Vargas y Figueroa Inga, hijo de doña Luisa de Herrera, hermana uterina de Garcilaso; joven impetuoso y lleno de vanidad y que tuvo grandes aventuras en España. Su tío el Inca en un principio parece que le tomó gran cariño y desde Córdoba le otorgó poderes amplios para que reclamara sus derechos en la Corte y en Madrid le cedió todos sus derechos de pretensión, como consta por las escrituras otorgadas el 7 de marzo de 1611 y 13 de noviembre de 1614 respectivamente, pero ignoramos si por un fuerte resentimiento con su sobrino o por muerte de éste, el 4 de mayo de 1615, otorga poderes iguales a don Cristóbal de Burgos y Arellano, revocando tácitamente los de su sobrino (Opus. cit. de la Torre y del Cerro). Quizás murió, porque en el testamento de Garcilaso en Córdoba, otorgado el 18 de abril de 1616 y en los cinco codicilos subsiguientes, o-

torgados los días 19, 20, 21 y 22 del mismo mes y año, que los hemos revisado cuidadosamente, no figura para nada el nombre de su sobrino don Alonso. Además, el mismo Garcilaso en sus Comentarios Reales (1a. Parte, Lib. IX, cap. 60 y 2a. Parte, Lib. VII, capts. 22 y 30 y Lib. VIII, cap. 2) nos hace alusión al poder que le enviaron del Cusco y que descargó esta comisión en don Melchor Carlos Inga y en don Alonso de Mesa, omitiendo el nombre de su sobrino; es muy probable que hubiera muerto para entonces y no que estuviese resentido con su tío, como supone don José de la Riva Aguero en la erudita biografía del Inca.

Los poderdantes el año 1603 eran los que quedaban de los ayllus o panacas imperiales del Tahuantinsuyo y que sumaban a más de medio millar de personas, como veremos luego; que guardaban sus preseas y atributos y que se conocían perfectamente. A la llegada al Cusco del Virrey Toledo desfilaron ante éste con sus distintivos especiales, ayllu por ayllu, en la gran pampa de Jaquijahuana, era el año de 1571; este gobernante los mandó reducir en las ocho parroquias de la ciudad; se presentaban cada año lujosamente ataviados en la procesión del Corpus y formaban una especie de cabildo aparte llamado de los "veinticuatro" indios nobles. El Virrey don Luis de Velasco dió una provisión en Los Reyes o Lima, a 30 de julio de 1662, a favor de los Incas Jatun Ccoscos, para que no sirvan en servicios personales y dándoles además otros privilegios. Esta provisión fué notificada por don Gabriel de Paniagua de Loaiza, Caballero de Calatrava, Corregidor y Justicia Mayor del Cusco, el domingo 15-IX-1602 en la parroquia de San Gerónimo, a la salida de misa mayor, a don García Atu Yupanqui, cacique principal; a Pedro Usco Guaranca. Alcalde y don Alonso Chumbi y García Guamán Regidores y a Domingo Guanaquiri, cacique de paraca de dicha parroquia (Aud. de Lima, id.), suponiendo que se hizo igual notificación en las otras parroquias de la ciudad.

Todavía el 2 de mayo de 1610, en las grandes fiestas que se hicieron en el Cusco con motivo de la canonización de San

Ignacio de Loyola, sálieron en la procesión, en imponente desfile, doce turnos de indios nobles, correspondientes a las panacas de los Incas emperadores; la tradición imperial era fuerte, nos lo cuenta el P. de la Vega, cronista de la orden jesuítica en esta ciudad.

Quien nos da bastantes luces acerca de la existencia de los descendientes de los incas es el cronista don Pedro Sarmiento Gamboa, quien, al terminar de escribir su Historia Indiga, en el Cusco, el año 1572, mandola leer a 42 de estos nobles indios, quienes atestiguaron y confirmaron su veracidad en presencia de don Gabriel de Loarte y del Escribano de S. M. Estos pertenecían a los ayllus de Manco Capac, Sinchi Roca, Lloqui Yupanqui, Mayta Capac, Capac Yupangui, Inca Roca, Yahuar Huacc, Viracocha, Pachacuti, Topa Inga Yupangui, Huaina Capac, Huascar y "restos de otros ayllus" (Vide: Historia Indiga de Sarmiento).

En 1603 los incas poderdantes también pertenecían a idénticos ayllus, excepto al de Huascar, lo cual nos hace suponer que la tradición más viva y oficial pertenecía a la de los incas que representan, sin que por ello dejemos de reconocer que existieron y existían todavía "restos de otros ayllus", o sea de otros incas, cuyo gobierno quizás fue dudoso, efímero o de abierta rebeldía contra el imperio teocrático que representaban los primeros. No figura en el poder ningún miembro del ayllu de Huascar, como entre los de Sarmiento de Gamboa, en el que se nombraba a don Alonso Tito Atauchi; suponemos que fue por rivalidades internas, no porque en este tiempo se hubiera extinguido tal ayllu, el más reciente; la guerra civil entre este último inca y su medio hermano el general Atao Huallpa hizo muchos estragos y dejó hondos resentimientos. Anotamos además que algunos que figuran en 1572 son todavía los mismos que otorgan poderes en 1603; así don Alonso Puzcon, del ayllu de Sinchi Roca, que en el 572 tenía 40 años y que tendría el 603 la edad de 71 años; don Francisco Chalco Yupangui, del ayllu de Viracocha, de 76 años en la última fecha. Además, algunos "apellidos" característicos de cada

ayllu; así, en el ayllu de Manco Capac aparece en el año de 1572 un Francisco Paucar *Chima;* en 1603, un Juan Amao Chima, del mismo ayllu; en la primera fecha, un Juan Apu *Mayta,* del ayllu de Capac Yupanqui; en la segunda un Diego Rimachi *Mayta,* del mismo ayllu; de Topa Inga Yupangui, la primera vez aparece un Cristóbal Pisac *Topa* la segunda, 31 años después, un Francisco Pilco *Topa;* estos últimos suponemos ser hijos o parientes más inmediatos de aquellos. Finalmente, entre los catorce incas poderdantes 5 saben firmar y rubrican el documento aludido, éstos son don Juan Amao Chima, Alonso Puzcon, Francisco Guaretito, Luis Chalco Yupangui y Francisco Pilco Topa, lo que nos prueba que los españoles se preocuparon de dar cumplimiento a las reales ordenanzas de los Reyes Católicos y sus sucesores de enseñar a los indios a leer y escribir juntamente que la doctrina cristiana; que no fue tal la ola de ignorancia y fanatismo a que los sujetaron, como maliciosamente afirman los secuaces de la leyenda negra española.

Estos incas pedían excención de tributos y servicios personales y un decente vivir, como hijos de ilustres personas que eran, sucesores de los señores que habían sido dueños de aquel inmenso Imperio y que ahora "trocóseles el reinar en vasallaje", como nos lo describiera Garcilaso en su obra. No podemos negar los abusos que cometieron los primeros conquistadores, principalmente los corregidores, pese a las excelentes leyes en contrario dadas por la Corona; ya de ellos se queja dolorido, pero virilmente, el primer obispo del Cusco y del Perú entero, Fr. Vicente Valverde en cartas sucesivas al Rey de España, sobre todo en aquella su célebre carta enviada en 20 de marzo de 1539 desde el Cusco (Patronato, 192; No. 1-R19, 34fs. A. G. de I) y en otras sucesivas hasta su muerte; a tal extremo que los ayuntamientos del Cusco y Jauja pidieron su dimisión. Valverde, contra lo que se cree vulgarmente y propagado por el yanqui Presscott y otros, fue un gran apóstol del indio peruano; sólo los que ignoran su vida pueden denigrarlo. Otras cartas de este obispo dominico las ha sacado a luz Mons. Emilio Lisson Chávez en su obra "La Iglesia

de España en el Perú" (Colección de Documentos del Archivo de Indias, Sevilla 1943-44, 8 volúmenes). Pero otro documento aún permanece inédito, el que esperamos publicarlo, y es la Crónica en "que representa lo que ha sucedido en los reynos del Perú, desde que se reveló el Inca principal Señor entre los naturales hasta la fecha" dirigida desde el Cusco, a 2 de abril de 1539, al Emperador Carlos V (de 138 fojas útiles, en pergamino y signada con el Nº 3216) existente en la Biblioteca Nacional de Madrid. A la luz de ella se verá más claramente lo que representó Valverde para el indio, con más y más serenidad y justicia, desde luego, que el fanático P. Las Casas, llamado sin mucho acierto el "apóstol de los indios". Los obispos sucesores fueron también verdaderos parachoques contra los abusos de los corregidores, durante el virreynato íntegro; pero entonces, muy lejos estaba la Corona para poner remedio eficaz; he aquí la causa de las quejas de los pobres indios, entre ellas ésta de 1603 a sus hermanos que en España vivían, entre los que figura en primera fila el Inca Garcilaso.

Pero aquí habr'an parado nuestras investigaciones de no haber encontrado en el Archivo de Indias otros documentos que nos aclaran mejor la petición de los indios nobles del Cusco. 144 años después de esta petición, el año de 1747 arribaba a España un nieto de don Melchor Carlos Inga a solicitar privilegios y excenciones también; apoyaba su pedido en el árbol genealógico del Inca Paullu, hijo del Emperador Huaina Kcapaj y llamado don Juan de Bustamante Carlos Inga; posiblemente hizo alusión a las gestiones de su abuelo don Melchor, uno de los apoderados de los incas del año 1603. En los archivos del Consejo de Indias se habían empapelado estas peticiones y sus resultados, pero se sabía que junto con el poder dado en aquella época, un siglo y medio atrás, hab'an llegado las probanzas de éstos, las ascendencias y el número que eran, todo ello a Garcilaso Inca que a la sazón residía en Córdoba y que estaba ultimando su primera parte de los Comentarios, razón por la cual éste envió a los otros apoderados que se hallaban cerca de la Corte, en Valladolid, todos estos papeles,

en los cuales se contenían "probanzas de sus descendencias (de los emperadores incas) con la especificación de quienes, y quantos (nombrados por sus nombres) descendían de tal Rey, y quantos de tal, hasta el último de los Reyes, y para mayor verificación y demostración, *pintado en vara y media de tafetan blanco de la China, el árbol real*, descendiente desde Manco Capac, hasta Guayna Capac, y su hijo Paullo, en que venían los Incas pintados en su trage antiguo de los pechos arriba, en las cabezas la borla colorada, en las orejas sus orejeras, y en las manos sendas partesanas, todo lo cual dirigió el referido Garcilaso a los dichos Don Melchor, don Alonso, que se hallaban en Valladolid, explicando lo que se contenía en cada generación, y sacando por suma el número de 567 personas, todas descendientes por línea Masculina" (Aud. de Lima, 472. A. G. de I. Sevilla). En virtud de ellos S. M. el Rey envió cédula inquisitoria a su Virrey del Perú D. Joseph Manso de Velasco, desde el Buen Retiro, a 18-II-748, en la cual le dice: "os ordeno y mando juntamente que me informeis de todos los descendientes de los Ingas que existen en esas Provincias, haciendo para ello secretamente las posibles diligencias, para inquirir quantos son, en donde residen, y de que privilegios gozan, a fin de verificar, si en virtud de la instancia que hicieron en el citado año de 1603, *como refiere en expresado Garcilaso*, se les dieron algunas exepciones; si se les guardan, y como viven al presente" etc. (Aud. de L. citada).

De la lectura de este importante documento real colegimos que a manos del Inca Garcilaso de la Vega cayeron a Córdoba la relación de los descendientes de los incas que aún vivían entonces, *sus probanzas*, y el número de ellos, que fue de 567 personas; algo más que este inca historiador tuvo de fidedigno para escribir sus Comentarios y como tal obra de más respeto y veracidad en cuanto a la nómina de los Emperadores del Tahuantinsuyo. No fue pues sólo su "septuagenaria memoria" a la que fió Garcilaso para escribir su historia, fueron datos y probanzas oficiales y relaciones tradicionales de personas que depositaron en él su confianza. Así mismo, con sorpresa hallamos que en vara y media de tafetán

blanco venían pintados los Incas del Cusco, en busto y con sus insignias y preseas y fueron estas pinturas sin duda alguna las que el Cronista Mayor don Antonio Herrera aprovechara para ilustrar la Década V de su obra cronical y no las que enviara el Virrey Toledo, por manos de su sobrino don Gerónimo Pacheco y rubricadas por el escribano Albaro Ruiz de Navamuel, el año 1572, que desgraciadamente se perdieron por la incuria en conservarlas, la incomprensión y quizás el menosprecio, aunque decía el mismo Toledo que bien podrían lucirse en los palacios de Aranjuez, el Bosque o el Pardo. Bustos de los Incas fueron los enviados en 1603 a Garcilaso y bustos de éstos aparecen con sus insignias descritas en las Décadas de Herrera, y llegaron frescas y muy a tiempo, pues si bien las Décadas I, II, III y IV se imprimieron en Madrid por el editor Juan Flamenco, el año 1601, las Décadas V, VI y siguientes se editaron por Juan de la Cuesta "después de diez y seis años que se imprimieron las quatro primeras Decadas" (aunque sólo eran catorce años) como el mismo autor lo dice en la dedicatoria de su Década V al Rey don Felipe III; precisamente en el tomo donde va esta dedicatoria, que está destinada al Perú, es donde figuran los bustos de los Incas llegados a España el año de 1603. Bustos que pasaron por los ojos añorantes y nostálgicos del gran cusqueño y fundador de la peruanidad, que le recordarían sin duda a los auténticos que un día viera en 1559 pasearlos momificados, reverenciados y llorados por las calles de su Cusco, de orden del corregidor Polo de Ondegardo; efigies amadas, sangre de su sangre, que pasaron de sus manos a las del Rey de las Españas e inmortalizadas despues en las Crónicas de don Antonio de Herrera.

¿Consiguieron algo los peticionarios de 1603 y 1747? Parece que sí; recordamos hallarlos en los documentos pertinentes al Marquesado de Oropesa y que se guardan en el archivo de la Universidad del Cusco, donde me remito y posiblemente hallaremos más datos en el de Sevilla, donde hay tánto que investigar.

Y para terminar este trabajo dedicado con cariño "a mis hermanos indios, mestizos y blancos del Perú", glosando desde el mismo sitio que mi hermano el Inca lo hiciera hacen 4 siglos, vaya mi emoción profunda y peruana desde esta noble Madre España, generadora de estirpes, pregenitora de pueblos creadora de hombres inigualados, fuente de valores sobrehumanos y propugnadora de los más grandes valores del espíritu, y muy particularmente de esta Andalucía, moruna y cristiana, pero sobre todo muy americana; de esta Sevilla, llena de embrujo, de poesía, de arte, de leyenda y de tradición, capital espiritual de América y mi recuerdo se abisma en la docta y bella Córdoba, cuando en su Mezquita y junto a la tumba del Inca Garcilaso, encendiendo con mis propias manos la lámpara votiva de la Capilla que él fundara para santuario eterno de la peruanidad auténtica, me sumí en el éxtasis más puro, místico y patriótico, algo en donde la voz se acalla y la pluma no puede continuar.

En Sevilla y de vuelta de Córdoba, abril de 1948.

NOTA: A continuación van los dos documentos aludidos en este artículo.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

— Audiencia de Lima, 472. —

F.a 2. v./ / -|-

Poder de los yngas para los rreinos de españa -
del cuzco —

F.a 1. / / -|-

Sepan quantos esta carta vieren como nos don joan cota yupangui y don joan amaochima alcalde yngas naturales desta gran ciudad del cuzco de los rreynos del piru nietos y decendientes de mango capac ynga y don alonso puzcon nieto e decendiente de cincheroca ynga y don felipe tito yupangui nieto y decendiente de lloque yupangui ynga y don francisco guaretito nieto y decendiente de mayta capac ynga e don diego rimache mayta nieto e decenliente de capac yupangui ynga y don benito topa yupangui nieto y decendiente de ynga roca ynga y don pedro benito atao yupangui de yauarvaca ynga yupangui y don francisco chalco yupangui y don luis chalco yupangui nietos y decendientes de viracocha ynga y don francisco concha tito de pachacuti ynga pupangui y don francisco pilcotopa de topa ynga yupangui y don alonso topaatao y don diego cusirimache nietos y decentientes de guaynacapac ynga por nos mismos y en voz y en nombre de los demas yngas nietos y decendientes de los dichos yngas suso declarados naturales desta dicha ciudad que estan poblados y rreduzidos en las ocho perroquias della por quien prestamos boz y caucion de rrato grato que estaran y pasaran por lo contenido en este poder y cada vno por lo que nos toca otorgamos y conocemos por esta presente carta que damos nuestro poder cumplido bastante qual de derecho

en tal caso se rrequiere y mas puede y debe valer al capitan garcilaso de la vega ynga vezino de la ciudad de vadajoz y a don melchior carlos ynga vezino desta dicha ciudad y a don alonso fernandez de mesa vezino de la de toledo

F.a 1. v./ y a alonso marquez de figueroa a todos juntos/ y a cada vno y qualquier dellos por si ynsolidum para que por nos y en nuestro nombre y de los demas yngas nuestros tios y hermanos deudos y parientes de las dichas decendencias de los dichos yngas puedan pedir y suplicar al rrey nuestro señor en su rreal consejo de yndias sea seruido de nos hazer qualesquier merced o mercedes de aquellas cosas y casos que por nos se pidiere y suplicare se nos haga y especial de que se nos guarden nuestras liuertades y esenciones y que seamos rreseruados de pagar tributo y de seruicios personales que cada día nos compelen y apremian a que hagamos y que se nos de alguna rrenta y entretenimientos de que nos podamos sustentar nosotros y nuestras mugeres y hijos y descendientes atento a la calidad de nuestras personas y questamos pobres y necesitados que no tenemos con que poder biuir y seruir a su magestad y fechas las dichas mercedes las acepten y saquen las prouisiones y cedulas rreales que se mandaren despachar de poder de qualesquier secretarios y personas que las tubieren y nos las enbien a esta dicha ciudad a nuestra costa y rriesgo para vsar dellas y rrazon dello presenten qualesquier peticiones memoriales e ynformaciones suplicaciones y otros rrecaudos que nos conuengan e finalmente por escripto y de palabra hagan todos los autos y diligencias que necesarios sean de se hazer e nos ariamos presente siendo quel poder que se rrequiere dar para lo que dicho es tal y ese mismo se lo damos y otorgamos con sus yncidencias y dependencias y con libre y general administracion y lo sostituyan en vna persona dos o mas y los rreboquen a los quales y a los suso dichos

F.a 2. / /rreleuamos en forma y para lo auer por firme obligamos nuestras personas y bienes auidos e por auer en testimonio de lo qual lo otorgamos ansi ante el presente escribano publico y testigos de yuso escriptos que fue fecho y otorgado en la dicha ciudad del cuzco a veinte dias del mes de marco de mill y seiscientos y tres años siendo testigos el bachiller francisco nauarro christoual de aller y joan perez montañes y lo firmaron los que supieron firmar y por los demas vn testigo por quien lo otorgaron don alonso topaatao ynga don francisco guaritito don luis ynga don joan amaochima con alonso puzcon por testigo el bachiller francisco nauarra ante mi miguel mendo escriuano publico -

Yo gaspar de prado escriuano del rrey nuestro señor publico del cuzco hize sacar este traslado de su original y fize mi signo -

/Hay un signo/

Gaspar de prado

/Rúbricas/

Los escriuanos publicos y rreales desta ciudad del cuzco certificamos y damos fee como gaspar de prado de quien ba signada la escriptura de poder de suso es tal escriuano del rrey nuestro señor y publico del cuzco como se yntitula y a los autos y escripturas que ante el an pasado y pasan se a dado y da entera fee y credito en juizio y fuera del y en fee delo dimos la presente en el cuzco en veinte y dos dias del mes de marco de mill y seiscientos y tres años -

/Hay un signo/

Pedro de la carrera Ronq /uillo/ sic/

Escribano publico

/Rúbrica/

/Hay un signo/
Miguel mendo
Escribano publico
/Rúbrica/

/Hay un signo/
Christoval luzero
Escribano publico
/Rúbrica/

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS
— Audiencia de Lima, 472. —

/ Carpeta EXTRACTO del documento: /

S. M. en Buen retiro a 18 de febrero de 1748.

Al Virrey del Perú —
Sobre que informe de los descendientes de los Ingas, que existen en aquellas Provincias —

Visto

Duplicado —
Registrado a fº - 32.

F.a 1. / /Al margen dice: /

Consulta de 22 de Junio de 1747, publicada en 11 - de Agosto siguiente.

El Rey

Don Joseph Manso Theniente General de mis Reales Exercitos, Virrey Governador y Capitan General de las Provincias del Perú, y Presidente de mi real Audiencia que reside en la Ciudad de los Reyes. Por Don Juan de Bustamante Carlos Inga, descendiente (que dize ser) de

los Reyes, y Emperadores que fueron de esas Provincias, se me han hecho diferentes instancias en asumpto de varias pretensiones, y enterado de lo que sobre ellas me ha consultado mi Consejo de las Yndias: hé resuelto (entre otras cosas) el que á este interesado, se le dé, como se ha dado, Cedula separada con la misma fecha de esta, para que dispongais que con la mayor brevedad se le admi-

F.a 1. v./ nistre justicia, en el preyto / que dize tiene pendiente en esa Audiencia, sobre varias posesiones de tierras de que se halla despojado. Y respecto de haverse tenido presente el tiempo de las referidas instanzias, que en el año de 1603, escribieron onze Ingas (que hazian caveza de igual numero de descendencias) embiando poder á Don Melchor Carlos Ynga, á Don Alonso de Mesa, y á el Ynga Garcilazo, para que se les mandase exemptár de los tributos que pagaban, y otras vejaciones que como los demas Yndios comunmente padecian remitiendo asimismo probanzas de sus descendencias con la especificación de quienes, y quantos (nombrados por sus nombres)

F.a 2. / descendían de tál Rey, y quantos de tál, hasta el / vltimo de los Reyes; y para mayor verificación, y demostración pintado en vara y media de tafetan blanco de la China, el Arbol real, descendiendo desde Manco Capac, hasta Guayna Capac, y su hijo Paulo, en que venian los Yngas pintados en su trage antiguo de los pechos arriba, en las cavezas la vorla colorada, en las orejas sus orejeras, y en las manos sendas partesanas todo lo qual dirigio el referido Garcilazo, á los dichos Don Melchor, y Don Alonso, que se hallaban en Valladolid, explicando los que se contenian en cada Generacion, y sacando por suma el número de 567 - personas, todas descendientes por línea Mascu-

F.a 2. v./ lina; os ordeno y mando / juntamente me informeis de todos los descendientes de los Yngas que existen en esas Provincias, haziendo para ello secretamente las posi-

bles diligencias, para inquirir quantos son, en donde residen, y de que privilegios gozan, á fin de verificar, si en virtud de la instancia que hizieron en el citado año de 1603, como refiere el expresado Garzilazo, se les dieron algunas exempciones; si se les guardan, y como viuen al presente, lo qual executareis en la primera ocasion que se ofrezca, por lo mucho que conviene este informe a mi real servicio. De &.'

Crónica

APERTURA DEL AÑO ACADEMICO

El día 10 de abril último, tuvo lugar la ceremonia de apertura del presente año académico en la Universidad. Con este motivo, ante numerosa y selecta concurrencia el Señor Rector de la Universidad Dr. Alfredo Yépez Miranda, dió lectura a la siguiente

MEMORIA

Señor Arzobispo,
Señor Alcalde,
Señor Presidente de la Corte,
Señores Jefes de Instituciones,
Señores Jefes y Oficiales del Ejército,
Señores Catedráticos,
Señores:

Una vieja tradición universitaria, que llega desde la colonia, se renueva todos los años, mediante el acto académico de apertura, en el que se congregan profesores y alumnos solidariamente unidos como partes del espíritu inmortal de nuestra Universidad; llegamos así al 250º Aniversario de esta casa de estudios que ha sido desde los ya lejanos años de 1696, la representativa del espíritu cultural e ideológico del país, así como del movimiento de las grandes direcciones filosóficas y políticas no sólo de América sino de toda la humanidad.

La Universidad del Cuzco abre nuevamente sus puertas en un momento histórico en el que parece que los destinos de la humanidad han de hacer crisis como consecuencia de la segunda guerra mundial. Ojalá que lleguen mejores días para los pueblos, y que podamos enorgullecernos de vivir en un mundo superado por los principios de la democracia y la libertad, en que el individuo sea respetado con un sentido religioso por los sagrados derechos de vivir libre de miseria y sin temor.

HOMENAJE A LOS MAESTROS CAIDOS

Antes de continuar, debo rendir homenaje a dos ilustres profesores caídos en plena labor. Me refiero al fallecimiento del distinguido catedrático de Arqueología y Folklore, Doctor Víctor Navarro del Aguila, cuya desaparición ha privado a la Facultad de Letras de uno de sus más capacitados profesores. Perteneció a diversas instituciones culturales e históricas, publicó diversos libros, su nombre era conocido en todo el continente, gran investigador, era leal amigo, y el que habla conoció de cerca la intimidad de su corazón. Así mismo el artista Francisco Olazo, profesor de dibujo, quién murió después de larga dolencia, nos ha privado de su fino espíritu puesto al servicio de las tendencias vernaculares del arte.

PRESUPUESTO.— LOCALES.— LA CIUDAD UNIVERSITARIA.—

Las necesidades materiales de la Universidad aumentan de continuo. El local central y el Palacio del Almirante, son ya insuficientes para el número cada vez más crecido de alumnos, por la estructura colonial que tienen, no se puede realizar labores de modernización, y muy al contrario como son joyas artísticas de incalculable valor tenemos que conservarlas y restaurarlas de acuerdo con las disposiciones del Consejo de Conservación de Monumentos Históricos, que ha dado directivas necesarias para los trabajos que se van realizando

tanto en este local como en el Palacio del Almirante. En cuanto al ala que dá a la Avenida del Sol, gracias a una resolución Suprema dada durante el Ministerio del Doctor Luis E. Valcárcel, el Gobierno ha acordado que se hagan por cuenta de la Junta Pro-Desocupados los trabajos de reconstrucción. Los respectivos planos refrendados por el Consejo de Conservación están ya aprobados; hace poco el Ingeniero Belaunde enviado por la Junta Pro-Desocupados ha visitado el local ofreciendo que de inmediato se procederá a comenzar los trabajos respectivos. En esta forma se construirán nuevas y amplias aulas, se ampliará el actual Salón de Actos, habrá un edificio apropiado para la Biblioteca Universitaria y para las oficinas administrativas, e igualmente la Universidad contará con una hermosa y monumental entrada por la Avenida del Sol.

Los trabajos que se realicen en ambos locales no resuelven el problema de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la Universidad; en previsión de anticiparse a las necesidades del porvenir el Consejo Universitario resolvió la adquisición de terrenos ubicados fuera de la ciudad, para construir allí una ciudad universitaria digna de los prestigios del Cuzco y de acuerdo con las necesidades arquitectónicas de tales edificios. El Supremo Gobierno por Resolución de setiembre de 1947 declaró de necesidad y utilidad pública la adquisición del fundo Perayoc, el que ahora pertenece al patrimonio de la Universidad con 187.000 metros de área, sobre el camino carretero y que han costado 180.000 soles; para este año se ha consignado en el presupuesto la cantidad de 836.000 soles para comenzar la edificación de la futura Universidad. Será legítimo orgullo para los miembros del Consejo Universitario y para todos los profesores y alumnos poder inaugurar los primeros edificias de esta ciudad-jardín, con campos deportivos, piscinas y jardines en medio de los pabellones destinados a las facultades y al alojamiento de los alumnos y profesores. Pondremos todas nuestras fuerzas y nuestro entusiasmo para que la ciudad Universitaria del Cuzco sea una hermosa realidad lo más pronto posible; contamos con que las autoridades políti-

cas y las Instituciones cuzqueñas han de apoyarnos patrióticamente para el mejor éxito de este empeño.

La economía de una institución, su presupuesto, es la determinante de su actividad y de sus posibilidades, por eso un gran financista dijo "El presupuesto es el Programa de Gobierno", pero no debemos olvidar que los modestos presupuestos de años anteriores, se han acrecentado gracias a la ley 10,576 dada por el actual Congreso Nacional y promulgada por el Presidente de la República Doctor Bustamante. Más antes los sueldos eran modestos y eran pequeñas las partidas destinadas para otras necesidades universitarias incluso el año 1944 hubo déficit en el presupuesto y tuvo que marchar a Lima una comisión formada por el Doctor Luis Felipe Paredes y el que habla para pedir una subvención especial al Gobierno. Con las leyes económicas que protejen la vida de la Universidad, ya no volverán esas horas de zozobra e inquietud y muy al contrario podremos ir a la reconstrucción de los locales y pensar también en la ciudad universitaria. En 1947 nuestro presupuesto fué de 1,714.000.00 soles, gracias a ello se rebajaron los derechos de estudios, se estableció el Comedor Universitario, las becas para los alumnos, las bolsas de viaje, nuevas secciones en algunas facultades, etc., etc., y para el año académico de 1948 el Presupuesto es de 2,483,000.00 soles, lo que nos permite destinar 60,000.00 soles para la Biblioteca, 30.000.00 soles para publicaciones, 50,000.00 soles para reparaciones, 100.000.00 soles para laboratorios 46.000.00 para excursiones, 40.000.00 para muebles, 20.000.00 para el Museo Arqueológico, 10.000.00 soles para el Comedor Universitario, 10.000.00 soles para becas, 10.000.00 para Gimnasio, 10.000.0 para bolsa de viaje etc.

CONVENCION DE RECTORES

En Octubre se reunió en Lima la Convención de Rectores de las Univelsidades nacionales a invitación del Doctor Luis Alberto Sánchez, Rector de la Universidad de San Marcos, a la que asistieron el Doctor Manuel Suárez Polar, Rector de la

Universidad de Arequipa, el Doctor Antenor Orrego, de Trujillo, habiendo viajado el Rector de la Universidad del Cuzco con ese objeto. Las reuniones se realizaron dentro de un ambiente de gran cordialidad y cultura, todas las ponencias fueron cuidadosamente estudiadas y sólo aprobadas cuando hubo unanimidad de votos, se adoptaron diversos acuerdos de indudable provecho para la marcha de la Universidad peruana, se pidió al Gobierno que aleje a las Universidades de su intervención en el Jurado Nacional de Elecciones, medida necesaria para aislar a la Universidad de la lucha electoral. El Consejo Universitario, las Autoridades del Colegio Universitario, y el Instituto de Altos Estudios de San Marcos prodigaron atenciones durante su estada al Rector de la Universilad del Cuzco, así como el Rector de la Universidad de Arequipa, el Decano de la Facultad de Letras Doctor Ballón Landa y muchos catedráticos y alumnos que a su paso por Arequipa le informaron detalladamente de la vida de la Institución y lo agasajaron con muy cordiales y expresivas fiestas de simpatía, las que agradezco en esta oportunidad y muy en especial a los Doctores Sánchez y Orrego que supieron abrumarme con sus gentilezas.

La Convención obtuvo un éxito completo, no sólo por la forma cordial y unánime de los acuerdos sino especialmente por la importancia de ellos, habiéndose resuelto que el Consejo Universitario de cada Universidad, en uso de la autonomía que tiene aprobará los que convengan, de modo que sólo aquellos acuerdos aprobados por todos los Consejos Universitarios serán ley para la Universidad peruana y los otros serán norma sólo en la Universidad donde fueron aprobados.

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario integrado por la nueva delegación de estudiantes presidida por el señor Hermógenes Casaverde, presidente de la Federación de Estudiantes del Cuzco, ha colaborado con todo entusiasmo en la marcha de la Institución, trabajando intensamente en la ardua y pesada labor del gobierno universitario. Las sesiones se han realizado no

sólo en la época de labores, sino también en la época de vacaciones, muchas ellas hasta muy tarde de la noche, con un clima inhóspito. Dejo constancia a nombre de la Universidad de la gratitud de la Institución por esta labor abnegada de los señores miembros del Consejo Universitario y también a la Delegación Estudiantil saliente que presidida por el Señor Juan León Motta cumplió su mandato estudiantil con todo acierto.

REGLAMENTACION DEL ESTATUTO

El Estatuto Universitario necesita su reglamentación, con ese motivo se nombró una comisión especial presidida por el Catedrático Doctor José Gabriel Cosio para que presentasen un proyecto de Reglamento; desgraciadamente una súbita enfermedad obligó al doctor Cosio a apartarse de la Comisión, la que está presidida ahora por el Doctor Miguel Angel Nieto e integrada por los doctores José María Garrido Mendivil, Julio Abarca y Julio Mendoza. Es una labor bastante intensa que ya llega a su fin y que merece el agradecimiento de la Institución, porque todos sus miembros han sacrificado su tiempo y salud al servicio de la Universidad.

CATEDRATICOS AL EXTRANJERO

Por primera vez han salido al extranjero tres catedráticos del Cuzco. Invitado por el Departamento de Estado de Washington, viajó a los Estados Unidos para visitar diversas Universidades el Catedrático de Química Doctor Oswaldo Baca, quién goza de merecido prestigio en los centros de cultura dedicados al estudio de su especialidad; la Universidad lo declaró Catedrático en comisión, para que hiciera diversos trabajos de investigación. Su viaje ha sido de provechoso éxito que redundará en inmediato beneficio para los estudiantes de las asignaturas dictadas por el doctor Baca, al que felicitamos por sus merecidos triunfos. Así mismo el Catedrático de Historia del Perú doctor Julián Santisteban Ochoa ha sido invitado por el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid para hacer traba-

jos de investigación y por la Cátedra Ramiro de Maetzú, para dictar conferencias en Madrid, el que se encuentra actualmente en España; la Universidad lo declaró igualmente Catedrático en comisión, para que aprovechase su estada en España, visitando el Archivo de Indias y buscando documentos inéditos relacionados con nuestra historia; el doctor Santisteban anuncia desde Sevilla que sus primeras labores han tenido pleno éxito, pues ha encontrado dos crónicas sobre el Perú desconocidas hasta ahora.

El Decano de la Facultad de Letras doctor Eulogio Tapia Olarte fué designado por el Consejo Universitario para visitar la Universidad de México, haciendo uso de una bolsa de viaje destinada por el presupuesto. El Decano de Letras fué cordialmente recibido por las autoridades universitarias, visitó todas sus dependencias y estudió su organización y planes de estudio, informando asi mismo acerca de nuestra universidad. En esta forma se inicia una nueva etapa de intercambio cultural que es imprescindible para un centro de cultura como el nuestro.

ESTUDIANTES EXTRANJEROS

El Instituto de Veteranos de los Estados Unidos, envió al Sr. John Mac. Combe para que terminase sus estudios en la Facultad de Letras, habiendo optado el grado de Doctor en Filosofía con un interesante trabajo sobre Psicología Indígena; es de esperar que de acuerdo con el ofrecimiento del mismo Instituto lleguen otros estudiantes americanos a seguir sus estudios en nuestra universidad, hecho de indudable importancia no sólo para un bien entendido interamericanismo sino como estímulo para seguir las más modernas corrientes científicas y pedagógicas de las Universidades Americanas.

PUBLICACIONES

Con ocasión del 250º aniversario de la Universidad se acordó la formación de la Biblioteca Universitaria con publicaciones de los miembros de la Docencia, habiendo aparecido ya los siguientes títulos:

1.— Signos del Cuzco, por Alfredo Yépez Miranda.
2.— Al Servicio del Aborigen Peruano, por Francisco Ponce de León,
3.— Cinco Grandes Escritores, por Eulogio Tapia Olarte.
4.— La Teleradiografía en el estudio de las deformaciones craneanas, por Sergio Quevedo Aragón.
5.— Los Cronistas del Perú, por Julián Santisteban Ochoa.

Así mismo en 1947 el Consejo Universitario designó al Catedrático doctor Julián Santisteban Ochoa para que escribiese la Historia de la Universidad del Cuzco, quién con el entusiasmo y la pasión por el estudio que le caracterizan, reunió datos visitando los archivos de Lima, Cuzco, La Paz, Chuquisaca y Tucumán, habiendo entregado una voluminosa obra de más de mil páginas de texto con datos valiosísimos sobre la Historia de nuestra Institución. En breve la Universidad publicará tan importante libro prologado por otro catedrático muy ilustre de Historia del Perú, el Doctor Luis Velazco Aragón.

DECANATO DE CIENCIAS ECONOMICAS

Recién en mayo del presente año la flamante Facultad de Ciencias Económicas, tendrá Decano titular, porque ninguno de sus profesores tenían más antes el indispensable requisito de cinco años de antiguedad exigida como mínimo. Durante los dos últimos años y hasta mayo del presente, el Rector ejerce interinamente el cargo de Decano, sin remuneración alguna, de modo que la partida destinada en el presupuesto con este fin íntegramente se ahorra en beneficio de la Institución. Los señores miembros del Consejo de Facultad han colaborado en todo momento con el Rectorado en el cumplimiento de sus obligaciones por lo que les expresa el agradecimiento de la institución.

NUEVOS INSTITUTOS Y CATEDRAS

El Instituto de Antropología que antes se denominaba de Arqueología y depende ahora de la Facultad de Letras, ha sido reorganizado y sus alumnos han merecido diversas distincio-

nes de instituciones similares. Así el señor Oscar Núñez del Prado ha sido llamado a Trujillo para hacer trabajos de su especialización en el valle del Virú y el señor Guillermo Fuentes Días obtuvo una beca en los Estados Unidos, no habiendo podido aprovecharla por falta de título académico que era indispensable. Este año la promoción Julio C. Tello egresada en 1947 podrá optar al título de Antropología que por primera vez se concede en el Perú.

Así mismo en la facultad de Letras, en la especialidad de Literatura, se ha dictado por primera vez el curso de periodismo, con un boletín quincenal editado por los propios alumnos, el éxito ha sido completo gracias a la actividad y entusiasmo del profesor doctor Eulogio Tapia Olarte Decano de la Facultad de Letras.

En la Facultad de Ciencias, se ha acordado el funcionamiento de la sección que otorga el Título de Perito Electricista y, desde este año, la sección de Química Industrial cuya importancia para el porvenir económico de la región es innecesario recalcar.

Gracias al esfuerzo del señor decano de la Facultad de Ciencias doctor Alberto Corazao, este año funcionará el primer año de Ingeniería Civil. Numerosos padres de familia, los estudiantes y las instituciones culturales como el centro Eusebio Corazao, expresaron su entusiasta aprobación con respecto a la creación de esta escuela.

El que habla presentó el año pasado un proyecto que fué aprobado por el Consejo Universitario, pidiendo el establecimiento de la Facultad de Agricultura, no sólo para ampliar más el radio cultural de la Universidad, sinó muy especialmente por que la crisis alimenticia de nuestros días, necesita entre otras disposiciones, la de hacer una agricultura moderna, mecanizada y científica para conseguir que el Perú de país importador de productos alimenticios, se convierta en país productor y exportador. Pero, no se ha podido establecer este año la indicada facultad porque la Comisión especial nombrada para presentar el plan de organización, ha encontrado que

se necesita no sólo profesores especializados y tierras destinadas a la experimentación sino locales apropiados y laboratorios especiales, requisitos imprescindibles para comenzar las actividades docentes. Ojala que para el próximo año podamos superar esas dificultades.

TITULOS PROFESIONALES

Por acuerdo del Consejo Universitario, se ha dispuesto como condición indispensable para ejercer la docencia universitaria, título profesional respectivo o grado académico de Doctor. Obedeciendo este mandato muchos catedráticos y profesores que ejercían hace muchos años el profesorado universitario, con capacidad y conocimiento perfecto han rendido sus pruebas optando los títulos académicos respectivos, mereciendo altas notas de acuerdo con su probada capacidad docente y el entusiasta aplauso por su respeto a las disposiciones del Consejo Universitario.

Los profesores nombrados durante el año de 1947 han sido todos ellos con título académico, siendo los Consejos de Facultad los que proponen el nombramiento y el Consejo Universitario el que realiza la elección.

ACTIVIDADES CULTURALES

La actividad cultural durante el año de 1947 ha sido bastante intensa, habiendo participado junto con nuestros profesores muchos prestigiosos catedráticos extranjeros dando conferencias en el paraninfo de la institución.

La Facultad de Letras realizó homenaje a Miguel de Cervantes y Saavedra con ocasión del cuarto centenario de su nacimiento, mediante una seria de actuaciones del semestre jubilar de Cervantes, en las que tomaron parte los doctores José Gabriel Cosio, Eulogio Tapia Olarte y Sócrates Miranda.

Igualmente se realizaron varias actuaciones como homenaje a la memoria del doctor Julio C. Tello, habiendo ocupado el paraninfo universitario los doctores Sergio Quevedo, Lu-

cas Guerra, Luís Pardo y Víctor Navarro del Aguila, miembros del Instituto de Investigación Históricas, los que en magníficas conferencias hicieron resaltar la personalidal del gran amauta peruano.

Entre los profesores extranjeros que dictaron conferencias se encuentran el americano Stith Thomson, el penalista español Jimenez de Asúa, el italiano Fernando Della Roca, el francés Jean Lisbanne y el chileno José María Gálvez.

Entre los peruanos el doctor Carlos Daniel Valcárcel, doctor Carlos A. Bambaren, los senadores Manuel Seoane, José Antonio Encinas, el doctor Arturo Reátegui, el doctor Carlos A. Velazquez, el doctor Guillermo Ureta del Solar, Decano de la facultad de Ciencias Económicas de San Marcos.

VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con motivo de la celebración de la Semana del Cuzco, visitó la ciudad especialmente invitado el señor Presidente de la República, doctor José Luis Bustamante y Rivero, quién fuera del programa confeccionado tuvo la gentileza de visitar el local de la Universidad del Cuzco, habiendo constatado sus necesidades, departiendo por breves momentos muy amablemente con el Rector y numerosos catedráticos que lo acompañaron durante su visita, la que agradesco a nombre de la Universilad, así como por el interés que demostró por cooperar en beneficio de la Institución de la que fuera antiguo alumno.

CONCURSOS ESTUDIANTILES

El concurso con motivo del 250º aniversario de la Universidad obtuvo completo éxito, habiendo obtenido el primer premio en las diversas secciones los alumnos Arturo Castro, Guillermo Aguilar y Jorge Miranda, y segundo premio los alumnos Arturo Castro, Arturo Félix, Elsa Nemah, Jaime Huayhuacca y Rodolfo Zamalloa en las respectivas secciones.

Así mismo el Concurso realizado con motivo del Homenaje a Cervantes, fué la expresión del interés con que los a-

lumnos participan en estos certámenes resultando premiado con el primer y segundo premio de poesía el alumno Luis Angel Aragón y el segundo de prosa Edmundo Delgado Vivanco.

Por primera vez se han realizado excursiones de delegaciones estudiantiles que han salido fuera del departamento y aún de la república con un resultado de sobresaliente éxito.

FACULTAD DE DERECHO

En la Facultad le Derecho se ha aprobado un nuevo plan de estudios procurando uniformarlo con el de San Marcos y con el de otras Universidades. Se ha acordado la publicación de la Revista de la Facultad que es esperada con anciedad por el público estudiantil.

Se ha incorporado a la docencia como profesor del curso de Derecho Civil en el ciclo doctoral el Doctor Víctor Saldívar, joven y distinguido profesional, que desempeñó el cargo de Juez de Primera Instancia en la provincia de Abancay.

Igualmente por licencia concedida al doctor Francisco Ponce de León, en su segunda cátedra de Derecho Penal ha sido designado el doctor Anibal Carreño, Agente Fiscal de esta ciudad, profesional distinguido que goza de merecido prestigio en el Foro.

Los alumnos del quinto año de la facultad realizaron una excursión a la ciudad de La Paz presididos por los catedráticos doctores César A. Muñiz (Decano), Luis Felipe Paredes, Ricardo Campana y César Abarca, habiendo este último ocupado la tribuna Universitaria de San Andrés. Fueron de pleno éxito los resultados alcanzados en la excursión, habiéndose dictado conferencias muy importantes por los señores catedráticos en la ciudad de Puno.

A Tacna viajaron con idéntico fin y con halagador resultado comisiones de alumnos del segundo, tercer y cuarto años dirigidos por los doctores Leoncio Olazabal, Aníbal Carreño e Ignacio Pinto de la Sota.

Cumplidos los requisitos respectivos, acordados por el Consejo de Facultad, ha sido elegido secretario el Bachiller señor René Pezo, distinguido ex-alumno de la Universidad que va desempeñando su cargo con acierto y desición.

Se han matriculado en el primer año, 41 alumnos, en el segundo 30, en el tercero 18, en el cuarto 21, en el quinto 18, y en el doctoral 8.

El doctor César Muñiz, decano de la Facultad, ha realizado una labor intensa y meritoria al frente de su delicado cargo mereciendo el justo aplauso de profesores y alumnos.

FACULTAD DE LETRAS

La Facultad de Letras bajo la acertada dirección de su decano el doctor Eulogio Tapia Olarte, ha realizado una labor bastante fructífera y provechosa.

Los catedráticos doctores Santisteban Ochoa, Lucas Guerra Solís y Horacio Villanueva, realizaron un interesante viaje de extensión Universitaria a Abancay y Ayacucho, dictando conferencias y poniéndose en contacto con los centros intelectuales de esas localidades. Así mismo un grupo de alumnos bajo la dirección del doctor Domingo Velazco viajó a Tacna y otros lo hicieron a Machu-Picchu.

La facultad otorgó 7 grados de Bachiller y 3 de doctor.

FACULTAD DE CIENCIAS

La Facultad de Ciencias bajo la acertada dirección de su decano el doctor Alberto Corazao, ha realizado proficua labor durante el año académico.

Por licencia concedida al catedrático doctor Víctor Gavancho, se nombró al doctor Juvenal Pezo, vastamente conocido en la Universidad.

De acuerdo con una disposición del Consejo Universitario, que otorga la calidad de becas por un año a los puestos de ayudantía en gabinetes y laboratorios, este personal fué renovado a propuesta de los señores catedráticos.

Un grupo de alumnos de la sección Biológicas realizó una interesante excursión a Quince Mil bajo la acertada dirección del catedrático doctor Gonzalo Gamarra.

FACULTAD DE PEDAGOGIA

La Facultad de Pedagogía dirigida por su decano doctor José Gabriel Callo, ha cumplido un año académico de encomiable labor, se han otorgado 12 grados de profesores de segunda enseñanza, los alumnos han realizado varias excursiones, siendo la más importante la que dirigida por el señor decano visitó Tacna.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

La Facultad de Ciencias Económicas, por carecer de decano ha estado bajo la dependencia directa del rectorado, habiéndose realizado los Consejos de Facultad con toda regularidad; la facultad cuenta con 22 profesores.

Se han realizado varias excursiones a Tres Cruces en Paucartambo y a Sacsayhuaman y Tampu-machay.

Por acuerdo del Consejo de Facultad la partida presupuestal respectiva destinada a excursiones, se ha reservado para el año 1948 con el objeto de hacer una excursión a Santiago de Chile; en vista de no haberse conseguido las facilidades para hacerlo, se está planificando una excursión a Talara.

La facultad está interesada en propiciar un Congreso Peruano de Ciencias Económicas y Comerciales cuyos resultados serían de eficáz provecho para resolver diversos problemas de la economía nacional.

Se han matriculado en la facultad 106 alumnos en la siguiente forma: primer año 30, segundo 26, tercero 25, cuarto, 15 quinto 10; total 106, de ellos 36 mujeres y 70 varones.

En el Concurso del mes de agosto convocado para proveer el cargo de Secretario, obtuvo dicho cargo el actual secretario señor Augusto Casafranca, que fué calificado con alta nota de sobresaliente.

SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General, bajo la acertada dirección del doctor Mateo Oscar González, ha cumplido durante el año su labor con toda decisión; en igual forma han desempeñado sus actividades todos los miembros del cuerpo administrativo de la Universidad, en sus diferentes dependencias, debiendo mencionarse a sus jefes respectivos los señores César Enriquez (Tesorero), doctor Horacio Villanueva (Director de la Biblioteca), Luis A. Pardo (Director del Instituto Arqueológico), todos los que junto con la colaboración entusiasta del respectivo personal han realizado una obra fecunda cuyos pormenores constan de los respectivos anexos.

Por Secretaría General se han dirigido 1.380 oficios, 148 telegramas y 232 circulares.

Se han matriculado en Letras: 1º año 92 alumnos, 2º 134, 3º 61, 4º año 15, con un total de 307 alumnos.

En la facultad de Ciencias se matricularon: en 1º año 202 alumnos, en 2º 42 alumnos, en 3º 20, en 4º 16, con un total de 280 alumnos.

En Derecho: el total ya indicado de 136 alumnos.

En la Facultad de Pedagogía: en 3º año 68, en 4º 69, en la sección doctoral 91, que hacen un total de 228 alumnos.

En la facultad de ciencias económicas 106 alumnos. Con un total general de 1,057 alumnos.

Los diversos pormenores constan de los anexos respectivos.

SERVICIOS ANEXOS

Por primera vez en la historia de la Universidad del Cuzco ha funcionado en un local especialmente adaptado con ese fin el Comedor Universitario, con el objeto de proporcionar alimentación sana y abundante a los estudiantes que no tienen familia en la ciudad. La administración, estuvo a cargo de la Federación de Estudiantes y la Universidad proporcionó el local, y todos los útiles y enseres, esperamos que este año el

Comedor Universitario funcione con mayores ventajas para los estudiantes.

Así mismo el servicio de asistencia Social proporcionado por la Universidad, ha corrido a cargo del distinguido facultativo doctor Gonzalo Gamarra, que ha prestado sus servicios profesionales a los alumnos con toda solicitud, la Universidad además ha abonado los servicios hospitalarios y el valor de las recetas de acuerdo con el reglamento respectivo.

FIESTAS Y REINADOS

Las fiestas de la Primavera y de la Juventud fueron entusiastamente celebradas por la Federación de Estudiantes. La señorita Teresa Guzmán fué la reina estudiantil, (Ciencias Económicas); quién fué coronada en ceremonia especial así como las soberanas de las facultades Rosa Victoria Izquierdo, Luz Pacheco, Rosa Rondón y Nohemí Valdéz por las facultades de Letras, Ciencias, Pedagogía y Derecho, dando lugar al sano esparcimiento y alegría de la juventud estudiosa.

LA FEDERACION DE ESTUDIANTES

La Federación de Estudiantes presidida por el señor Hermógenes Casaverde, distinguido alumno de la Facultad de Derecho, ha cumplido satisfactoriamente con su alta y delicada misión. Conviene recalcar que los jóvenes estudiontes han contribuido con su entusiasmo y fervor a participar en el Gobierno de la Universidad, los mandatarios estudiantiles en esta forma se adiestran para las futuras tareas que la ciudadanía demandará de ellos. Ninguna nota discordante ha opacado la marcha regular de la vida institucional.

LA FUNCION UNIVERSITARIA

Señores:

Tal es síntesis la labor realizada en nuestra querida casa de estudios, pendón glorioso de nuestra patria y cerebro de la cultura, hogar de la juventud, donde la historia de nuestro país deja su huella imborrable.

La norma ha sido la solidaridad y comprensión, no se combate, no se aisla, no se perjudica por sus ideas políticas y religiosas; todos respetan este santuario del saber y se cobijan a su sombra con el íntimo deseo de vivir unidos en el ideal de la cultura, para ser mejores en beneficio del pueblo. El establecimiento del cogobierno permite que esa solidaridad entre maestros y alumnos sea efectiva, una comprensión democrática cuyos cauces para resolver los problemas y necesidades son los Consejos, donde se escucha junto con la voz de los profesores la de los delegados estudiantiles; así resulta la Universidad una verdadera y armoniosa conciencia colectiva, ya no hay gobernados y gobernantes que se ignoran los unos a los otros. Ahora todos participan en el gobierno y la responsabilidad de los triunfos o las victorias y de las derrotas o caídas corresponde por igual a profesores y alumnos. Nadie puede ya alejarse de esta responsabilidad porque es parte de la función docente, la función de tomar parte activa en el destino de esta bendita y peruana casa de estudios.

El porvenir de nuestra institución está íntimamente vinculado por la actividad que adoptemos con respecto a ella, que tiene que ser la actitud del hijo con respecto a la madre, debemos sentirnos orgullosos de ella, y debemos ser leales con ella.

Nuestra Carta Constitucional en cuya formación intervinieron esclarecidas mentalidades del Perú, tiene para nosotros un significado simbólico por estar refrendada por dos representativos de la política nacional, que pasearon sus años mozos como estudiantes de ella; me refiero al señor Presidente de la República, doctor José Luis Bustamante y Rivero que promulgó la respectiva ley y al doctor Luis E. Valcárcel, Ministro de Educación Pública.

De acuerdo con el Estatuto mucho hay todavía que hacer, nuevas rutas se abren para el alma de la cultura nacional, necesitamos acercarnos más al espíritu mismo de los otros países hermanos de América para todos reunidos buscar dentro de nosotros el alma mater que pueda dirigir el mundo americano de acuerdo con la hora histórica que vivimos.

Este acercamiento cultural comprendo que debe ser dirigido especialmente por las Universidades; la Universidad americana debe expresar la voz del continente mediante periódicas reuniones en convenciones de sus Rectores y elementos representativos, para resolver conjuntamente diversos problemas culturales de carácter general. Junto con estas convenciones de organismos directores es necesario pensar en la gran Universidad Interamericana que con contribución económica de todos los países sea el hogar material de nuestra juventud.

Por encima de las disciplinas profesionales que buscan la especialización, debe unir a los hombres de América el conocimiento mutuo de su historia, arte y cultura en general, mediante una asignatura general de cultura americana.

* * *

Señores Catedráticos y estudiantes: Es profundo motivo de emoción que surge desde el fondo de mi alma, el expresaros mi agradecimiento por la forma noble y ámplia como todos habéis colaborado con el Rector para la buena marcha de la Universidad, donde tomo parte activa desde hace 18 años, desde los lejanos días de 1931 en que concurría como delegado estudiantil al Consejo Universitario y los de 1932 en que la amabilidad de mis maestros me incorporara como catedrático a la Facultad de Letras. El diario trabajo, el esfuerzo continuo, los dolores y las angustias, y las penas amargas envejecen pronto el cuerpo, pero se renueva el espíritu cuando uno sabe que sirve a la juventud y a la patria y cuando al replegarnos sobre uno mismo constatamos con orgullo íntimo que jamás se hizo el mal y que talvez se cometió error por hacer el bien.

Hagamos votos porque Dios y los manes de la patria nos iluminen para que durante este año académico, la vida de la Universidad continué sin dificultades su limpia y gloriosa trayectoria histórica.

Cada uno, profesores y alumnos seamos dignos de ella, de esta Universidad que se alza como legítimo orgullo de nuestro pueblo sobre la base de los tres principios fundamentales de su vida actual, una Universidad reformada por la ley Constitutiva que es el actual Estatuto. Una Universidad autónoma y que por tanto ejerce el principio de su individualidad independiente, y una Universidad democrática donde los únicos blasones y escudos son la inteligencia y la lealtad con la Institución. Debemos estar íntimamente orgullosos de pertenecer y formar parte de un organismo cuyas altas banderas representan la reforma, la autonomía y la democracia, solo así seremos leales con la conciencia misma de la patria y con los huesos sagrados de los que dieron su vida por una Universidad mejor como hogar para esta juventud que es la mejor de nuestra historia.

Profesores y alumnos, cada uno; seamos dignos de ella.

A nombre de la nación, declaro inaugurado el año académico de 1948.

CONFERENCIAS

Durante el primer semestre del año en curso se han sustentado en el Paraninfo Universitario las siguientes conferencias:

24 de abril.— Dr. José Gabriel Cosio: "El idioma castellano y sus representantes en América".

7 de mayo.— Srta. Guvene D. Sholtis: "Movimiento Bah'i".

13 y 15 de mayo.— Prof. Robert Hoffstetter: "Adelantos modernos en Antropología Humana".

20 de mayo.— Dr. Luis Velasco Aragón: "Justo Sierra, maestro de México y América".

5 de junio.— Dr. Abraham Vizcarra Rozas: "Significado del 7 de junio de 1880".

10 y 11 de junio.— Srta. Frances Toor: "Investigaciones folklóricas y etnológicas, su finalidad" y "Fiestas Mejicanas".

17, 10, 21 y 22 de junio.— Sr. Boleslao Lewin: "Tupac Amaru, el Rebelde".

23 y 25 de junio.— Dr. Julien Martelly: "Radioactividad" y "Teoría atómica".

26 de junio.— Sr. Boleslao Lewin: "El Obispo Moscoso y Peralta y la rebelión de Tupac Amaru".